



LXII
Legislatura

CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN

RUBÉN JIMÉNEZ RICÁRDEZ (COMP.)

EL CONGRESO DE ANÁHUAC ANTOLOGÍA DOCUMENTAL

PRÓLOGO DE
SILVANO AUREOLES CONEJO



COLECCIÓN
CONGRESO DE CHILPANCINGO (1813)
CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN (1814)

VOLUMEN 1

RUBÉN JIMÉNEZ RICARDEZ (COMP.)

El Congreso de Anáhuac

Antología documental

PRÓLOGO DE
SILVANO AUREOLES CONEJO

COLECCIÓN
CONGRESO DE CHILPANCINGO (1813)
CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN (1814)

VOLUMEN 1



LXII
LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DIPUTADO SILVANO AUREOLES CONEJO

COLECCIÓN
CONGRESO DE CHILPANCINGO (1813)
CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN (1814)

DIRECTOR DE LA COLECCIÓN
RUBÉN JIMÉNEZ RICARDEZ

DR © 2014, Cámara de Diputados
Primera edición

ISBN: 978-607-96478-1-0 (Obra completa)
ISBN: 978-607-96478-2-7 (Volumen 1)

Imagen de portada:
“El Congreso de Chilpancingo”, óleo sobre tela de Salvador Ferrando, 1905.

Libro realizado por SECOM
(Servicios de Comunicación Empresarial del Centro, S.A. de C.V.)
Orión 30, Col. Jardines de Cuernavaca,
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62360
<http://www.comunicacion-empresarial.com/>



DIPUTADO SILVANO AUREOLES CONEJO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
LXII LEGISLATURA DE LA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

MENSAJE
DIPUTADO SILVANO AUREOLES CONEJO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
LXII LEGISLATURA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

Es en Zitácuaro, Michoacán, cuna de la Suprema Junta Nacional Americana, donde tuvo lugar el primer esfuerzo para organizar un gobierno insurgente. Es aquí donde se dibujan los primeros elementos constitucionales para la organización política de una nación que ansía terminar con el abuso del poder y cuestionar los privilegios. Para mí, como representante michoacano en la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, es motivo de gran orgullo festejar el bicentenario de la promulgación del *Decreto Constitucional* de Apatzingán, la primera Constitución mexicana, promulgada en esa localidad de Tierra Caliente.

Las mejores constituciones son las que se asientan sobre el conjunto de poderes que las sustentan. La Constitución de Apatzingán es el resultado ideológico de las diferentes etapas que hasta entonces había tenido la lucha de independencia. Sus contenidos sobre la separación de poderes y sobre la titularidad del pueblo sobre el poder se convirtieron en cimiento de nuestra independencia. En ella se contienen algunos de los más caros derechos humanos cuya protección se proclama para la felicidad del pueblo y de cada uno de los ciudadanos.

Su construcción se llevó a cabo en el llamado Congreso de Anáhuac o Congreso de Chilpancingo, que se reunió en esa localidad e inició sus trabajos el 14 de septiembre de 1813, como lo muestra el Acta de la sesión de apertura que publicamos en el Volumen 1 de esta Colección. Colección que hemos denominado **Congreso de Chilpancingo (1813). Constitución de Apatzingán (1814)** y que publicamos, a través de cinco volúmenes, con el fin de conmemorar de manera conjunta ambos bicentenarios.

La organización del Congreso fue posible gracias al genio político, la tenacidad y el gran prestigio de José María Morelos, que en ese

momento se encontraba en la cúspide de una serie ininterrumpida de victorias frente al poder colonial español. Lo que generó las condiciones políticas y militares que posibilitaron la instalación del Congreso.

Pero esas condiciones cambiaron pronto. Las sucesivas derrotas de Valladolid, el 23 de diciembre de 1813, y de Puruarán, el 5 de enero siguiente, destrozaron el poderío militar de Morelos y produjeron, como consecuencia, el debilitamiento de la revolución.

No obstante, bajo severas condiciones de persecución y acoso militar, e incluso sufriendo privaciones físicas y de alimentos, los primeros legisladores de la nación, los “padres de su libertad”, como los llamó un historiador, alcanzaron la culminación de sus esfuerzos al sancionar en Apatzingán, el 22 de octubre de 1814, el *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana*, reproducido en el Volumen 5 de la presente Colección.

A las derrotas siguieron las desavenencias, la dispersión y, finalmente, la disolución del Congreso, ordenada por el general Manuel Mier y Terán el 15 de diciembre de 1815 en Tehuacán, poco después de la captura de Morelos por los realistas el 5 de noviembre de ese mismo año.

Todo ese largo y accidentado camino, pleno de esfuerzos, sacrificios y heroísmos, que abrieron la posibilidad -e incluso la inevitabilidad- de conquistar la independencia, es el que se contiene en las cinco obras que forman la presente Colección.

No hay historia que no deje enseñanzas, ni puede quedar en el silencio y en el olvido, por ello, mi deseo de que las nuevas generaciones, los jóvenes mexicanos, y los ciudadanos en general, puedan acceder al conocimiento de aquellos héroes militares y civiles que fueron los primeros en reivindicar la soberanía nacional y, aún más, forjar la primera Constitución del país y, con ella, establecer los principios de una república independiente, democrática y representativa. Es decir, los principios de un Estado de derecho. No gratuitamente, por tanto, esos principios y muchas de las fórmulas de esa primera Constitución fueron retomados en las posteriores constituciones mexicanas de 1824, 1857 y 1917.

Los materiales que aquí se presentan serán una oportunidad excepcional para conocer la forma de pensar de los fundadores de la patria, quienes pugnaban por una nueva forma de organización en el país, que estaban lejos de considerar al poder como el único motivo y quienes consideraban que los acontecimientos que habían costado la vida de nuestros hermanos, deberían servir para darle seguridad, propiedad y libertad a los habitantes originarios.

También constituyen una gran oportunidad para revisar nuestro presente y, con sentido crítico y propositivo, reflexionar sobre nuestro futuro como nación.

En este sentido, dejamos testimonio de los planteamientos históricos, que seguramente serán de interés, y enfatizamos que el futuro de la nación está por diseñarse y que en ello se requiere del compromiso y la participación de todas y todos los mexicanos.

Ciudad de México, mayo de 2014.

PRÓLOGO
DIPUTADO SILVANO AUREOLES CONEJO
PRESIDENTE
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

El Congreso de Anáhuac es el primer congreso constituyente de México, y fue José María Morelos y Pavón su autor intelectual y su principal impulsor. El inicio de sus sesiones, el 14 de septiembre de 1813, en Chilpancingo, representa la primera parte de la culminación de un esfuerzo extraordinario dirigido por el cura de Carácuaro que, para ese momento, convertido ya en la figura más importante de la revolución de independencia, aunque en polémica y lucha contra la corriente conservadora y monárquica representada por Ignacio López Rayón, domina militarmente y gobierna, a nombre de las fuerzas insurgentes, una enorme porción del sur del país en la que están comprendidos (dicho sólo a título de ejemplo) la mayor parte de los actuales estados de Oaxaca (hasta el Istmo de Tehuantepec), Guerrero, partes del de México, Hidalgo, Puebla, Morelos, entre otros.

Pero el esfuerzo de Morelos no se limita al aspecto militar. Apunta más alto: quiere construir un nuevo Estado, y de ahí su rechazo total a la monarquía y su reivindicación de independencia absoluta. Por eso, la segunda parte que culmina su hazaña la representa la promulgación, en Apatzingán, en octubre de 1814, de la primera Constitución mexicana, es decir, la proclamación de una nueva soberanía (que reside en el pueblo) y de una nueva forma de gobierno, republicana, representativa y democrática.

Contra sus detractores de entonces, y de después, Morelos se revela no sólo como el más grande estratega militar de la revolución de independencia, sino también como un agudo pensador político

que, en los textos que pueden leerse en el presente volumen de esta colección, prefigura –todavía en medio de la guerra, pero ya en actividad constituyente–, el nuevo Estado y las características principales de la nueva forma de gobierno que deben instituirse sobre las ruinas del poder colonial.

En los documentos contenidos en este primer volumen de la Colección **Congreso de Chilpancingo (1813). Constitución de Apatzingán (1814)**, se puede seguir el debate de Morelos con las posiciones monárquicas, por un lado, mientras va precisando, de manera simultánea, su propia posición a favor de “quitarle la máscara” de Fernando VII a la independencia y postular que ésta debe ser total respecto de España y de cualquier otro país.

En sus dos fundamentales documentos de largo aliento político, el del Reglamento del Congreso y los Sentimientos de la Nación, además del Acta de Independencia del 6 de noviembre de 1813 (que redactara Carlos María de Bustamante, pero corrigiera el propio Morelos) refrenda sus principios independentista y de soberanía popular, su radical rechazo al despotismo y la opresión, y establece, sin duda, su ideario republicano y democrático, defendiendo la división y el equilibrio de poderes en Legislativo, Ejecutivo y Judicial así como el establecimiento de la representación mediante el voto de los ciudadanos.

Las conmemoraciones históricas sin duda son indispensables para rescatar los valores del nacionalismo y son una gran oportunidad para revisar nuestro presente y reflexionar sobre nuestro futuro, por ello en el marco del bicentenario del Congreso de Chilpancingo y de la Constitución de Apatzingán, en la colección que inicia este volumen, lejos de ver “papeles antiguos” o sólo “textos históricos”, se debe considerar que constituyen valiosos testimonios de quienes lo vivieron, particularmente los volúmenes 1 y 5. Su lectura permitirá reconocer el valor de la primera constitución mexicana y descubrir en ellos los orígenes de principios fundamentales que han guiado la vida republicana de México desde ese aparentemente lejano primer Congreso constituyente.

Digo aparentemente, porque esos principios fundamentales siguen vivos en nuestro presente, forman parte medular de nuestra Constitución de hoy en día y son parte integrante del ideario de principios que guía nuestro trabajo político y legislativo.

Ciudad de México, mayo de 2014.

La Colección **Congreso de (Chilpancingo (1813). Constitución de Apatzingán (1814)**, la integran 5 volúmenes:

1. *El Congreso de Anáhuac. Antología documental.*
2. *Morelos.*
3. *El Congreso de Chilpancingo. Testimonio de un participante.*
4. *La Constitución de Apatzingán. Testimonio de un legislador.*
5. *Decreto Constitucional para la libertad de la América Mexicana sancionado en Apatzingán a 22 de octubre de 1814. Hasta la disolución del Congreso.*

El 1 y el 5 son compilaciones de documentos de mi autoría, mientras que los tres intermedios son fragmentos escogidos de una de las obras de Carlos María de Bustamante: *Cuadro Histórico de la Revolución mexicana, comenzada el 15 de septiembre de 1810 por el ciudadano Miguel Hidalgo y Costilla, cura del pueblo de los Dolores en el obispado de Michoacán*, Imprenta de J. Mariano Lara, segunda edición corregida y muy aumentada, México, 1844.

En el Volumen 1 compilamos los documentos que tienen que ver directamente con la etapa preparatoria, la instalación o apertura y el desarrollo de las deliberaciones del Congreso. Incluso, gracias a Don Andrés Quintana Roo, quien escribió minutas de algunas de las primeras sesiones, contamos con algunas “actas” de los debates en el pleno, que reproducimos en el lugar correspondiente. Incluimos, también, documentos relativos a la salida de Morelos con rumbo a Valladolid y lo penoso de esa marcha; el ahondamiento de las diferencias; las sucesivas derrotas del caudillo en Valladolid y Puruarán; las disposiciones del Congreso una vez debilitado Morelos, y cerramos este volumen en vísperas de la promulgación del *Decreto Constitucional*.

Los tres libros de Carlos María de Bustamante los elegimos para formar parte de esta Colección, porque son testimonios fiables,

ya que el autor no sólo se basó en su participación y observación directa de los acontecimientos y circunstancias que relata, y en los testimonios de otras personas cuando él no estuvo presente, sino que investigó en los archivos del virreinato y en los documentos insurgentes para corroborar la validez de su historia. Así que se puede estar en desacuerdo con sus opiniones, pero hay que considerar como sustancialmente ciertos los hechos que forman el andamiaje de su *Cuadro histórico*... Para nosotros no hay duda que el de Bustamante es uno de los testimonios mejor calificados sobre José María Morelos y su actividad militar, sobre el Congreso de Anáhuac y sobre la Constitución de Apatzingán.

No hay que olvidar que Bustamante, abogado, periodista e historiador, huyó de la persecución virreinal y, al incorporarse al ejército insurgente, fue nombrado Brigadier e Inspector de Caballería por Morelos. Originario de Oaxaca, estuvo con el caudillo en la toma y organización del gobierno insurgente en esta ciudad colonial de tanta importancia y, después, se incorporó como diputado al Congreso de Chilpancingo, apoyado por el propio cura de Carácuaro, que encontró en él un aliado intelectual y legislativo, aunque éste no compartía plenamente las ideas republicanas y democráticas del Generalísimo. Actor y testigo, el relato de Bustamante proporciona un vívido contexto que permitirá entender y apreciar a mayor profundidad los documentos contenidos en los volúmenes 1 y 5 de la presente Colección.

El Volumen 5, finalmente, se integra con una nueva edición del *Decreto Constitucional para la libertad de la América Mexicana, sancionado en Apatzingán a 22 de octubre de 1814*, cuidadosamente cotejado con el original, cuya portada aparece reproducida al inicio de este mismo volumen. El cual incluye, además, los decretos del Supremo Congreso Mexicano, promulgados por el Supremo Gobierno Mexicano que, junto con el Supremo Tribunal de Justicia, formaban las tres “supremas autoridades” ordenadas por el Decreto Constitucional. Incluimos el parte militar de Manuel de la Concha sobre la derrota y aprehensión de Morelos en Temalaca y el testimonio de un soldado

insurgente sobre lo mismo. Y cerramos este volumen con un texto de Carlos María de Bustamante, no incluido en los libros de él ya antes mencionados, sobre la trágica disolución del Congreso ordenada por el general Manuel Mier y Terán.

Para facilitar la lectura, modernizamos la ortografía y, a veces, ligeramente, la puntuación de todos y cada uno de los documentos que forman parte de la presente Colección, incluidos los tres volúmenes intermedios, pero sin alterar la expresión original, por lo que respetamos la sintaxis de los autores. Por lo demás, los documentos están fielmente transcritos.

El objetivo de las compilaciones que presentamos en los volúmenes 1 y 5, consiste en poner al alcance del público actual los documentos del Congreso y los de la Constitución de Apatzingán, grandes acontecimientos de la historia de México. Con ese fin, revisamos compilaciones documentales publicadas antes, algunas de las cuales hemos utilizado como fuentes. Pero en nuestras dos obras documentales hemos procurado ser exhaustivos, reuniendo todos los documentos disponibles y organizándolos cronológicamente.

A continuación, en orden alfabético por autor, proporciono las fichas bibliográficas de las fuentes utilizadas para formar la presente Colección **Congreso de Chilpancingo (1813). Constitución de Apatzingán (1814)**:

- Carlos María de Bustamante, *Cuadro histórico de la Revolución mexicana, comenzada en 15 de septiembre de 1810 por el ciudadano Miguel Hidalgo y Costilla, cura del pueblo de los Dolores, en el obispado de Michoacán*, Imprenta de J. Mariano Lara, segunda edición corregida y muy aumentada, México, 1843-1846, 5 tomos.
- *El Congreso de Anáhuac 1813*, Cámara de senadores, México, 1963.
- Tarsicio García Díaz (coord.), Seminario de Independencia Nacional, *Independencia Nacional. Tomo I. Antecedentes. Hidalgo*, 2ª ed. corregida y aumentada, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2005.

- Tarsicio García Díaz (coord.), Seminario de Independencia Nacional, *Independencia Nacional. Tomo II. Morelos. Consumación*, 2º ed. corregida y aumentada, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2005.
- Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la Historia de la Guerra de Independencia de México*, Imprenta de José María Sandoval, México, 1877-1882, 6 volúmenes.
- Ernesto Lemoine Villicaña, *Morelos: su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época*, primera edición, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1965.
- Pablo de Mendíbil, *Resumen histórico de la revolución de los Estados Unidos Mejicanos*, R. Ackerman, Londres, 1828.
- Isidro Antonio Montiel y Duarte, *Derecho público mexicano*, Impr. del Gobierno, en Palacio, dirigida por J. M. Sandoval, México, 1871-1882, 4 tomos.
- Felipe Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México 1808-1987*, editorial Porrúa, México, 1987.
- 500 años de México en documentos, en:
<http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/index.shtml>

México, D. F., mayo de 2014.

El Congreso de Anáhuac
Antología documental

BANDO DE MORELOS PARA SUPRIMIR LAS CASTAS Y ABOLIR LA
ESCLAVITUD.

El Br. D. José María Morelos, cura y juez eclesiástico de Carácuaro, Teniente del Excmo. Sr. D. Miguel Hidalgo, Capitán General del Ejército de América.

Por el presente y a nombre de S.E., hago público y notorio a todos los moradores de esta América y establecimientos, del nuevo gobierno, por el cual, a excepción de los europeos, todos los demás habitantes no se nombrarán en calidad de indios, mulatos ni otras castas, sino todos generalmente americanos. Nadie pagará tributo, ni habrá esclavos en lo sucesivo, y todos los que los tengan serán castigados. No hay Cajas de Comunidad y los indios percibirán los reales de sus tierras como suyas propias.

Todo americano que deba cualesquiera cantidad a los europeos, no está obligado a pagarla; y si fuere lo contrario, el europeo será ejecutado a la paga con el mayor rigor.

Todo reo se pondrá en libertad con apercibimiento, y si incurriese en el mismo delito o en otro cualesquiera que desdiga a la honradez de un hombre, será castigado.

La pólvora no es contrabando y podrá labrarla todo el que quiera.

El Estanco de tabacos y alcabalas seguirá por ahora para sostener la tropa; y otras muchas gracias que concederá S.E. y concede para descanso de los americanos. Que las plazas y empleos estarán entre nosotros y no los pueden obtener los europeos, aunque estén indultados.

Cuartel General del Aguacatillo, 17 de noviembre de 1810. *José María Morelos*, Superior Rey de S.E.

DECRETO DE MORELOS PARA ERIGIR LA PROVINCIA DE
TECPAN.

D José María Morelos, General de los Ejércitos Americanos para la Conquista de las Provincias del Sur, con autoridad bastante para su reforma, división y repartimiento de tierras, etcétera. En uso de mis facultades y en reforma de la Provincia de Zacatula, he tenido a bien por decreto de este día, dictar las reglas siguientes:

1a Primeramente, atendiendo al mérito del pueblo de Teypan, que ha llevado el peso de la conquista de esta Provincia, su mayor vecindario, proporción geométrica para atender a los muchos puertos de mar, etcétera, he venido en erigirle por ciudad, dándole con esta fecha el nombre de la Ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe, cuya instalación se hará en la primera junta, y sólo se previene ahora para gobierno de los pueblos y lugares de esta Provincia, que reconocerán por cabecera de ella a dicha ciudad, especialmente en la peculiaridad de la guarda de los puertos.

2a Que los primeros movimientos de la náutica, no se ejecutarán en los puertos de su comprensión sin que primero se dé cuenta y reconozcan por las personas que se instalaren en dicha ciudad, quienes procederán con toda fidelidad, así en la construcción de fuertes y barcos, como en la inspección de toda embarcación, entrante o saliente, sus embarques y desembarques, de modo que nada se pueda determinar en los dichos puertos sin el expresado conocimiento, ni en la Corte del Reino, sin noticia de estas mismas personas, en quienes toca en dicha ciudad la curia de esta noticia.

3a Que aunque todo el Reino es interesado a la defensa de estos puertos, pero con especialidad peculiar deben cuidarlos los pueblos comprendidos en esta Provincia, los que para mejor defensa de ella, debe ser su raya divisoria el río de Zacatula, que llaman de las

Balsas por el oriente; y por el norte el mismo río arriba, comprendiendo los pueblos que están abordados al mismo río por el otro lado a distancia de cuatro leguas, entre los que se contará el de Cuzamala; y de aquí siguiendo para el oriente, a los pueblos de Totolizintla y Quautistotitlan, y de aquí para el sudueste a línea recta por la Palisada (puertezuelo de mar que ha dado mucho quehacer en la presente conquista), quedando dentro Tixtla y Chilapa, y otros que hasta ahora hemos conquistado, todos los cuales reconocerán por centro de su Provincia y Capital a la expresada Ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe, así en el gobierno político y económico, como en el democrático y aristocrático; y, por consiguiente, en los pueblos en donde hasta la publicación de este bando y en lo sucesivo no tuvieren juez que les administre justicia o quisieren apelar de ella a Superior Tribunal, lo harán ante el juez de conquista y sucesores, residentes en la expresada ciudad.

4a Que por principio de leyes suaves que dictará nuestro Congreso Nacional, quitando las esclavitudes y distinción de calidades con los tributos, sólo se exigen por ahora para sostener las tropas, las rentas vencidas hasta la publicación de este bando, de las tierras de los pueblos, para entregar éstas a los naturales de ellos para su cultivo. Las alcabalas se cobrarán a razón del cuatro por ciento, y para proveer los estancos de tabaco, que también debe seguir, podrán sembrar esta planta por ahora todas las personas que quieran, haciéndolo con toda curiosidad, dando cuenta del número de matas que pueda cultivar cada individuo al tiempo de pedir la necesaria licencia al estancuero, a quien se le entregará el mazo de tabaco compuesto de cien hojas al precio de su calidad, esto es, el superior a cuatro reales mazo, el inferior a dos reales, y el medio al precio de tres reales, sin que pueda venderlo a otra persona, sino que precisamente lo han de entregar en los estancos con relación a lo sembrado y los estancueros lo expendrán indiferentemente a razón de un peso libra.

5a Que los administradores de tabacos y alcabalas, los obtengan y sirvan los individuos que antes las servían, siendo criollos, y las

vacantes que servían los europeos las puedan pretender los vecinos beneméritos de los lugares, quienes ocurrirán al expresado juez de conquista de dicha ciudad con certificaciones del juez territorial, del párroco o del que la renuncie, en las que se expresarán las condiciones de su aptitud y hombría de bien; lo mismo se deberá entender de los fielatos y estancos subalternos.

6a Que los habitantes actuales del Puerto, por su rebeldía y pertinacia, de seis meses que sin cesar nos han hecho guerra, salgan a poblar otros lugares, con pérdida de sus bienes, y la población del pueblo nombrada la Ciudad de Reyes, pierda por ahora este nombre, y en lo sucesivo se nombrará la Congregación de los Fieles, porque sólo la habitarán personas de nuestra satisfacción; y si los rebeldes que han quedado en ella, si a más de sus vicios y corrupción en costumbres se encontraren sin religión católica, se meterá el arado a dicha población, sobre la purificación de fuego que a las casas de los culpados hemos hecho.

Y para que llegue a noticia de todos y ninguno alegue ignorancia, mando se publique por bando en esta cabecera y demás villas y lugares conquistados de esta Provincia, haciendas y congregaciones, circulando por cordillera, quedando copia en cada lugar, y volviéndolo original a la cabecera principal. Dado en esta Ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe, a los 18 días del mes de abril de 1811. José María Morelos, General del Sur. Por mandado de S.E., Joaquín Salinas, Secretario.

Es copia legal de su original de que certifico, de donde en virtud de orden verbal del Sr. Mariscal Intendente de la Provincia, D. Ignacio Ayala, hice sacar el presente, fiel y legal, en cuatro fojas útiles. Axuchitlán, enero 6 de 1813. En testimonio de verdad, *Nicolás Yépez*, Secretario de Intendencia [rúbrica].

DECRETO DE MORELOS PARA ENTREGAR TIERRAS A LOS PUEBLOS.

D José María Morelos, General de los Ejércitos Americanos para la Conquista y Nuevo Gobierno de las Provincias del Sud, con autoridad bastante, etcétera.

Por el presente comisiono en toda forma a las personas de para que pasen a los pueblos y lugares conquistados en las tierras calientes y costas del Sud, a reconocer las existencias de los Estancos y Alcabalas, como también las de Bulas y Nuevo Indulto de Carne, tomando cuenta de ellos a las personas que los manejan, sus fiadores, etcétera, y demás que llaman Rentas Reales, y que por lo mismo entraban en Cajas Reales, comprendiendo las de comunidad producidas de renta de los pueblos recogidas hasta esta fecha en algún juzgado, caja o particular: todas las que recogerán dichos comisionados para socorro de las tropas de mi mando (a cuyo centro deberán recurrir los subalternos), trayendo por cuenta individual y separada de todos y cada un lugar, y en especial las de Bulas y Nuevo Indulto de Carne para dar los piadosos destinos para que los concedieron los Sumos Pontífices, siendo éste uno de los reparos que tenemos que hacer en el gobierno de España, pues ya no se le daban a estas limosnas su debido destino, sino en lo aparente, atrapando el dinero sagrado y común, sin diferencia para los malditos designios de los arbitristas gubernativos.

Y, en cuanto a las tierras de los pueblos, harán saber dichos comisionados a los naturales y a los jueces y justicias que recaudan sus rentas, que deben entregarles las correspondientes que deben existir hasta la publicación de este Decreto, y hechos los enteros, entregarán los justicias las tierras a los pueblos para su cultivo, sin que puedan arrendarse, pues su goce ha de ser de los naturales en los respectivos pueblos. Todo lo cual concluido, dejarán los comisionados los correspondientes recibos, firmado de uno o de ambos.

Y para que haga la fe necesaria, lo firmé con mi infrascrito secretario, en esta cabecera. Tecpan, a los 18 días del mes de abril de 1811.

4

DECRETO DE MORELOS SOBRE ACUÑACIÓN DE MONEDA.

D José María Morelos, General para la Conquista del Sur, de acuerdo con Sus Señorías, señores del Congreso Nacional Americano, D. Miguel Hidalgo y D. Ignacio Allende, etcétera.

Siendo de mi obligación providenciar para que, en cuanto sea posible, nada falte a lo muy preciso para el fomento de nuestras armas; y faltándonos la moneda corriente de plata y oro para el socorro de las tropas, he resuelto, por decreto de este día, que en la ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe, de la Provincia de Teiupan, se selle moneda de cobre para el uso del comercio, en calidad de libranza, que satisfará nuestra Caja Nacional concluida la conquista, o antes, luego que tenga reales suficientes en plata o en oro, lo que no es difícil, porque los minerales comenzarán ya a trabajarse; y la moneda que hay sellada y por sellar, no consentiremos que salga de este reino para otro.

Y para que dicha moneda de cobre tenga el mismo valor que las de plata y oro y las deba pagar nuestra Caja Nacional, deberán tener, la de esta parte del Sur, las condiciones siguientes: su tamaño, poco más que las corrientes de plata del cuño mexicano, con gruesor correspondiente; el sello, por un lado será una flecha con un letrero al pie que señala el viento donde corresponde, que es del Sur; y por el otro lado tendrá una marca que en una pieza forma M.O. y S., que el abreviado quiere decir Morelos, de esta forma M, y encima de ella el valor de la moneda, si fuere *peso, tostón, peseta, real o medio*.

Y para que el Erario Nacional no resulte gravado en cantidades que no se han sellado, se llevará un libro peculiar de cuentas individuales de las partidas que se sellaren en las tesorerías que convenga proporcionar; y, a consecuencia, ninguno sin mi permiso o el [del] Congreso Nacional, podrá sellar igual o diferente moneda, so pena del duplo en plata y oro de la cantidad que sellare; y en no teniendo bienes de que pagar la multa, sufrirá una continuada prisión hasta que se recoja la expresada moneda de cobre.

Y por cuanto esta moneda es una libranza segura de *letra vista*, que ha de pagar nuestra Caja Nacional en el acto que se presente el que la llevare, debe tener, por lo mismo, el propio valor y estimación, como si fuera de plata o de oro, y servir para todos los tratos y contratos de compras, ventas, vales y libranzas, cobros y pagos, etcétera, en todo este reino, como ha servido y sirve la del cuño mexicano.

Y para que tenga efecto, se comenzará a sellar dicha moneda en la Tesorería de la expresada Capital, y seguirá en las demás en que hubiere necesidad, de las que se dará aviso al público. Y para que no se equivoque con los *cuartos* o *clacos* de las tiendas, mando a los dueños de ellas los recojan todos los que fueren de cobre, dando su justo valor en reales de plata a los que los entreguen; y sólo seguirán por ahora en comercio de tiendas los *clacos* de madera, como ha sido costumbre en muchos lugares de este reino, para la comodidad de los pobres. Y en obvio de que los tenderos que usaren *clacos* de madera no padezcan fraudes, deberán obtener licencia de esta Superioridad para la cantidad de *clacos* que quisieren sellar, la que se les concederá a poca costa de una corta contribución que harán para el socorro de las tropas, a proporción de la cantidad que pretendan sellar.

Y para que llegue a noticia de todos y nadie alegue ignorancia, mando se publique por bando esta providencia en este Cantón y en los demás lugares de la Provincia de Teipan y siguientes del Sur.

Dado en el Cuartel General de Tixtla, a los 13 días del mes de julio de 1811. *José Ma. Morelos*, General del Sud. Por mandado de S.E. *Félix Ortíz*, Secretario [rúbricas].

CARTA DE MORELOS A RAYÓN SOBRE LA INSTALACIÓN DE LA JUNTA GUBERNATIVA.

S r. Lic. D. Ignacio Rayón.

En oficio de 13 de este julio, me dice V.E. desea saber el estado en que me hallo para realizar la idea de que formemos una Junta a la que se sujeten todos los comisionados y jefes de nuestro partido, para embrazar los trastornos que la conducta de muchos de ellos originan a la Nación y la anarquía que se deja ver y será irreparable entre nosotros mismos. Y que aguarda exponga mi dictamen y mande un hombre de luces sobresalientes para celebrar dicha Junta, de tres o cinco sujetos en quienes se deposite nuestra confianza, dicten lo conveniente a la causa y recojan tanto comisionado y generales como por sí propios se han nombrado, con el objeto de no entrar jamás en acción, hostilizar los pueblos y mantenerse del robo indistintamente.

Y respondiendo a todo por partes, digo: que tengo cuatro batallones sobre las armas, uno guardando los puertos de la costa, otro en el Veladero, alias *El Fuerte de Morelos*, sosteniendo el sitio de Acapulco, y dos acantonados en los pueblos de Chilpancingo y Tixtla, aguardando provisión de pólvora para seguir la marcha. Con estos cuento seguros por escogidos a mi satisfacción, pues aunque hay otras divisiones criadas por mis condicionados, éstos se bambolean a la anarquía de tanto general como de día en día se van descubriendo. Pero cuento también con los naturales de cincuenta pueblos, que hacen muchos miles, y aunque no están disciplinados, sirven de mucho en un ejército, estando subordinados; éstos los he retirado a la agricultura para el sustento de todos, y aquéllos sobre las armas con las correspondientes a su número, y más de cincuenta cañones de varios calibres. Tengo hecha mi acendrada en las Amilpas, Puebla y Oaxaca, y los pueblos prontos al grito que se les dé, concluidas sus escardas, por lo que no dudo los progresos que me prometo en las provincias siguientes.

En cuanto a formar la Junta, parece que estábamos en un mismo pensamiento y muchos días ha que la he deseado para evitar tantos males por los que nada hemos progresado, y por ellos he padecido hambres y desnudeces hasta llegar el caso de vender mi ropa de uso, quedándome con lo encapillado por socorrer las tropas.

No hay duda que a los principios nos fue preciso extender muchas comisiones para aumentar el fermento, pero ya es tiempo de amasar el pan. Yo di algunas por mi rumbo, pero a poco tiempo las reduje con modo a corto número de personas útiles, pues los demás sólo eran devorantes, resultándome algunos de éstos con nombramientos otorgados por sí mismos y de mayor jerarquía que Su Alteza.

Por este rumbo no hay letrado que poder comisionar de mi parte, y aunque yo no lo soy, pudiera, asistiendo a la Junta, allanar algunas dificultades por algunas experiencias; pero no pudiendo separarme un instante sin riesgo de perder, desde luego nombro en mi lugar al Dr. D. Sixto Berdusco, cura de Tuzantla, para que representando mi persona, concurra en la Junta a dictar lo conveniente a la causa para cortar el desorden y anarquía que amenaza, no haciéndolo en la persona de V.E., porque debiendo ser uno de los miembros de la Junta, no se diga que lo ha querido ser todo. Y aunque me presumo que dicho Dr., por sus conocidas letras y talento, pueda ser de los tres que compongan la Junta, podrá delegar mi comisión en la persona que mejor le parezca, con tal que sea declarada a nuestra causa, cimentando en los principios y fines que hemos expuesto, y sosteniendo mis disposiciones, que digo en el adjunto y se contienen en los dos bandos para no causar trastorno y confusión.

Que no pasen de tres individuos la Junta, es muy conveniente, pues *Non potest bené gerere Rempublicam imperio multorum*, y serán cinco con los dos caudillos *quibus Deus scit...* Importa en sumo grado extinguir tanto devorante general o ladrones generales; conozco algunos que siempre se ponen a treinta leguas del enemigo, piérdase lo que se perdiere, y pudiera señalar algunos, pero ya son todos *per se notos*.

Esta Junta es legítima, por lo menos respecto de este rumbo de mi cargo, por ser consentimiento de todos estos pueblos y oficiales, y por dirigirse la Junta a su objeto esencial primario. Sólo resta que nos demos prisa en ejecutarlo todo, porque el tiempo se nos pasa y los desórdenes siguen, pues queriéndolo remediar de otro modo, sería mejor pelear contra las siete naciones. Previendo éstos, lo acordamos con Su Alteza en Indaparapeo, que pudiera yo recoger las comisiones dadas de su puño a los que resultaran abusadores; pero como por una parte el enemigo no se me ha quitado del frente, y por otra los culpados han sabido acogerse al asilo de tanto general, como Muñiz, que introduciéndose a donde no le toca, han quedado sin efecto mis providencias en esta parte. Espero que todo se remediará.

Omito infinitos pormenores, porque me resultarían laúdes que no merezco, y a otros, daños que no les deseo. Es adjunta la comisión al Dr. Berdusco. Queda victoriada la batalla de Zitácuaro y publicado el Manifiesto de V.E.

Dios guarde a V.E. muchos años. Cuartel General en Tixtla, agosto 13 de 1811. *José María Morelos* [rúbrica].

6

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA SUPREMA JUNTA NACIONAL EN LA VILLA DE ZITÁCUARO. AGOSTO 21, 1811.

Los conatos de nuestros pueblos y sus principales habitantes, los vivos clamores de la tropa y repetidas insinuaciones de sus jefes, al dar el debido lleno a las ideas adoptadas por nuestro generalísimo [don Miguel Hidalgo] y primeros representantes de la Nación en la conmoción presente, y la constante necesidad de un tribunal que reconocido y sostenido por nuestras Divisiones, sea eficazmente obedecido en las providencias, de-

cretos y establecimientos dirigidos al buen orden, subordinación y utilidades de nuestras tropas, al sistema económico y legítima aplicación de los caudales nacionales, y a la recta combinación de planes de ataque; en común aprovechamiento y desempeño de los grados con que nos ha condecorado la Nación, convocando los principales jefes para la instalación de una Suprema Junta Nacional bajo cuyos auxilios alcanzaremos el supra referido objeto.

Citados en efecto y presentados los excelentísimos señores licenciado don Ignacio Rayón, ministro de la Nación; teniente general don José María Liceaga y doctor don José Sixto Berdusco, cura del partido [de Tuzantla], como apoderado del señor general don José María Morelos; los señores mariscales de campo don Ignacio Martínez y don Benedicto López, los señores brigadieres don José María Vargas y don Juan Albarrán, el representante don Remigio Yarza por el señor general don José Antonio Torres, el señor coronel don Miguel Serrano por el señor general don Toribio Huidobro, el capitán don Manuel Manzo por el comisionado don Mariano Ortiz, el señor comisionado don Tomás Ortiz, el cuartel maestro don Ignacio Ponce y el subinspector don Vicente Izaguirre.

En el primer acto uniformemente convinieron en la necesidad de la pretendida Junta, que debía componerse, en obvio de confusiones, de cinco sujetos, de los que votados tres por la presente urgencia, quedaron dos vacantes para su provisión cuando la actitud, mérito y representaciones de los ausentes lo exijan.

En cuya atención, en segundo acto y primero de votación, resultó electo con doce votos el excelentísimo señor licenciado don Ignacio Rayón, ministro de la Nación; con once el señor doctor don José Sixto Berdusco; con siete el excelentísimo señor don José María Liceaga; con cuatro el señor don Tomás Ortiz; con dos el señor mariscal don Ignacio Martínez; con los mismos el señor cuartel maestro general don Ignacio Ponce; con uno el señor teniente general don José María Morelos.

De que resultó ser nombrados, como en efecto lo fueron, por vocales de la referida Junta, los precitados excelentísimos señores licenciado don Ignacio Rayón, doctor don José Sixto Berdusco y don José María Liceaga, quienes aceptando el cargo juraron el mantener ilesa y en su ser nuestra sagrada religión, proteger los derechos del rey y exponer hasta la última gota de sangre por la libertad y propiedades de la Patria.

Inmediatamente los electores presentaron otro igual juramento, añadiendo la puntual obediencia y solícita ejecución en las providencias, decretos y disposiciones de la Suprema Junta instalada y posteriormente verificó lo mismo la oficialidad, tropa, gobernadores, alcaldes de los pueblos, subdelegado de ésta y su vecindario; con lo que concluida esta elección reconocida, y jurada la superioridad de esta Suprema Junta Nacional, se expidió el bando de estilo para la iluminación por tres días con misa de gracias el último.

En cuya virtud deberá V.S. convocar ese vecindario y tropa, exigir y tomar el juramento de fidelidad y obediencia a esta Suprema Junta, imponiendo a todos los habitantes y demás sujetos a su comandancia en las demostraciones de júbilo con que al Altísimo deben manifestarse, bajo la pena a que se hacen acreedores con arreglo al adjunto bando, si se niegan al obedecimiento; y de hacerlo así, ejecutado me comunicará inmediato aviso.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Palacio Nacional en Zitácuaro, agosto 21 de 1811.

Firmado.

Licenciado Ignacio Rayón.

Doctor don José Sixto Berdusco.

José María Liceaga.

Por mandato de S.M. la Suprema Junta Nacional.

Remigio de Yarza, secretario.

Es copia de que certifico.

Palacio Nacional de Zitácuaro, octubre 20 de 1811.

Remigio de Yarza, secretario.

BANDO ESTABLECIENDO LA SUPREMA JUNTA NACIONAL EN
ZITÁCUARO. AGOSTO 21, 1811.

El Señor don Fernando VII y en su real nombre la Suprema Junta Nacional Americana, instalada para la conservación de sus derechos, defensa de la religión santa e indemnización y libertad de nuestra oprimida patria.

La falta de un jefe supremo en quien se depositasen las confianzas de la nación y a quien todos obedeciesen nos iba a precipitar en la más funesta anarquía, el desorden, la confusión, el despotismo y sus consecuencias necesarias eran los amargos frutos que comenzábamos a gustar después de once meses de trabajos y desvelos incesantes por el bien de la patria.

Para ocurrir a tamaño mal y llenar las ideas adoptadas por nuestro gobierno y primeros representantes de la nación, se ha considerado de absoluta necesidad erigir un tribunal a quien se reconozca por supremo y a quien todos obedezcan, que arregle el plan de operaciones en toda nuestra América y dicte las providencias oportunas al buen orden político y económico.

En efecto, en junta de generales celebrada el diecinueve de este agosto, se acordó en su primera la instalación de una suprema junta nacional americana compuesta por ahora de tres individuos quedando dos vacantes para que las ocupe cuando se presente ocasión igual número de sujetos beneméritos.

Se acordó también en el segundo que la elección recayese en las personas de los excelentísimos señores licenciado don Ignacio Rayón, ministro de la nación, doctor don José Sixto Verduzco y teniente general don José María Liceaga.

Y para que llegue a noticia de todos y sus órdenes, decretos y disposiciones sean puntual y eficazmente obedecidos se publica por bando el que se fijará según estilo en los lugares acostumbrados para su observancia y debido cumplimiento.

Debiendo solemnizarse con las demostraciones mas demostrativas de júbilo un establecimiento que los hace esperar muy en breve la libertad de nuestra patria con la conminación de ser castigados los contraventores en proposición a su inobediencia.

Dado en nuestro palacio nacional de la Villa de Zitácuaro a veinte y un días del mes de agosto de mil ochocientos once.

Firmado. Licenciado *Ignacio Rayón*. Doctor *José Sixto Verduzco*.
José María Liceaga.

Por mandato de su majestad la suprema junta nacional, *Remigio de Yarza*, secretario.

8

DECRETO DE MORELOS PARA SUPRIMIR ENFRENTAMIENTOS DE CASTAS Y REGLAMENTAR LA CONFISCACIÓN DE BIENES.

Don José María Morelos, Teniente General de Ejército y General en Jefe de los del Sur, etcétera.
Por cuanto un grandísimo equívoco que se ha padecido en esta costa, iba a precipitar a todos sus habitantes a la más horrorosa anarquía, o más bien en la más lamentable desolación, proveniente este daño de excederse los oficiales de los límites de sus facultades, queriendo proceder el inferior contra el superior, cuya revolución ha entorpecido en gran manera los progresos de nuestras armas; y para cortar de raíz semejantes perturbaciones y desórdenes, he venido en declarar por decreto de este día, los puntos siguientes: Que nuestro sistema sólo se encamina a que el gobierno político y militar que reside en los europeos, recaiga en los criollos, quienes guardarán mejor los derechos del Sr. D. Fernando VII; y en consecuencia, de que no haya distinción de calidades, sino que todos generalmente nos nombremos *americanos*, para que mirádonos como hermanos, vivamos en la santa paz que nuestro Redentor Jesucristo nos dejó cuando hizo

su triunfante subida a los Cielos, de que se sigue que todos deben conocerlo, que no hay motivo para que las que se llamaban castas quieran destruirse unos con otros, los blancos contra los negros, o éstos contra los naturales, pues sería el yerro mayor que podían cometer los hombres, cuyo hecho no ha tenido ejemplar en todos los siglos y naciones, y mucho menos debíamos permitirlo en la presente época, porque sería la causa de nuestra total perdición, espiritual y temporal.

Que siendo los blancos los primeros representantes del Reino, y los que primero tomaron las armas en defensa de los naturales de los pueblos y demás castas, uniformándose con ellos, deben ser los blancos por este mérito el objeto de nuestra gratitud y no del odio que se quiere formar contra ellos.

Que los oficiales de las tropas, jueces y comisionados, no deben excederse de los términos de las facultades que se conceden a sus empleos, ni menos proceda el inferior contra el superior, si no fuere con especial comisión mía o de la Suprema Junta, por escrito y no de palabra, la que manifestará a la persona contra quien fuere a proceder.

Que ningún oficial como juez, ni comisionado, ni gente sin autoridad, dé auxilio para proceder el inferior contra el superior, mientras no se le manifieste orden especial mía o de S.M. la Suprema Junta, y se le haga saber por persona fidedigna.

Que ningún individuo, sea quien fuere, tome la voz de la Nación para estos procedimientos u otros alborotos, pues habiendo superioridad legítima y autorizada, deben ocurrir a ésta en los casos arduos y de traición, y ninguno procederá con autoridad propia.

Que no siendo como no es nuestro sistema proceder contra los ricos por razón de tales, ni menos contra los ricos criollos, ninguno se atreverá a echar mano de sus bienes, por muy rico que sea, por ser contra todo derecho semejante acción, principalmente contra la ley divina, que nos prohíbe hurtar y tomar lo ajeno contra la voluntad de su dueño, y aún el pensamiento de codiciar las cosas ajenas.

Que aun siendo culpados algunos ricos, europeos o criollos, no se eche mano de sus bienes, sino con orden expresa del superior de la

expedición, y con el orden y reglas que debe efectuarse por secuestro o embargo, para que todo tenga el uso debido.

Que los que se atrevieren a cometer atentados contra lo dispuesto en este Decreto, serán castigados con todo el rigor de las leyes; y la misma pena tendrán los que idearen sediciones y alborotos en otros acontecimientos que aquí no se expresan por indefinidos en los espíritus de malignidad, pero que son opuestos a la ley de Dios, tranquilidad de los habitantes del reino y progreso de nuestras armas.

Y para que llegue a noticia de todos y nadie alegue ignorancia, mando se publique por bando en esta ciudad y su partido, y en los demás de la comprensión de mi mando, y se fije en los parajes acostumbrados. Es fecho en la Ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe de Tecpan, a 13 de octubre de 1811.

9

OFICIO DE MORELOS PARA PROCLAMAR A LA SUPREMA JUNTA NACIONAL GUBERNATIVA INSTALADA EN ZITÁCUARO.

Oficio que recibió ayer el P. Cura. El Excmo. Sr. D. José María Morelos, Teniente General en Jefe de los Ejércitos del Sur, ha dispuesto proclamar a la Suprema Junta Nacional Gubernativa de este Reino, la que se compone de los señores, el Lic. D. Ignacio Rayón, D. José Sixto Berdusco y D. José María Liceaga (que Dios guarde), para el día primero del próximo enero, para cuya solemnidad es necesaria la unión de todos los que nos mostraron ser fieles vasallos, por lo que se servirá Ud. asistir a ella.

Dios guarde a Ud. muchos años. Cuartel Subalterno en Cuautla y diciembre 31, 1811. *Leonardo Bravo*, el Brigadier de América y Segundo en Jefe.

PROCLAMA DE MORELOS DEL 8 DE FEBRERO DE 1812, RE-D
 DACTADA EN CUAUTLA, PARA JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONQUIS-
 TAR LA INDEPENDENCIA.

Las repetidas victorias con que el cielo se ha especializado en proteger visiblemente los diversos combates que ha sostenido esta División, valiente y aguerrida, que hace temblar al enemigo sólo con el nombre de nuestro *General* invicto, son un testimonio claro y constante de la justicia de nuestra causa, por la que debemos derramar la última gota de nuestra sangre, antes que rendir nuestros cuellos al yugo intolerable del gobierno tirano. Y, sin duda, debemos esperar que con nuestra constancia y valor, el Dios de los Ejércitos, en quien está depositado todo el poder y fuerza de las naciones, disipará como ligera nube la miserable porción de europeos reunidos en nuestro perjuicio y les dará a conocer que los pueblos esclavizados son libres en el momento mismo en que quieren serlo, sacudiendo el enorme peso que los ha oprimido.

Volved los ojos, conciudadanos míos, al dichoso tiempo en que empezó nuestra santa revolución, y advertid que poco antes se nos estaba gravando con donativos frecuentes y pesados, hasta el exceso de querer sacar veinte millones de pesos para España, que dentro de pronto vendrían a parar y a dar fruto a la Francia. No recordéis por ahora las crecidas cantidades de plata y oro que, desde la conquista de Cortés hasta habrá año y medio, se han llevado los gachupines a su reino para habilitar a los extranjeros a costa de la ruina e infelicidad de los habitantes de este suelo; y sólo echad una mirada sobre los tributos y pensiones de que estaba cargado cada uno de vosotros respectivamente, sirviéndose aquellos tiranos de vuestro trabajo, de vuestras personas y de vuestras escaseces, para aumentar sus caudales con perjuicio vuestro, con desprecio de la humanidad y con total aniquilamiento de las crecidas familias inocentes.

Americanos. Es ya tiempo de decir la verdad conforme es en sí misma. Los gachupines son naturalmente impostores y con sus sofismas se empeñan en alucinaros para que no sigáis este partido. Nuestra causa no se dirige a otra cosa, sino a representar la América por nosotros mismos en una Junta de personas escogidas de todas las provincias, que en la ausencia y cautividad del Sr. D. Fernando VII de Borbón, depositen la soberanía, que dicten leyes suaves y acomodadas para nuestro gobierno, y que fomentando y protegiendo la religión cristiana en que vivimos, nos conserven los derechos de hombres libres, avivando las artes que socorren a la sociedad, poniéndonos a cubierto de las convulsiones interiores de los malos y libertándonos de la devastación y acechanzas de los que nos persiguen.

El gobierno de los gachupines es verdad que nos trata de herejes, ladrones y asesinos, de estrupantes, libidinosos e impolíticos, pero advertid que es antigua costumbre de ellos desacreditar a los que tienen por contrarios para conciliarse así alguna gente a su arbitrio. ¡Miserables! No se acuerdan que habrá dos años era Bonaparte su ídolo a quien casi veneraban como al ángel tutelar de la Península, y cuando les llegó a sus intereses y a sus dominios se convirtieron en sus mayores antipatistas. Mas, dejando esto aparte, que hablen a favor nuestro los pueblos por donde hemos transitado y que han sido el teatro de los más famosos ataques, y ellos publicarán cuál es nuestro modo de pensar y cuál la religiosidad tan decantada de los gachupines tiranos. Las venerables iglesias de Chautla, Jalmolonga y Tenancingo, adonde vosotros mismos visteis las majadas de los caballos, los inmundos restos de puros y los fragmentos de la bebida, adonde comían y se embriagaban con sus concubinas, convirtiendo en lupanares aquellos santos habitáculos, hablando allí las torpezas propias de la gente marina; estos sagrados lugares, repito, serán fieles testigos de nuestro decoro y de los atentados de aquellos sacrílegos, al paso que las gentes de las jurisdicciones conquistadas, no dejarán jamás de asegurar que allí no se han visto violencias, raptos y los otros morales trastornos que constituyen la anarquía.

Esto sólo es bastante para que esta fértil y deliciosa monarquía se vea muy pronto independiente de los tiranos que perseguimos, aunque reconociendo siempre a su soberano, en el caso que no se halle contagiado de francesismo; y en tan suspirado momento, conoceréis que se trata en la presente guerra de haceros dueños y señores libres del país abundante y delicioso en que habéis nacido. Hasta ahora, ¿quiénes han sido, si no los europeos, los dueños de las fincas más pingües? ¿Quiénes han disfrutado los empleos, desde virreyes y arzobispos, hasta subdelegados y oficiales de las oficinas? ¿Y quiénes han pretendido abatir al criollismo, llegando al grado de pretender que los hijos nuestros no conocieran jamás una cartilla?

Americanos. Los gachupines están poseídos de la oligarquía y del egoísmo, profesan la mentira y son idólatras de los metales valiosos, preciosísimos. Por este ahínco y por su insaciable codicia, han tocado en el extremo de persuadir que sus negocios políticos tienen dependencia con la Ley Divina. Llamam, por lo mismo, causa de religión la que defienden, fundados nada más que en la dilatada posesión que a fuerza de armas se tomaron en este reino hace cerca de tres siglos; mas demasiado constantes son las tiranías que han ejercido con los indios, antes y después de su indebida conquista, privando a los habitantes de estos climas de sus derechos, tratándolos poco menos que a unos autómatas y tomándose sobre nosotros el más audaz y punible predominio.

Hombres ignorantes y presumidos que jactáis tanto de religión y cristianismo, ¿por qué mancháis tan sagrados caracteres con impiedades, blasfemias y deseos inicuos? En efecto, estos gachupines son los que roban y saquean los pueblos, desapareciendo los más hermosos edificios de su superficie. ¿Quién pensó jamás marcar a sus semejantes, como despreciables pollinos? ¿No son estos bárbaros los que ultrajan al sacerdocio, los que hacen gemir aherrojados a sus ministros y los que juzgan de sus procesos sin acordarse del sagrado carácter que los reviste y sin pensar en el fuero particularísimo con que la Iglesia los ha distinguido?

Por lo mismo, amados conciudadanos míos, ya que la Divina Providencia por sus secretos designios ha levantado ejércitos terribles y generales expertos que reconquisten los derechos que nos habían usurpado los gachupines, valgámonos del derecho de guerra para restaurar la libertad política, y alentémonos más y más para terminar tan importante empresa, que si pareció difícil al principio, veis ya lo poco que falta para concluirla.

Americanos míos, no desmayéis con los trabajos y fatigas que son inseparables de los ejércitos que conquistan. No os acostumbréis por ningún motivo a huir del enemigo con ignominia. Esperad con firmeza y aguardad con constancia el condigno premio de vuestros desvelos, porque ya no tarda el venturoso día en que os veréis coronados de laureles pacíficos y descansando con tranquilidad entre vuestras familias. No prestéis vuestros oídos a las ofertas que todavía pueden haceros los gachupines para que les entreguéis las plazas y armas americanas a su partido.

Considerad que ellos son perjuros, amigos del engaño y que después de que os expondréis a los más severos castigos, aquéllos no os darán más recompensa que la que han recibido los pérfidos denunciadores de Ferrer en México, los Marañoses en Guanajuato y otros muchos criollos débiles y cobardes que han sido premiados con el olvido de sus personas y con un justo e intolerable desprecio que se tienen bien merecido. Por fin, paisanos míos, es ley prescripta en el Derecho Común y de Gentes, que se extermine al enemigo conocido. Si los gachupines no rinden sus armas ni se sujetan al gobierno de la Soberana y Suprema Junta Nacional de esta América, acabémoslos, destruyámoslos, exterminémoslos, sin envainar nuestras espadas hasta no vernos libres de sus manos impuras y sangrientas. Confíad en la protección de la Soberana Protectora nuestra, y proseguid con aliento, animosos y sin temor alguno, en la defensa de la más justa causa que se ha propuesto nación alguna en el discurso de los tiempos.

Cuautla, febrero 8 de 1812. *José María Morelos.*

PROCLAMA DE MORELOS DEL 23 DE FEBRERO DE 1812, DURANTE EL SITIO DE CUAUTLA, EN DONDE DESCONOCE A FERNANDO VII.

A LOS CRIOLLOS QUE ANDAN CON LAS TROPAS DE
LOS GACHUPINES.

Amados hermanos: Nuestra sentencia no es otra sino que los criollos gobiernen al reino y que los gachupines se vayan a su tierra o con su amigo el francés que pretende corromper nuestra religión.

Nosotros hemos jurado sacrificar nuestras vidas y haciendas en defensa de nuestra religión santa y nuestra patria, hasta restablecer nuestros derechos que trecientos años ha nos tienen usurpados los gachupines.

Para el efecto, tenemos por fondo todos los bienes de ellos y los que nos ofrece toda la Nación Americana; ésta es poderosísima en gente y reales, y también tiene no pocas armas que a fuerza de su valor ha quitado a las tropas de los gachupines. Con que en todo estamos ventajosos, y aunque los gachupines no quieren irse a su tierra, ya porque su tierra está perdida y ya porque les duele dejar riquezas que no trajeron de su tierra, aquí van acabando a manos de los criollos, pues mucho más merecen por sus iniquidades. Y vosotros perecéis con ellos, si os encontramos en ellos; y en caridad os suplico que dejéis a los gachupines y no perezcan los criollos que engañados con excomuniones y mentiras, los traen engañados, poniéndolos de carnaza para que nos matemos unos con otros.

¡Abrid los ojos, americanos, que la victoria está por nuestra! Ya hemos matado más de la mitad de los gachupines que había en el reino. Pocos nos faltan que matar, pero en guerra justa; no matamos criaturas inocentes, sino gachupines de inaudita malicia.

Ya no hay España, porque el francés está apoderado de ella. Ya no hay Fernando VII porque o él se quiso ir a su Casa de Borbón a Francia y entonces no estamos obligados a reconocerlo por rey, o lo llevaron a fuerza, y entonces ya no existe. Y aunque estuviera, a un reino conquistado le es lícito reconquistarse y a un reino obediente le es lícito no obedecer a su rey, cuando es gravoso en sus leyes, que se hacen insoportables, como las que de día en día nos iban recargando en este reino los malditos gachupines arbitristas.

¡Oh malandrines, destructores del mejor reino!

Vosotros, americanos, a la vista de estas verdades elegiréis el mejor camino, que será el de apartaros de los gachupines, pues si no pereceréis con ellos sin que os valga disculpa; así pues, el campo tenéis libre.

Dios os ilumine, os guíe, os bendiga y os guarde como lo desea un defensor de la América.

José María Morelos.

12

PROCLAMA DE MORELOS DEL 23 DE MARZO DE 1812, DIFUN-
DIDA ENTRE LA TROPA DE CALLEJA DURANTE EL SITIO DE CUAUTLA,
PARA SOSTENER QUE LA SOBERANÍA RESIDE EN LA NACIÓN Y NO EN
EL REY.

A LOS AMERICANOS ENTUSIASMADOS DE LOS GACHUPINES.

Soldados, todos los que militáis bajo las banderas de Calleja, escuchadme un momento procurando poner libre vuestro entendimiento para poder distinguir las verdades que no conocéis, por el entusiasmo en que os tienen o por la costumbre de obedecer trecientos años, sin saber siquiera por qué obedecéis.

¿Hasta cuándo, hasta cuándo será depuesta vuestra ceguera? ¿Hasta cuándo conoceréis vuestros derechos? ¿Hasta cuándo retribuiréis con el reconocimiento a la obligación en que estáis con vuestros legítimos jefes americanos, que se desvelan por vuestra libertad y conservación? ¿Decidme, errados hombres, cuál es el rey que defendéis? ¿Se os oculta acaso que, prisionero en Francia con toda su real familia, se ha ligado con el estrecho caso de parentesco con Napoleón, casándose con la hija del emperador de Alemania, y que Pepe Botellas es rey de España? ¿No habéis oído decir siquiera, que lo mismo fue faltar Fernando VII y su familia de España, que empezar los europeos a formar Juntas para gobernarnos, ya la de Sevilla, ya la Central, ya la de Regencia, queriendo que en cada una de ellas resida la soberanía, que ninguna de ellas tiene legítimamente, y que después todas éstas han ido saliendo traidoras e inicuas, entregando cada una la parte que ha podido al francés? Decidme, ¿qué pretendéis con esa obstinada resistencia? Yo os lo diré con sumo dolor de mi corazón. Escuchadme.

¿Pretendéis sea presa del francés nuestra querida patria, que se extinga de este precioso reino la sagrada religión, que se conviertan los sagrados templos en casas de prostitución, que sobreviniendo todo aquel cúmulo de males que no podéis dejar de conocer, ni yo me atrevo a prorrumpir sin lágrimas, seáis instrumento inmediato de vuestra aniquilación temporal y espiritual? ¿Peleáis por despojar al Señor Omnipotente de esta preciosa heredad y entregarla a Satanás? No comprendo ni alcanzo cómo tenéis valor para coadyuvar a la más bárbara empresa que han visto los siglos. Vosotros, que habéis dado siempre las más irrefragables pruebas de amor a la religión, amor a la patria, ¿por qué (os pregunto), os habéis convertido en tiranos contra Dios, contra la patria, contra vuestros hermanos y contra vosotros mismos? ¿Por qué amparáis con tanto entusiasmo a los europeos que son vuestros mismos verdugos? ¿Qué no habéis observado acaso cómo se jactan y alegran de ver derramada vuestra sangre en las campañas? ¿Cómo se complacen al ver vuestras mujeres e hijos, her-

manos y amigos, suspirando y padeciendo en vuestras chozas? Todos dicen: *contribuye a nuestra felicidad temporal, los criollos salvajes unos con otros se matan, sus familias perecen y mientras más tiempo menos insurgentes*. Así se explican éstos aun a vista de vosotros mismos. ¿Cuáles serán sus conferencias privadas? Meditadlas si tenéis valor, porque yo me asombro al considerarlas.

Escuchad las interiores voces de vuestra conciencia, que ella os hará ver con luz más clara que la del día, la maldad más inaudita de que estáis poseídos; y sobre todo, no me podéis negar cuántas veces, cuántas veces hablando con vosotros mismos al impulso de la voz de Dios, habéis dicho: *¿Qué es lo que estoy defendiendo? ¿Por qué me afano y expongo mi pecho al frente de las armas de mi amada Nación?* Y no habéis encontrado otra respuesta en vuestra conciencia que: *Por defender a los europeos y sus haberes*; y como éstos os tienen embelesados con aquella diabólica política sugerida del común enemigo, de ésta tomáis opinión y proseguís, pero no sin que vuestra conciencia os persuada lo contrario, sino que estéis sordos a las voces de Dios y de la naturaleza que, como pregonera, es fuerza que os hagan aquella impresión que perciben hasta los animales irracionales guiados de su instinto. Pregunto a vosotros: ¿Habéis visto animal que busque de intento su aniquilación?; pero para qué es persuadiros, cuando conocéis los males y los bienes, y abusáis de éstos y buscáis aquéllos sin poder yo penetrar la causa que os mueve. ¡Oh Americanos, amados compatriotas míos, despertad de ese letargo que os tiene ofuscadas las potencias y seguid, os suplico, escuchando a quien desea el complemento de vuestras felicidades!

Sabed que la Soberanía, cuando faltan los reyes, sólo reside en la Nación; sabed también que toda Nación es libre y está autorizada para formar la clase de gobierno que le convenga y no ser esclava de otra; sabed igualmente (que bastantes noticias tendréis de ello), que estamos tan lejos de la herejía, que nuestra lid se reduce a defender y proteger en todos sus derechos nuestra santa religión, que es el blanco de nuestras miras, y extender el culto de Nuestra Señora la Virgen

María, como protectora y defensora visible de nuestra expedición; y si queréis ver milagros asombrosos y portentos originales en este reino, venid, venid uno siquiera de vosotros y estoy seguro que quedaréis pasmados al ver los efectos maravillosos que ha hecho vuestro continuo bloqueo en este pequeño pueblo protegido del cielo. Lejos de ser vuestro tenaz fuego horrible a sus habitantes, antes se regocijan y complacen en Dios y su Madre Virgen, viendo los efectos, repito, tan al contrario de la naturaleza, que corrobora la fe de sus vecinos y los esfuerza a la continuación de nuestra justa causa; y omitiendo infinitas razones que tengo por patentaros, que es justa y santa, por no alargarme, sólo os diré por último que nuestras armas están pujantes y la América se ha de poner libre, querráis o no querráis vosotros, y que con defender, o mejor diré, ofender a vuestros hermanos de América, sólo conseguiréis se derrame más sangre para conseguirlo. ¿Y qué sangre? Decidlo vosotros mismos: la de los americanos, sea de éste o de ese partido, pues los europeos bien saben guardarse, como vosotros lo sabéis; y no sólo guardarse sino alegrarse de vuestra infeliz y desgraciada suerte. ¿Cuando os halléis ante el Divino Tribunal, qué descargo daréis de esta porción de sangre derramada por vosotros? Temblad amados compatriotas de continuar en estos crímenes tan bárbaros; lavad ese feo borrón, convirtiendo esas bayonetas en esos cuantos europeos amilanados que están a vuestra retaguardia, a quienes no hemos confundido nosotros, no por falta de fuerza, sino que para llegar a ellos es necesario primero derramar vuestra sangre, que tanto amamos, como que está por delante custodiando como cosa sagrada a la soberbia y tiranía. ¡Qué vergüenza! ¿Qué entusiasmo tan genio [sic] de un cristiano católico no haría otro tanto un turco o moro?

Por conclusión, quisiera preguntaros de muchas cosas, pero no quiero sólo de una. ¿Cómo tenéis valor, cómo tenéis auxilio en vuestra naturaleza para dirigir vuestros tiros a los sagrados templos de Jesucristo, donde reside sacramentado, donde se ofrece repetidas veces

en sacrificio? Aquí desfallece mi respiración y se me cae la pluma de horror; vuelvo a tomarla, y os digo con todas las veras de mi corazón que aunque mi ceguedad me tuviese sumergido en ese inicuo partido, como vosotros, estoy cierto que aunque se reuniesen todas las potestades de la tierra y las del cielo (si posible fuera), no serían bastantes a hacerme contener una maldad sobre toda maldad; perdería mil vidas antes que hacer fuego a aquel Señor que fabricó los cielos y la tierra; creería que en el momento de hacer fuego al cañón, me arrojaba a los infiernos. ¡Oh, cuánto sufres, Dios Omnipotente! Vuelvo a proseguir suplicándoos que meditéis estas verdades y detestando ese partido, retribuyáis a vuestra patria, como debéis; de cuyos dignos jefes seréis no solamente bien recibidos, sino premiados altamente de vuestras acciones, y lo que es sobre todo, agradeceréis a Dios, a quien ruego ilumine vuestras potencias, siendo propicio en perdonaros.

José María Morelos.

13

MORELOS ACUSA RECIBO A LA JUNTA GUBERNATIVA DE SU NOMBRAMIENTO COMO CAPITÁN GENERAL.

Excmo. Sr. Vocal, D. José María Liceaga.
El título de Capitán General con que Su Majestad [la Junta] se ha servido agraciarme, lo he aceptado, como dictado de la Providencia Divina, que *Dat niven sicut lanam*, pues de otro modo no podría mi pequeñez desempeñar sus cargos.

Doy a V.E. repetidas gracias por su afectuosa elección, esperando de su magnanimidad me siga protegiendo en el cumplimiento de mis deberes.

Dios guarde a V.E. muchos años. Cuartel General en Chilapa, junio 28, 1812. *José María Morelos* [rúbrica].

CARTA DE MORELOS A RAYÓN SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA JUNTA GUBERNATIVA.

Excmo. Sr. Presidente de la Suprema Junta Nacional Gubernativa, Lic. D. Ignacio Rayón. Tlalpujahua.

Con las agitaciones de la guerra y muchas manos que es necesario anden en nuestros papeles, se perdió el trasado [sic] de la Constitución Nacional, y sólo puede encontrarse en la ciudad de Guadalupe de la Provincia de Tecpan, por lo que inmediatamente mandé a nuestro Mariscal D. Ignacio Ayala remita a V.E. una copia y a mí otra.

Por entonces refundí mi voto en el Sr. Dr. D. José Sixto Berdusco, por no tener individuo a quien diputar, ni menos poderme separar del ejército por estar en vísperas de ataque, que éste ganó en 16 y 17 de agosto del año pasado.

Mi dictamen siempre ha sido que V.E. sea Presidente de la Suprema Junta Nacional Gubernativa y que el Sr. Dr. José Sixto Berdusco sea segundo en la Junta y, por consiguiente, el Sr. D. José María Liceaga será tercero, aunque no tengo conocimiento ocular de Su Excelencia.

Es cuanto puedo decir por ahora sobre el dictamen que V.E. me pide.

Dios guarde a V.E. muchos años. Cuartel General en Tehuacán, septiembre 4 de 1812. *José María Morelos.*

CARTA DE MORELOS A RAYÓN SOBRE LA COMPOSICIÓN DEL FUTURO CONGRESO Y LA NECESIDAD DE NOMBRAR MINISTROS DE GOBIERNO.

Excmo. Sr. Presidente, Lic. D. Ignacio Rayón. Yo estoy entendido que nuestro Congreso se ha de componer de representantes por lo menos de las provincias episcopales y principales puertos, aunque dichos representantes puedan votar la Suprema en número de cinco, como decimos en nuestra Constitución; pero como las capitales y puertos aún no son nuestros, no puede tener efecto esta organización y por ahora nos bastará completar el número de cinco para que, estando temporalmente divididos por los cuatro vientos sobre las armas, quede uno en medio, libre de ellas, con uno o dos ministros de política y buen gobierno, que se pueden elegir provisionalmente para que ayuden a despachar los asuntos ajenos de lo militar, entre tanto organizamos por los cuatro vientos cuatro ejércitos respetables, capaces de derrotar o por lo menos resistir al enemigo, pues éstos, al mando de buenos generales, darán lugar y seguridad a los individuos de la Junta para su antigua unión y disposiciones de su instituto. La residencia de este último será la más a propósito para la comunicación de los cuatro vientos. Este es mi dictamen, *salvo meliøre*.

Dios guarde a V.E. muchos años. Tehuacán, septiembre 12 de 1812. *José María Morelos*.

CARTA DE MORELOS A RAYÓN EN CONTRA DEL VISITADOR
NOMBRADO POR ÉSTE.

Reservada.

Excmo. Sr. Presidente de la Suprema Junta Nacional Gubernativa, Lic. D. Ignacio Rayón. Tlalpujahua.

Han llegado a mis manos unos oficios del Mariscal D. Ignacio Martínez, adunándome el de V.E. de 2 del corriente, por el que le veo autorizado para continuar su visita general, y por el oriente de Zacatlán arreglar todas las Divisiones, con respecto a que las providencias que se han dictado desde Tlalpujahua, o no se obedecen o tienen unos efectos muy remisos. Añade además V.E. que el genio activo y eficaz de dicho Martínez, es muy a propósito para obligar a dichos subalternos a la debida subordinación.

No hay duda que si el carácter de este sujeto, más propiamente llamado y generalmente reconocido por orgulloso, venal, díscolo y arrogante, no fuese igualmente tan criminal, pudiéramos esperar a lo menos el que compeliere a los insubordinados e indolentes a cumplir con su deber; pero como todas estas nulidades concurren en él en tan alto grado, de suerte que han conciliádole el odio general de todos. Yo, por mi parte, aseguro a V.E. con toda la sinceridad de que soy capaz, que para mí y para cuantos lo conocen o saben de él, no hay hombre más detestable, ni puedo menos que sorprenderme al ver su credencial.

Desengáñese V.E. que su nombre sólo impone y amostaza tanto a los de este rumbo, que si se presenta aquí, la tropa y pueblo lo sacrifican y dan muerte sin poderlo remediar. Yo no puedo ni creo que otro alguno debe ampararlo en semejante caso sin riesgo de hacerse sospechoso; todos saben que desde la memorable acción de Las Cruces, sembró la discordia entre los primeros jefes; que cobarde y sospechosamente anduvo en capitales ocupadas del enemigo; que ha

asestado sus tiros directamente, más de una vez contra la soberanía y expresamente contra la persona de V.E., asegurándole así de los Excmos. Sres. nuestros compañeros.

Entre los de mi ejército y los avecindados en los innumerables pueblos de mi demarcación, no se les esconde su mala versación en la visita por el rumbo de Sultepec, cuya residencia debe proceder para que, absuelto, pueda continuar en otras funciones. Cuantos probaron su duro y bastardo trato y los que lo vieron, se llenaron y con justicia del mayor despecho y acaso de desconfianza a nuestro gobierno. Sus saqueos, que hechos casi siempre *invito rationabiliter domino* ostentando con alarde su autoridad, deben rigorosamente llamarse rapiñas, las han presenciado innumerables sujetos. Su prisión en Sultepec, por el último mes de marzo, a que añadían como cierta su decapitación, [da] gusto formal a cuantos la sabían.

Mucho podría decir a V.E. sobre el particular, y lo que de results de Tenango se ha publicado; pero me contento con manifestar a V.E. mi opinión invariable de que este mal hombre debe ser removido, pues temo que fundadamente de su altanería [surjan] disturbios en esos puntos, con perjuicio de lo que a mí y a cuantos me siguen, tanto nos ha costado; pudiendo decir a V.E. que nunca se daría más robusto testimonio de nuestra justificación e integridad, que haciendo un castigo ejemplar en él. De lo contrario, se expone nuestro concepto y las confianzas de los pueblos, que [es en lo que] está fundada nuestra autoridad.

Digo a V.E. que ésta es mi opinión invariable, porque aun cuando todo lo expuesto pudiera destruirse (que es imposible, porque yo mismo lo he palpado) la voz general de todos al saber que este hombre existe impune y que aún está exaltado a puesto más honroso, es que se le quite, que se le prenda, que se castigue y que no lo admitan por título alguno donde ellos puedan tener influjo; esto solo basta y justifica rigorosamente mi dictamen.

¿A qué fin pues, Excmo. Sr. y compañero, sostener un hombre tan criminal, con perjuicio de nuestra reputación y de cuantos han de-

positado en nuestras manos sus confianzas? ¿Cómo es posible desentendernos de los deberes tan sagrados que hemos contraído? ¿Cómo hemos de resistir a los clamores de la razón y de la humanidad? Ya que tantos infortunios y desgracias han desplomádose sobre nuestra patria, relevémosla cuanto esté de nuestra parte de los que aún la amagan, aunque sea con sacrificio de nuestras vidas. Desenvuélvase el enigma de esa antigua y sofocada causa contra este perverso, dando esta prueba más de nuestro celo por el bien de la Nación.

Dios guarde a V.E. muchos años. Palacio Nacional en Tehuacán, octubre 1° de 1812. Excmo. Sr. *José María Morelos*.

17

SEGUNDA CARTA DE MORELOS A RAYÓN EN CONTRA DE SU VISITADOR.

Excmo. Sr. Presidente de la Suprema Junta Nacional Gubernativa, D. Ignacio Rayón.
En mi reservada hablo del visitador general D. Ignacio Martínez, en cuanto a sus propiedades respecto de los agentes y pacientes del Reino, y es preciso contraerlo a particulares puntos, que han de ser los decisivos de nuestra gloriosa lid.

Si yo no tomo a Puebla, las Villas y Veracruz, queda descubierta el Sur y aun el Norte. Al efecto, tengo hecha mi acendrada para vaciar al lance: comisionados organizadores hasta las murallas de Veracruz, Villas y Puebla; y si este visitador Martínez persiste en las inmediaciones de estos lugares, se perdió todo el trabajo. Las causales son *per ce notas*, y en caso de componerse que siga dicho visitador en el rumbo donde se halla, desde luego yo haré lo que Abraham con su sobrino, volviendo la espalda a Puebla y dirigiéndome a Guatemala, mientras se ven de bulto los estragos que ha de resultar de los desatinados procedimientos del expresado visitador.

No puede ocultársele a V.E. que la división o ejército que se acampe en Puebla o las Villas, como enlazadas con Veracruz y México, tiene que resistir todos los ataques que hayan de darse en el Reino y aun sitios rigurosos, si se descuidan, por lo que es necesario que sea un ejército considerable, [con cuerpos] bien pertrechados y compuestos de jefes de unión y no de sedición, como este visitador.

El expresado, como otros muchos, me pregunta en dónde me pone cincuenta barras de plata; pero como ha sido genérica esta pregunta y común a los demás interrogantes y sin efecto alguno su respuesta, he tenido a bien decirle esto mismo, pues es preguntar al enfermo desmayado de hambre: ¿a dónde quiere que le pongan la comida? Añado más, diciéndole que debiendo tomar otro rumbo que no sea el emprendido de las Villas, etcétera, nada tenemos que hablar de barras de plata, porque todas deben venir al cuño de esta plaza. Y, en efecto, deben venir todas a este cuño para quitarles el encanto, pues todos los que las han propuesto dificultan su tránsito, y más lo imposibilitan para llevarlas a V.E. Y como este ejército cada día crece y V.E. tuviera que despacharme reales para socorro, es por demás que las demás barras se aventuren dando vuelta de tres meses.

En principios de septiembre remití a V.E. veinte resmas de papel con las noticias y diarios que habían ocurrido, todo por el conducto de Chilpancingo y Tlalchapa, por cuyo conducto (mientras se descubre otro más breve) va éste con el *diario* de Puebla y otro papel del patricio ante Reigadas, que merece darse a las prensas entre nuestro *Ilustrador*. Y en cuanto a la guerra y gobierno, dan algunas nociones el *diario* de 2 de septiembre, que remito con dos cartitas de las muchas que vienen todos los días de Puebla.

La suma escasez de recursos no me ha permitido pasar de siete mil hombres de reunión en esta plaza, tres mil de armas de fuego, mil de lanza y los demás de cuchillo y hondas.

Es todo el plan que puedo dar por ahora, por tener siete días de desconcierto de estómago, con una concurrencia tumultuaria de gentes y papeles, que apenas se puede resollar.

Pasado mañana saldrá el Mariscal D. Juan Pablo Anaya por la misma vía y a consecuencia de los oficios que [he] visto de V.E. y del Mariscal Martínez. El otro, de D. Mariano Anaya, lo tengo arrestado en San Andrés Chalchicomula y será necesario acusar rebeldía, pues sus diligencias aún no han pasado del estado trunco en que las llevaron a V.E., y como los demás comprobantes están en Zacatlán, es indispensable esta pachorra.

Dios guarde a V.E. muchos años. Palacio Nacional en Tehuacán, octubre 1° de 1812. *José María Morelos.*

18

CARTA DE MORELOS A RAYÓN SOBRE EL QUINTO VOCAL DE LA JUNTA GUBERNATIVA Y SUGIRIÉNDOLE QUITARLE “LA MÁSCARA A LA INDEPENDENCIA”.

Excmo. Sr. Presidente, D. Ignacio Rayón.

En oficio de 19 de septiembre, me dice V.E. diga mi parecer sobre la Constitución que debe regir, y aunque las urgencias de tener al enemigo siempre al frente no me dejan discurrir en materia tan grave, pero diré algo, y es:

Que se llene la otra silla para completar el número de cinco individuos en la Junta; que V.E. sea siempre el Presidente; que siendo nuestra separación como lo es, en lo material y temporalmente, y debiendo cargar toda nuestra atención de México a Veracruz, deberá encargarse del gobierno de tierradentro el que le coja por aquel lado, para que las atenciones de él no nos distraigan de lo interesantísimo de guerra y gobierno del expresado tracto de México a Veracruz.

Que en estando las capitales por nuestras, se acordará el número de representantes de las provincias. Y que el quinto que falta puede elegirse a la votación de V.E., en quien refundo mi voto, del Sr. Berdusco y del Sr. Liceaga, por estar los tres más inmediatos para

convenir en lo pronto, pues mi voto está tan distante, que sería necesario muchos meses para verificarlo.

Y, en una palabra, que este último individuo no sabe los que están en las capitales dominadas por el enemigo, porque aunque tengamos mucho mérito, no puede servirnos por ahora a las urgencias de la guerra y gobierno. Y aun juzgo por muy necesario que sea de los adictos y aptos residentes al lado de tierradentro, como para que se guarde proporción y no sea recibido de los pueblos como advenedizo.

Éste es mi dictamen, *salvo meliori*, y que se le quite la máscara a la Independencia, porque ya todos saben la suerte de nuestro Fernando VII.

Dios guarde a V.E. muchos años. Cuartel General de Tehuacán, noviembre 2 de 1812. José María Morelos. Es copia. México, 31 de octubre de 1814. *Patricio Humana* [rúbrica].

19

“ELEMENTOS DE LA CONSTITUCIÓN” DE RAYÓN, CON ENMIENDAS DE MORELOS.

COPIA DE LOS ELEMENTOS DE NUESTRA CONSTITUCIÓN.

La independencia de la América es demasiado justa aun cuando España no hubiera sustituido al Gobierno de los Borbones, el de unas Juntas a todas luces nulas, cuyos resultados han sido conducir a la Península al borde de su destrucción. Todo el Universo, comprendidos los enemigos de nuestra felicidad, han conocido esta verdad, mas han procurado presentarla aborrecible a los incautos, haciéndola creer que los autores de nuestra gloriosa independencia han tenido otras miras que, o las miserables de un total desenfreno, o las odiosas de un absoluto despotismo.

Los primeros movimientos han prestado apariencia de su opinión. Las expresiones de los pueblos oprimidos y tiranizados en los crepúsculos de su libertad se han pretendido identificar con los de sus jefes, necesitados muchas veces a condescender, mal de su grado; y nuestros sucesos se hallan anunciados en los papeles públicos, casi al mismo tiempo en que el tribunal más respetable de la Nación nos atemoriza. Sólo el profundo conocimiento de nuestra justicia fue capaz de superiorizarnos a estos obstáculos.

La conducta de nuestras tropas, que presentan un vigoroso contraste con la de esos pérfidos enemigos de nuestra libertad, ha sido bastante a confundir las calumnias con que esos gaceteros y publicistas adaladores han empeñado en denigrarnos. La Corte misma de nuestra Nación [la Junta Gubernativa de Zitácuaro] ha sido testigo del brutal desenfreno y manejo escandaloso de esos proclamados defensores de nuestra religión. Ellos sellan sus triunfos con la impiedad, la sangre de nuestros hermanos indefensos, la destrucción de poblaciones numerosas y la profanación de templos sacrosantos: he aquí los resultados de sus triunfos. Aun todo esto no es suficiente para que esos orgullosos europeos confiesen la justicia de nuestras solicitudes, y no pierden momento de hacer creer a la Nación que se halla amenazada de una espantosa anarquía.

Nosotros, pues, tenemos la indecible satisfacción y el alto honor de haber merecido a los pueblos libres de nuestra patria, componer el Supremo Tribunal de la Nación y representar la Majestad que sólo reside en ellos. Aunque ocupados principalmente en abatir con el cañón y la espada las falanges de nuestros enemigos, no queremos perder un momento de ofrecer a todo el Universo los *Elementos* de una *Constitución* que ha de fijar nuestra felicidad. No es una legislación la que presentamos; ésta sólo es obra de la meditación profunda, de la quietud y de la paz. Pero manifestar a los sabios cuáles han sido los sentimientos y deseos de nuestros pueblos y cuáles sus solicitudes, es lo mismo que hacerlo con los principios de una Constitución, que podrán modificarse por las circunstancias, pero de ningún modo convertirse en otros.

PUNTOS DE NUESTRA CONSTITUCIÓN.

1. La religión católica será la única, sin tolerancia de otra.
2. Sus ministros por ahora continuarán dotados como hasta aquí.
3. El dogma será sostenido por la vigilancia del Tribunal de la Fe, cuyo reglamento, conforme al sano espíritu de la disciplina, pondrá distantes a sus individuos de la influencia en las autoridades constituidas y de los excesos del despotismo.
4. La América es libre e independiente de toda otra nación.
5. La Soberanía dimana inmediatamente del pueblo, reside en la persona del Sr. D. Fernando VII, y su ejercicio en el Supremo Consejo Nacional Americano.
6. Ningún derecho a esta soberanía puede ser atendido, por incontestable que parezca, cuando sea perjudicial a la independencia y felicidad de la Nación.
7. El Supremo Consejo constará de cinco vocales nombrados por las representaciones de las provincias; mas por ahora se completará el número de vocales por los tres que existen, en virtud de comunicación irrevocable de la potestad que tienen y cumplimiento del pacto convencional celebrado por la Nación en 21 de agosto de 1811.
8. Las funciones de cada vocal durarán cinco años; el más antiguo hará de Presidente y el más moderno de Secretario, en actos reservados o que comprenden toda la Nación.
9. No deberán ser electos todos en un año, sino sucesivamente uno cada año, cesando de sus funciones en el primero el más antiguo.
10. Antes de lograrse la posesión de la Capital del Reino, no podrán los actuales ser sustituidos por otros.
11. En los vocales que lo sean en el momento glorioso de la posesión de México, comenzará a contarse desde este tiempo el de sus funciones.
12. Las personas de los vocales serán inviolables en el tiempo de su ejercicio; sólo podrán proceder contra ellos en el caso de alta

traición y con conocimiento reservado de los otros vocales que lo sean y hayan sido.

13. Las circunstancias, rentas y demás condiciones de los vocales que lo sean y hayan sido, queda reservado para cuando se formalice la Constitución particular de la Junta, quedando sí, como punto irrevocable, la rigorosa alternativa de las providencias.

14. Habrá un Consejo de Estado para las cosas de declaración de guerra y ajuste de paz, a los que deberán concurrir los oficiales de brigadier arriba, no pudiendo la Suprema Junta determinar sin estos requisitos.

15. También deberá la Suprema Junta acordar sus determinaciones con el Consejo, en el caso de establecer gastos extraordinarios, obligar los bienes nacionales, o cuando se trate de aumentos inarerantes [sic] que pertenezcan a la causa común de la Nación, debiéndose antes tener muy en consideración lo expuesto por los representantes.

16. Los despachos de Gracia y Justicia, Guerra y Hacienda y sus respectivos tribunales, se sistematrán con conocimiento de las circunstancias.

17. Habrá un *Protector Nacional* nombrado por los representantes.

18. El establecimiento y derogación de las leyes y cualquiera negocio que interese a la Nación, deberá proponerse en las sesiones públicas por el Protector Nacional ante el Supremo Congreso en presencia de los representantes que prestaron su asenso o disenso, reservándose la decisión a la Suprema Junta a pluralidad de votos.

19. Todos los venidos de fuera que favorezcan la libertad e independencia de la Nación, serán recibidos bajo la protección de las leyes.

20. Todo extranjero que quiera disfrutar los privilegios de ciudadano americano, deberá impetrar carta de naturaleza de la Suprema Junta, que se concederá con acuerdo del ayuntamiento respectivo y disensión [sic] del Protector Nacional; mas sólo los patricios obtendrán los empleos, sin que en esta parte pueda valer privilegio alguno o carta de naturaleza.

21. Aunque los tres Poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, sean propios de la Soberanía, el Legislativo lo es inherrante [sic], que jamás podrá comunicarlo.

22. Ningún empleo, cuyo honorario se erogue de los fondos públicos o que eleve al interesado de la clase en que vivía o le dé mayor lustre que a sus iguales, podrá llamarse de gracia, sino de rigurosa justicia.

23. Los representantes serán nombrados cada tres años por los ayuntamientos respectivos, y éstos deberán componerse de las personas más honradas y de proporción, no sólo de las capitales sino de los pueblos del distrito.

24. Queda enteramente proscripta la esclavitud.

25. Al que hubiera nacido después de la feliz independencia de nuestra Nación, no obstarán sino los defectos personales, sin que pueda oponérsele la clase de su linaje. Lo mismo deberá observarse con los que representen haber obtenido en los ejércitos americanos graduación de capitán arriba o acrediten algún singular servicio a la patria.

26. Nuestros puertos serán francos a las naciones extranjeras, con aquellas limitaciones que aseguren la pureza del dogma.

27. Toda persona que haya sido perjura a la Nación, sin perjuicio de la pena que se le aplique, se declarará infame y sus bienes pertenecientes a la Nación.

28. Se declaran vacantes los destinos de los europeos, sean de la clase que fuesen, e igualmente los de aquellos que de un modo público e incontestable hayan influido en sostener la causa de nuestros enemigos.

29. Habrá una absoluta libertad de imprenta en puntos puramente científicos y políticos, con tal que estos últimos observen las miras de ilustrar y no de zaherir las legislaciones establecidas.

30. Quedan enteramente abolidos los exámenes de artesanos y sólo los calificará el desempeño de ellos.

31. Cada uno se respetará en su casa como en un asilo sagrado; y se administrará, con las ampliaciones [y] restricciones que ofrezcan las circunstancias, la célebre *Ley Corpus habes de la Inglaterra*.

32. Queda proscripta como bárbara la tortura, sin que pueda lo contrario aun admitirse a discusión.

33. Los días 16 de septiembre en que se proclama nuestra feliz independencia, el 29 de septiembre y 31 de julio, cumpleaños de nuestros Generalísimos Hidalgo y Allende, y el 12 de diciembre, consagrado a nuestra amabilísima Protectora, Nuestra Señora de Guadalupe, serán solemnizados como los más augustos de nuestra Nación.

34. Se establecerán cuatro órdenes militares, que serán las de *Nuestra Señora de Guadalupe*, la de *Hidalgo*, la *Águila* y *Allende*, pudiendo también obtenerlas los magistrados y demás ciudadanos beneméritos que se consideren acreedores a este honor.

35. Habrá en la Nación cuatro cruces grandes respectivas a las órdenes dichas.

36. Habrá en la Nación cuatro Capitanes Generales.

37. En los casos de guerra, propondrán los oficiales de brigadier arriba y los consejeros de guerra al Supremo Congreso Nacional, quién de los cuatro Generales debe hacer de Generalísimo para los casos ejecutivos y de combinación, investiduras que no confieran graduación ni aumento de renta, que cesará concluida la guerra y que podrá removerse del mismo modo que se constituyó.

38. Serán Capitanes Generales los tres actuales de la Junta, aun cuando cesen sus funciones, pues otra graduación no debe creerse inherente a la de vocal, quedando a las circunstancias el nombramiento del cuarto.

Americanos: He aquí los principales fundamentos sobre que ha de llevarse la grande obra de nuestra felicidad. Está apoya[da] en la libertad y en la independencia, y nuestros sacrificios, aunque grandes, son nada a comparación con la halagüeña perspectiva que se os ofrece para el último periodo de nuestra vista [sic], trascendental a nuestros descendientes.

El pueblo americano, olvidado por unos, compadecido por otros y despreciado por la mayor parte, aparecerá ya con el esplendor y dignidad de que se ha hecho acreedor, por la bizarría con que ha rompido [sic] las cadenas del despotismo. La cobardía y la ociosidad será la única que infame al ciudadano, y el templo del honor abrirá indistintamente las puertas del mérito y la virtud. Una santa emulación llevará a nuestros hermanos, y nosotros tendremos la dulce satisfacción de deciros: Os hemos ayudado y dirigido, hemos hecho sustituir la abundancia a la escasez, la libertad a la esclavitud y la felicidad a la miseria. ¡Benedicid, pues, al Dios de los destinos que se ha dignado mirar con compasión su pueblo! Lic. *Rayón*.

REFLEXIONES QUE HACE EL SEÑOR CAPITÁN
GENERAL, D. JOSÉ MARÍA MORELOS, VOCAL
POSTERIORMENTE NOMBRADO.

Al número 4: La proposición del Sr. D. Fernando VII es hipotética.

Al número 14: Es preciso ceñirse a cierto número de oficiales, especialmente brigadieres, estando repartidos a largas distancias. No podrá verificarse con la prontitud exigente el Consejo de Estado para los casos de paz y de guerra, y parece que bastará el número de uno o dos Capitanes Generales, tres Mariscales y tres Brigadieres, y cuando más un Cuartelmaestre General y un Intendente General de Ejército.

Al 17: Pásese que debe haber un Protector Nacional en cada Obispado, para que esté la administración de justicia plenamente asistida.

Al 19 y 20: Se admitirán muy pocos y sólo al centro del Reino.

Al 23: Y los Protectores cada cuatro años.

Al número 37: Debe añadirse el número de siete o nueve, según las provincias episcopales; y como las armas deben casi siempre permanecer en el Reino, deberán continuarse, sin más alternativa que la que pida su ineptitud, por impericia, enfermedad o edad de setenta años.

Por último, el 38 deberá tener la misma adición que el anterior.

Esto es lo que han advertido mis cortas luces, que juntas a la poca meditación que el tiempo permite, no quedo satisfecho de haberlo dicho todo, ni menos tendré el atrevimiento de decir que he reformado, y sólo podré asegurar a mi conciencia que hice lo que pude en cumplimiento de mis deberes.

Dios, etcétera. Tehuacán, noviembre 7 de 1812.

Es copia de su original. Acapulco, mayo 2 de 1813. *José Lucas Marín*, Prosecretario de Guerra y Gobierno.

Es copia de su original de que certifico. Oaxaca, 23 de mayo de 1813. *José Alvares*.

20

CARTA DE MORELOS A RAYÓN SOBRE EL QUINTO VOCAL DE LA JUNTA GUBERNATIVA Y CON OBSERVACIONES A LOS “ELEMENTOS DE LA CONSTITUCIÓN”.

Excmo. Sr. Presidente de la Suprema Junta Nacional Gubernativa, Lic. D. Ignacio Rayón.
Hasta ahora no había recibido los *Elementos Constitucionales*: los he visto y, con poca diferencia, son los mismos que conferenciamos con el señor Hidalgo.

En mi anterior de 3 del corriente, digo a V.E. sobre el quinto individuo de nuestra Suprema Junta: que sea ameritado, del centro del reino y no de los que están en las capitales, especialmente los medios neutrales; que se dedique sólo a la administración de justicia, porque nos quita el tiempo en lo de guerra los muchos ocursos que acarrea el desorden y la mutación de un gobierno, los que dan más guerra que el enemigo, el que siempre nos halla descuidados y envueltos en papeles de procesos, representaciones, etcétera. Yo podré proponer

la terna en todo el mes que entra, si por allá no hubiere sujeto, como V.E. me dice.

En cuanto al punto 5° de nuestra Constitución, por lo respectivo a la soberanía del Sr. D. Fernando VII, como es tan pública y notoria la suerte que le ha cabido a este grandísimo hombre, es necesario excluirlo para dar al público la Constitución.

En cuanto al punto 14, es preciso ceñirse a cierto número de oficiales, especialmente brigadieres, que estando repartidos a largas distancias no podrá verificarse con la prontitud exigente el Consejo de Estado para los casos de paz y de guerra; y parece que bastará el número de uno o dos capitanes generales, dos tenientes generales, tres mariscales y tres brigadieres, y cuando más un cuartelmaestre general y un intendente general de ejército.

En cuanto al 17, parece que debe haber un *Protector Nacional* en cada obispado, para que esté la administración de justicia plenamente asistida.

En cuanto al 19 y 20, por la admisión de extranjeros aunque sin gobierno, parece que por lo menos en la práctica debemos admitir muy pocos o ningunos, si no es en la comunicación y comercio de los puertos, pues de este modo estaremos libres de una íntegra seducción o adulterio de nuestra santa religión.

Al 37, parece que debe añadirse o reformarse que, tomadas tres provincias episcopales o sólo la de México, se elija al Generalísimo; y como las armas deben permanecer casi siempre en el reino, deberá continuarse, sin más alternativa que la que pida su ineptitud por impericia, enfermedad o edad de sesenta años.

Por último, al 38 deberá tener la misma adición que la anterior del Generalísimo, en cuanto a la duración de su empleo, pues aunque deje de ser Vocal, no dejará de ser Capitán General sino por ineptitud.

Esto es lo que han advertido mis cortas luces que, juntas a la poca meditación que el tiempo no me permite, no quedo satisfecho de haberlo dicho [todo], ni menos tendré el atrevimiento de decir que

he reformado. Y sólo podré asegurar a mi conciencia, que hice lo que pude, aunque no sea lo que debía, en cumplimiento de mis deberes.

Dios guarde a V.E. muchos años. Cuartel General en Tehuacán, noviembre 7 de 1812. *José María Morelos* [rúbrica].

21

CARTA DE MORELOS A RAYÓN PARA ANUNCIARLE SU ATAQUE
A OAXACA.

Excmo. Sr. Presidente de la Suprema Junta Nacional, Lic. Ignacio Rayón. Como prometí el año pasado, he llegado hoy a la garita de Oaxaca y con el favor de Dios atacaré mañana, de cuyo resultado daré pronto aviso, y por cuyo motivo dije a V.E., con fecha 7 del corriente, que no nos veríamos muy pronto.

Con la misma fecha contesto los oficios de V.E., y digo sobre los *Elementos* de nuestra Constitución, proposición mercantil de los europeos, relación del anglo-americano, barras de plata, ataques, entrada a Orizaba y quema de sus tabacos, progresos sobre Veracruz, y otros puntos que no tengo presente ni me dan lugar las circunstancias tumultuarias. Pero a la fecha, entiendo habrá llegado dicho correo, el que llevó la contestación de dos, porque la anterior se perdió en el ataque de Orizaba antes de contestar.

En mi venida para Oaxaca, dejé abrigadas las plazas de Izúcar y Tehuacán; y ayer tuve correo que se han retirado para este rumbo los comandantes con sus armas, el de Izúcar a pocas leguas y el de Tehuacán guardándome la espalda, por haber visto mayor fuerza de Puebla, que les amenazaba y, por consiguiente, entrarían las tropas de Puebla en aquellas plazas. Pero se pierde poco, respecto de lo que se avanza por este rumbo.

En esto se ve la falacia de los gachupines, pues en la declaración se dice que el virrey suspende el ataque de Tehuacán, siendo así que lo estaban tramando; pero yo les hago perder la regla. Por lo mismo, no son admisibles sus propuestas, ni aún mercantiles, porque sólo consultan a su propio interés y nunca sacaremos partidos ventajosos de ellos sino dándoles en la cabeza, porque aunque parezca, nunca se fiarán en nosotros, aunque los colmemos de beneficios.

Nuestro Brigadier D. Nicolás Bravo, está atacando la villa de Jalapa, y parece la ha rendido aunque no me llega el oficio.

Nunca me he prometido buenos resultados de los Villagranes y sus aliados: ya les ajustaremos la cuenta.

No ocurrió cosa hasta el día 15 del presente y habiendo escrito el 7, omití ese correo; y ahora, por no dilatar a éste, no lo detengo a que lleve la resulta de la toma de Oaxaca. Importa que por allá le hagan algo a México, mientras le damos asiento a Oaxaca.

Dios guarde a V.E. muchos años. Cuartel General en la Hacienda de Viguera, inmediata a Oaxaca, noviembre 24 de 1812. *José Ma. Morelos* [rúbrica].

22

CARTA DE MORELOS A RAYÓN COMUNICÁNDOLE LA TOMA DE OAXACA.

Excmo. Sr. Presidente de la S.J.N.G., Lic. D. Ignacio Rayón. El 25 del inmediato noviembre pensé entrar en Oaxaca, y entré con pérdida de doce hombres. La acción no se me debe a mí, sino a la Emperadora Guadalupeana, como todas las demás. Satisfago con los adjuntos, y porque el tumulto de ocurrencias no permite dar lleno el correo de hoy, lo hará circunstanciado nuestro secretario Zambrano en esta semana, como porque hay mucho que decir y todo favorable.

Dios guarde a V.E. muchos años. Cuartel General en Oaxaca, diciembre 1° de 1812. *José Ma. Morelos* [rúbrica].

23

COMUNICADO DE MORELOS AL CABILDO ECLESIAÍSTICO DE OAXACA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO SOLEMNE DEL JURAMENTO A LA JUNTA NACIONAL GUBERNATIVA.

Muy Illmo. y Venerable Sr. Deán y Cabildo.

La feliz reconquista de esta hermosa y opulenta capital, empeña nuestro celo en beneficio de sus habitantes para establecer el religioso, sabio y feliz gobierno que S.M., la Suprema Junta Nacional Gubernativa de estos dominios, ha declarado con tantas satisfacciones y ventajas, de los innumerables pueblos que reconocen su soberanía, como legítima depositaria de los derechos de nuestro cautivo monarca, el Sr. D. Fernando VII.

Para proceder en el orden correspondiente, he resuelto se verifique la jura del reconocimiento y obediencia a S.M., el día 13 del corriente, anunciándose tres días antes por bando real las providencias oportunas para la solemnidad de esta augusta y memorable función, y que todos se esmeren en las manifestaciones de su júbilo, como el día felicísimo en que sacudiendo el yugo ominoso y tirano que por casi tres siglos había agobiado sus cervices, la diestra del Altísimo les concede el gozar las primicias de una religiosa y contenida libertad, bajo los auspicios de nuestro feliz nuevo gobierno.

Mas, como a V.S.I. toque hacer por su parte igual juramento y tiene que tomar anticipadas providencias para desempeñarlo en la que le convenga, como ha sido costumbre, participo a V.S.I. esta disposición, rogándole y encargándole proceda a prevenir cuanto estime necesario al efecto, dignándose de empeñar su patriotismo, ilustración y

cuanto sea conducente a solemnizar y dar todo el lucimiento y decoro a este importantísimo e indispensable acto.

Dios guarde a V.S.I. muchos años. Cuartel General de Oaxaca, diciembre 5 de 1812. *José María Morelos* [rúbrica].

24

FORMULARIO DE MORELOS PARA EL JURAMENTO A LA JUNTA GUBERNATIVA.

El presbítero D. Manuel San Martín, Secretario del Muy [lustre Sr. Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Antequera: Certifico, en cuanto puedo y debo, que el día 13 del corriente, juntos los señores capitulares en el presbiterio de esta Santa Iglesia Catedral, antes de la celebración de la misa, otorgaron uno por uno el juramento de fidelidad, ante *mí* y en manos del señor Presidente, Dr. D. Antonio Ibáñez de Corbera, poniendo la mano sobre el libro de los Evangelios y delante de la imagen de Jesucristo, con arreglo al siguiente formulario que había remitido el Excmo. Sr. Capitán General, D. José María Morelos:

“¿Reconocéis la Soberanía de la Nación Americana, representada por la Suprema Junta Nacional Gubernativa de estos Dominios? ¿Juráis obedecer los decretos, leyes y Constitución que se establezca, según los santos fines porque ha resuelto armarse y mandar observarlos y hacerlos ejecutar? ¿Conservar la Independencia y Libertad de la América? ¿La religión Católica, Apostólica Romana? ¿Y el Gobierno de la Suprema Junta Nacional de la América? ¿Restablecer en el trono a nuestro amado Rey, Fernando VII? ¿Mirar en todo por el bien del Estado y particularmente de esta Provincia? Si así lo hicieris, Dios os ayude, y si no, seréis responsables a Dios y a la Nación, que en este juramento os manda que procedáis con candor y buena fe, sin anfibología ni restricción alguna, sino según el sentido natural de las expresiones que se os profieren.”

Concluido este acto, procedieron las otras corporaciones a otorgar el mismo juramento en manos del Excmo. Sr. Capitán General, que se hallaba presente en su respectivo lugar. Se cantó después *Te Deum* y se celebró la misa con sermón que predicó el Dr. D. José Manuel Herrera, Vicario General del Ejército.

Para que conste, doy la presente, de orden del M.I.S. Presidente y V. Cabildo. Sala Capitular de Antequera, a 13 de diciembre de 1812. *Manuel de San Martín*.

Sacóse fielmente de su original, a que me remito. Oaxaca, enero 2 de 1812 [sic por 1813]. *Pedro José Bermeo*, Escribano Nacional y de Guerra [rúbrica].

25

CARTA DE MORELOS A RAYÓN SOBRE EL QUINTO VOCAL DE LA JUNTA GUBERNATIVA.

Excmo. Sr. Presidente, Lic. D. Ignacio Rayón. Como prometí a V.E. que dentro de pocos días podía proponer individuo que llene el quinto de nuestra Junta, estoy pronto a hacerlo, siendo del agrado de V.E. y de los señores vocales, a cuyo efecto es adjunta lista de algunos, omitiendo otros por no convenir.

Los alistados se podrán citar a junta y por pluralidad de votos hacer la terna. Y me parece que estamos en obligación de hacerlo, porque esta hermosa provincia merece su atención, y en ella tengo por cierto que fundamos la conquista de todo el reino, ya por ser la primera capital que se toma con macizez, ya por estar defendida con poca gente y ya, en fin, por los recursos que encierra de hombres útiles, minas, tabacos, puestos y granas, que convertiremos en fusiles.

Quisiera que V.E. se viniera a esta capital, pero veo que su ardiente calor hace falta en ese rumbo, mas si la suerte corriere mala, ésta es nuestro asilo, por las ventajas referidas.

Sólo aguardo la resolución sobre hacer la terna para dirigirme con el ejército a México o Villas, según lo pida el caso; y entre tanto arreglaré el gobierno, fondos y puntos.

Hasta hoy tengo avanzado Villa Alta y Tehuantepec, y sólo falta de Xamiltepec a Acapulco, donde hay cortas divisiones enemigas, las que no hay de Villa Alta a Veracruz.

El ejército enemigo de Puebla está bobeando en Tehuacán e Izúcar, cacaraqueando avances de a medio real, por millones que ha perdido... Ésta es materia difusa y son las 12 de la noche.

Dios guarde a V.E. muchos años. Cuartel General en Oaxaca, diciembre 16 de 1812. *José María Morelos.*

26

BANDO DE MORELOS, EXPEDIDO EN OAXACA, PARA ANUNCIAR LA CREACIÓN DE UN TRIBUNAL DE PROTECCIÓN Y CONFIANZA PÚBLICA.

Don José María Morelos, Vocal de la Suprema Junta Nacional Gubernativa de estos Dominios y Capitán General de los Ejércitos Americanos.

Los conquistadores, que sólo tratan de que prosperen sus ambiciosas miras, y los gobiernos opresivos, que todo lo dirigen a su propia utilidad, apenas subyugan un país, tratan por cuantos medios se les presentan, aun los más inicuos y detestables, de asegurar su poder, aun a costa de los pueblos que se someten a su mando. Tal es el origen infecto del odioso espionaje que ha erigido en Francia, mejor sería decir en la Europa, tantos tribunales y juntas de vigilancias de buen orden, de seguridad o, por mejor decir, de desconfianza pública.

El conquistador de Oaxaca está muy lejos de seguir tales huellas. Como las conquistas que hemos hecho y sobre nuestros compatriotas los americanos, se encaminan no al provecho nuestro, sino al

bienestar, propiedades y gloria de nuestra amada patria, la América: he resuelto erigir, no un tribunal de espionaje ni vigilancia, sino de protección y confianza pública.

Dicho tribunal, dando al desprecio las hablillas de europeos resentidos, de mujeres e ignorantes, cuidará solamente de que no se formen estudiosamente y con dañada intención, juntas de más de dos personas en que de propósito o por indecencia se traten materias de gobierno, ni menos se censuren las humanas, benéficas y equitativas del que establecemos.

Reputan solamente por delito digno de su atención, las conversaciones por lo menos de tres individuos, seguidos de algunas operaciones que importando algo más que las meras palabras, lleguen a dar cuerpo al delito de coalición contra la nación americana. Cuidará de tan importante objeto, siguiendo a los culpados sus causas, por los medios y trámites ordinarios del Derecho, dándoles oportunamente conocimiento de los denunciantes y testigos, para quitar a los encausados. Ojalá no haya ninguno, el más pequeño motivo de queja.

Se llamará, como queda dicho, el *Tribunal de la Protección y Confianza Pública*, y se compondrá de un juez presidente y dos vocales, que lo son el Lic. Dr. Manuel Nicolás Bustamante, D. José Ma. Murguía y D. Miguel Iturribarría.

El método que se ha establecido para dar pasaportes a los individuos que salen de esta capital, es bastantemente sencillo y nada gravoso. Por lo mismo, continuará sin ninguna alteración, a menos que algunas circunstancias me obliguen a variarlo, de la que se instruirá al público con la oportunidad conveniente.

En los partidos foráneos, compuestos de gente sencilla, a la cual solamente distingue de los indios la dominación de gente de razón, nada hay que temer; pero si se ofreciese algún caso extraordinario se arreglarán los respectivos subdelegados al orden establecido en este bando, dando cuenta con las causas en sumaria y consultando dudas al presidente de esta Junta capital.

Por tanto, y para que llegue a noticia de todos, se publicará el presente en esta capital y en el distrito de su provincia, circulándose al efecto a los subdelegados y demás justicias y pasándose un ejemplar con el conducente oficio al señor gobernador de este Obispado, para que, como se lo ruego y encargo, se sirva de mandar que se expidan cordilleras en la forma ordinaria, al fin de que se asienten al pie de la letra en los libros de las parroquias.

Dado en Oaxaca, a 19 de diciembre de 1812. *José María Morelos*.
Por mandado de S.E., *José Francisco Coria*, Secretario de Gobierno.

Es copia de su original, de que certifico. Intendencia de Guadalupe, febrero 3 de 1813. *Nicolás de Yepes*, Secretario de Intendencia [rúbrica].

27

MANIFIESTO DE MORELOS A LOS PUEBLOS DE OAXACA SOBRE
LA INDEPENDENCIA.

MANIFIESTO.

Habitantes de Oaxaca: Ya os supongo desengañados por vuestros propios ojos de las innumerables falsedades que nos imputaron los europeos que tiranizaban esta hermosa capital. Ya habréis visto que, lejos de ser nosotros herejes, protegemos más que nuestros enemigos la religión santa, católica, apostólica romana; conservando y defendiendo la inmunidad eclesiástica, violada tantas veces por el gobierno español que, nivelando a los eclesiásticos al igual de la más baja plebe, los degüella en un infame cadalso. Así, me parece inútil detenerme en disipar una ilusión tan grosera y advertiros la falsa política con que se ha abusado de vuestro candor y cristiandad, para haceros creer causa de religión la que no es más que una resolución injusta

de eternizar los españoles su tiranía en estos preciosos dominios, cuya opulencia tanto excita su avaricia.

En efecto, si queréis usar de vuestras luces naturales y examinar la causa que defendemos, conoceréis que no puede ser más justa de lo que es; pues nuestro designio no se reduce a otra cosa que a defender la libertad que nos concedió el Autor de la Naturaleza, y de la cual se trata de despojarnos injustamente, según los principios mismos que asientan y que tenazmente practican nuestros antagonistas.

Las Cortes de Cádiz han asentado más de una vez, que los americanos eran iguales a los europeos, y para halagarnos más, nos han tratado de hermanos; pero si ellos hubieran procedido con sinceridad y buena fe, era consiguiente que al mismo tiempo que declararon su independencia, hubieran declarado la nuestra y nos hubieran dejado libertad para establecer nuestro gobierno, así como ellos establecieron el suyo. Mas, tan lejos estuvieron de hacerlo así, que apenas erigieron sus primeras juntas, cuando nos impusieron leyes, exigiéndonos juramentos de fidelidad, unos en pos de los otros, según que allá se disolvían unas y se creaban otras nuevas al antojo de los comerciantes de Cádiz puestos de acuerdo con los de Veracruz y México; resultando de todo, por nuestra docilidad y acrisolada obediencia, que cuales autómatas, no teníamos otro movimiento que el del impulso que nos daban según sus perversos fines, como ya lo habéis dolorosamente experimentado.

Una conducta tan violenta y tiránica, pedía una correspondencia igual. Sin embargo, la América les prodigó sus riquezas, agotándoseles antes los arbitrios lícitos de pedir, que a nosotros la humilde disposición a contribuirles, a pesar de la crueldad con que perseguían a los mejores americanos, bajo el falso pretexto de traidores.

En fin, el despotismo y la opresión más vergonzosa tocó en su último término e hizo que a la voz de nuestros primeros caudillos los pueblos se fuesen levantando en masa, resueltos a sacrificarlo todo por sacudir el ominoso yugo que agobiaba sus cervices. No puede negarse que en medio de aquellos rápidos progresos, nuestros héroes,

sin embriagarse de sus triunfos, al acercarse a la Capital del Reino convidaron con la paz, aunque veían el vivo fuego que se les hacía; y que la buena fe con que se entregaron a parlamentar, fue correspondida por esos monstruos de la humanidad con una lluvia de balas que descargaron sobre ellos. Aquí es donde yo convido al universo todo para que publiquen, como es forzoso, que este atentado horrible no lo ha perpetrado nación alguna, aun de los bárbaros y gentiles que no conocen a Dios; porque éstos, como puros hombres, respetan los derechos de gentes y de guerra, conteniéndose en ciertos límites que la naturaleza misma grabó en todos, repugnando el aniquilamiento de la humanidad.

Un procedimiento tan escandaloso dio a conocer el rencor irreconciliable del Gobierno. Sin embargo, se le han hecho otras muchas propuestas, todas moderadas con el fin de economizar los arroyos de sangre que se derraman en el Reino. Pero si aquél se mantiene inflexible en sus principios sanguinarios, ¿qué otro recurso queda que el de repeler la fuerza con la fuerza y hacer ver a los españoles europeos que si ellos tienen por heroísmo rechazar el yugo de Napoleón, nosotros no somos tan viles y degradados que suframos el suyo?

Ni se nos oponga, que nosotros privamos de la vida a los europeos, que les confiscamos sus bienes; porque sobre no traer a nuestras costas caudal alguno, y ejecutándolos ellos de su parte con los nuestros, de un modo sin comparación más cruel, derramando arroyos de sangre y despojando hasta los más inocentes americanos de lo poco que su insaciable ambición nos ha dejado, es una extraña pretensión querer tengamos miramientos con los que no nos los guardan.

En una palabra, oaxaqueños: Imaginaos por un rato, que en lugar de haber triunfado en esta capital se hubiera triunfado de nosotros, ¿creéis por ventura que se hubiera indultado un solo soldado de los nuestros? Pues si nuestros enemigos han jurado nuestro exterminio, ¿con qué fundamento queréis darnos en cara con las confiscaciones que hacemos? Fuera de que, cuando me presenté a las puer-

tas de esta capital, mi primer cuidado fue el de intimar la rendición, ofreciendo salvar las vidas de todos, juntamente con sus propiedades, y sólo se me contestó con cañonazos. ¿Qué otra cosa, pues, debían esperar mis enemigos, sino las resultas de toda ciudad tomada por asalto, y de consiguiente conocer que no es fácil contener a millares de hombres enfurecidos con la resistencia y enardecidos contra los que trataban de quitarles la vida?

Pero, en fin, todo ha terminado, y supuesto que he indultado a tantos europeos, y que apenas se ha castigado a uno u otro de aquéllos, que es imposible disimular sin grave perjuicio de la causa, y esto sin distinción de criollo o gachupín, confesad que nuestros designios no se encaminan contra individuo alguno, sino en tanto que se opone a nuestras justas pretensiones de separar a los tiranos intrusos que quieren vilmente sojuzgarnos; y que, fieles conservadores de nuestra religión, sólo aspiramos a una independencia, tal como el Autor de la Naturaleza nos la concedió desde un principio, y cual es conveniente e indispensable al bien de nuestra noble y generosa Nación.

Diciembre 23 de 1812. *Jose María Morelos* [rúbrica impresa]. En la Imprenta Nacional de Oaxaca.

CARTA DE MORELOS A RAYÓN SOBRE LA ACUÑACIÓN DE MONEDA NACIONAL.

Excmo. Sr. Presidente, Lic. D. Ignacio Rayón.

Con oficio de V.E. de 30 de este noviembre, recibí tres pesos de diversas monedas menudas del cuño nacional que V.E. ha establecido en Tlalpujahua. Está muy regular en lustre, pero diminuta en el peso; y como ha resultado tanto falsario, entiendo que pierden las Cajas si no se le da la onza al peso, que es el arbitrio para que los malos no nos vuelvan los pesos tostones.

Remito a V.E. tres pesos de la [moneda] provisional del Sur, que, por más sencilla, se vació para la Jura, por no haber tenido más que seis días de término. Ella es la misma que he usado por modo de libranza, para que no me llenen de otra moneda; y en los tres pesos va incluso uno de la provisional de Oaxaca, que hallé en su toma, pues ya [hace] un año no les viene de la mexicana. De una y otra he procurado que en lo posible se le dé la onza, insistiendo en que siga la provisional del Sur, por tener más cantidad.

Dios guarde a V.E. muchos años. Cuartel General, diciembre 29 de 1812. *José María Morelos* [rúbrica].

29

CARTA DE MORELOS A RAYÓN. ACUSA RECIBO DEL TÍTULO DE VOCAL DE LA JUNTA GUBERNATIVA.

Excelentísimo señor:
Hasta ahora me remite el señor Liceaga el título de vocal, y me dice que aunque otras dos veces me lo ha mandado, no ha habido quien ha llegado con él, volviéndose el último del camino desde el mes de agosto.

Lo participo a vuestra excelencia repitiéndole las gracias.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Oaxaca, diciembre 31 de 1812.

José María Morelos.- Señor presidente licenciado don Ignacio Rayón.

PROCLAMA DE MORELOS DIRIGIDA A LOS “HIJOS DE TE-
HUANTEPEC”.

DESENGAÑO DE LA AMÉRICA Y TRAICIÓN DESCUBIERTA DE LOS
EUROPEOS.

Europeos: El velo que cubría vuestra criminal perfidia, se ha descubierto. El misterio que ocultaba vuestra hipocresía lisonjera, se ha declarado, y ya estamos viendo con la luz del medio día, que ni tiene leyes ni conoce límites vuestra hidrópica ambición. Éste es el móvil de todas vuestras acciones, ésta quien siempre os hace mentir, ésta quien os instimula [sic] a engañar, y engañando gobernar, y gobernando destruir y aniquilar. No ha sido otro vuestro proceder en todas las posesiones que en la América habéis conseguido y en cuantas partes del mundo han tenido la desgracia de ser gobernados por vuestra barbarie. Testigos son de esta verdad, Buenos Aires, Caracas, el Perú, La Habana, y antiguamente Portugal; de manera que a sus habitantes les ha sido necesario valerse de la fuerza que suministran las armas (como en el día a nosotros), para reclamar sus derechos y expelerlos de sus dominios.

Decidme, malévolos, aunque sea en esta ocasión contra vuestra natural inclinación, una verdad: Cuando robéis a esta América, cuando la reconquistéis y dominéis en ella, sujetándonos al infame yugo que en el día sufre la desgraciada España; cuando logréis que estos habitantes sientan la camella esclavitud más vergonzosa que han conocido los siglos, si reina en este dilatado imperio el nuevo Atila, como intentáis; cuando a nuestros labradores no dejéis el fruto del sudor de su rostro y personal trabajo; cuando destruyáis y exterminéis a los americanos, compelidos a que unos contra otros se alarmen, como hizo Masarredo en la antigua España, y obligándolos a morir,

en donde sus cuerpos no logren otra sepultura que el vientre de las aves, ni otras exequias aquellas desgraciadas víctimas, que mueren en vuestra defensa, que el que digáis: “*Estos menos enemigos tenemos*”, siendo dignos por su valor e inocencia de mejor suerte, y más honrosa sepultura, ¿creéis entonces ver logradas vuestras pérfidas intenciones? ¿Disfrutaréis por ventura con más tranquilidad y reposo los preciosos frutos de este vasto continente? ¿Veréis por esto el nuevo gobierno que le instale vuestro regenerador José I? Os engañáis, insensatos; sólo vuestra codicia y ambición os puede hacer delirar de esta suerte. ¿No veis que la Gran Bretaña, señora de los mares y enemiga mortal del tirano Napoleón, reducirá a cenizas cualquier barquillo suyo que tenga la audacia de acercarse a nuestras costas, como lo tiene prometido? ¿No conocéis, fatuos, que aun cuando por un extraordinario movimiento vierais efectuados vuestros designios, ese verdugo de la naturaleza humana no os dejará en sosiego, sino que, extrayéndoos de vuestros hogares, os llevará a conquistar al Colón para colocar esa otra testa sobre sus débiles sienes, y sellar con vuestra sangre la esclavitud de ambas Américas a la manera que ha hecho con los hijos de la Ispéria [sic] luego que todos los jefes, tribunales y magistrados tuvieron la vileza de entregarle? Traición y tiranía sin semejanza; pero no se quedará sin castigo.

Decidme ahora, infames, ¿qué pensáis hacer con la América, o cuál ha de ser la suerte de sus habitantes? La América, por la fidelidad que ha conservado ílesa para con sus soberanos (propiedad que le es característica y sirve de distintivo de todas las demás naciones), pues ha facilitado con los inmensos tesoros que de ella habéis extraído, las victorias que tanto cacareasteis al principio de la vuestra revolución en la Península, ha conservado con vosotros una perfecta armonía y os ha guardado una no interrumpida e indebida subordinación, por espacio casi de tres siglos. Ella, por no manchar su fidelidad, ha tenido que sufrir con agravio de sus hijos y notable detrimento de la justicia, que las dignidades, empleos, comercio, artes, agricultura, real erario, y para decirlo todo de una vez, tropas, armas y aun a nuestras

propias personas, sean vuestras, sin tener ellas otra parte al ver vuestro orgullo, que las tiernas quejas y tristes lamentos que ha siempre sofocado en lo íntimo de su pecho, y el acervo dolor de ser la más grande y primer instrumento que con su generosidad y abundantes riquezas ha contribuido a inmortalizar vuestro despotismo. Ella ve con ojos tiernos y compasivos, que en el día sus amartelados y desventurados hijos están regando los campos con su sangre en vuestra defensa y exhalando el espíritu sólo por vuestro gusto, haciéndolos que ciega y prontamente sigan vuestro capricho, sin esperar más premio ni aguardar otra recompensa de vuestra tiranía, que mayores gabelas, como están ya experimentándolo todos aquellos pueblos que han tenido la debilidad (o mejor diré, desgracia) de admitir vuestras tropas, pues después de pagar inicualemente el ocho por ciento de alcabala, las cobráis a los miserables e infelices indios, hasta del carbón y leña que introducen en México y en otras partes donde las tenéis acantonadas.

Desdichados de nosotros si llegáis a vencernos; enviáis las tropas que llamáis del Rey y no son sino vuestras, a restablecer el buen orden y tranquilidad pública, anticipando un oficio para que salgan a recibirnos, en que luego dais a conocer la soberbia que os predomina e insaciable deseo que tenéis de gobernar. Nos exhortáis a que no nos sujetemos a las tropas americanas, porque son de herejes y están excomulgados, y no os horrorizáis de cometer enormes y execrables crímenes nunca vistos en este cristianísimo reino, con escándalo de toda la Nación. ¿No es verdad, gachupines? O tiráis el velo hipócrita que os cubría y enmendáis vuestras nefarias [sic] costumbres, así política como moral, así pública como privada, o perecéis sin remedio. Vosotros creéis que son tan ignorantes, que aún podéis seducirnos; o tan cobardes, que valiéndoos ora de la violencia de las armas, nos haremos cómplices en la traición maquinada contra la patria. Creéis que la América está admirada al ver las disposiciones de vuestro general Venegas, acusado de traidor por el duque del Infantado y amedrentado al oír decantar por los sarcillos que mantenéis en vuestra compañía vuestras sacrílegas y crueles victorias. Creéis que persuadidos

los habitantes de estos dominios, que son faccionarios bonaparcianos [sic] los que militan en la bandera de los que injustamente llamáis *insurgentes*, aborrecerán a éstos y os acompañarán en vuestras infernales intrigas, y que de esta suerte, en vuestra mano está la elección del tirano que ha de martirizarnos. Creéis igualmente que los pueblos por donde no habéis transitado con las tropas, que están anhelando y esperando la hora feliz de que los redimáis y saquéis del fantástico cautiverio en que suponéis viven. Todo esto creéis, mas no es así. Es verdad que algunos pueblos o por temor de vuestras armas y no tener ellos absolutamente con qué defenderse, o porque ignoraban vuestra perversa y diabólica conducta, os han permitido hasta aquí la entrada libre y franca; pero en el día, que ya han palpado vuestras atrocidades con admirable entusiasmo y gran magnanimidad, han de presentarse en el campo de Marte a morir primero que admitiros, procurando hasta el bello sexo entre quienes antes teníais algunas idólatras, prestar su delicado pecho al fierro y agudo acero, por tener la gloria de libertar a su posteridad del yugo que se le espera y ser mártires de la patria.

También es cierto que tenéis una corta porción de viles e infelices hijos, desnaturalizados de este reino, indignos del nombre *americano*, cuya iniquidad y depravadas costumbres no pueden hallar patrocinio más que entre vosotros. Pero no podéis negar que algunos europeos siguen nuestras banderas y están dispuestos a incorporarse luego que avisten nuestros ejércitos, sino que creéis que lo ignoran los de esta América. Mas está desengañada. Oíd, oíd para vuestra confusión y vergüenza lo que en el día conoce, sabe, cree y espera de todos vosotros que imamines [¿unánimes?] son ya todos los votos.

Conoce la América, que sois unos mentirosos, que vuestro gobierno, país de la impiedad, morada de la falacia y seno de la hipocresía, nos ha engañado en cuantos papeles públicos ha dado a la prensa, por imitar a las perniciosas máximas de Murat, cuando ocupó militarmente a Madrid; que la sed de la plata [y] oro en vosotros, es insaciable, y que no tiene límites vuestra codicia; que sois unos traidores al rey, a la religión y a la patria, sin excepción de individuos, sino que

desde el más noble hasta el más ínfimo plebeyo, mostrasteis vuestra debilidad y cobardía, cuando los ejércitos del corso se presentaron en la Península, distinguiéndose en esta iniquidad y observando el primer lugar en la pérvida intriga los jefes y primeros tribunales de ella, por los premios imaginarios que el Domiciano de la Francia les prometía, abandonando de esta suerte las banderas de la lealtad, y poniendo por los suelos vuestras obligaciones, obcecadas conciencias, en las espaldas. Conoce que sois unos tiranos que por la niteverada [¿inverte-terada?] avaricia que reina en vuestros pechos, poco contentos con la esclavitud que nos habéis hecho soportar, por espacio casi de tres siglos, tratáis en esta época lamentable de inmolarnos a la impiedad, y que aun a vuestros infelices hijos, porten sus hombros la importable carga que ha impuesto el déspota Napoleón a los hijos de la madre patria; conoce que sois unos sacrílegos, emisarios de José Napoleón, que queréis que nosotros participemos el acibarado cáliz que ha bebido, gustado, la antigua España. Conoce que sois unos viles hipócritas, que con la capa de caros hermanos y especiosos pretextos, atropelláis con nuestros derechos, aun los más sagrados. Conoce que el principio constante y único que en sus operaciones ha dirigido al gabinete español con respecto a las Indias, no ha sido otro que condescender con el comercio de Cádiz y contemporizar con los consulados de Veracruz y México, y en el día más, porque directamente éstos no gobiernan. Que los privados de nuestros católicos soberanos o ministros suyos, como siempre, han mirádonos con sumo desprecio, han sido los verdugos de nuestra esclavitud, sacrificándolo todo honor y reputación a su propio interés, y que no ha habido condescendencias viles y criminales bajezas en que no hayan incurrido por su propia conservación y en perjuicio de esta Nación. Conoce que a nuestros príncipes siempre los habéis engañado, haciéndoles creer que los americanos son inep- tos para todo, por la suma ignorancia en que nos hallamos aun en materia de religión, de manera que adormeciéndolos, habéis logrado que nos desprecien y nos desairen con condescender en cuanto habéis pretendido hasta conseguir nuestra absoluta opresión. Conoce

que esta es la causa, porque ocurriendo los americanos a la Cámara en asuntos de justicia, no logren verla administrada; y si por accidente llega alguno a conseguirla, es sin ejemplar, como si fuera gratuita, erogando cuantiosos gastos y sacrificando sumas crecidas de dinero en sobornar a todos aquellos en quien está depositada; de que se infiere que el miserable, careciendo de todos estos arbitrios, ha de estar siempre oprimido, sin esperanza de su remedio. Conoce la América, que cuanto pensáis y ejecutáis, es muy análogo a vuestra educación servil, criminal conducta y antigua barbarie.

Ya oísteis, gachupines brutos de Babilonia, ya oísteis lo que conoce la América. Atended ahora lo que sabe. Sabe la América que la Inglaterra, ejemplo del honor, no os puede mandar de socorro los veinte mil hombres que decís, porque era obrar contra sus propios principios. Sabe que la España está perdida y dominada por los franceses; que el mejor general, que era Romana, perdió la batalla que dio a Macena en Ciudad Real; que los ejércitos de Corso están hasta Cádiz y León; sabe que cuantos caudales han remitídole a Sevilla y otras juntas provisionales de la Península, no se han invertido en otra cosa, ni han servido más que para aumentar el lujo de los vocales y hacer presentes a Napoleón y no para gastos precisos de la justa causa. Que cuando José Bonaparte entró con su ejército en Andalucía, en lugar de sonar el tambor para el degüello y exterminio de los que militan en sus banderas, sustituyeron la cítara y se dieron mutuos parabienes por haber llegado su regenerador. Sabe que el virrey actual, Venegas, está ya depuesto, y ha venido desaprobado todo lo que ha hecho. Que las Cortes Soberanas y el Consejo de Regencia han reprendídole soberanamente, porque el temerario Truxillo hizo fuego en el Monte de las Cruces a los parlamentarios de Hidalgo, y él no se dignó saber cuál era su objeto cuando estuvo en Quaximalapa, no obstante de haber despachádole diversas embajadas. Sabe que él y toda la despreciable farsa de apandillados gachupines, han compelido a todos los tribunales y cuerpos de la ciudad de México a informar a favor suyo, para seguir gobernando y destruyendo este reino. Sabe que los diarios de Cádiz,

que manifiestan la justicia de nuestra causa y defienden nuestros derechos, pretendísteis que el Santo Oficio con censura los prohibiera, y como éste se opuso por no exponerse a una severa reprensión de las Cortes, a fuerza de onzas de oro, habéis agotádolos, oponiéndose esto expresamente a la voluntad de ellas que mandan corran libres y al precio de tres reales. Sabe que éstas han dispuesto y mandado que todos los muy reverendos arzobispos, obispos y prelados regulares de las religiones, hagan a sus súbditos predicar que la independencia es de rigurosa justicia, que de no procurarla, la religión y la patria peligran; que se hagan rogativas públicas y privadas, para que Dios nos favorezca en esta causa; que la juventud se discipline en el manejo de las armas y los jefes velen con escrupulosidad sobre el puntual cumplimiento de las ordenanzas militares; y el gobierno de México, lejos de cumplir todo lo que se le ordena, por los fines particulares de los déspotas, ha suprimídola. Sabe que si en las actuales circunstancias las riendas del gobierno quedan en vuestras manos, no tendrán fin las gabelas, sin embargo de tener representantes en las Cortes, porque las órdenes reales en el mar se corrompen y nunca tienen el debido cumplimiento las soberanas disposiciones.

Que las leyes que en lo sucesivo nos rijan, todas han de reducirse a aquel dicho vulgar de los antiguos filósofos: *stat prorracione voluntate*, y que hagan ver con más claridad nuestra esclavitud, como está sucediendo, porque habéis publicado bando para que ningún criollo ande a caballo, en pena de que han sido insurgentes. Sabe que quitándolo de vuestras manos, esta preciosa perla que adorna la corona de España, no dará en las de Napoleón como queréis; que con el fin de entregarnos, quitasteis del fuerte de Perote, cuatro mil fusiles que remitisteis en compañía de otros tantos barriles de pólvora para España; que después que depusisteis a Iturrigaray, adicto a nuestro sistema, desmontasteis los castillos de Veracruz y Acapulco y las tropas acantonadas las retirasteis; que hicisteis se publicara una orden para que ninguno de nosotros trajera arma, como la que se publicó en Madrid el 2 de mayo de 1808 por el teniente de rey de Carlos IV, el gran duque de Berg; y que sólo se nos permitieran aquellas que

son necesarias para el uso manual del hombre, y eso sin punta, hasta las tijeras; que con este objeto recogisteis todos los alcabuceros que había en el reino, a la capital; que a nuestro arzobispo- virrey lo calumniasteis en el Consejo para que lo quitasen, sólo porque se oponía a vuestras pérfidias intenciones y protegía nuestra causa. Sabe que cuantos europeos vienen, son satélites del tirano Napoleón, hasta (lo que es más sensible y doloroso para un cristiano corazón y religioso) los ministros del santuario, que uno de los que vinieron en compañía de Venegas, no obstante que declararon cuarenta y cinco testigos en contra suya, anda libremente, paseándose en las calles de México. Que en lugar de no dar cuartel a los franceses, como está mandado por decreto de 7 de enero del año de 1809, el gobierno [ha] puesto en mano de uno (que es Miramón), la subdelegación de Tenango (con el objeto de levantar tropas), debiendo cumplir con más exactitud en las actuales circunstancias con todo lo prevenido para el ministerio, principalmente de guerra.

Sabe que la religión que trajeron nuestros mayores, estáis destruyéndola; que los pueblos por donde pasáis con las impertérritas tropas, como decís, arruináis los altares, quebrantáis las aras en que se celebra el sacrificio incruento del cordero inmaculado, para que sus fragmentos os sirvan para amolar vuestras bayonetas; truncáis, destrozáis y mofáis las sagradas imágenes; despreciáis sus reliquias, blasfemáis de Jesucristo Sacramentado cuando os han pedido limosna para su culto, profiriendo expresiones deshonestas e indignas aun en la boca de satanás; incendiáis los templos, robáis sus alhajas, rentas y vasos sagrados; profanáis éstos con traerlos atados a las ancas de los caballos, para servirlos de ellos en vuestras embriagueces; hacéis un uso sacrílego de las preciosas vestiduras de la casa de Israel; sabe que a los ministros del santuario, teniendo una corona superior a la de los reyes, con inaudito atrevimiento e insolencia, los prendéis y faltáis a la hospitalidad con ellos, para que perezcan, como ha sucedido; y los que escapan de esta inhumanidad, los pasan por las armas con inexplicable gozo de los malditos gachupines, como pueden decirlo los habitantes de Valladolid y Guadalaxara, sin acordarse estos dragones

infernales de la buena fe, unión y confraternidad, que han usado los habitantes de este Nuevo Mundo con todos ellos. No sólo los sacerdotes, que su santo ministerio les obliga usar de caridad con todos, sino aun con los más pobres particulares, con gran complacencia los han recibido en sus casas y dividido el pan como verdaderos hermanos, y cuando alguno ha encontrado abrigo en sus propios paisanos, los nuestros han amparádolos dándole siempre el primer lugar en sus chozas, de modo que sin hipérbole podemos decir que hasta nuestras mujeres, acabando de dar a luz, sus hijos han tenido que dejar su lecho y cederlos a ellos para que reclinen sus inmundas carnes, cuando no ha habido otro que darles.

Europeos ingratos, traed a la memoria unos de estos beneficios y acuérdense que en el día vibran las espadas sobre las cabezas de sus bienhechores. Sabe la América que vuestros ejércitos en la España son imaginarios y los de aquí no son muy crecidos; que vuestras conquistas son falsas, vuestras proclamas dolosas, vuestros decretos atroces, vuestras órdenes infernales, vuestras profanaciones sacrílegas, vuestras violencias inauditas, vuestros hechos abominables, contrarios a la humanidad, al pudor y a la justicia, pues violáis el tálamo de los casados, estrupáis a las vírgenes, llegando ya vuestra temeraria y desenfrenada lascivia a corromper y mutilar a las tiernas infantes de estos dominios; sabe que aunque descontentos con los saqueos, oprobios y deshonestidades que habéis cometido en todos los pueblos por donde habéis pasado, diré más; después que habéis robado el honor y la inocencia, arrancáis de los brazos de las desventuradas madres a sus recién nacidos hijos, para pasarlos a su vista con las lanzas o arrojarlos vivos de pies y manos (¿quién ha visto tal perfidia?) al fuego. Sabe, últimamente, que sois tan ladrones, que ni la despreciable chusma de gachupines que militan en vuestras gavillas de bandidos están libres de vuestras garras. ¡Ah Hidalgo! ¡Ah Allende! Si vuestro valor, fidelidad y acendrado patriotismo no os hubiera compelido a levantar la dulce voz de la libertad, sin duda alguna que estaría ya consumada la traición, y habría llegado a colmo la iniquidad de estos infames, y entonces, nobles americanos, mil caros hermanos, ¿qué sería de nuestra

patria? ¿A dónde estarían nuestras casas, nuestros patriotismos, nuestra religión, nuestros altares, y así nosotros mismos? Mas nos oyó el Señor en el día que lo invocamos y los clamores de Israel han llegado a sus oídos: ¡Gachupines infieles, ya oísteis lo que cree la América!

Cree la América que los pueblos por donde habéis transitado habéis arruinado, destruyendo en breves instantes lo que la naturaleza y el arte habían fabricado en tres siglos; cree que las pocas riquezas que han quedado, nos las quitaréis; que a este intento habéis publicado orden para que se os entriegue la plata de las iglesias, aun de aquellos pueblos que no han tenido movimiento, con el falso pretexto de ponerlas a cubierto de los insurgentes, bajo la protección de la custodia real, no siendo sino con el objeto de acuñarla, para remitir a España veinte millones y socorrer al fingido *Empeinado*. Cree que con todas estas sangrías, no dejaréis a los habitantes de estos dominios ni ojos para llorar su propia desolación y miseria. Cree que sirviendo de estímulo la sencillez de nuestro corazón y acendrado catolicismo, habéis inventado denuncias falsas para que el Tribunal de la Inquisición procediera a declarar como hereje a Hidalgo, y de esta suerte ver vosotros puestos en ejecución vuestros maquiavélicos planes; cree que la actual guerra la habéis fomentado, porque este es el medio más oportuno para poner en práctica las combinaciones de la Francia. Cree que estáis excomulgados, por haber depredado e incendiado las iglesias, violado la inmunidad de ellas y atropellado los ministros, sino que se os disimulan hasta las blasfemias heréticas porque sois gachupines y en el día la pasión os ciega y entorpece, debiendo tener a la vista que la excomunión del *canon* fulminada contra el que violenta la persona del eclesiástico, es *vitanda*, que comprende a los participantes, y en opinión muy probable, y más segura, se incurre no sólo dándoles, como entendéis, sino poniéndolos y deteniéndolos en las cárceles. Europeos impíos, esto cree la América. Atended, aunque os cause enfado, lo que espera.

Espera la América que se unan todos sus hijos y os hagan resistencia hasta acabar con vosotros, pues aunque no veáis a los pueblos alarmados, sabed que en todas partes nos desean para sacudir el

yugo que los tiene oprimidos, y después en nuestra compañía burlarse de vuestras inicuas providencias y talentos militares. Espera que los americanos de honor, primero perderán la vida y sacrificarán todo su haber en defensa de los sagrados derechos de religión, rey y patria, para tener la gloria cuando vuelvan a sus hogares de enseñar sus heridas y cicatrices y decir que han recibídlas en obsequio de ellos, que no unirse a vuestro diabólico sistema, aunque fomentéis su esperanza con promesas lisonjeras.

Espera no ser ya gobernada por vosotros, cuyo nacimiento siempre ignoramos, siendo por lo regular obscuro y vuestra conducta siempre traidora. Espera vencer para no vivir sujeta a Napoleón y después redimir a la Europa de la esclavitud en que yace sumergida. Espera que si no os rendís, tendréis un desastrado fin; que no descansarán en paz vuestras cenizas y lo mismo las de todos aquellos criollos cobardes, indignos de ser contados en el número de los hombres, y dignos sí de ser confundidos en el error hediondo de la traición, que creyendo en vuestras falsas promesas y viendo con gusto vuestras infames e imaginarias proezas, hoy tributarán llenos de orgullo, inciensos propios, necios y aduladores.

Espera, más que en sus propias fuerzas, en el poder de Dios e intercesión de su Santísima Madre que en su portentosa imagen de Guadalupe que, aparecida en las montañas de Tepeyac para nuestro consuelo y defensa, visiblemente nos protege. Espera que esta soberana Reina del Empíreo, castigará vuestra insolencia y perfidia inaudita, con que se está viendo ultrajada con lanzas y escarnecida con las sacrílegas voces de *aquí está ésta*. Espera que sus hijos arrancarán de vuestras manos cuanto habéis robado a Dios y a su iglesia; que venguen las enormes injurias que nuestros verdaderos hermanos han sufrido en los pueblos desalarmados, viendo quemar y destrozar a los hijos que les servían de complacencia y en quienes tenían la esperanza de que fueran el báculo de su ancianidad. No me dejarán mentir las diversas representaciones que los celosos párrocos han hecho al gobierno, sobre todos los hechos que llevo referidos; pero si los dudáis, preguntad a los pueblos de Yguala, Tepequaquilco, Quautepec de los

Costales, Noxtepec, Amanalco, los Ranchos, Ocotitlan, Tajimaroa, la Abarca, Pásquaro y otros muchos que omito por no ser prolijo. Espera castigar vuestros crímenes como merecen y frustrar las miras del pseudo político Venegas, del insolente Calleja, y de los temerarios sacrílegos impíos, Cruz y Trujillo, para libertar nuestra posteridad de tan infernal prosapia, cometas del rey intruso, lujos del pecado, perjuros enemigos de Dios, de su iglesia y de todo el género humano.

Y así, gachupines infieles, ya no os queda otro arbitrio que elegir entre rendirse o morir, y escoger entre dejar el gobierno o la muerte. Querer reconquistar a la América es dificultoso, porque cuando avancéis terreno, no lograréis ya conquistar corazones ni reinaréis en las voluntades de los americanos. Sabed que éstos no han de perder momento en que no procuren sacudir vuestro yugo, que lo que antes era antipatía, en el día se ha convertido en formal odio, por los crímenes con que habéis manchado a la Nación. Y así, no esperéis, repito, conquistarla; esperad, sí, el castigo de vuestras horrendas maldades. Esperad lo que en otro tiempo profetizasteis a Napoleón cuando entró en la España. Esperad que las tropas os abandonen y os sean enemigas, y esperad que las águilas que profetizó San Cesáreo, sean las americanas, que dando fin a vuestro orgullo y poniendo fin a vuestro despotismo, extenderán sus alas y surcarán los vientos, hasta llegar a la Francia a destrozar a los hijos de Brutus y colocar la corona de las luces sobre las sienas de nuestro cautivo Fernando, que es el único europeo que apetece. Temed, pues, gachupines, que ya llegó vuestro fin. Temed a la América, no tanto por su valor (que no es poco, como habéis experimentado), cuanto por la justicia de la causa que defiende y remordimientos de vuestra conciencia. Temed a Dios y a su Santísima Madre, y estad ciertos que si no os sujetáis, en breve tiempo seréis reducidos a menudos átomos y seréis exterminados de tal modo, que aun vuestra memoria perecerá como la de Amalec, y si por accidente la posteridad hiciere algunos recuerdos, será sólo para escarnecer vuestro nombre.

Hijos de Teguantepec, oíd estas razones que os envía vuestro defensor. *José María Morelos* [rúbrica].

CARTA DE MORELOS A RAYÓN INSTÁNDOLO A ENVIAR EL TEXTO DEFINITIVO DE LOS “ELEMENTOS DE LA CONSTITUCIÓN” CON LAS ADICIONES DEL PROPIO MORELOS.

Excmo. Sr. Presidente de la Suprema Junta, Lic. D. Ignacio Rayón.
Esta provincia [de Oaxaca] resiste Gobierno, y estoy pendiente de la última expurgación sobre nuestra Constitución, cuyos *Elementos* devolví a V.E. con las adiciones que pudieron advertir mis cortas luces.

Se pasa el tiempo y se aventura mucho no instruyendo a estos individuos, quienes parecen van ya gustando de las reglas generales; pero como tienen que ponerlas en práctica, están ocurriendo dudas, las que se han de resolver con arreglo a los Elementos de nuestra Constitución; y para no desquiciarnos, se hace preciso que V.E. me remita a toda diligencia la que ha de regir.

Dios guarde a V.E. muchos años, Oaxaca, enero 15 de 1813.
José Ma. Morelos [rúbrica].

BANDO DE MORELOS DEL 29 DE ENERO DE 1813 SOSTENIENDO LA NECESIDAD DE LA PLENA INDEPENDENCIA Y EXPLICANDO LAS FINALIDADES DEL “NUEVO GOBIERNO AMERICANO”.

Don José María Morelos, Vocal de la Suprema Junta Nacional Gubernativa de estos Dominios y Capitán General de los Ejércitos Americanos, etcétera.

Por observar que los habitantes de la Provincia de Oaxaca, no todos han entendido el sistema del nuevo Gobierno Americano, de

cuya ignorancia se están siguiendo desórdenes y pecados contra los mandamientos de Dios y de la Iglesia, he venido en mandar publicar el bando del tenor siguiente:

Por ausencia y cautividad del Rey D. Fernando VII, ha recaído, como debía, el gobierno, en la Nación Americana, la que instaló una Junta de individuos naturales del reino, en quien residiese el ejercicio de la Soberanía.

Este Americano Congreso, deseoso de aliviar a su Nación, oprimida por el intruso gobierno, y queriéndola hacer feliz, en uso de sus facultades ocurrió inmediatamente a las primeras necesidades del reino que se le presentaron, dictando las providencias siguientes:

Que ningún europeo quede gobernando en el reino.

Que se quiten todas las pensiones, dejando sólo los tabacos y alcabalas para sostener la guerra y los diezmos y derechos parroquiales para sostención del clero.

Que quede abolida la hermosísima jerigonza de calidades *indio, mulato o mestizo, tente en el aire*, etcétera, y sólo se distinga la regional, nombrándolos todos generalmente *americanos*, con cuyo epíteto nos distinguimos del *inglés, francés*, o más bien del *europeo* que nos perjudica, del *africano* y del *asiático* que ocupan las otras partes del mundo.

Que, a consecuencia, nadie pagase tributo, como uno de los predicados en santa libertad.

Que los naturales de los pueblos sean dueños de sus tierras [y] rentas, sin el fraude de entrada en las Cajas.

Que éstos puedan entrar en constitución, los que sean aptos para ello.

Que éstos puedan comerciar lo mismo que los demás, y que por esta igualdad y rebaja de pensiones, entren como los demás a la contribución de alcabalas, pues que por ellos se bajó al cuatro por ciento, por aliviarlos en cuanto sea posible.

A consecuencia de ser libre toda la América, no debe haber esclavos, y los amos que los tengan los deben dar por libres sin exigirles dinero por su libertad; y ninguno en adelante podrá venderse por esclavo, ni persona alguna podrá hacer esta compra, so pena de ser

castigados severamente. Y de esta igualdad en calidades y libertades es consiguiente el problema divino y natural, y es *que sólo la virtud han de distinguir al hombre y lo han de hacer útil a la Iglesia y al Estado.*

No se consentirá el vicio en esta América Septentrional.

Todos debemos trabajar en el destino que cada cual fuere útil para comer el pan con el sudor de nuestro rostro y evitar los incalculables males que acarrea la ociosidad; las mujeres deben ocuparse en sus hacendosos y honestos destinos, los eclesiásticos en el cuidado de las almas, los labradores durante la guerra en todo lo preciso de la agricultura, los artesanos en lo de primera necesidad, y todo el resto de hombres se destinarán a las armas y gobierno político.

Y para que todo tenga efecto, se tomarán todas las providencias necesarias; se alistará en cada pueblo la mitad de los hombres capaces de tomar las armas, formando una o más compañías; se sacarán las necesarias para el ejército y los demás quedarán a prevención, pasando lista todos los domingos del año y haciendo ejercicio dos horas después de la misa en los mismos días domingos, con las armas que más abunden en su pueblo; y cuando carezcan de las de fuego, corte y punta, providenciarán los comandantes, los subdelegados y gobernadores, que todos generalmente carguen hondas y cuatro docenas de flechas con sus arcos, aunque las flechas sean de madera, pero fuerte; siendo de su obligación que los pueblos de su cargo se habiliten de estas armas dentro de diez días contados desde la fecha en que se publica este bando.

Se manda a todos y a cada uno, guarden la seguridad de sus personas y las de sus prójimos, prohibiendo los desafíos, provocaciones y pendencias, encargándoles se vean todos como hermanos, para que puedan andar por las calles y caminos, seguros de sus personas y bienes.

Se prohíbe todo juego recio que pase de diversión y los instrumentos con que se juegue, como las barajas, cuya fábrica se quita a beneficio de la sociedad; y también se quitan a beneficio del público y las artes, los estancos de pólvora y colores, para que todos puedan catear y trabajar sus vetas, con sólo la condición de vender a la Nación

durante la guerra el salitre, azufre o pólvora que labraren, debiendo los coheteros en este tiempo solicitar sus vetas para trabajar, denunciándolas antes para concederles la licencia *gratis* con el fin de evitar exceso.

El americano que deba alguna cantidad a otro americano, está obligado a pagarla por su lícito contrato; pero el americano que deba cualquiera cantidad al europeo, causada hasta la fecha de la publicación de este bando, no la pagará, en inteligencia que debía pagarla a la Nación que es la que entra por confiscación en los bienes de europeos existentes y dependientes. Y esta Nación, sin perjuicio de los derechos de gentes, hace la gracia a los deudores, dispensándoles y perdonándoles esta paga, pero no la deuda que contrajeren en lo sucesivo con los mismos europeos, aunque no esté indultado, y más si lo hacen con fraude concesión.

Nadie podrá quitar la vida a su prójimo, ni hacerle mal en hecho, dicho o deseo, en escándalo o falta de ayuda o grave necesidad, si no es en los tres casos lícitos de guerra justa como la presente, por sentencia del juez a los malhechores y al injusto invasor, con la autoridad y reglas debidas, so pena de aplicarles la que merezca su exceso a los transgresores de todo lo contenido en estas disposiciones.

Las que, para que lleguen a noticia de todos y nadie alegue ignorancia, mando se publique por bando en esta Capital y en todas las villas y lugares de esta provincia y de las demás del reino.

Dado en el Cuartel General de Oaxaca, a 29 de enero de 1813.

Es copia de su original de que certifico. Axuchitlán y marzo 23 de 1813. *Miguel Antonio de Quesada* [rúbrica].

OFICIO DE MORELOS ANUNCIANDO SU SALIDA DE OAXACA.

Sr. Provisor Gobernador, Dr. D. José Antonio Ibáñez de Corvera.

Mañana, con el favor de Dios, emprendo marcha con el ejército, en la que pueda mandar V.S. órdenes de su agrado.

El Sr. Vicario General de Ejército se queda en esta capital para contestar lo pendiente y lo que pueda ocurrir en materias eclesiásticas. Me voy con el sentimiento de no haber hecho a V.S. una visita, por falta de tiempo a las horas convenientes, y me consuela no haber sido falta de afecto.

Dios guarde a V.S. muchos años. Cuartel General, Oaxaca, febrero 8 de 1813. *José María Morelos* [rúbrica].

OFICIO DE MORELOS AL GOBERNADOR DEL OBISPADO DE OAXACA PARA ORDENAR QUE EN LO ECLESIASTICO LA NUEVA PROVINCIA DE TEPAN DEPENDA DE AQUELLA DIÓCESIS.

Sr. Provisor, Dr. D. Antonio Ibáñez de Corvera. Oaxaca.

La caridad práctica del prójimo exige que la Provincia de Teipan se administre de la catedral de Oaxaca, por lo que conforme pida la necesidad, ocurrirán a V.S. por ministros y Santo Óleos, así como por dispensas, y lo participo a V.S. para que con tiempo solicite una provisión semidoble de óleos en Puebla o Guatemala, avisándome de su resolución para mi inteligencia.

Dios guarde a V.S. muchos años. Cuartel General en Amusgos, marzo 4 de 1813. *José María Morelos* [rúbrica].

[Respuesta del Provisor a la orden anterior].

Excmo. Sr. Capitán General, D. Joseph María Morelos.

Ahora mismo, que son las cinco y media de la tarde del día de la fecha, recibo la respetable carta de V.E. de que instruido desde luego, cuidaré de que el canónigo que haya de pasar a la Puebla por los Santos Óleos, se provea y disponga en términos de que se pueda ministrar también a la Provincia de Teipan, como V.E. ordena.

En cuanto a ministros, con el mayor respeto hago presente a V.E. dos cosas; la una, que apenas puedo surtir el ministerio de este obispado tan dilatado y de diversos idiomas, con circunstancia de que porque no falte en lo posible la administración y socorro espiritual, nos hemos valido de puros castellanos; lo segundo, que según tengo entendido, Teipan es del Obispado de Valladolid, y como distinta diócesis de ésta, no se extienden a ella mis facultades y jurisdicción, contraídas a sólo este obispado, como muy bien lo sabe V.E.; y lo mismo acontece en orden a dispensas, que se hacen y conceden a virtud de las *sólitus*, y éstas no son más que para el respectivo obispado.

Mas como yo deseo complacer a V.E. y contribuir a que tengan efecto sus ardientes deseos de que no falte el pasto espiritual a esos vecinos, nuestros prójimos, incluyo a V.E. esa orden general a los curas y vicarios comarcanos de este obispado, para que en todos los casos de necesidad que ocurran a ellos los vecinos y feligreses de Teipan por administración de los sacramentos, acudan con puntualidad, entre tanto que por su diocesano ordinario se provea el ministerio; que es todo cuanto puedo hacer en obsequio de esa grey y debido obediencia a las respetables insinuaciones de V.E. que manifesté al señor Vicario General Castrense, como también esta humilde contestación, por asegurarme en ella y no proceder por solo dictamen mío, expuesto a errar contra mi voluntad, que aspira al acierto en todo.

Dios guarde a V.E. muchos años. Oaxaca, y marzo 12 de 1813.

[Sin rúbrica.]

[Forma en que se cumplió lo dispuesto por Morelos].

Siendo como es, no sólo ejecutiva sino necesaria la administración de sacramentos, especialmente los de bautismo y penitencia; el uno en todas circunstancias y el otro en peligro de muerte, como también el de extremaunción, que por su naturaleza no admite dilación ni tiempo para ocurrir en la forma ordinaria a habilitarse para administrarlo, válida y legítimamente; que debemos en los términos posibles socorrer las espirituales necesidades de nuestros prójimos, que por lo respectivo a la Provincia de Teipan nos ha recomendado el Excmo. Sr. Capitán General de los Ejércitos Americanos, D. Joseph María Morelos; desde luego, concedemos una licencia, y en caso necesario ordenamos y mandamos a los padres curas de este obispado, comarcanos a dicho Teipan, o más cercanos; a sus vicarios y a cualquiera otro sacerdote habilitado con las licencias necesarias de este obispado que se halle en aquella provincia o cerca de ella, que luego que ocurran aquellos vecinos y feligreses en solicitud de los santos sacramentos de bautismo, penitencia y extremaunción, acudan inmediatamente a socorrerlos, como también con el augusto sacrificio de la misa, en los días de precepto, hasta tanto que por su respectivo Sr. Illmo. Diocesano, se provea de ministro, como a quien corresponde. Dado en la ciudad, etcétera.

CARTA DE RAYÓN A MORELOS SOBRE LOS “ELEMENTOS
CONSTITUCIONALES”

Excelentísimo señor.— Vuexcelencia insta sobre la Constitución, y yo cada día encuentro más embarazos para publicarla, porque la que se ha extendido está tan diminuta que advierto expresados en ella; unos artículos que omitidos se entienden más, y otros que al tocarlos es un verdadero germen de controversias: que nuestra religión ha de ser la Apostólica Romana; veneradas nuestras imágenes y templos, y respetados los ministros del altar, y la observancia puntual en la disciplina de nuestra Iglesia Católica, Apostólica Romana poco tiene que añadir, y esto necesita de más serenidad y talento: que nuestro Congreso deba de componerse de este o aquel número de vocales está expreso provisionalmente en el Acta de su instalación: que en el reunido recaigan todos los poderes es inconcuso: que separado sea útil a hacer esta o aquella división es de difícil discusión: que tengan estos honores, aquellas distinciones y privilegios, que su ejercicio sea por tanto tiempo: que su sueldo sea tal cantidad, y otras particularidades que no expresa el borrador de la Constitución, no son tampoco de determinarse en las circunstancias en que nos hallamos; baste saber que es provisional para que quede el campo abierto a las resoluciones que con madurez y acuerdo deba tener la Nación en la materia: y así no puedo convenir en que se publique la Constitución que remití a V. E. en borrador, porque ya no me parece bien.

Ni tampoco debe embarazarse el gobierno por este motivo, impuesto como lo está todo el mundo de que profesamos la religión cristiana, observando sus dogmas, y no tratamos de variar en lo esencial la disciplina establecida con arreglo a los Cánones Conciliares:

que la legislación que nos ha regido está fundada en el derecho divino, natural y de gentes, y que por tanto quitados los abusos que la hacían gravosa, debe sujetarnos a ella en el orden de los juicios, entretanto se establece la que bajo los mismos principios deba regirnos con consideración a las circunstancias, porque ya ve V. E. ¿qué avanzamos con publicar esa Constitución que realmente nada alivia para la administración de justicia y régimen interior? y así que los jueces se arreglen a la práctica de las leyes: que los Tribunales sistemen el orden de cada ramo mutatis mutandis conforme a las instrucciones que regían en cada uno de ellos, hasta que podamos dar una constitución que sea verdaderamente tal, porque la extendida, cada día me disgusta más, y veo que (como digo) no nos alivia en nada. Sin embargo, si V. E. quiere que ésta se dé a luz, se publicará en la misma hora que tenga su aviso; pero creo, repito, nada avanzamos sino que se rían de nosotros, y confirmen el concepto que nos han querido dar los gachupines de unos meros autómatas: que juzguen los jueces según las leyes, y en los casos extraordinarios consulten para ir introduciendo la variedad que deba adoptarse en la práctica.

Dios guarde a V. E. muchos años. Puruarán y marzo 12 de 1813.—Licenciado *Ignacio Rayón*.—Excelentísimo señor Capitán General y Vocal de la Suprema Junta Nacional Gubernativa de América, don José María Morelos.

CARTA DE MORELOS A BUSTAMANTE OPINANDO SOBRE ALGUNOS JEFES INSURGENTES.

Sr. Inspector, Lic. D. Carlos María de Bustamante. Zacatlán.
Es necesario escribir algunas incitatorias; las que me pone Osorno no son de lo peor, pues luego que reprimí, declarándome pariente de doña Gertrudis García, hace los elogios que con-

tiene la adjunta copia, y no lo haga tan cándido que otro sea el que escribe y él sólo firme.

Hasta ahora no he podido conseguir que una orden mía se cumpla bien en ese rumbo, si no fueron la mitad de las barras de plata que con tropa les saqué. Con todo, Osorno es menos malo que Beristáin; pero es necesario usar de algún sufrimiento, porque es tiempo de sufrir. Lo que no sufriría yo jamás, es una injusticia. No me engaño, soy ingenuo y no puedo dejar de decir la verdad al que debe la dependencia, aunque al fin me obligue yo a pagarla.

Disimular los pecados públicos y escandalosos sería autorizarlos, y no hay peor cosa que condenarse por otro. Todo lo demás admite lisonja venial.

Porque nos veremos pronto, suspendo la pluma.

Dios guarde a Ud. muchos años. Cuartel General en Teposcolula, marzo 9 de 1813. *José Ma. Morelos* [rúbrica].

P.D. Acompaño a Ud. ocho impresos, dos de cada número de la Imprenta de Oaxaca y uno de la de Tlalpujahua, por si no hubieren llegado los otros. Vale.

BANDO DE MORELOS EXPLICANDO LA NECESIDAD DE QUE
SUBSISTAN LAS ALCABALAS.

Don José María Morelos, Capitán General de los Ejércitos Americanos y Vocal de la Suprema Junta Nacional Gubernativa del Reino, etcétera.

La displicencia que ha causado a uno u a otro pueblo el pago de alcabalas, en vez de darse mutuamente los plácemes por el beneficio que les resulta, consiste en que no se han hecho cargo del sistema, que para su inteligencia he tenido a bien explicar en los artículos siguientes:

1° Que quitando las calidades, como son de quitarse, por ser enigmarias [sic], quedamos todos iguales, aptos para obtener el más alto empleo que sea capaz de desempeñar, igualmente que el español, los que llamaban negros, indios, mulatos, etcétera, que es lo mismo que poder entrar en Constitución.

2° Que quitando los tributos y demás pensiones que por razón de castas cargaba la mayor parte del reino, y siendo preciso para sostener la guerra dejar una u otra contribución, quedó por menos gravoso el estanco a todos y la alcabala a sólo los que tengan bienes de qué causarla, bajándoseles del diez a el cuatro por ciento; que es decir, que en el gobierno español pagaban diez pesos por cada ciento, ahora sólo cuatro pesos, que no son gravosos al que ha vendido cien pesos, pues el que nada ha vendido nada tiene que pagar.

3° Que estas contribuciones sólo serán durante la guerra, la que finalizada se moderará en grado insensible cuanto baste para defender el reino.

4° Que cede tanto en alivio de los pobres esta disposición, que no se puede dispensar por ahora y mucho menos a uno u otro pueblo mal contento, y sería necesario para quitar esta contribución imponer otra igual en que tal vez se perjudicaría a los miserables.

5° Que siendo de muy poca a los comerciantes, comparada con la vida que pierden los soldados, no por interés de la peseta que viene de la alcabala, sino en honor y defensa de la religión y la patria; y nadie debe repugnar la satisfacción del corto derecho de alcabala, pues se reputa por nada, comparada con la vida de un hombre, y mucho más con la libertad de una vastísima nación.

Por tanto, mando a todos los comandantes, jueces, administradores y receptores de alcabalas, ruego y encargo a todos los párrocos y cuerpos eclesiásticos, que así lo expliquen a los pueblos y causantes, haciéndoles ver otras ventajas que fácilmente se deducen de las de aquí expresas; y que están obligados a continuar este ligero impuesto, así por la obediencia que tienen jurada a la autoridad legítima, como porque es el mismo plan que se propuso a los pueblos para empre-

der la grande obra de la libertad del reino, que de otro modo sería imposible.

Y para que llegue a noticia de todos y nadie alegue ignorancia, mando se publique por bando en las capitales, villas y lugares de las provincias de Teipan, Oaxaca y siguientes.

Dado en el Campo de Cacahuatpec, a los 23 días del mes de marzo de 1813. *José María Morelos*. Por mandado de S.E., *José Lucas Marín*, Prosecretario de Guerra y Gobierno.

Es copia de su original, de que certifico. Axuchitlán, abril 2 de 1813. *Miguel Antonio Quesada* [rúbrica].

38

BANDO DE MORELOS PARA ORDENAR EL CONTROL DE PRECIOS EN ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD.

D José María Morelos, Capitán General de los Ejércitos Americanos y Vocal de la Suprema Junta Nacional Gu-
• bernativa del Reino, etcétera.

Siendo la unión americana el preciso fundamento para concluir nuestra gloriosa empresa, de que depende libertarnos del gravísimo yugo, opresor duro, que tanto tiempo ha nos tenía sumergidos con los más inauditos monopolios, para llenar sus inicuas miras, que sólo eran la plata y el oro, tiranizándolo en los términos más ilícitos; no debe poderse ver ni aun esperar de una misma nación, el que a las tropas suyas —que tienen puestos a las balas su constante pecho, cuyas acciones gloriosas es constante a la faz del mundo—, se les tire el cordel tan apretadamente para venderle sus víveres y demás necesarios para su subsistencia a unos exorbitantes precios, de que con el sueldo diario le es imposible comprar y más cuando los vendedores logran ya el sociego y comodidad de su casa, y que de aquéllos depende con el auxilio de Dios llevar al cabo la general felicidad.

Por tanto, he venido en mandar, como por el presente mando, se vendan los víveres y demás necesarios, a los precios siguientes:

Manteca a un real libra.

Maíz a dos reales almud.

Arroz pilado a medio libra.

Mojarras a tres por medio.

Frijol a cuatro reales almud.

Tortillas a doce por medio.

Jabón a un real. Cigarros a un real.

Panela a un real. Velas al corriente.

Y al tenor de esto lo demás, regulándose a la equidad, pues es necesario que todos contribuyamos en lo que nos toca para conseguir la felicidad, que por este rumbo, para que sea entera, sólo nos falta el puerto. Si, sin embargo de esta disposición, contraviniere alguno a ella, perderá el efecto y será visto y castigado como a miembro separado de nuestra Nación.

Por tanto, y para que nadie alegue ignorancia, mando se publique por bando en las partes que corresponda para su cumplimiento.

Dado en el Cuartel General en el Paso de la Sabana, a 26 de marzo de 1813. *José María Morelos*. Por mandado de S.E. *José Lucas Marín*, Prosecretario de Guerra y Gobierno.

Es copia legal de su original de que certifico. Intendencia de Guadalupe y abril 6 de 1813. *Nicolás Yépez*, Secretario de Intendencia.

Copia de su original, de que certifico. Axuchitlán, abril 6 de 1813. *Miguel Antonio de Quesada* [rúbrica].

CARTA DE MORELOS A RAYÓN, LICEAGA Y BERDUSCO INSTÁNDOLOS A QUE CESE LA DISCORDIA ENTRE ELLOS.

Excmo. Sr. Capitán General y Vocal, Dr. D. José Sixto Berdusco.

Con esta fecha digo al Br. Rayón lo siguiente:

“Aunque V.E. en su último, fecho en Puruarán, no me dice la ruidosa desavenencia que tiene con los otros dos compañeros o ellos con V.E., el rumor ha volado a estas provincias y los tres correos que han llegado cuasi en un día, lo han confirmado sin reflexa o con malicia. Y aunque yo me tomé el trabajo de leer los pliegos de cada uno en lo más secreto con el fin de ocultar esta catástrofe, no ha sido posible ocultarlo, aunque sigo sosteniendo la contraria. En todo se observa un general disgusto. Quiera Dios que no prosiga el cáncer, que es el que desea el enemigo, y yo no dejaré de hacer frente a éste por acudir a la discordia, por juzgarla voluntaria, y que cede en nuestra perdición si todos nos empleáramos en ella.

Yo me sacrificaré en hacer obedecer a Su Majestad, la Suprema Junta, pero no podré fomentar a un individuo de ella para que destruya al otro, porque sería destruir el sistema. Y, por lo mismo, jamás admitiré el tirano gobierno, esto es el monárquico, aunque se me eligiera a mí mismo por primero. Es indispensable que nos arreglemos a la Constitución publicada y en la que están entendidas las provincias. Todo lo demás es desacierto. Me parece que si no lo he dicho todo, poco falta. Lo participo a V.E. para su inteligencia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General en el Veladero y marzo 29 de 1813.

P.D. Yo siento sobremanera estos acontecimientos, por los incalculables daños que pueden acarrear en un tiempo tan crítico en que no debemos pensar otra cosa, sino hostilizar al enemigo, privando todo comercio con él, como que no hay esperanza en sacar de su

despotismo partido alguno. Lo siento también por el especial afecto que profeso a cada uno de los tres señores, y lo siento por no poderlo remediar. *Morelos.*”

Es copia de la que me remitió el Excmo. Sr. Dr. Berdusco. Cuiseo y abril 20 de 1813. Es copia. *Liceaga* [rúbrica].

40

CARTA DE MORELOS A LICEAGA SOBRE EL NOMBRAMIENTO DEL QUINTO VOCAL, LA REESTRUCTURACIÓN DE LA JUNTA GUBERNATIVA Y EL NOMBRAMIENTO POR VOTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA MISMA.

Excmo. Sr. Capitán General Vocal, D. José María Liceaga. Con esta fecha escribo a los principales de Oaxaca, para que por pluralidad de votos elijan su representante o vocal que llene el quinto número indispensable para que haya pluralidad de votos en la Suprema Junta y se acabe de organizar ésta, cuya terna remitiré con mi voto a cada uno de los compañeros para su más pronta confirmación.

No dejaré de participar a los mexicanos y poblanos, por ser el medio más eficaz para la consecución del fin.

Completo este número, saldrá del mismo votado el Presidente, pues hasta ahora todo ha sido precario y no parecía legítimo el voto de tres, porque el uno fácilmente podría conquistar al otro, sin esperanza de pluralidad en el singular de tercero.

Con esta misma razón será muy conveniente que conquistadas las otras provincias ascienda al número de siete o nueve. Estará el reino mejor administrado en justicia y las provincias contentas.

Este es plan que se propuso desde el principio: y aun corrió impreso desde Guadalajara en aquel manifiesto del Sr. Hidalgo, en aquellas palabras que dice: “fomentemos un Congreso, que se componga de representantes de las Provincias” (se entiende obispos).

Sobre este número he instado al Sr. Rayón, y lo más que he conseguido es, que ya se pensará y se tratará con madurez.

Dios guarde a V.E. muchos años. Cuartel General en el Veladero, marzo 29 de 1813. *José María Morelos.*

41

CARTA DE MORELOS A RAYÓN LLAMÁNDOLO A SERENARSE Y NEGANDO SU PARTICIPACIÓN EN LAS DISPUTAS ENTRE LOS VOCALES DE LA JUNTA.

Excmo. Sr. Presidente, D. Ignacio Rayón.
El Brigadier D. Mariano Solórzano, habiendo instruido al Mariscal D. Ignacio Ayala, en Teipa, pasó a este punto del Veladero a instruirme sobre los acontecimientos superiores, y como sobre éstos escribí antes de ayer a V.E., no tengo más que añadir, sino que es falso, falsísimo, que yo haya estado de acuerdo con los otros dos señores vocales para la publicación de un bando que contra V.E., según me dice el expresado, mandaron publicar los mismos.

Repito también que no puedo fomentar al uno para destruir al otro, y que por estos acontecimientos no será extraña mi precaución con todo hombre.

También añado amistosamente, suplicando la serenidad, reservando la corrección para mejor tiempo, si las circunstancias lo permiten, pues hasta ahora sólo he oído una parte, e ignoro los fundamentos que V.E. tenga.

Dios guarde a V.E. muchos años. Veladero, marzo 31 de 1813.
José María Morelos.

CARTA DE MORELOS A LICEAGA CENSURANDO QUE CONTI-
NÚEN LAS DESAVENENCIAS ENTRE LOS VOCALES DE LA JUNTA.

Excmo. Sr. Capitán General y Vocal de la Suprema Junta, D. José María Liceaga. Como el oficio de V.E. de 19 de marzo se dirige al mismo fin que el anterior, sobre la desavenencia *intervocales et aliquid amplius*, nada tengo que añadir, sino que me refiero en un todo al anterior, respues- to [sic] de no poder auxiliar al uno para que destruya al otro, porque sería contribuir a destruirlo todo. Y también, que no será extraño mi desconfianza ulterior, en vista de los presentes acontecimientos, pues hasta ahora caminaba yo de buena fe.

Dios guarde a V.E. muchos años. Acapulco, abril 6 de 1813.
José María Morelos.

P.D. Hasta ahora no me puedo hacer juicio de ninguno, porque hasta ahora están equívocas sus pruebas y no pasan de temores y an- siedades, bien que ya ha resonado algo más hasta el último rincón. Yo mandaré decir misas de gracias el día que estemos todos de acuerdo; espero en Dios que tardará poco esta turbulencia.

OFICIO DE MORELOS CONVOCANDO A QUE EN OAXACA SE
ELIJA AL QUINTO VOCAL DE LA JUNTA GUBERNATIVA.

Muy Ilustres Cabildos, Eclesiástico y Secular. Superior Oficio. La justicia de la causa, el sano sistema y el sólido afecto que profeso a esa Provincia de Oaxaca, exigen que en Junta General Provincial de principales sujetos, ecle-

siásticos y seculares, todos criollos y adictos a la causa, excluyendo religiosos menachales [monacales], se elija por pluralidad de votos una terna para el quinto vocal de la Suprema Junta Nacional Americana Gubernativa, debiendo recaer los votos en personas de probidad y letras, teólogos o juristas, eclesiásticos o seculares; y aunque los que no tengan letras no pueden ser electos, sí podrán ser electores. A la elección precederá en la Junta la lectura o publicación de nuestra Constitución y la advertencia de que es necesaria esta votación, por no haber noticia del señor Hidalgo, y aunque este señor parezca, puede aumentarse el número de siete o nueve, según el número de Provincias Episcopales. Así lo he acordado con los señores mis compañeros, Lic. D. Ignacio Rayón, Dr. D. José Sixto Berdusco y D. José María Liceaga, quienes aunque retardaron la condescendencia de mis instancias (acaso por el inmenso tracto de tierra), convinieron últimamente, como consta de sus respuestas que paran en mi poder, cuyas fechas no cito por no tenerlas a la mano, ni puede aguardarlos la urgencia y el impaciente deseo que me impele a que este asunto tenga su más pronto verificativo, pues es justo, santo y muy puesto en razón, que el representante de la Provincia de Oaxaca sea electo por los mismos provinciales.

Concluida la acta con todas las solemnidades debidas y a la que deberán asistir los oficiales de plana mayor, me la remitirán vuestras señorías para su confirmación.

Dios guarde a vuestras señorías muchos años. Acapulco, abril 30 de 1813. *José María Morelos*.

Es copia de su original de que certifico, Oaxaca, 22 de mayo de 1813. Aquí un signo. *Tomás José Romero*.

ULTIMÁTUM DE MORELOS AL COMANDANTE REALISTA DEL FUERTE DE SAN DIEGO EN ACAPULCO, EXPONIÉNDOLE ALGUNAS DE LAS RAZONES DE LA REVOLUCIÓN.

S r. Gobernador, D. Pedro Antonio Vélez. Escribí a Ud. desde Ometepec, haciendo la correspondiente intimación, cuya respuesta fue rasgar y tapear, según me informó el correo que escapó por pies. El día 4 de este abril la repetí y no pudo entrar el correo, o a lo menos no ha vuelto. El día 6 del mismo, estando en la acción, la tripliqué con un prisionero herido que se vido llegar y nadie podrá desmentirme: mandé suspender el fuego tres horas; y con todo, no se sirvió Ud. responder, por lo que he omitido ya dirigir contestación al gobernador de una plaza que se niega a los derechos de gentes y de guerra. Por lo que el día de hoy, en caridad, me he dirigido a los europeos y personas que les acompañan.

Yo soy ingenuo y no puedo usar otro lenguaje que el verdadero, ni diría bien a mi carácter la mentira. La Nación me ha condecorado con el título de Capitán General y Vocal de la Suprema Junta Nacional Americana Gubernativa de este Reino, para recobrar sus derechos ajados, por no decir usurpados. Y cedería en desprecio convenir en algunas proposiciones que un oficial de inferior graduación propuso en esta tarde, por lo que libré credenciales al Auditor de Guerra Lic. D. Juan Nepomuceno Rosains, para que pasase a contestar con Ud., con arreglo a las instrucciones que le comuniqué, lo que no tuvo efecto por encontrar un solo teniente sin credenciales. A mí no me corresponde apersonarme, por lo que llevo expuesto; por lo demás, básteme decir que soy un hombre miserable, más que todos, y que mi carácter es servir al hombre de bien, levantar al caído, pagar por el que no tiene con qué y favorecer con cuanto pende de mis arbitrios al que lo necesita, sea quien fuere.

Buen testigo es Oaxaca, en cuya capital sólo se pasaron por las armas al Teniente General González y a los tres comandantes Bonavía, Régules y Arruti, que debían infinitas muertes; libertando del *tolle tolle* de un pueblo desangrado e irritado a más de doscientos europeos que allí quedaron indultados; y quitando de la vista un gran número de ellos para libertarles la vida, poniéndolos en lugar seguro, para que donde nadie los toque, sin embargo de haber hecho muertes a sangre fría, como Pardo y Padruno.

No es nuestro sistema la desolación. Esto que Ud. llama *Revolución*, es para mí y será a los ojos de Dios, de los ángeles y de los hombres, ejercicio de virtud. Yo no hago otra cosa que empeñarme en que se le dé a cada uno lo que le fuere suyo y contener al pueblo para que no derramen la sangre, aun de los culpados. Tengo más compasión del extranjero que del paisano, por faltarle a aquél los recursos que a éste le sobran. No es santificarme; dígalo Portilla y cuantos europeos he traído a mi lado por escaparlos de las garras de otros. Y aunque algunos han pagado con la vida, como los cuatro expresados, ha sido a más no poder, como sucedió en Tixtla y Chilapa, en donde hubo mayor número de criollos que de europeos.

De aquí se infiere que la guerra no es contra europeos, por razón de tales, sino por enemigos declarados de nuestra Nación, cuya razón es trascendental a mis paisanos, que del mismo modo se declaran.

Ud. dice que ignora nuestro sistema y yo digo que es más claro que la luz. Y usando de mi venial ingenuidad, acompaño a Ud. una copia de los *Elementos de nuestra Constitución*, firmada del Sr. Presidente de la Suprema Junta, Lic. D. Ignacio Rayón, para que impuesto en su contenido me la devuelva con la misma integridad que la remito.

En dos palabras: vuelvo a cifrar el designio. La Nación quiere que el gobierno recaiga en los criollos, y como no se le ha querido oír, ha tomado las armas para hacerse entender y obedecer. Y, por tanto, a nombre de la Nación, o lo que es lo mismo, a nombre de Su Majestad la Suprema Junta Nacional Americana Gubernativa, notifico a Ud. por primera, segunda y última vez, que como Gobernador

del Castillo de Acapulco puesto por los europeos, me entregue el Gobierno Político y Militar, para ponerlo en mano de los criollos, electos por los mismos criollos; dejando a salvo el derecho de Ud. que como miembro de la misma nación pueda tener para continuar en el mismo empleo, o en otro de mayor graduación, como sucedió en Oaxaca y en infinitos lugares en que se han quedado gobernando los mismos individuos del lugar, siendo tan notable que en todo Oaxaca no se acomodó más de uno, que era del ejército, en las armas, y dos subdelegados.

Los derechos de guerra me estrechan a no convenir en más de cuatro horas para volver a romper el fuego, lo que servirá a Ud. de gobierno.

Dios guarde a Ud. muchos años. Campo sobre el Castillo, abril 30 de 1813. *José María Morelos.*

45

CARTA DE MORELOS A RAYÓN Y A LICEAGA PROPONIÉNDOLES UNA REUNIÓN DE LOS CINCO VOCALES DE LA JUNTA GUBERNATIVA EN CHILPANCINGO.

Excmo. Sr. Presidente, Lic. D. Ignacio Rayón. Tlalpujahua. Con esta fecha digo al Excmo. Sr. Liceaga lo siguiente: “El Coronel D. Ignacio Navamuel me ha instruido lo bastante en los acontecimientos, hasta el último con el Comandante D. Rafael Rayón, y salida de Salvatierra en donde aquél estaba nombrado Corregidor y Comandante de Armas. Si mis letras no han sido bastantes para contener la desavenencia, es indispensable la personalidad, la que para mí es imposible en las presentes circunstancias.

El plan que me parece adaptable es: que los vocales se releven o remuevan de la Junta con las mismas formalidades que entraron a

ella, probado el motivo de su remoción, así para satisfacción del pueblo como para elección de otros individuos o suplentes y honor de los que entran y salen; pues de lo contrario nadie, ningún hombre de honor, querrá entrar en constitución, sabiendo que ha de ser llamado con deshonor el día que como hombre cometa algún yerro, del que no estuvo exento ni el primer hombre ni el más sabio de los hombres. Si convenimos en este modo de proceder, debemos señalar un lugar en donde concurrámos todos con el mayor número de oficialidad de plana mayor que sea posible, dejando cubiertos los puntos con tropas y personas de satisfacción, pues como que no vamos a dar batalla, no debemos llevar, digo, remover nuestras divisiones, y sólo debemos llevar una escolta o guardia de honor capaz de marchar con seguridad por países seguros.

El lugar debe proporcionarse a las distancias en que nos hallamos, contando con que debe asistir el vocal de Oaxaca, pues sin éste no se verificaría pluralidad de votos, y guardando proporción deberá ser el pueblo de Chilpancingo, lugar a propósito para el efecto. Y el día, que también debe proporcionarse, ha de ser el 8 de este septiembre. Allí se traerán a mano las pruebas de las partes y se acordará todo con madurez, para librarnos en lo ulterior de iguales daños.

Si V.E. fuere del mismo parecer, me lo participará a letra vista, para citar al de Oaxaca y disponer los necesarios, y en caso contrario se me participará con igual brevedad, para no perder tiempo en mis marchas sobre el enemigo, por estar en el concepto de que cualesquiera otro plan me será impracticable, y que cuando más podré emplearme en defender al perseguido, sin fomentar al uno para que destruya al otro. Dios guarde, etcétera. Lo participo a V.E. para que en pro o en contra, me dé inmediato aviso.”

Dios guarde a V.E. muchos años. Campo sobre Acapulco, mayo 18 de 1813. *José María Morelos.*

ACTA DE LA ASAMBLEA CELEBRADA EN OAXACA EL 31 DE MAYO DE 1813, EN QUE SE DISCUTIÓ UN MEMORIAL DE BUSTAMANTE, CON EL FIN DE REMITIRLO A MÓRELOS PROPONIÉNDOLE A ÉSTE LA ORGANIZACIÓN DE UN CONGRESO NACIONAL.

En la Ciudad de Antequera, Valle de Oaxaca, a 31 días del mes de mayo de 1813, estando en Junta en la Santa Iglesia Catedral, pedida de antemano por el Sr. Brigadier, Inspector General de Caballería, Lic. D. Carlos María de Bustamante, los señores que se citan al margen, se dio principio a dicha Junta por un enérgico, elocuente y nada vulgar razonamiento que hizo el Sr. Inspector General, por lo que después de manifestar el estado deplorabile de la Península e infeliz situación a que la ha reducido el más bárbaro de los tiranos, Napoleón; que no cuenta con el auxilio de su aliado el inglés, porque aun éste trata ya de avasallarla, prevalido de la debilidad en que la mira; y, por último, que nosotros, siguiendo su ejemplo, nos podríamos ver en peor estado que aquéllos, después de cerca de trecientos años de opresión y esclavitud en que nos han tenido estos mismos y en que continuaríamos, a no ser por los beneméritos hijos de la Patria que, sacudiendo de sus hombros tan oneroso yugo, trataron de alarmarse con las mayores fatigas, desnudos de recursos y adquiriéndolos con sumo riesgo a costa de su sangre y de sus vidas, en términos que en el día sus ejércitos se hallan prepotentes, llenos de victorias. Concluyó su discurso, convidando para colmo de nuestras felicidades a este sabio Congreso a firmar con S.S. (dejándolo en su entera

Lectoral
Villasante
Rocha
Magistral
Fernández
Cevallos
Varela
Zorrilla
Mantecón
Silva
Murguía
Iturribarría
Ximeno
Mimiaga
Vega
Llano
R. Patiño
R. Zugasti
Presidente

del Carmen
Comendador
Presidente de
San Juan de Dios
Prefecto
Prepósito
Zavala
Castillejos
Bustamante
Pimentel
Ortiz
Enriquez
José
Martínez
Lara
Sotarriva
Pombo
Segura
Aldeco
Ramírez
Figueroa
Micheltorena
Pombo
Castellanos
González
Armengol
Valle Aldeco
Serrano
Riveyro
Bezares
Ruiz
Arrona
Gris

libertad) la Representación que tenía formada a su nombre, el del Ilustre Ayuntamiento y demás corporaciones principales y vecinos honrados de esta ciudad, para el Excmo. Sr. Capitán General, D. José María Morelos, Vocal de la Suprema Junta Gubernativa de estos Dominios, cuyo tenor a la letra es el siguiente:

“Excmo. Sr. El Lic. D. Carlos María de Bustamante, Elector del pueblo de México, el Muy Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Oaxaca, el Gobernador militar de esta plaza, las corporaciones principales y vecinos honrados de ella, convencidos de la justicia de la revolución que agita a esta América y deseosos de poner término a los incalculables males de la guerra, tienen el honor de dirigir a V.E. sus votos, de darle gracias por sus importantes servicios, de suplicarle los continúe hasta que la Nación recobre de todo punto su libertad y sea reconocida su independencia por la Europa.

Al mismo tiempo que expresamos estos sentimientos de nuestra gratitud a V.E., no podemos dejar de indicarle los modos que nos parecen propios para conseguir tan importante fin. La Europa está convencida de la justicia de nuestra revolución, los Parlamentos de Londres y el Gobierno de Washington desean ansiosos perfeccionar esta grande obra en que se interesa la humanidad, oprimida al mismo tiempo que el comercio y felicidad de ambos Estados; pero ellos no han mostrado aún su generosidad hacia nosotros, porque falta un cuerpo que siendo el órgano de nuestra voluntad lo sea también para entenderse con aquellas potencias. Bien lo han acreditado en las negociaciones

que han entablado con Caracas y Buenos Aires, por haberse instalado en una y otra parte los mejores congresos que podrían desear los padres de la política y escritores públicos que nos han trazado las instituciones que ahora forman la dicha de aquellos pueblos cultos.

La América, señor, no puede ser libre mientras no esté sostenida por aquellas provincias; y éstas no pueden reconocerla, mientras no se presente a su cabeza un cuerpo augusto depositario de su soberanía. Era de esperar que a la primera voz de libertad dada en el pueblo de Dolores por el magnánimo Hidalgo, se hubiesen presentado apresuradamente a salvar la patria aquellos que conocen sus derechos y que por su nacimiento y riquezas tenían doble obligación de servirla. Mas, ¡oh dolor!, estos hombres, por conservar su rango de fanfarronada, por asegurar sus riquezas y continuar cada uno en su esfera de tirano, nos han abandonado en las garras de nuestros enemigos o formando cuerpo con ellos para oprimirnos. La obra de nuestra libertad lo es de la medianía, en cuya clase solamente se encuentra valor y sentimientos para insultar a la muerte misma y salvar la patria. Por esto el tirano Venegas veía con horror a semejante clase de hombres y anhelaba por su total extinción.

Convencido V.E. más que nadie de estas verdades, no podrá dejar de conocer que ahora más que nunca necesitamos apelar a nosotros mismos y oponer una barrera inexpugnable a nuestros enemigos, tanto más cuanto que el tirano con quien las habemos es astuto y está empeñado en desconceptuarnos, haciéndonos odiosos unos a otros para desconcertar todas nuestras ideas. Pasó la época de una guerra sangrienta y de espada; vamos a entrar en otra de astucia y de política indeciblemente más peligrosa que la primera. Presentemos, pues, a nuestros tiranos, un congreso de sabios con el que captemos la benevolencia de las potencias extranjeras y la confianza de los pueblos de este continente. Ellos se apresuran a lanzar de su seno a los enemigos y acudirán al Congreso como a un asilo seguro de salvación.

Éste es nuestro voto, ésta nuestra solicitud, que no creemos sea V.E. capaz de desatender en mengua de su gloriosa reputación militar. El cimiento sobre que está fundada la administración pública

no es suficiente para llenar los grandes objetos de hacer la guerra, administrar justicia a los pueblos, economizar el tesoro de la nación y tratar con las potencias extranjeras. Es necesario un crecido número de individuos que aunque suplentes representen los derechos de sus provincias, pero sujetos a un juicio inexorable de residencia, que reprima la ambición y rapacidad y les haga temer el terrible fallo de una Nación justa.

A todo ha lugar la ocupación de esta provincia por las victoriosas armas de V.E. En ella se encuentran todas las comodidades posibles. Hay seguridad para que el Congreso no sea sorprendido, se asegurará el comercio, y cuando la suerte de la guerra, siempre varia, conceda al enemigo la posesión del resto de la América, Oaxaca será el asilo de libertad errante; y de sus montañas saldrá otro mejor Pelayo, que sometiéndolo todo a su espada, purgue el antiguo Anáhuac de las alimañas y bestias feroces de que ha estado plagado por espacio de tres siglos. Finalmente, nuestras localidades marítimas nos proporcionarán un comercio directo con la Europa, a cambio de efectos indígenas, con los que conseguiremos lo necesario para conservar la vida, y lo que es más, armas y tropas auxiliares para acabar de sojuzgar a nuestros enemigos.

Los cuerpos representantes no pueden desentenderse del mérito grande que han contraído los señores de la Junta Nacional antigua, principalmente el Excmo. Sr. Presidente de ella, Lic. D. Ignacio López Rayón, quien después de la funesta jornada del Puente de Calderón, del Maguey y otras, supo tremolar el pendón de nuestra libertad entre los peñascos y bosques de la memorable Villa de Zitácuaro, hasta llegar a verse solo, a pie, y precisado a mendigar el sustento en unas humildes rancherías después de haber visto morir de sed y fatiga a no pocos de sus soldados. Colóquense pues en el templo de la memoria los nombres ilustres de hombres tan constantes, y vengan a recibir los homenajes de un pueblo agradecido, pues para todo da lugar el magnánimo corazón de V.E.

Dios guarde a V.E. muchos años. Sala Capitular de Antequera de Oaxaca, mayo 26 de 1813.”

La cual fue leída en voz alta, por el mismo Inspector General de Caballería, haciendo después lo mismo con otra que S.S. dirigió desde Zacatlán al Excmo. Ayuntamiento de México, con el objeto de animarle a abrazar el partido de nuestro glorioso sistema, pintando en ella con los más vivos coloridos las grandes ventajas que con esto se seguirán tanto a S.E. como a los habitantes de aquella Corte, concluyendo con hacerle responsable de las funestas y fatales consecuencias que en caso contrario habrán de experimentar con grave sentimiento de nuestros beneméritos caudillos que, al paso que anhelan y conspiran por la libertad absoluta de la Patria, no tratan de que se derrame la sangre de nuestros hermanos. En cuya vista, después de haberse discutido el caso con la debida reflexión, los individuos del Ilustre Cabildo Eclesiástico, excepto el Sr. Lectoral, votaron conformándose con el parecer del Sr. Canónigo Guerra, quien lo dio por escrito en el mismo acto, y consta en su respectivo lugar.

El Muy Ilustre Ayuntamiento, con exclusión sólo de los señores capitulares, Lic. D. Joaquín de Villasante y D. Jacinto Fernández de Varela, que fueron de sentir se suscribiera la referida representación, votó igualmente que se trataría el asunto en acuerdo separado y comunicaría su resolución. Todos los otros señores vocales que se habían citado, variaron en sus dictámenes, por lo que y en atención a ser tan crecido el número, y que por lo mismo no podía conservarlos en la memoria el infrascrito Escribano Secretario, determinó el Sr. Presidente, habiéndolo propuesto antes a los mismos señores vocales, que cada uno pusiese su voto por escrito y en la misma tarde lo presentara en la Secretaría de la Intendencia. Y habiéndose cumplido esta orden, los votos que se me han entregado y originales existen en mi poder, son los siguientes:

El Sr. Mariscal de Campo D. Mariano Matamoros, no obstante que no asistió, mandó su voto, y se halla contenido en el oficio que copio:

“Sin embargo de que no estuve presente a la concurrencia que el día de ayer se celebró en la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, a solicitud del Sr. Inspector de Caballería, Lic. D. Carlos María Bustamante, con el objeto de que el V. Sr. Deán y Cabildo y el Ilustre Ayuntamiento de esta misma ciudad, el Sr. Comandante de las armas, la oficialidad y demás militares que se hallan en esta plaza, prestaran su firma, si les agradase, para suscribir una representación que dicho Sr. Inspector intentaba dirigir al Excmo. Sr. Capitán General D. José María Morelos, para que S.E. se dignase acceder a lo que en ella solicitaba, reducido a que se estableciese un Congreso Nacional compuesto de los representantes de las Provincias del Reino de Nueva España.

Impuesto de todo por el mismo Sr. Inspector y por otros muchos individuos que asistieron a esta asamblea, juzgo indispensable (como 2º General en Jefe del Ejército del Sur, Mariscal de Campo y Comandante de la División de Izúcar), exponer mi voto en asunto tan interesante como trascendental al mejor arreglo de los negocios nacionales.

El proyecto no puede, en mi concepto, ser más conveniente, y aun necesario en las actuales circunstancias en que nos hallamos. Establecido el Congreso, podrán arreglarse los Tribunales de Justicia, se declarará la disciplina de la tropa, se ocurrirá a sus urgencias, los jefes militares podrán reconcentrarse mejor en la instrucción y gobierno de los soldados, se establecerán las relaciones ultramarinas y, finalmente, todo caminará con el mejor orden y acierto que puede apetecerse. Nuestros enemigos caerán de ánimo al ver un establecimiento que va a dar un grande impulso a la gloriosa revolución en que vivimos, y tal vez se economizará la sangre que con placer de ellos se derrama en los campos de batalla. Por todas estas razones, no sólo opino que puede reducirse a ejecución la solicitud del Sr. Inspector, sino que debe dirigirse al Excmo. Sr. Capitán General con la mayor brevedad posible, porque en esta clase de negocios lo que importa es ganar tiempo. Y así, mi sufragio es y el de los señores oficiales de esta División a cuya cabeza estoy: *Que debe suscribirse la representación de que*

se ha hablado, y de hecho la suscribiré con los insinuados señores oficiales de este considerable trozo de Ejército.”

El Ilustre y Venerable Cabildo Eclesiástico, compuesto de los Sres. Dr. D. Antonio José Ibáñez de Corvera, Caballero de la Real y Distinguida Orden española de Carlos III, Dignidad de esta Santa Iglesia, Juez de Testamentos, Capellanías y Obras Pías, Provisor, Vicario General y Gobernador de este Obispado; el Lic. D. Juan José de Guerra y Larrea; el Dr. D. Juan Ignacio de Manero, Penitenciario; el Dr. D. Jacinto Moreno y Bazo, Magistral; el Dr. D. José de San Martín, Lectoral, y D. Mariano Cevallos, suscribieron, con exclusión del Sr. Lectoral, el voto del Sr. Guerra, que fue el siguiente:

“Que se cumpla literalmente, como está acordado, la superior orden del Excmo. Sr. Capitán General, de 30 de abril del presente año, y que instruido el V. Cabildo de los puntos que con tanta elocuencia promueve el Sr. Brigadier D. Carlos Bustamante, este cuerpo, guardando sus estatutos, los trate por separado con cédula *ante diem* y su acuerdo se comunique a dicho señor para los fines que tuviere a bien; y de este modo el Cabildo no influirá ni directa ni indirectamente en materias de gobierno, a quien privativamente toca el arreglo en lo político y a esta corporación eclesiástica el obedecer con toda deferencia.”

El Sr. Lectoral votó que se suscriba la justa, interesante y enérgica representación que como buen ciudadano y celoso patriota ha formado y acaba de leer el Sr. Lic. D. Carlos María Bustamante, reproduciendo el que vota, todo lo que en ella se expresa; pero sí pide que se mude el encabezamiento y que nombre en él, clara y distintamente al V. Cabildo Eclesiástico, como que es un cuerpo distinguido representante de los párrocos y de todo el clero, y no sólo bajo el nombre común y general en que habla de las otras corporaciones; que éstas y todos los gremios y los diputados del comercio nombren sus representantes legalmente autorizados para que suscriban la citada representación, lo que juzga el que vota como indispensable, así para dar más fuerza, como también porque tenga todo el carácter de verdad

las expresiones que en ella se usan: *Solicitud del pueblo de Oaxaca, Solicitud de las Corporaciones*, porque en su concepto el Procurador Mayor de esta ciudad, no tiene la representación actual y formal que para el caso necesita. Votó por último el Lectoral que en dirigir la expresada representación no se contraviene a la superior orden del Excmo. Sr. Capitán General, en que manda se proceda a la elección de un quinto vocal para la Suprema Junta y que antes bien esta misma superior orden presta para ello verdadero fundamento, lo que también se puede hacer ver en el oficio en que se le remita a S.E. la representación del Sr. Bustamante, manifestándole las disposiciones que tiene esta Junta para practicar, sea la que fuere, su superior determinación.

El Muy Ilustre Ayuntamiento, compuesto de los señores Corregidor Intendente, D. José María Murguía y Galardi; Presidente y Regidor Alférez Real, D. José Mariano Magro; Alcalde Provincial, Lic. D. Joaquín de Villasante; Alguacil Mayor, D. Nicolás Fernández del Campo; Procurador Mayor, Lic. D. Antonio Mantecón; Teniente Coronel, D. Jacinto Fernández Varela; D. José Valerio Fernández, D. Pedro Nieto de Silva, D. Manuel Murguía, D. Miguel Ignacio de Iturrribarría y D. José Ximeno Bohórquez Varela, dijo:

Con separación de los señores Alcalde Provincial y Fernández Varela, que se prestaron a suscribir la representación, que desde luego no podía suscribirla, por cuanto le parecía que en esta parte daba ideas al Excmo. Sr. Capitán General que su alta penetración tendría olvidadas, pues debía creer este Ilustre cuerpo, que si había urgente necesidad para la formación del Congreso Nacional, S.E. estaría tratando de formalizarlo, cuando a este mismo Ilustre Ayuntamiento y al V. Cabildo Eclesiástico unidos, había mandado por superior orden de 30 de abril citado, procediesen con el número competente de sujetos a representar la Provincia a nombre de su quinto vocal provincial de la Suprema Junta Nacional Gubernativa; y, por lo mismo, repite, cree que faltaría desde luego a los altos respetos de S.E. atreviéndose a inspirarle pensamientos que o dicho Sr. Excmo. tenía o no necesitaba de que se le iluminase, cuando la Provincia debía descansar con tranquila satisfacción en S.E mismo, que desea no sólo la libertad que ella goza,

sino la de todo el feliz suelo de que es parte, y por lo propio arreglará en el punto en que convenga el Congreso de la Nación, la Suprema Junta de Gobierno, los Concejos de Justicia, Hacienda y Guerra, y cuanto más sea conveniente a la organización de un sabio, justo, prudente y equitativo Gobierno, que nos adune, vivifique, conserve y consolide hasta representar a la faz de todas las naciones europeas el gran cuerpo de la Nación Americana. Y que cuando más, no pudiéndolo hacer en público por los respetos que indica en las anteriores, reflexiona, trataría el asunto en acuerdo separado en su Sala Capitular, donde lo discutiría con más asiento y premeditación, y su acta pasaría al Sr. Inspector, cuyo celo no puede negar que es laudable.

El Sr. Intendente de Ejército, D. Antonio Sesma, dijo: Que el Lic. D. Carlos María Bustamante, Inspector de Caballería Americana, representante por el pueblo americano de México, pide con instancia la instalación de un Congreso Nacional que dé mayor fuerza y ayude a la Suprema Junta Nacional a desempeñar y atender a todos los puntos que necesita nuestro justo sistema de independencia, para poderlos cimentar con toda la actividad que exigen las circunstancias del día, de que están pendientes las naciones de Europa y América. Las provincias americanas no se pueden separar de sus compañeros, el verdadero legítimo pueblo de México, ni pueden prescindir de contar con éste y auxiliarlo para libertarlo del tirano poder ejecutivo del gobierno que la aflige.

Bajo de estos principios y el deseo de libertar la patria de los males que la afligen, dice: Que el pueblo no se puede separar del poder ejecutivo, ni éste de su pueblo, que lo sostiene; bajo cuyo indispensable principio, que a la mayor violencia se dé cuenta al Excmo. Sr. Capitán General, D. José María Morelos, vocal de la Suprema Junta Nacional, para que con su anuencia e ilustración, como que no debe dudar de nuestra situación, accidentes acaecidos y extensión de las conquistas del Sur, se repita otra nueva Junta para la última decisión de cuanto convenga a la Nación, pues de este modo se hará con toda la distinción y grandeza que es debida, aumentando

validación y fuerza a la fuerza. Que nada de esto se opone para que las representaciones del Reino de Oaxaca hagan la elección cuando les convenga, como está mandado del quinto vocal para la Suprema Junta, pues antes servirá esto de autoridad para cuando se ofrezca repetir o formalizar otra Junta. Pidiendo se instruya de todo esto al 2º General de los Ejércitos del Sur, el Sr. Mariscal de Campo, Presbítero D. Mariano Matamoros, quien se halla en esta plaza enfermo en su casa, protextando la citación y presidencia a quien corresponda, por mero punto de etiqueta, graduación y empleo, pues en lo demás prescinde S.S. y es un ciudadano como cualquiera.

El Sr. Coronel del Regimiento de Orizaba, D. Benito Rocha, Gobernador de esta plaza, expuso: Que en la Junta celebrada en la mañana de este día, promovida por el Sr. Inspector, dijo S.S. que advertía la necesidad de establecer un Congreso Nacional que representara la autoridad y soberanía de la Nación; y que por cuanto a la duda que pulsaba el Ilustre Ayuntamiento sobre si estaba o no autorizado por el pueblo de México, dijo que aunque no lo estuviera, como un buen ciudadano amante a su patria, estaba autorizado para representar cuanto juzgara necesario y conveniente al mejor estado de la Nación, y que sin embargo de que el Ilustre Ayuntamiento, como representante del pueblo debía hacer la representación, está pronto a suscribir la hecha por el Sr. Bustamante.

El Sr. Teniente Letrado, Asesor Ordinario de esta Intendencia, Lic. D. Manuel María Mimiaga, votó: Que siendo el punto que se propone por el Sr. Inspector de Caballería, Lic. D. Carlos María Bustamante, de tanta o mayor gravedad y trascendencia que el de la elección del quinto vocal de la Suprema Junta Nacional, mandada practicar por el Excmo. Sr. Capitán General D. José María Morelos a la mayor posible brevedad, como lo manifiesta el oficio que se acaba de leer en esta respetable Junta por el Sr. Intendente de Provincia, es de sentir el que expone, se proceda a ella, y el benemérito vocal que saliese nombrado y fuese aprobado por S.E. se ponga de acuerdo con

el Sr. Inspector General y éste como representante de la Provincia de México, que dice serlo, y el otro con igual representación y autoridad por la de Oaxaca, reproduzcan la solicitud y cualquiera otro proyecto que sea útil a la Nación, y lo dirijan con oportunidad a dicho Sr. Excmo.

El Sr. Alcalde de primer voto, D. Pedro José de la Vega, dijo: Que refunde todo su sentir al del Sr. Intendente de Provincia, porque lo estima con bastante instrucción en los derechos y regalías propias del Excmo. Sr. Capitán General, para no resultar perjudicado en cuanto asiente al expresado Sr. Intendente.

El Alcalde Ordinario de segundo voto, D. José de Llano: Que se suscribe al dictamen del Sr. Intendente, Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento.

El M.R.P. Ministro Provincial, Fr. José María Patiño: Que estando a la orden de S.E., se elija quinto vocal para la Suprema Junta por lo que conviene, y une su voz con la de todos los verdaderos amantes de la Patria, que apetecen la verdadera, que es la que hace *utraque unum* sin efusión de la sangre humana.

El M.R.P. Fr. Francisco Zugasti, Guardián del Convento de N.P. San Francisco: Que une su voto con el del Ilustre Ayuntamiento.

El M.R.P. Presidente del Convento de San Agustín: Que suscribe la representación.

El M.R.P. Presidente del Convento del Carmen, Fr. Manuel de la Cruz: Que une su voto con el Ilustre Ayuntamiento.

El M.R.P. Ministro Comendador, Fr. Bernardino Galindo: Que suscribe la representación.

El M.R.P. Fr. Antonio Ximenes, Presidente del Convento de San Juan de Dios, votó como el Ilustre Ayuntamiento.

El M.R.P. Prefecto de Belén, con el P. Ministro Provincial de Santo Domingo.

El M.R.P. Presidente del Oratorio, D. José Idiáquez: Que existiendo la Suprema Junta Nacional en los cuatro señores vocales que la componen y habiéndose jurado obediencia a ésta, parecía superflua la

erección de otra Suprema Junta. Y por cuanto el Excmo. Sr. Capitán General, como vocal de aquélla y con acuerdo de los demás señores vocales, ordenaba con fecha reciente un nombramiento de otro vocal, nativo de esta capital, que ocupase el quinto vocal en aquélla, se debía cumplir esto solo, con la prontitud que previene, remitiendo para después la consulta que ahora pretende hacer el Sr. Brigadier Bustamante, pero según el orden y circunstancias que anunció el Sr. Intendente de Provincia.

El Sr. D. Matías Zavala, Comisario de Guerra de la División de Izúcar, por sí y por los señores oficiales de ella, ofreció suscribir la representación.

El Promotor Fiscal, Asesor Honorario, Lic. D. Mariano Castillejos; el Lic. D. Manuel Nicolás de Bustamante, el Ministro Tesorero de Cajas, D. Francisco Pimentel; el Lic. D. Cornelio Ortiz de Zárate; el Subdelegado de Zimatlán, D. José Carlos Enríquez del Castillo; D. Fernando del Toro y Carrillo, D. José Domingo Martínez, D. Juan Tomás de Lara; el Contador Factor interino, D. José María de la Sotarriva, D. José de Pombo y D. Ignacio Segura, dijeron: Que mediante a que la representación del Sr. Inspector de Caballería, Lic. D. Carlos María Bustamante, se reduce a solicitar el establecimiento de un gobierno estable, capaz de asegurar nuestra felicidad, sin querer dictar leyes al Excmo. Sr. Capitán General D. José María Morelos, sujetando dicha representación a su superior determinación, están prontos desde luego a suscribirse a ella.

El Lic. D. José Manuel Aldeco, votó: Que por ahora no se trate de otra cosa más que de elegir el vocal como el Sr. General lo tiene mandado, y en suma que no se haga cosa alguna sin su superior disposición.

El Sargento Mayor de Artillería, D. Joaquín Ramírez de Arellano, por sí y por cuerpo, dijo: Que en un todo se conforme con el voto del Sr. Intendente de Ejército.

El Rector del Colegio Seminario de Santa Cruz y Catedrático de Prima, Br. D. José Figueroa Cerqueda, votó que por ahora no se

trate de otra cosa que de obedecer la superior orden del Excmo. Sr. Capitán General, sobre que se vote un quinto vocal para la Suprema Junta Nacional; y para lo sucesivo, que nada se determine sin expresa orden del mismo Sr. Excmo.

El Ministro Contador de las Cajas, D. José Micheltorena, casó su voto con el del Sr. Intendente de Provincia.

El Br. D. Santiago Pombo, Vicerrector y Catedrático de Vísperas del Colegio Seminario y el Lic. D. Luis Castellanos, Catedrático de Filosofía, dijeron: Que nadie puede dudar que necesitamos de un gobierno que arregle los negocios públicos en los países dominados por las armas americanas; sin él, ¿qué males no deberemos temer? La arbitrariedad en los jefes políticos y militares, la ninguna seguridad en las personas y en los intereses, la confusión en las jurisdicciones, la variedad de sistemas en diversos lugares, la disipación del Tesoro Nacional y, por consecuencia, la opresión de los pueblos y la total ruina de este florido Reino; estas consideraciones les mueve a votar que se solicite el establecimiento de un gobierno compuesto de sujetos de probidad y letras que se empeñe en conservar en todo el buen orden y en ver por la felicidad de los pueblos, cuanto lo permitan las circunstancias actuales, pero que esto sea poniéndose de acuerdo con el Excmo. Sr. Capitán General, D. José María Morelos, con los demás señores Generales.

El Teniente Coronel D. Diego González que, persuadido de las ventajas que promete poner en efecto lo que en dicha representación se solicita, desde luego se suscribe a ella, suplicando se remita a la mayor brevedad.

El Br. D. Francisco Silvestre Armengol: Que se suscribe en un todo al parecer del Sr. Intendente de Provincia.

El Br. D. José Antonio del Valle y Aldeco, lo mismo que el anterior.

D. Juan José Serrano, conforme el precedente.

D. Francisco Melgar, D. Miguel Melgar, D. Justo Núñez, reprodujeron el voto del Promotor Fiscal, Lic. D. Mariano de Castillejos.

D. Manueto Riveyro de Aguilar, casó su voto con el del Muy Ilustre Ayuntamiento.

El Br. D. José Manuel Bezares, cura encargado del Sagrario de esta Santa Iglesia, dijo: Que suscribe a lo que el Illmo. y Venerable Cabildo Eclesiástico determinase.

D. Juan José Ruiz, Contador de Reales Novenos, casó su voto con el del Illmo. Venerable Cabildo Eclesiástico.

D. Vicente Arrona, Contador de la Aduana Nacional, lo hizo con el del Lic. D. Manuel Nicolás de Bustamante.

D. José María Gris, Diputado de Comercio, se conformó con el del Muy Ilustre Ayuntamiento.

Con lo que, y sin embargo de que faltan los votos del Br. D. Francisco Mantecón, D. Miguel Elorza, D. Ignacio Goytia, D. Nicolás Reyes, Lic. D. Mateo Porte, D. Francisco del Pomar y D. José Alvarez, se concluyó esta Acta en el estado que aparece, mediante a urgir el Sr. Inspector de Caballería por la representación, a fin de remitirla al Excmo. Sr. Capitán General. Y lo firmaron Sus Señorías conmigo, el Secretario provisional de Cabildo, de que doy fe.

Mariano Matamoros. Lic. Carlos María Bustamante. D. Antonio José Ibáñez de Corvera. José María Murguía y Galardi. Lic. Juan José Guerra y Larrea. Antonio de Sesma. D. Juan Ignacio de Manero. José Mariano Magro. D. Jacinto Moreno y Bazo. Lic. Joaquín de Villasante. José de San Martín. Nicolás Fernández del Campo. Mariano Cevallos. Lic. Antonio Mantecón. Jacinto Fernández Varela. José Valerio Fernández. Pedro Nieto de Silva. Manuel Murguía. Miguel Ignacio de Iturribarría. José Ximeno Varela. Benito Rocha. Pedro José de la Vega. José de Llano. Fr. José María Patiño. Ministro Provincial, Fr. Francisco Zugasti. Fr. José Roldán. Fr. Manuel de la Cruz. Fr. Bernardino Galindo. Maestro José María Idiáquez. Fr. José de la Expectación. Matías Zavala. Lic. Mariano Castillejos. Lic. Manuel Nicolás de Bustamante. Lic. Manuel María Mimiaga. Francisco de Pimentel. Lic. Cornelio Ortiz de Zárate. José Carlos Enríquez del Castillo. Fernando del Toro y Carrillo. José Domingo Martínez. Juan Tomás de Lara.

José María de la Sotarriva. José de Pombo. Ignacio de Segura. Lic. José Manuel Aldeco. Joaquín Ramírez de Arellano. José Figueroa Cerqueda. José Micheltorena. Santiago Pombo. Lic. Luis Castellanos. Diego González. Francisco Silvestre Armengol. José Antonio del Valle y Aldeco. Juan José Serrano. Manueto Riveyro. José Manuel Bezares. Juan José Ruiz. Vicente Arrona. José María Gris. Tomás José Romero.

Concuerda con la Acta que se refiere y original obra en la Secretaría de esta Intendencia de mi cargo a que me remito, de donde para los efectos que puedan convenir al Sr. Inspector General de Caballería, Lic. D. Carlos María Bustamante, deduje la presente, de mandato verbal del Sr. Intendente de esta Provincia.

Y es fecha en Oaxaca, a 9 días del mes de mayo [sic, por junio] de 1813. *Tomás José Romero*

[Murguía notifica a Morelos el resultado de la anterior asamblea.]

El Intendente de Oaxaca, por lo interesante de la materia, suplica a V.E. se sirva oírlo a la letra.

Excmo. Sr. Capitán General, José María Morelos.

El Sr. Brigadier de los Ejércitos Americanos del Sur, Lic. D. Carlos María Bustamante, se presentó en esta ciudad el día 24 del anterior, y al día siguiente me visitó con el objeto de decirme convenía la congregación de una Junta General para demostrar en ella la urgente necesidad que había de representar a V.E. la pronta instalación de un Congreso Nacional.

Esta Junta, antes de su congregación, fue acordada con el Sr. Gobernador de la Plaza y con el Sr. Vicario General, quedando a mi cuidado la convocatoria de ambos Ilustres Cabildos, Eclesiástico y Secular, así como la del vecindario decente de esta numerosa capital.

El 31 del mismo se verificó, y en ella, después de manifestar en un discurso bastante elegante la necesidad de consultar a V.E. la formación de un Congreso Nacional Gubernativo, pidió al efecto los sufragios de los cuerpos eclesiástico y secular, de los militares y los del pueblo, del que concurrieron hasta el número de sesenta y nueve personas de lo más distinguido.

El Muy Ilustre y Venerable Sr. Deán y Cabildo, convino en la mayoría de sus votos, en que no pudiendo prescindir de sus estatutos, trataría el punto previa cédula citatoria *ante diem* y daría su resolución.

El Ilustre Ayuntamiento, de quien a mí me conviene hacer ver a V.E. sus verdaderas ideas y el fondo unido del corazón de la mayor parte de sus miembros, dijo: Que desde luego no podía suscribir a la citada representación, por cuanto le parecía que en esta parte daba ideas a V.E. que su alta penetración tendría ya olvidadas, pues debía creer que si había urgente necesidad para la formación del Congreso Nacional, V.E. estaría tratando de formarlo, cuando a este Ilustre Ayuntamiento, así como al Illmo. Sr. Deán y Cabildo unidos, había mandado por su superior orden de 30 de abril, procediesen con el número de sujetos competente a representar la Provincia, a nombrar su vocal provincial, quinto en el número, de la Suprema Junta Nacional Gubernativa, y por lo mismo creería que faltaría desde luego a los altos respetos de V.E., atreviéndose a inspirarle pensamientos, que o V.E. tenía o no necesitaba de que se le iluminasen, cuando la Provincia debía descansar con tranquila satisfacción en V.E. mismo, que desea, no sólo la libertad que ella goza, sino la de todo el feliz suelo de que es parte; y, por lo mismo, arreglará en el punto en que convenga, el Congreso Nacional, la Junta Suprema, los Concejos de Justicia, Hacienda y Guerra y cuanto más sea conducente a la organización de un sabio, justo, prudente y equitativo gobierno que nos adune, vivifique, conserve y consolide, hasta representar a la faz de todas las naciones de Europa el cuerpo de la Nación Americana.

Espero que V.E. llevará a bien la resolución de este Ilustre Ayuntamiento, que en ella no ha tenido otro objeto que hacer ver que es todo de V.E., y que en prueba de la sumisa obediencia que le profesa, jamás hará otra cosa decididamente que cumplir ciegamente sus preceptos, como que le son inviolables, y sólo le podría iluminar cuando V.E. por medio de sus órdenes exigiese de él su dictamen.

Dios guarde a V.E. muchos años. Oaxaca, junio 7 de 1813.
Excmo. Sr. *José María Murguía y Galardi*.

LAS CORPORACIONES CIVILES Y ECLESIAÍSTICAS DE OAXACA SE DIRIGEN A MORELOS CON EL FIN DE PLANTEARLE DUDAS SOBRE LA ELECCIÓN DEL QUINTO VOCAL PARA LA JUNTA GUBERNATIVA.

I

[Instructivo a que deberán ceñirse los electores]

Para el día 8, etcétera, del corriente, se ha de celebrar en esta Santa Iglesia Catedral, después de concluidos los Divinos Oficios, la votación de tres sujetos que se han de proponer al Excmo. Sr. Capitán General, para que en uno de ellos recaiga la aprobación de S.E. para representante de esta Provincia en la Suprema Junta Nacional Gubernativa. Y siendo Ud. uno de los que han de concurrir con su sufragio a este acto, se dará por citado, en concepto de que los tres sujetos a quienes lo aplique, han de tener las cualidades siguientes:

- 1a Han de ser criollos.
- 2a Seculares o eclesiásticos.
- 3a Teólogos o juristas.
- 4a Sujetos de conocida probidad.

Para que esta elección tenga el mejor orden, prontitud y que no cause resentimientos, premeditados maduramente los tres sujetos de la aprobación y calificación de Ud., escribirá el nombre de cada uno de ellos en una cédula de un dedo de ancho, y largo de mitad de un cuarterón de papel, las que al tiempo de su votación, enrolladitas para que no puedan ser legibles a primera vista, las entregará en manos del Secretario que autorice la Junta, o a su presencia las pondrá en la urna preparada al intento.

En cada una de las tres cedulitas que debe vuestra merced poner, asignará una para el primero lugar, en la otra al segundo y en la última al tercero.

Dios guarde a Ud. muchos años. Oaxaca y junio 2 de 1813.

II

[Acta de la asamblea que tuvo lugar en la Catedral]

En la ciudad de Antequera, Valle de Oaxaca, a 4 días del mes de junio de 1813, juntos en la Sala Capitular de esta Santa Iglesia Catedral los señores que se citan al margen, hechas las preces acostumbradas, leídas las cédulas de citación mandadas librar por los señores Gobernador de este Obispado, Presidente e Intendente, y las certificaciones del pertiguero y portero del Ilustre Ayuntamiento, de haber citado con ellas a los señores que componen ambos Cabildos, Eclesiástico y Secular, se dio principio al acuerdo de este día, leyendo nuevamente la superior orden de 30 de abril último, del Excmo. Sr. Capitán General, D. José María Morelos, relativa a la elección de quinto vocal que en esta capital debe celebrarse, con el objeto de tenerla presente para la declaración de varias dudas que al Ilustre Ayuntamiento ocurren sobre su ejecución y cumplimiento.

Y habiéndose verificado su lectura, propuso dicho Sr. Intendente, por primera, la siguiente duda:

Primera. Si la voz *Junta General Provincial* debe entenderse hablando sólo de la Capital, o debe hacerse la convocación por sus *Partidos*, para que en la Junta haya tantos electores cuantos son éstos. Sobre que se discutió el caso y, reduciéndose a votación, votó el Sr. Dr. D. Antonio José Ibáñez de Corvera, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, Tesorero Dignidad de dicha Santa Iglesia, Juez de Capellanías, Provisor, Vicario General de este Obispado, que aunque lo más seguro es consultar al referido Excmo. Sr. Capitán General, como superior de quien dimana la providencia y a quien corresponde decidir las dudas que para su ejecución se presenten, atendiendo a la prontitud y brevedad con que S.E. manda se le consulte la terna, le parecía conveniente que, acordado el día para

votarla, se citen por el Sr. Intendente de esta capital y su provincia a los subdelegados y curas que cómodamente puedan, quedando los demás representados por el Sr. Regidor Síndico del Común; mas, si después de todo resultare otra resolución más conforme a la voluntad y mente de dicho Sr. Excmo., convendrá S.S. en ella gustoso.

El Sr. D. José María Murguía y Galardi, Corregidor e Intendente de esta capital y provincia, se conformó con el voto anterior.

El Sr. Canónigo, Lic. D. Juan José Guerra y Larrea, dijo que por *Junta General Provincial* entendía la convocación a toda la provincia, y que de citar a unos y a otros no podían resultar graves inconvenientes; y, por lo mismo, es de parecer se citen a los subdelegados, cuyos Partidos estén libres, y si no se consulte a S.E. cuál es su mente.

El Sr. Regidor Alférez Real, D. José Mariano Magro, casó su voto con el anterior.

El Sr. Regidor Alcalde Provincial, Lic. D. Joaquín Villasante, lo casó con el del Sr. Presidente.

El Sr. Regidor Alguacil Mayor, D. Nicolás Fernández del Campo, lo mismo que el anterior.

El Sr. Canónigo Penitenciario, Dr. D. Juan Ignacio Manero y Embides, suscribió al del Sr. Canónigo Guerra.

El Sr. Canónigo Lectoral, Dr. D. José de San Martín, dijo: Que entiende que el Excmo. Sr. Capitán General, según todo el contexto de su superior oficio, la voz *Provincial* la toma en un sentido lato, y que por los mismos principios que el Diputado de Cortes se votó sin convocación general, se vote éste.

El Sr. Regidor Procurador Mayor, Lic. D. Antonio Mantecón, fue de acuerdo con el Sr. Presidente.

El Sr. Canónigo, D. Mariano Cevallos, se conformó con el del Sr. Penitenciario.

El Sr. Regidor, D. Manuel Murguía y Galardi, votó como el Sr. Presidente.

El Sr. Regidor, D. José Valerio Fernández, como el Sr. Guerra.

El Sr. D. Jacinto Fernández Varela, como el anterior. El Sr. D. Miguel Ignacio de Iturribarria, votó como el Sr. Guerra.

El Sr. Regidor, D. Pedro Nieto de Silva, suscribió al del Sr. Presidente.

En este estado y viendo Sus Señorías la mayoría de votos sobre que se consulte a S.E. la duda propuesta, dijo el Sr. Presidente que la resolución que aparece considera ser la más conforme, como indicó al principio de su voto, porque se asegura con la declaración de S.E., a que debemos estar para no aventurar el acierto.

Y siendo de conformidad todos los señores capitulares, propuso el Sr. Intendente la segunda duda:

¿Si por no poderse hacer con prontitud la citación a toda la Provincia, bastará se nombren por el Ilustre Ayuntamiento en unión del Venerable Cabildo, suplientes [sic] que representen cada Partido o Jurisdicción? Sobre que se votó por el Sr. Presidente, que el Excmo. Sr. Capitán General lo declarara.

Y estando conformes con este dictamen, se pasó a la tercera duda, que es:

¿Si puede salir electo vocal otro que no sea nativo de la Provincia? Sobre que se votó por el Sr. Presidente se dé cuenta al Excmo. Sr. Capitán General con ella para que la declare.

Con cuyo dictamen, habiéndose conformado todos los señores, añadiendo sólo el Sr. Guerra que S.S. entendía por criollo a todo americano, se propuso la cuarta duda:

¿Que si la expresión *teólogos o juristas* debe entenderse con grado público o sin él? Y procediendo a votación sobre ello, dijo el Sr. Presidente que se consulte a S.E., con la salva de que hay muchos individuos que se pierden de vista y no se han graduado; de cuyo parecer fueron todos, a excepción del Sr. Lectoral, que dijo que no se consulte porque le parece ocioso, pues no hay motivo de dudar que lo que el Excmo. Sr. General quiere, es la aptitud en el individuo y no en el grado.

Después de esto se pasó a la quinta duda, que es:

¿Si como no hay gremios por la Constitución, los ocho cuarteles menores de que se compone la ciudad pueden nombrar cada uno su elector, o si queda reasumido el voto general de todo el pueblo en el Sr. Regidor Síndico del Común? Y procediendo a votarse sobre ella, dijo el Sr. Presidente que se consulte a S.E., porque esta consulta la considera no sólo oportuna sino necesaria para precaver nulidades que después no se pueden reparar. De cuyo modo de pensar fueron todos los señores, excepto tres que se separaron y votaron en la forma siguiente:

El Sr. Alcalde Provincial: Que no es necesario consultar, porque la que le constituye voto es la parroquia representada por el Sr. Regidor Síndico del Común.

El Sr. Penitenciario y el Sr. Canónigo Cevallos: Que no se consulte, porque respecto a que S.E. previene en su superior oficio de 30 de abril se nombren sujetos tanto eclesiásticos como seculares que sufraguen en el individuo en quien ha de recaer el nombramiento de representante por la Provincia de Oaxaca, les parece que aun en esta ocasión es por demás nombrar uno por cada cuartel de los ocho en que se halla dividida la ciudad.

Y siendo mayor el número sobre que se consulte a S.E., se declaró así por el Sr. Presidente, quien en vista del papel de citación que el Sr. Intendente había formado para convidar a todo aquel que tuviese voto en la elección, expúsose dirigiese también a S.E. para su superior conocimiento. Y siendo de conformidad con este dictamen los demás señores, se resolvió que la consulta se remita con un correo extraordinario, para no perder tiempo y ejecutar ciegamente todo lo que dicho Sr. Excmo. Capitán General tenga a bien declarar sobre cada una de las dudas propuestas.

Y con esto se concluyó el presente acuerdo, que firmaron Sus Señorías conmigo, el presente escribano provisional, de que doy fe. Dr. Antonio José Ibáñez de Corvera. José María Murguía y Galardi. Lic. Juan José Guerra y Larrea. José Mariano Magro. Lic. Joaquín de Villasante. Nicolás Fernández del Campo. Dr. Juan Ignacio de Manero. José de San Martín. Lic. Antonio Mantecón. Mariano Cevallos.

Manuel Murguía. José Valero Fernández. Jacinto Fernández Varela. Miguel Ignacio de Iturribarria. Pedro Nieto de Silva. Tomás José Romero.

Concuerda con el acuerdo a que se refiere y original queda en su respectivo protocolo, a que me refiero.

Oaxaca, junio 4 de 1813. *Tomás José Romero.*

III

[Notificación del acuerdo anterior al Sr. Morelos]

Excmo. Sr. Capitán General, D. José María Morelos.

Habiéndose suscitado por el Ilustre Ayuntamiento algunas dudas relativas al modo de cumplir y ejecutar en toda su perfección la superior orden de V.E. de 30 de abril de este año, comprensiva a la elección de quinto vocal de esta Provincia, le pareció oportuno proponerlas al Illmo. Cabildo Eclesiástico para su resolución, y a este fin entraron en acuerdo ambos cuerpos el día de hoy, y en él se determinó consultar a V.E. sobre las cinco dudas que comprende el adjunto testimonio, que para su superior declaración pasamos a V.E. con uno de los convites de que habla, esperando tenga la dignación de hacerlo, según fuere de su superior agrado.

Dios guarde a V.E. muchos años. Sala Capitular de Antequera, 4 de junio de 1813. Excmo. Sr. Dr. Antonio José Ibáñez de Corvera. José María Murguía y Galardi. Lic. Juan José Guerra y Larrea. José Mariano Magro. Lic. Joaquín de Villasante. José de San Martín. Mariano de Cevallos. Lic. Antonio Mantecón.

Por mandado de los Ilustres Cabildos, Eclesiástico y Secular, *Tomás José Romero.*

CARTA DE BUSTAMANTE AL GOBERNADOR DEL OBISPADO DE OAXACA, EN EL QUE LE INFORMA DEL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN QUE HA REDACTADO Y LO INVITA A SUMARSE A LA IDEA DEL CONGRESO NACIONAL.

Sr. Gobernador de este Obispado y Presidente del Muy Ilustre y Venerable Cabildo Eclesiástico.
 Voy a dar cuenta al Excmo. Sr. General D. José María Morelos, con el proyecto de Constitución que he trabajado para la instalación del Congreso Americano, y siéndome preciso saber si el Muy Ilustre y Venerable Sr. Deán y Cabildo de esta Santa Iglesia, de que V.S. es digno Presidente, une sus votos con los míos para salvar a la Patria por medio tan sencillo como indispensable, espero que V.S. me lo manifieste así, remitiéndome testimonio de lo que hubiese acordado por haber yo excitado a ese respetable cuerpo; y en el caso de no haber determinado aún cosa alguna, lo haga a la mayor posible brevedad, por ser urgentísima la conclusión de este negocio.

Dios guarde a V.S. muchos años. Oaxaca, 3 de junio de 1813.
 Lic. *Carlos Ma. de Bustamante* [rúbrica].

BANDO DE MORELOS ORDENANDO QUE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES SE REALICEN EN MONEDA NACIONAL DE COBRE.

Don José María Morelos, Capitán General de los Ejércitos Americanos y Vocal de la Suprema Junta Nacional Gubernativa del Reino, etcétera.

La indulgencia y benignidad con que hasta aquí se ha tratado por los jueces subalternos a los que con infracción de mis órdenes

rehúsan coger la moneda de cobre en sus comercios, ha dado margen a que los mercaderes y viajeros de los pueblos y ciudades cautivas, se estén llevando todas las monedas de plata que circulan en los pueblos libres, y tal vez introduciendo moneda de cobre falsa, que traen de sus domicilios con notable detrimento de la Nación, que ha de pagar todo el numerario provisional para la guerra.

Y para ocurrir al remedio de introducción tan perniciosa, he venido en mandar que en lo sucesivo de ninguna manera se paguen en dinero de plata, sea el que fuere, las mercancías que introdujeran de tierra enemiga, sino que precisamente se han de pagar en cobre o a cambio, con tal que no sean carnes o semillas de primera necesidad, aunque sí se podrá venderles por plata a aquéllos, bajo las penas a los contraventores por primera vez de perder el vendedor sus efectos y el comprador el valor de ellos, de que se dará al denunciante la quinta parte; y por segunda, se les aplicará irremisiblemente la pena de presidio por el tiempo que juzgue conveniente, según las circunstancias, sin que pueda servir de disculpa que sólo se tenía dinero de plata, pues en ese caso lo cambiarán en las tesorerías subalternas, o se dará libranza para la general.

Y para que llegue a noticia de todos, mando se publique por bando en todas las poblaciones que me están sujetas.

Dado en la ciudad de Acapulco, a 4 de junio de 1813, *José María Morelos*. Lic. *Juan Nepomuceno Rosains*, Secretario.

Comandancia de Tlalchapa y junio 26 de 1813. Sacóse la correspondiente copia para su publicación y cumplimiento, y para los mismos fines se remite a las plazas que están sujetas a este Departamento. El Comandante *José María Franco*.

Y para su cumplimiento lo trasladé yo, el Juez, y mandé se fije en paraje público. *Manuel Mendosa* [rúbrica].

CARTA DE BUSTAMANTE AL GOBERNADOR DEL OBISPADO DE OAXACA, CRITICÁNDOLO POR NO APOYAR LA IDEA DEL CONGRESO NACIONAL.

Sr. Presidente Capitular, Dr. D. Antonio José Ibáñez Corvera. Por el oficio de V.S. de 15 del corriente, quedo enterado de que ese ilustre cuerpo de que es Presidente, acordó en acta celebrada el día del que rije, “que no subscribía al proyecto de Constitución presentado por mí”.

Doy gracias a ese respetable Cabildo por haberme reservado la gloria de ser autor, no del proyecto de Constitución, que no he promovido, como ha creído equivocadamente, sino de la instalación de un Congreso Nacional protector de nuestra libertad civil, y que me haya dejado un campo dilatado en el cuadro de la historia, que aplauda la memoria de un ciudadano amigo del orden y de la dicha de sus compatriotas.

Asimismo, las doy a ese cuerpo por la precaución que ha tomado de no meterse directa ni indirectamente en el Gobierno de la República, sintiendo en el fondo de mi corazón que no haya observado igual conducta en el de la tiranía del infame villano Francisco Xavier Venegas, de quien fue un agente y opresor en su esfera, hasta llegar a ofrecer seis mil pesos de los fondos de la iglesia para remunerar a los verdugos que defendiesen con más vigor a esta ciudad y apretasen más y más las cadenas de servidumbre ominosa que ligaban a sus afligidos habitantes. ¡Ah!, quiera el cielo que conservándose ese Cabildo firme en tal resolución, no se mezcle ni ingiera sordamente en volver a la servidumbre de que está libre, en mengua de su reputación y ruina de todo el cuerpo y de cada uno de sus individuos, que produciría además la de esta bella ciudad y su provincia.

Dios guarde a V.S. muchos años. Oaxaca y junio 16 de 1813.
Lic. *Carlos Ma. de Bustamante* [rúbrica].

PRIMERA CONVOCATORIA DE MORELOS PARA INSTALAR EL CONGRESO EN CHILPANCINGO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 1813.

Don José María Morelos, Capitán General de los Ejércitos Americanos y Vocal del Supremo Congreso Nacional, etcétera.

Habiendo ya la Divina Providencia proporcionado un terreno seguro y capaz de plantar en él algún gobierno, debemos comenzar por el prometido en plan de nuestra santa insurrección, que es el de formar un Congreso, compuesto de representantes de las provincias que promuevan sus derechos. Y como cada uno deba ser electo por los pueblos de la misma provincia que representa, se hace preciso que en cada Subdelegación, el subdelegado, de acuerdo con el párroco, convoquen a los demás curas, comandantes de armas, repúblicas y vecinos principales para que, unidos en las cabeceras, nombren a pluralidad de votos un elector de la Provincia de Teipan, demarcada por el río de las Balsas hasta su origen, y seguido por el río Verde, a entrar en el mar, rayando con Oaxaca.

Y por cuanto las circunstancias del día estrechan el tiempo para ocurrir a los males que amenazan, circulará esta resolución con toda velocidad para que el elector de cada Subdelegación concurra al pueblo de Chilpancingo el día 8 del próximo septiembre, a la *Junta General de Representantes* que en el mismo día ha de celebrarse, para lo cual los electores deberán llegar dos o tres días antes; previniendo a los pueblos que no los despacharen culpablemente, que se tendrán por no partes en la Constitución; advirtiendo a los electores que sus votos deberán recaer precisamente en sujeto americano de probidad y de conocidas luces, recomendable por su acendrado patriotismo y, si posible es, nativo de la misma provincia, como que va a ser miembro del Congreso, defensor y padre de todos y cada uno de los pueblos de su provincia, para quienes debe solicitar todo bien y defenderlos de todo mal.

En esta votación deben entrar las personas eclesiásticas y seculares, teólogos y juristas, aunque no estén graduados; pero no deberá elegirse a los ausentes. El modo deberá ser: proponer tres individuos, llevando asentados sus nombres a la Junta General en cedula como de rifa, con las notas de *primero, segundo y tercero*, con lo cual, en no llevando más fin que el bien común, concluirán los electores bien y con brevedad su comisión, la cual manifestarán un día antes o luego que lleguen al lugar de la Junta, llevando credencial firmada de los que los eligieron.

Y para que esta importantísima resolución tenga el puntual y debido cumplimiento, mando a los jefes y personas a quienes toque, que sin perdonar el reposo de la noche, pase del uno al otro, quedando copia en las subdelegaciones, de donde se podrán franquear a los pueblos que las pidan, pues la original no deberá detenerse con pretexto alguno, sobre que será responsable el que la atrasase; y, por lo mismo, se acusarán los recibos y sentará razón al calce, de la hora en que llega y en la que sale, no debiendo haber más intermedio en cada cabecera de Subdelegación que el de tres horas para sacar una copia.

Dado en el Cuartel General de Acapulco, a 28 de junio de 1813. *José María Morelos*. Lic. *Juan Nepomuceno Rosains*, Secretario.

MORELOS EXPONE LAS RAZONES DE LA FORMACIÓN DE LA NUEVA PROVINCIA DE TECPAN.

RAZONES PORQUE SE FORMÓ LA NUEVA INTENDENCIA DE TEYPAN.

1a Porque hubo necesidad de comenzar la conquista del Sud con algún pie de gobierno, pues sin él no se podía haber progresado como se ha conseguido.

2a Porque antes de la conquista de los españoles, era independiente con el nombre de *Provincia de Zacatula* y con la demarcación del río de las Balsas.

3a Porque nuestros conciudadanos tuvieran un asilo cuando todo turbio corriera.

4a Porque se compone de lenguas de tierras, respecto de los obispos y demás intendencias de Valladolid, México, Puebla y Oaxaca, que por su distancia estaban mal administradas de justicias.

5a Con el fin de ponerse mitra en el pueblo de Chilpancingo, que va a ser *Ciudad* y coge al centro de la provincia, pues no alcanzando los cuatro obispos dichos a asistir en lo espiritual los pueblos de esta nueva provincia por su distancia, no tenía otro remedio que crear otro nuevo obispo, que con el favor de Dios lo conseguiremos a pocos pasos.

6a Porque los pueblos que la componen han llevado el peso de la conquista del Sur y es de justicia que ellos comiencen a disfrutar la gloriosa independencia.

7a Por la misma razón se le dio el nombre de la *Provincia de Teypan* y a este pueblo el título de *Ciudad*, porque ella hizo el cimiento para la misma provincia, ministrando reales y gente para conseguir la victoria de las primeras batallas, así como toda la provincia para adquirir a la de Oaxaca, gran parte de las de Veracruz, Puebla y México, en tal grado, que estas tres últimas están en vísperas de nombrar su representante, y aún pueden ocurrir el día 8 de septiembre a la Junta General de Chilpancingo. Todo lo que debe servir de satisfacción a la Provincia de Teypan.

AVISO.

Todo americano, hombre de bien, que quiera poblar la Nueva Ciudad de Chilpancingo o los hermosos pueblos de Tixtla y Chilapa, se le proporcionará casa y tierras de labor, y lo mismo en la Ciudad de los Reyes de Acapulco.

Cuartel General en el dicho, junio 28 de 1813.

Copiada en las cabeceras para publicarse, seguirá su derrotero.

José María Morelos.

Es copia de su original de que certifico. Axuchitlán, julio 10 de 1813. *Miguel Antonio Quesada.*

Queda archivada esta copia en el Archivo de este Juzgado de Cutzamala, julio 13 de 1813. *Manuel Mendoza* [rúbrica].

53

CARTA DE RAYÓN A MORELOS PIDIÉNDOLE UNA REDACCIÓN DEFINITIVA DE LOS “ELEMENTOS CONSTITUCIONALES”.

Puruarán, julio 7 de 1813.

Mi respetable amigo y señor.

La multitud de complicados negocios que diariamente ocurren y no desempeño a pesar del poco o ningún descanso que me concedo, me privan ciertamente del tiempo necesario a poder individualizar acontecimientos que produjeron las urgentes causas y especiales motivos que me comprometen a un nuevo sistema y organización de Gobierno, así por la variación del contrario como por las novedades del nuestro.

La ilustración y virtud, émulas del decidido patriotismo de usted, me le han presentado siempre pronto y en la mejor disposición de favorecer nuestra heroica empresa. En esta confianza, le suplico, por cuantas relaciones nos unen, que separando la atención de cualquiera cosa que pueda distraérsela, la dedique sólo a ver los papeles que acompaño, y en concepto a que no desempeñan el asunto de que trata, les quite, añada, tache, varíe y haga cuanto conduzca a mandarme unos *Elementos de Constitución* que puedan presentarse al público, sin temor de ridiculizarnos y degradar la recomendable literatura de nuestros flojísimos conciudadanos.

Asimismo, que procure una entrevista con el Sr. D. J. de Va. [sic] y le haga presente de mi parte que si su salud lo permite, no hará mejor servicio a la patria que el de reunírseme para ayudarme en lo que pueda; y por su negativa, solicitarme otro sujeto de probidad, porque aunque han venido algunos mocitos, los más de ellos dedicados a los medios de cebar su genial ambición, no se desprenden de aquel carácter de libertinaje y corrupción que en sus viajes adquirieron, junto con el despejo, trato e ilustración que llaman sistema, que en las circunstancias ya conocerá usted es más perjudicial y contagioso que en ningún otro tiempo. Yo procuraré a los que vengan después, del mejor trato, el cuidado y atención a sus familias y seguridad de sus personas. Nuestro reverendo Santa María se halla, a pesar de las molestas peregrinaciones, sobre gordo y de color, disfrutando la salud de un robusto joven.

A más de que, señor, es preciso se compadezcan ustedes de un hombre que aunque resuelto a sacrificar su existencia por la común felicidad, por sí solo no puede lograr la satisfacción de verla sistemada. Éste será mi mayor dolor, cuando caiga en alguno de los frecuentes que me ponen y continuos peligros que me rodean.

En Tlalpuxahua, que será el asunto de conversación en el día, perdimos el lugar donde se situaba el campo, alguna artillería y diecinueve hombres; pero no el honor militar, porque reunidas a Castillo tropas de Valladolid, Querétaro y San Juan del Río, sitiaron con tal rigor, que la total falta de agua obligaron a su comandante a romper el sitio, salvando imprenta, maestranzas, diez cañones, un obús, el peltrecho, las armas todas y la tropa, después de haberles muerto en las distintas acciones más de trecientos hombres, según me informan, así como el que desahogó su venganza, profanando los templos, paramentos e imágenes, como acostumbra; pero ya abandonaron aquellos desgraciados sitios, y por [los] nuestros se han dado otras accioncitas de que hemos sacado notables ventajas.

CARTA DE MORELOS A BUSTAMANTE SOBRE RAYÓN, LICEAGA Y BERDUSCO.

Sr. Inspector General, D. Carlos Ma. de Bustamante. Oaxaca. Remito a V.S. las dos adjuntas, que abrí por indicarlo las que a mí se me dirigieron, tener necesidad de saber su contenido y mediar el impedimento de una tan larga distancia.

Aunque el señor Rayón se desentiende de estar citado y emplazado por mí, lo mismo que los otros dos señores [Liceaga y Berdusco], para el día 8 de este septiembre en el pueblo de Chilpancingo, lugar seguro y en el que ninguno de los concurrentes reside —para que no se diga que el uno manda al otro—, y centro de las distancias; pero no valdrá este estímulo, porque después de la concurrencia con Oyarzával, se le han hecho tres citaciones, y a las dos últimas de junio y julio no podrá negar que las ha recibido, y más en distancia de nueve días de camino, los mismos que tiene que andar, igualmente que yo; Oaxaca es el que tiene más distancia.

Dios guarde a V.S. muchos años. Acapulco, julio 12 de 1813.
José Ma. Morelos [rúbrica].

PUEBLOS DE LA PROVINCIA DE TEPAN ACATAN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR DIPUTADOS AL CONGRESO.

CONVOCATORIA QUE CIRCULARÁ SEGÚN EL ORDEN DEL MARGEN.

Para que tenga efecto lo mandado por el Excmo. Sr. D. José María Morelos en su bando de 9 del corriente, expedido en la ciudad de Acapulco a todas las subdelegaciones de esta Provincia de Teipan, sobre el *Congreso de Representantes* que se va a

<i>Derrotero</i>	criar en la ciudad de Chilpancingo, cuya junta
San Antonio	de electores se ha de verificar en dicha ciudad el
Quatasco, Animas	día 8 del venidero septiembre, ha tenido a bien
Characo	el subdelegado de este Partido, que para el día
Palma	1o de agosto se haga la Junta en Axuchitlan, para
Quiringuichapio	que a pluralidad de votos se nombre el <i>Elector</i>
Sapote	y <i>Representantes</i> . Para cuyo acto convoco y cito
Quaraguio	y emplazo a todos los dueños de haciendas o
Senguio	ranchos, arrendatarios de ellas, jefes militares
Paquaro	y demás personas de república y probidad, a
Ciénaga	quienes les fuere presentada ésta, concurran al

citado pueblo de Axuchitlan el día señalado de agosto, debiendo estar en este pueblo de Cutzamala el inmediato viernes, muy de mañana, para que saliendo juntos de él y con el mayor lucimiento nos dirijamos al referido pueblo de Axuchitlan, con el bien entendido que no se le admitirá excusa alguna al que no lo verificare y será tratado como expresa el bando. Y para su cumplimiento, pondrán todos recibo al calce de ésta, que por el último de ustedes vendrá a mis manos.

Es dada en el Juzgado Nacional de Cutzamala, a 24 de julio de 1813. El Justicia Nacional del Partido, *Manuel Mendoza* [rúbrica].

56

INSTRUCTIVO DE MORELOS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS AL CONGRESO.

Sr. Mariscal D. Benedicto López.

El Excmo. Sr. Capitán General, D. José María Morelos, se ha servido dirigirme una superior orden que a la letra es del tenor siguiente:

“Sr. Mariscal, D. Mariano Ortiz. Sultepec.

Aunque se han dirigido proclamas a las provincias de Michoacán, Veracruz, Puebla y México, con el fin de que los pueblos nombren sus diputados miembros del nuevo Congreso Nacional que se trata establecer para calmar las turbulencias de que el reino se halla agitado y darle el aire de circunspección que es debido, como se halla interceptado el tránsito de esta ciudad a estos reales de minas y los pueblos tal vez se hallarán embarazados, ignorando el modo con que se deba proceder a esta operación, porque no suceda así con los que están al mando de V.S., he acordado darle una ligera instrucción del modo con que han de practicar sus elecciones. Es el siguiente.

Mandaré V.S. sacar copias de este oficio cuantas subdelegaciones haya en su demarcación. Cada subdelegado hará que en cada curato de los de su jurisdicción, se reúna el cura, vicario, teniente de justicia, república, vecinos de razón y cuantos quieran concurrir, asignándoles antes día cierto y proporcionado, según las distancias.

Reunidos todos el día que se les emplace, les hará ver la necesidad que tiene la Nación de reconcentrar ya su Soberanía, erigiendo un nuevo congreso de diputados en quien ponga toda su confianza, como que son electos por las mismas provincias, por quienes han de accionar; pero no pudiéndose reducir los votos a un punto de vista, si cada parroquia elige uno representando, éstas sólo le toca nombrar un elector para que unidos con los demás de todo el Arzobispado, voten de tres sujetos que ellos mismos pongan, al que mejor les parezca para diputado del Congreso.

Hecho esto, comenzará su escribano a recoger los sufragios que irá apuntando en un papel para leerlo en alta voz. Después de concluido el acto y el que sacare más votos, quedará de elector por aquella parroquia, y notificado de ocurrir a Chilpancingo el día 8 de septiembre, lugar que tengo destinado para que se instale el Congreso.

Dios guarde a V.S. muchos años. Acapulco y julio 25 de 1813.
José María Morelos.”

Lo traslado a V.S. para que en vista de su contenido, haga que los subdelegados de su Departamento, librándoles inserción con ofi-

cio, cumplan íntegramente con su literal contenido a la mayor brevedad sin pérdida de tiempo.

Dios guarde a V.S. muchos años. Tlatlaya y agosto 15 de 1813.

Mariano Ortiz.

Nota. En una carta familiar del Sr. Mariscal de Campo, D. Mariano Ortiz, que es quien subscribe al pie del traslado de la Superior Orden del Excmo. Sr. D. José María Morelos, se halla el siguiente párrafo que copio a la letra, por ser de grande importancia:

“Hoy remitiré a V.S. un tanto de un plan sobre varios asuntos que manda S.E., pero uno de los principales es que a los países enemigos no se les permita comercio de carnes, maíces, harinas ni efectos de primera necesidad; como también a los forasteros que entraren comerciando no se les deje extraer moneda de plata para sus tierras, y aquellos efectos que van referidos de primera necesidad, tampoco; pues sólo se les permitirá extraer otros que no hagan falta, como cambiando efecto por efecto.”

Es copia fiel de la que se me remitió. Zitácuaro, agosto 25 de 1813. *Benedicto López* [rúbrica].

CARTA DE MORELOS A BUSTAMANTE PARA COMUNICARLE QUE EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN ENVIADO POR ÉSTE HA SIDO ADOPTADO EN LO ESENCIAL.

Sr. Inspector, Lic. D. Carlos Ma. Bustamante. Oaxaca.
Por el de V.S. de 4 del presente, vengo en conocimiento de que no ha recibido mi último, en el que le emplazo para Chilpancingo; pues por él se hubiera desengañado de que no es mi ánimo pasar a esa ciudad, por no creerlo tan interesante como la atención a otras cosas que acarrearían más ventajas a la Nación, y porque he estado creído que no podía hacer falta donde estaba mi segundo, el Sr. Matamoros.

La Constitución formada por V.S. denota bien su instrucción vasta en la jurisprudencia. Ha sido, en lo esencial, adoptada; y para que los talentos de V.S. se puedan explayar con más fruto, lo he emplazado a aquel punto, donde reitero que le espero.

Dios guarde a V.S. muchos años. Acapulco, julio 28 de 1813.
José Ma. Morelos [rúbrica].

58

CARTA DE MORELOS A BUSTAMANTE PARA EXPLICARLE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CARGO QUE ÉSTE DESEMPEÑA.

Sr. Inspector, D. Carlos Ma. Bustamante. Oaxaca.

Es menester que los hombres que se determinan a servir a la patria, hagan muchos sacrificios y cedan algo de sus derechos, para conservar la armonía, la unión y la amistad, que con una sola línea que se desvíen de entre nosotros, se fermenta un manantial de males indecibles y funestísimos resultados.

El Sr. Matamoros es mi segundo. Se hace forzoso respetarlo y convenir con él en todo lo que no choque directamente con el bien de la Nación; porque cuando la discordia comienza con los principales, corre como un fuego abrasador por todos los subalternos, da materia de arrepentimiento a los recién convencidos y de murmuración a los pocos adictos. El título que a V.S. se extendió para premiar su literatura y servicios, según consta del libro de asientos de esta Secretaría, fue de Inspector de Caballería, que la Ordenanza distingue de los Dragones, y la *Guía de Forasteros* puede desengañar a V.S. de que son empleos diversos.

Es verdad que como hasta hoy no están completamente arregladas nuestras tropas, no hay diferencia entre Dragones y Caballería Ligera, porque el completo arreglo de las cosas es obra del tiempo;

pero para un espíritu mal prevenido, no fue tan ridícula la cuestión sobre si debía extenderse la jurisdicción de V.S. a los Dragones.

Don Diego González hizo dimisión de su empleo militar por haberlo inutilizado sus enfermedades, a más de serlo él por sí, según informes, y solicitó el destino de administrador de las fincas rústicas; enseguida pretendió el aumento de sueldo, y últimamente ha andado vacilando, ya en uno, ya en otro destino; de suerte que ha dado a conocer su carácter variable, por el que, con otras consideraciones, no accedí a que el Sr. Rocha lo nombrase de segundo, cuya resolución debió servir a V.S. de norma.

Valverde no se puede negar que traspasó los límites de la subordinación, y que concurren en él otros defectos que no lo hacen muy apreciable en nuestras banderas, por cuya razón aviso al Sr. Matamoros que no lo ocupe, como también que remita al Prior del Carmen, siempre que haya contra él indicios ciertos, para que no se nos tache de ligeros.

Dios guarde a V.S. muchos años. Acapulco, julio 29 de 1813.

José Ma. Morelos [rúbrica].

CARTA DE MORELOS A RAYÓN CRITICÁNDOLO POR NEGARSE
A COLABORAR EN LA ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO.

Excmo. Sr. Capitán General, Lic. D. Ignacio Rayón.
Por los dos últimos de V.E. de 20 y 23 del próximo pasado julio, veo que, reasumiendo en sí todos los poderes con el pretexto de salvar a la patria, quiere que ésta perezca, pues mirándola peligrar, trata de atar las manos a todo ciudadano para que no ponga el remedio conveniente, ni aun provisional, como hasta aquí lo llevábamos con la Junta instalada en Zitácuaro, ni V.E. lo pone a tiempo por guardar puntos de preferencia particular de su persona.

En esta atención y en la de que no trato de asuntos peculiares míos, sino de los generales de la Nación, autorizado por ella, a ella sería yo responsable si suspendiera un instante su salvación por agradecer a V.E., quien puede recobrar de la Nación misma los derechos que figuran usurpados.

De estas verdades resulta temerario el juicio que V.E. ha formado injustamente, imputándome la abrogación de su autoridad valedo de la prepotencia de bayonetas *quod absit*, porque éstas las hace desaparecer un revés de fortuna y, por lo mismo, jamás se me ha llenado la cabeza de viento.

La Junta se ha de verificar en Chilpancingo, Dios mediante, en el siguiente mes, y en el modo posible, pues se ha convocado para ella cuatro meses antes. Por este hecho, ni V.E. queda desairado, ni la patria perece, que es el blanco de todo, ni la expresada Junta carecerá de legitimidad, ni menos será la mofa de nuestros antagonistas, como V.E. asienta en el citado de 20; y sí lo sería, no menos que grande absurdo, aguardar otro año, cuando ya no tengamos un pueblo libre del enemigo en qué celebrarla.

V.E. dice que es bueno celebrar la Junta, pero sin señalar tiempo ni lugar; dice asimismo que le afligen los enemigos, y yo añado con todos los que tienen ojos y oídos, que seguirán persiguiéndole, y que en la única Provincia de Michoacán, que es la que pisa, no tiene V.E. un lugar seguro donde se instale el Congreso y pueda sostenerse; ni hay por mucho tiempo esperanza de la seguridad necesaria para el efecto.

Ya hemos visto que el enemigo se ha valido de la ocasión para nuestra ruina. Luego que V.E. resolvió atacar y destruir a nuestros compañeros, los señores Liceaga y Berdusco, se decidió a las derrotas de Salvatierra, Tlalpujahua y la de Villagrán; porque consideró el enemigo que V.E. no podía ser auxiliado por unos compañeros a quienes perseguía, y en cuyo empeño divagó la fuerza de Tlalpujahua. ¿Y será justo y puesto en razón que se deje la patria peligrar en medio de estas convulsiones y no se tome providencia, sólo porque a V.E. no se le

usurpen esos decantados derechos? Ni a mí ni a ninguno le cabe en el juicio semejante cosa.

Supongamos por un instante que a V.E. le ha sido todo lícito, concediéndole hasta el derecho a la corona, ¿pero si en las actuales circunstancias V.E. aún no quiere o más bien no puede libertar a la patria, le hemos de juzgar tan tirano y tan injusto que por solo su capricho no ha de llevar a bien el que otro la liberte? De ningún modo, porque eso sería ignominia para V.E. y en creerlo se le haría poco favor.

No perdamos arbitrio para libertar a nuestra común madre, que los derechos de V.E. quedan a salvo; de otra suerte será hacer V.E. mismo ilegítimo el poder que reside en su persona, pues no puede ser legítimo el que reducido a fines personales impide los medios de que la patria se haga independiente.

Yo soy enemigo de fungir y estaré contento con cualquier destino en que sea útil a la religión y al suelo de mis hermanos. No pretendo la Presidencia; mis funciones cesarán establecida la Junta y me tendré por muy honrado con el epíteto de humilde *Siervo de la Nación*. Omito repetir a V.E. lo que le dije desde Tehuacán, pero sí le repito que en obvio de disturbios haré lo que Abraham con su sobrino, que es marchar al viento opuesto, sin que por esto se desenlace la unión del sistema. No me dejaré ultrajar de nadie, pero no seré injusto invasor de mis conciudadanos.

Dios guarde a V.E. muchos años. Acapulco, agosto 3 de 1813.

José María Morelos.

SE ORDENA AL GOBERNADOR DEL OBISPADO DE OAXACA REPICAR LAS CAMPANAS DE LOS TEMPLOS PARA CELEBRAR LA ELECCIÓN DEL QUINTO VOCAL DE LA JUNTA GUBERNATIVA.

Sr. Gobernador, Provisor y Vicario General de este Obispado. Nadie mejor que V.S. y el Illmo. V. Cabildo es tan interesado a las demostraciones públicas que deben hacerse en obsequio de la elección que hoy se ha celebrado de quinto vocal, representante por esta provincia, D. José María Murguía y Galardi, su Intendente Corregidor.

Ella ha sido en un todo arreglado a las órdenes superiores del Excmo. Sr. Capitán General, y tan acertada cuanto son notorias las apreciables circunstancias que se reúnen en dicho señor vocal, así por su integridad como por sus conocimientos. Para manifestar, pues, la gratitud que es debida, espero que V.S. se sirva mandar repicar las esquilas a vuelo estos tres días, contados desde mañana, hasta el viernes 6 del corriente, en que si V.S. no tiene inconveniente, se dignará disponer se cante una misa en acción de gracias por los aciertos de dicho señor vocal, con el correspondiente *Te Deum* después de ella.

Dios guarde a V.S. muchos años. Oaxaca, 3 de agosto de 1813.
Manuel María Mimiaga [rúbrica].

[Contestación, escrita al margen]

Sr. Teniente Letrado, Lic. D. Manuel María Mimiaga.

Luego que recibí el oficio de V.S., dispuse que se repicasen a vuelo las campanas de esta santa iglesia en la forma acostumbrada, los días 4, 5 y 6, en celebridad de la muy acertada elección del quinto vocal, que felizmente ha recaído en el Sr. Intendente Corregidor de esta ciudad y provincia, D. Joseph María Murguía y Galardi, sujeto digno de todo aprecio y acreedor a cuanta elevación exige de justi-

cia su distinguido mérito. Y en orden a la debida acción de gracias al Todopoderoso y rogación para que alumbré a este recomendable vocal con las luces de su gracia, nada pude disponer hasta tratarlo con mi Illmo. y V. Cabildo, con cuyo acuerdo debo proceder, como a quien corresponde determinar y arreglar las operaciones diarias de la Iglesia, por lo que no contesté a V.S. inmediatamente, como lo hago ahora, previniéndole estar acordada la celebración de la misa y *Te Deum* para el mismo día 6, a la hora acostumbrada que V.S. propone.

Dios Guarde a V.S. muchos años. Oaxaca, y agosto 4 de 1813.
[Sin rúbrica.]

61

PROCLAMA DE MORELOS URGIENDO A LA REUNIÓN DEL CONGRESO.

ORDEN CIRCULAR.

La ilustración de los habitantes del reino y la dolorosa experiencia de que las armas de la Nación padecen con frecuencia tal retroceso que casi las deja lánguidas y en inacción, siendo nuestros anhelos que cubran las provincias con la rapidez de un nublado y brillen de tal suerte en contorno de nuestros enemigos que, cuando no los destruyen a lo menos los acobarden e intimiden, ha obligado a todo buen patriota a meditar con la más detenida reflexión sobre el origen de tan desgraciados sucesos, y tan poco conformes al grueso número de nuestras tropas y a los deseos de la Nación; y después de agotar los más sutiles discursos, no han hallado otra causa que la reunión de todos los Poderes en los pocos individuos que han compuesto hasta aquí la Junta Soberana.

Agobiada ésta con la inmensidad de atenciones a que debe dedicarse, se hallaba enervada para poder desempeñar todos y cada uno de los grandes objetos a que debían consagrarse sus tareas. Persuadido el reino todo de esta verdad, ha exigido de mí, con instancia repetida, la instalación de nuevo Congreso en el que, no obstante ser más amplio por componerse de mayor número de vocales, no estén unidas las altas atribuciones de la Soberanía.

Por tanto, debiendo acceder a sus ruegos, he convocado a todas las provincias de las que tenemos ocupados algunos pueblos, designando el de Chilpancingo y todo el mes de septiembre próximo para la celebración de un acto, no menos útil que solemne y memorable.

Una de las prerrogativas más propias de la Soberanía, es el Poder Ejecutivo o mando de las armas en toda su extensión. El sujeto en quien éste recayere, debe ser de la confianza de toda o la mayor parte de la Nación y miembros principales de los que generosamente se han alistado en las banderas de la libertad; y para que su elección se haga patente a los señores diputados del nuevo Congreso, y para su medio a la Nación entera, votarán por escrito de coroneles para arriba, cuantos estén en servicio de las armas, de los cuatro generales conocidos hasta ahora, el que juzguen más idóneo y capaz de dar completo lleno al pesado y delicado cargo que va a ponerse en sus manos; remitiendo sus sufragios a esta Capitanía General para presentarlos unidos con los de los electores que por cada parroquia han de concurrir, a los señores diputados, de cuya pluralidad de votos resultará legítimamente electo el Generalísimo de las Armas y asentando el Poder Ejecutivo, atributo de la Soberanía, partido de los demás en el Ejército, enlazado con ellos en el objeto y fin primario.

Y para que llegue a noticia de todos, circulará éste por todos los cuerpos de los ejércitos americanos.

Dado en el Cuartel General en Acapulco, a 8 de agosto de 1813. *José María Morelos.*

PROCLAMA DE RAYÓN SOBRE LA JUNTA DE ZITÁCUARO Y EXPRESANDO DUDAS SOBRE LA LEGALIDAD DEL CONGRESO.

El Lic. D. Ignacio López Rayón, Presidente de la Suprema Junta Provisional creada en Zitácuaro, Ministro Universal de la Nación, Capitán General de sus Ejércitos, etcétera.

Habitantes de la América Septentrional: Yo faltaría a las sagradas obligaciones que me impone la confianza pública y que abrumen la debilidad de mis fuerzas, si olvidado del augusto carácter de ciudadanos libres con que estáis enriquecidos por la naturaleza, viera serenamente y aun cooperara insensible a sumergir las provincias de este floreciente Hemisferio en un nuevo abismo desgraciado de infortunios, calamidades y esclavitud. Protesto, desde luego, delante de la Nación y de todo el mundo, que no soy responsable de tan enorme crimen a los ojos de Dios ni de los hombres, y que mi conducta política en las deliberaciones y acaecimientos que la constituyen, ha sido siempre reglada por la justa reclamación de los pueblos y la voz imperiosa de sus derechos inviolables.

Pero como no basta un íntimo convencimiento de integridad y buena fe para desbaratar las calumnias de los audaces detractores, sino que es necesario confundirlos con un testimonio público que merezca la aceptación, aun de los más inexorables, quiero descubrir con franqueza mis ideas y presentar a mis conciudadanos los elementos liberales y luminosos en los que, como sobre una base sólida, pueda erigirse la grande obra que hará inmortal y venturosa a nuestra Nación. Olvidad, ciudadanos, el melancólico cuadro que ofrece la historia de la Junta de Zitácuaro, casi disuelta ya a impulsos de tramas execrables y pasiones fermentadas por la torpeza y por la intriga. No fue capaz el vigor de mis esfuerzos para mantener ilesa la unidad de su representación. Es, por lo mismo, muy sombría su figura, y cuando excita la sensibilidad de mi alma, que es frecuentemente, soy embar-

gado por las emociones más fuertes del dolor. En él están bosquejados mis desvelos y fatigas, pero inútiles e infructuosas, y delineada la imagen de un gobierno benéfico y justo, cuyo colorido darían otros pinceles más diestros y a la luz de una sana política y brillante filosofía, pero borrada con negras manchas que a mi pesar osaron oscurecerla, y que produjeron... [infinitos males en] los pueblos numerosos, pendientes de su perfección.

Tal vez un cálculo fácil y preventivo habría demostrado las peligrosas consecuencias de la creación de aquel gobierno provisorio; pero la necesidad que lo dictaba, privada de la divergencia de opiniones y angustias de nuestra Nación, indemniza la falta de exactitud y legalidad, como deben erigirse los cuerpos de esta naturaleza, y que ha faltado hasta ahora en la multitud de los que en la Península española han abrogádose la soberanía del pueblo americano.

A este fin, conciudadanos, y para que sin trabas podáis ejercer las funciones de vuestra libertad civil, don el más precioso para el corazón humano, se os pone a la vista la Constitución Nacional. Leedla detenidamente, repasadla y empapaos en el sistema que se adopta en ella. No es precisamente el código que ha de distinguir a nuestra Nación de la tiranizada Europa; ésta será la obra y el fruto de la más profunda meditación de los sabios, cuando libremente puedan consagrar todas sus luces y experiencias a la formación de un buen gobierno, de un reglamento; una constitución provisional que sirva de barrera impenetrable a la estúpida ignorancia y grosero despotismo en la serie de los acontecimientos públicos, al mismo tiempo que afiance en lo posible la prosperidad, libertad y abundancia de los ciudadanos. Es la emanación de un estudio y conocimientos; nada comprende sobre el derecho social, y que de acuerdo con el dictamen de la razón y del ejemplo que presentan los pueblos antiguos y modernos, contrapesa los tres poderes, obstruye las intrigas y reduce a justos límites la sublime autoridad de que tanto abusan los hombres.

Repito, americanos, que vuestros ojos se ceben en su lectura; deponed el fanatismo, mala fe, rivalidades y demás pasiones ruines y abominables que degradan al ser humano. Y abriendo el oído a la

insinuación de las virtudes sociales, exponed con sinceridad vuestro dictamen, haced uso de vuestra ilustración, significad vuestros deseos, ninguno otro interés es preferente al común; vuestra felicidad es el único objeto que merece mis sacrificios, y sólo el voto general de los ciudadanos es medio legítimo para consolidar la independencia y la suprema autoridad que sea depositaria de vuestras confianzas y derechos.

El conducto por donde podéis dirigir vuestras reflexiones, de modo que tenga yo la indecible satisfacción de verlas y encargarme de su substancia, es el comandante de armas que tuviereis más inmediato. Remitidlas con cuanta extensión sea necesaria y en el preciso intervalo que hay desde la fecha hasta el último mes del presente año; a consecuencia, se publicarán impresas, y si la mayoría de votos recae en favor de este sistema, se procederá a las elecciones en los términos que prescribe para la instalación del Congreso, si no se creara éste en los términos que reclama la voz universal; y este día suspirado será el más venturoso de mi existencia y el que recordará con ternura y gratitud la más remota posteridad.

Cuartel General en Puruándiro, agosto de 1813. Lic. *Ignacio Rayón* [rúbrica].

63

REGLAMENTO REDACTADO POR MORELOS, DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1813, PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DEL CONGRESO.

Don José María Morelos, Capitán General de los Ejércitos Americanos, etcétera.
Convencido de la necesidad de un Gobierno Supremo que, puesto al frente de la Nación administre sus intereses, corrija los abusos y restablezca la autoridad e imperio de las leyes; convencido asimismo de la incompatibilidad de estos beneficios con el actual estado

de guerra, cuya duración que ha extendido a tres años la permanencia de los errores consagrados por la tiranía entre nosotros, que será tanto más corta cuanto más nos apresuremos a reformar un cuerpo representativo de la Soberanía Nacional, en cuya sabiduría, integridad y patriotismo podamos librar nuestra confianza y la absoluta dirección de la empresa en que nos ha comprometido la defensa de nuestros derechos imprescriptibles; convencido, finalmente, de que la perfección de los gobiernos no puede ser obra de la arbitrariedad y de que es nulo, intruso e ilegítimo todo el que no se deriva de la fuente pura del pueblo, hallé ser de suma importancia mandar, como lo verifiqué, se nombrasen en los lugares libres electores parroquiales que reunidos a principios del presente mes en este pueblo, procediesen como poderhabientes de la Nación a la elección de diputados por sus respectivas provincias, en quienes se reconociese el depósito legítimo de la Soberanía y el verdadero poder que debe regirnos y encaminarnos a la justa conquista de nuestra libertad. Pero no habiendo permitido las circunstancias que esta convocación surtiese todo el efecto, siendo todavía corto el número de electores que han logrado reunirse, y hallando no ser esta suficiente razón que deba dilatar más tiempo la reinstalación de un Congreso soberano en que imperiosamente [se trate] nuestra situación y el enlace de los acontecimientos públicos, siendo imposible a la limitación humana dar de una vez a sus obras, mucho menos a la de esfera superior como la presente, toda la perfección de que son susceptibles, sino que todas informes en sus principios van adelantando por lentas progresiones hasta el grado de complemento a que pueden llegar; por último, no teniendo la Nación ninguna autoridad en ejercicio más que la reconocida en mí por el Ejército, en aptitud de dar los primeros pasos que deban guiarnos a la entera organización de la administración pública: Por todas estas consideraciones, y atemperándome a las circunstancias y a cuantas dan de sí las graves atenciones de la guerra, mando se cumplan, guarden y ejecuten en todas sus partes los artículos que contiene el siguiente reglamento, cuya exacta observancia debe producir la legalidad, el de-

coro y acierto de las sesiones del Congreso y todo lo perteneciente a su policía interior, en tanto que favorecido de las circunstancias e ilustrado por la experiencia, decreta las variaciones y mejoras que hallase oportunas para el más expedito uso de sus facultades soberanas y el mejor servicio y dirección de la sociedad.

REGLAMENTO.

1. Reunidos en la iglesia parroquial la mañana del 13 del corriente los electores que se hallen presentes, procederán a la elección de los diputados representantes de sus respectivas provincias.

2. Esta junta electoral será presidida por mí como el más caracterizado oficial del Ejército.

3. Para la solemnidad del acto se abrirá la sesión con un discurso sencillo que explique en términos inteligibles a todos el objeto y fines de nuestra reunión.

4. Concluido todo y nombrado por la diputación electoral el número de vocales igual al número de provincias que les tienen conferidos sus poderes, se les hará saber la elección a los sujetos en quienes hubiere recaído.

5. Inmediatamente se les pondrá en posesión, y disuelta la junta de electores se congregarán en su lugar los vocales y en el mismo lugar a la mañana siguiente.

6. Congregados de este modo se tendrá por instalado el Gobierno.

7. Aunque no sea proporcionado el número de vocales al de provincias, no obstará este defecto para que los existentes ejerzan las funciones de la Soberanía como si estuviese completa la representación.

8. Conforme vayan las provincias desembarazándose de las trabas del enemigo, irán nombrando diputados electorales que elijan su representante, y éstos se irán agregando hasta acabar el número competente.

9. No siendo en la actualidad asequible que la forma de estas elecciones sea tan perfecta que concurra en ellas con sus votos todos y cada uno de los ciudadanos, exceptos de las tachas que inhabilitan para esto, es indispensable ocurrir a nombramientos que suplan la imposibilidad de usar de sus derechos en que la opresión tiene todavía una parte de la Nación.

10. En su consecuencia, señalaré ciudadanos ilustrados, fieles y laboriosos, que entren a llenar los vacíos que debe dejar en la composición del cuerpo soberano el motivo expuesto en el artículo anterior.

11. Estos suplentes serán amovibles a discreción de las provincias en cuyo nombre representan, pero se tendrá por propietario a aquel cuya provincia confirmase tácita o expresamente su interina elección.

12. Habiendo en este corto lugar pocos sujetos que puedan ocupar los interinatos, sólo nombraré a los que sean aptos para desempeñarlos y que reúnan a sus conocimientos políticos y prendas literarias un vivo amor a la patria y la más acreditada pureza de costumbres.

13. Compuesto de este modo el cuerpo soberano de propietarios elegidos por los electores y de suplentes nombrados por mí, procederá en primera sesión a la distribución de poderes, reteniendo únicamente el que se llama Legislativo.

14. El Ejecutivo lo consignará al general que resultase electo Generalísimo.

15. El Judicial lo reconocerá en los tribunales actualmente existentes, cuidando no obstante según se vaya presentando la ocasión, de reformar el absurdo y complicado sistema de los tribunales españoles.

16. En seguida nombrará un Presidente y un Vice-Presidente que con los dos secretarios dividirán entre sí el Despacho Universal.

17. Hecho este nombramiento, procederá el Congreso con preferencia a toda otra atención, a expedir con la solemnidad posible un Decreto declaratorio de la independencia de esta América respecto de la Península española, sin apellidarla con el nombre de algún

monarca, recopilando las principales y más convincentes razones que la han obligado a este paso, y mandando se tenga esta declaración por Ley fundamental del Estado.

18. Deben preceder discusiones y debates públicos a las determinaciones legales del Congreso, de modo que no se resolverá ningún asunto hasta que oído el voto de todos los vocales, resulte aprobado por la mayoría la materia discutida.

19. Todo vocal está autorizado para proponer proyectos de ley que se admitirán o no a discusión, según resulte de la votación, que también tendrá lugar en este caso.

20. El Presidente designará las materias que deban tratarse y levantará las sesiones tocando la campanilla que al efecto estará prevenida en la mesa que se pondrá al frente de su asiento.

21. A excepción de los días festivos, se congregará la Junta todos los de la semana y durarán sus sesiones dos horas precisamente, reservando uno para recoger los sufragios.

22. Estos se darán de este modo: discutido un asunto, cada diputado después del Presidente echará en uno de los dos globos que se destinarán a este fin, la cedulita de *apruebo* o *no apruebo*, para lo que se repartirán entre todo por los secretarios del Despacho.

23. Concluidas las votaciones con esta formalidad, se procederá a extender el Decreto conforme prescribe el artículo 18, bajo la fórmula siguiente: *Los representantes de las Provincias de la América Septentrional, habiendo examinado detenidamente, etcétera, Decretan lo siguiente. Y al fin: Lo tendrá entendido el Supremo Poder Ejecutivo para disponer lo necesario a su cumplimiento.*

24. Extendido en estos términos el Decreto, se pasará inmediatamente a dicho Poder Ejecutivo, con las firmas del Presidente y dos secretarios, los que quedarán nombrados por mí en propiedad, que funcionarán el tiempo de cuatro años con el tratamiento de *Señoría*, por ser distintos de los vocales; y cumplido el término elegirán otro los vocales a pluralidad de votos, cuya elección presidirá el que hiciere de Presidente del Congreso en aquel tiempo.

25. El Poder Ejecutivo mandará cumplir la disposición bajo esta fórmula: *El Supremo Poder Ejecutivo de la Soberanía Nacional, a todos los que la presente vieren, sabed: que los representantes de las Provincias reunidos en Congreso pleno han decretado lo siguiente...* Aquí la inserción literal del Decreto, y al fin: *Y para que lo dispuesto en el Decreto antecedente tenga su más puntual y debido cumplimiento, mando se guarde, cumpla y ejecute en todas sus partes.*

26. Este rescripto deberá estar firmado, no sólo por el Generalísimo en quien reside el Poder Ejecutivo, según lo dispuesto en el artículo 14, sino también por sus dos secretarios, que a imitación de los del Congreso, dividirán entre sí el Despacho Universal y durarán en sus funciones todo el tiempo que exijan las circunstancias.

27. El Generalísimo de las Armas, como que ha de adquirir en sus expediciones los más amplios conocimientos locales, carácter de los habitantes y necesidades de la Nación, tendrá la iniciativa de aquellas leyes que juzgue convenientes al público beneficio, lo que decidirá por discusión el cuerpo deliberante, y asimismo podrá representar sobre la ley que le pareciere injusta o no practicable, deteniéndose el *cúmplase* de que habla el artículo 25.

28. Como el Presidente debe llevar la voz para arreglar lo perteneciente a la policía interior del cuerpo, señalar las materias de discusión, levantar las sesiones, firmar los decretos y hacer guardar en todo la circunspección, el decoro y majestad que deben recomendar la soberanía y conciliarla [con] el respeto del pueblo, es conveniente que se turne entre todos los diputados tal dignidad, no pasando de cuatro meses el tiempo que cada uno debe disfrutarla, y eligiéndolos por suertes, con excepción de los que la hayan obtenido, de modo que circule entre todos al cabo de cierto espacio de meses.

29. No podrá ningún representante durar más de cuatro años en su empleo, a no ser por reelección de su provincia, hecha como ahora por parroquias, citada la convocatoria cuatro meses antes y presidida su elección por el Presidente del Congreso que entonces fuere.

30. Los vocales existentes hasta la fecha continuarán cumpliendo su término, contando desde el día en que fueron electos; y los que hayan sido capitanes generales, quedarán retirados sin sueldo, como buenos ciudadanos, y como a tales les quedará el uso del uniforme y honores de retirados, quedando en todo lo demás iguales con los otros vocales.

31. Las personas de los representantes son sagradas e inviolables durante su diputación y consiguientemente no se intentará ni admitirá acusación contra ellas hasta pasado aquel término, exceptuándose dos casos en que deben ser suspensos y procesados ejecutivamente, y son, por acusaciones de infidencia a la patria o a la religión católica; pero ni en estos casos se admitirá la acusación a menos que el acusador, que podrá ser cualquier ciudadano, no apoye su acusación en prueba que pueda producir dentro de tres días; y en los dos casos exceptuados, convocará el Congreso una junta general provincial, para que de las cinco provincias inmediatas a la residencia del Congreso, se elijan cinco individuos sabios, seculares, para que conozcan de la causa hasta el estado de sentencia, cuya ejecución suspenderá hasta la aprobación del Poder Ejecutivo y Judiciario.

32. Los cinco individuos de la comisión no podrán ser de los que componen el Poder Ejecutivo y Judiciario y mucho menos de los que compongan el Congreso, porque éstos son recíprocamente independientes; y, en consecuencia, no pueden unos ser juzgados por otros, sino por individuos que no pertenezcan al cuerpo, para obviar que la una mitad se arme contra la otra, comprometiendo a la patria cada partido en el que ha abrazado por fines de interés individual.

33. Concluido el juicio y ejecución de la sentencia, se disolverá la diputación de los cinco sabios, cesando sus funciones.

34. Del mismo modo serán juzgados los individuos del Poder Ejecutivo y Judiciario, gozando de la misma inviolabilidad y aprobando la sentencia de los dos poderes restantes.

35. Los subalternos del Poder Ejecutivo en delitos gravísimos estarán sujetos al consejo de guerra y en los graves y leves a las penas

que señala la ordenanza, quedándoles en los graves y gravísimos el recurso de apelación, menos en delitos leves, que se conformarán con el prudente castigo de sus jefes inmediatos.

36. Los subalternos del Poder Legislativo, como secretarios y demás dependientes, serán juzgados en todos delitos por su mismo cuerpo, quedándoles el recurso de apelación al Poder Judicial, y del mismo modo los subalternos del Poder Judicial apelarán al Legislativo.

37. El clero secular y regular será juzgado por su prelado a la vigilancia del Poder Judicial, con apelación al mismo, así el agraviado como el delincuente; y cuando no esté presente el prelado, conocerá en el delito de los eclesiásticos el vicario general castrense, mientras se crea un tribunal superior provisional eclesiástico, por la negativa de los obispos.

38. Se creará un Tribunal Superior Eclesiástico compuesto de tres o cinco individuos que cuide de la iglesia particular de este reino, por la negativa de los obispos, entretanto se ocurre al Pontífice, sin que por esto se entiendan cuerpos privilegiados.

39. Cada uno de los tres poderes tendrá por límite su esfera sin salirse de ella si no es en caso extraordinario y de apelación.

40. Excluido un vocal por alguno de los casos señalados del cuerpo soberano, se nombrará inmediatamente otro que entre a su brogarlo, pero entretanto se tendrá por completa la representación.

41. Lo mismo sucederá cuando esté impedida la asistencia de alguno por enfermedad u otro motivo.

42. Se les compelerá a la concurrencia diaria y no se les embarazará por encargos o comisiones, pues no puede haber comisión preferente a las que le ha confiado la Patria.

43. En consecuencia, la separación de vocales por distintos rumbos para reclutar gente, organizar divisiones, etcétera, no tendrá lugar en ningún caso, aun cuando se alegue conocimiento práctico de los lugares u otro cualquiera.

44. Consiguientemente, ningún vocal tendrá mando militar ni la menor intervención en asuntos de guerra.

45. Durará el Poder Ejecutivo en la persona del Generalísimo todo el tiempo que éste sea apto para su desempeño, y faltando éste por muerte, ineptitud o delito, se elegirá otro del cuerpo militar, a pluralidad de votos de coroneles arriba, y entretanto recaerá el mando accidental en el segundo y tercero que hubiere nombrados, y si no los hubiere, recaerá en el de más graduación de actual ejercicio.

46. El Generalísimo que reasuma el Poder Ejecutivo, obrará con total independencia en este ramo, conferirá y quitará graduaciones, honores y distinciones, sin más limitación que la de dar cuenta al Congreso.

47. Éste facilitará al Generalísimo cuantos subsidios pida de gente o de dinero para la continuación de la guerra.

48. Cuando se haya creado y consolidado el tesoro público, asunto que merecerá las primeras atenciones del Congreso, se hará la conveniente asignación de sueldos, no pasando por ahora de ocho mil pesos anuales lo que se les ministre en las cajas a cada uno.

49. Entretanto, se acomodarán todos a las circunstancias, y en todo tiempo no deberán consultar más que a una cómoda y decente subsistencia, desterrando las superfluidades del lujo, más con su ejemplo que con sus reglamentos suntuarios.

50. En atención a la dignidad del Presidente y vocales, se les condecorará sin distinción con el tratamiento de *Excelencia*. La Junta tendrá el de *Majestad* o *Alteza*.

51. Completo el Congreso en lo posible y señalada su primer residencia temporal, convocará éste a una junta general de letrados y sabios de todas las provincias, para elegir a pluralidad de votos, que darán los mismos convocados, el Tribunal de Reposición o Poder Judicial, cuyo número no bajará de cinco y puede subir hasta igual número de provincias como el de representantes.

52. Este Tribunal tendrá la misma residencia que el Congreso; funcionará el mismo tiempo de cuatro años cada individuo; elegirá y

turnará el Presidente y Vice-Presidente como el Congreso; tendrá dos secretarios y trabajará dos horas por la mañana y dos por la tarde o más tiempo si lo exigieren las causas, pero su honorario no pasará de seis mil pesos cada uno, sin exigir otros derechos. Los secretarios lo regulan iguales en todo a los del Congreso.

53. Discutirán las materias y sentencias a pluralidad de votos como el Congreso, arreglándose a las leyes y consultando en las dudas la mente del legislador.

54. Los individuos de este Tribunal tendrán el tratamiento de *Señoría* y el cuerpo junto el de Alteza.

55. Los secretarios de los tres poderes serán responsables a los decretos que no dictaren los poderes, y mucho más si no los firmaren.

56. Los representantes suplentes serán iguales con los propietarios por razón de tales en funciones y tratamiento de *Excelencia*, pero concluido su tiempo les quedará sólo el tratamiento de *Señoría*, así a los propietarios como a los suplentes.

57. Los individuos del Poder Judicial, concluido su término les quedará el mismo tratamiento de *Señoría*, pero los que por otro empleo han tenido el de *Excelencia*, como tenientes y capitanes generales, continuarán con el mismo tratamiento, como venido de otro vínculo, sin que en los tres poderes se haga hereditario.

58. Los empleados en los tres poderes, cumplido su tiempo con honradez se retirarán con destinos honoríficos.

59. Y para que esta determinación tenga todo su cumplimiento por parte de la Junta Electoral y las primeras que celebren los representantes, mando se les haga saber el día de la apertura y saquen copias para depositar en los archivos a que corresponde.

Dado en Chilpancingo, a 11 de septiembre de 1813 años. *José María Morelos*.

ACTA DE LA ELECCIÓN DEL DIPUTADO POR LA PROVINCIA DE
TECPAN, DOCTOR JOSÉ MANUEL DE HERRERA.

En la ciudad de Chilpancingo, a 13 de septiembre de 1813, reunidos todos los electores de la Provincia de Teipam, para votar el representante que como miembro del Supremo Congreso Nacional componga el cuerpo deliberante de la Nación, celebrada la misa de Espíritu Santo, y exhortados en el púlpito por el Dr. D. Lorenzo Francisco de Velasco, a alejar de sí toda pasión, interés y convenio, antecedente en un asunto que es de la mayor importancia a la Nación, y para el que deben ser elegidos los hombres de más conocida virtud, acendrado patriotismo y vasta literatura, concluido el sacrificio de la misa y leído por mí el *Reglamento* para el mejor orden de las votaciones y arreglo de las primeras sesiones del Congreso, se procedió a la votación, entregando cédulas formadas, y proponiendo en terna, con designación del primero, segundo y tercero lugar, cada elector, que lo fueron: por Coahuayutla el Sr. cura Dr. Mariano Salgado, por Petatan y Guadalupe el Br. D. Manuel Díaz, por Coyuca D. Manuel Atilano, por la Congregación de los Fieles Acapulco D. Julian Piza, por Chilpancingo D. Vicente García, por Tlalchapa D. Pedro Villaseñor, por Huetamo D. Pedro Bermeo, por Ometepec D. Manuel Ibarra, por Xamiltepec con poder D. Francisco Moctezuma, por Xustlahuaca D. Juan Pedro Ruiz Izquierdo, por Tlapa el cura D. Mariano Garnelo; de cuyo sufragio resultaron votados el Sr. Vicario General Lic. D. José Manuel de Herrera con once votos, el Dr. D. José María Cos con siete, el Lic. D. Juan Nepomuceno Rosains con cinco, el Lic. D. Andrés Quintana con cuatro, el Dr. D. Lorenzo Francisco de Velasco con dos, el Lic. D. Carlos María Bustamante con cuatro, el Br. D. Rafael Díaz con dos, el cura D.

Mariano Salgado con uno, el cura D. Mariano Patiño con uno. Y siendo el de mayor número de votos, el Lic. D. José Manuel de Herrera, Vicario General, fue reconocido en el acto por diputado representante de la Provincia de Teipan. Y para que en todo tiempo haya la debida constancia de este acto sobre las cédulas y poderes que quedan en el archivo de esta Secretaría General, firmaron este instrumento todos los electores con el Excmo. Sr. General ante mí, de que doy fe. *José María Morelos*. Lic. *Juan Nepomuceno Rosains*, Secretario. *Mariano Garnelo*. *Juan Pedro Ruiz Isquierdo*. Como diputado por Tecpan y apoderado de Coaguyutla, *Manuel Díaz*. *Manuel José de Ibarra*. Br. *José Antonio Gutiérrez*. *José Mario Morales*. *Pedro José Bermeo*. *Pedro Villaseñor*. *Manuel Estevan Atilano*. Br. *Nicolás Díaz*. *Vicente Antonio García*. *José Julián Pisa*. *Francisco Moctezuma* [rúbricas].

65

DISCURSO DE MORELOS EN LA APERTURA DEL CONGRESO.

Señor: Nuestros enemigos se han empeñado en manifestarnos hasta el grado de evidencia, ciertas verdades importantes que nosotros no ignorábamos, pero que procuró ocultarnos cuidadosamente el despotismo del gobierno bajo cuyo yugo hemos vivido oprimidos. Tales son, que la soberanía reside esencialmente en los pueblos; que transmitida a los monarcas por ausencia, muerte, cautividad de éstos, refluye hacia aquéllos; que son libres para reformar sus instituciones políticas, siempre que les convenga; que ningún pueblo tiene derecho para sojuzgar a otro, si no precede una agresión injusta.

¿Y podrá la Europa, principalmente la España, echar en cara a la América como una rebeldía este sacudimiento generoso que ha hecho para lanzar de su seno a los que al mismo tiempo que decantan y proclaman la justicia de estos principios liberales, intentan sojuzgarla

tornándola a una esclavitud más ominosa que la pasada de tres siglos? ¿Podrán nuestros enemigos ponerse en contradicción consigo mismos y calificar de injustos los mismos principios con que canonizan de santa, justa y necesaria su actual revolución contra el emperador de los franceses? ¡Ay de mí! Por desgracia obran de este modo escandaloso, y a una serie de atropellamientos, injusticias y atrocidades, añaden esta inconsecuencia para poner el colmo a su inmoralidad y audacia.

Gracias a Dios que el torrente de indignación que ha corrido por el corazón de los americanos los ha arrebatado impetuosamente y todos han volado a defender sus derechos, librándose en las manos de una providencia bienhechora que da y quita, exige y destruye los imperios según sus designios. Este pueblo oprimido, semejante con mucho al de Israel, trabajado por Saraon, cansado de sufrir, elevó sus manos al cielo, hizo oír sus clamores ante el solio del Eterno y, compadecido éste de sus desgracias, abrió su boca y decretó ante la corte de los serafines, que el Anáhuac fuese libre. Aquel espíritu que animó la enorme masa que vagaba en el antiguo caos que le dio vida con un soplo e hizo nacer este mundo maravilloso, semejante ahora a un golpe de electricidad, sacudió espantosamente nuestros corazones, quitó el vendaje a nuestros ojos, y tornó la apatía vergonzosa en que yacíamos, en un furor belicoso y terrible. En el pueblo de Dolores se hizo oír esta voz semejante a la del trueno, y propagándose con la rapidez del crepúsculo de la aurora y del estallido del cañón, he aquí transformada en un momento la presente generación, briosa y comparable con una leona que atruena la selva buscando sus cachorrillos, se lanza contra sus enemigos, los despedaza, los confunde y persigue. De este modo, la América, irritada y armada después con los fragmentos de sus cadenas opresoras, forma escuadrones, multiplica ejércitos, instala tribunales y lleva por todo el Anáhuac la desolación y la muerte.

Señor. Tal es la idea que me presenta V.M. cuando le contemplo en actitud honrosa de destruir a sus enemigos y de arrojarlos hasta los mares de la Bética. Pero ¡ah!, la libertad, este don precioso del

cielo, este patrimonio cuya adquisición y conservación no se consigue sino a merced de la sangre y de los más costosos sacrificios, cuyo precio está en razón del trabajo que cuesta su recobro, ha vestido a nuestros padres, hijos, hermanos y amigos, de duelo y amargura. Porque, ¿quién es de nosotros el que no haya sacrificado alguna de las prendas más caras de su corazón? ¿Quién no registra entre el polvo y ceniza de nuestros campos de batalla la de algún amigo, padre, deudo o amigo? ¿Quién el que en la soledad de la noche no ve su cara imagen y oye los heridos gritos con que clama por la venganza de sus asesinos? ¡Manes de Las Cruces, de Aculco, Guanajuato y Calderón, Zitácuaro y Cuautla, unidos con los de Hidalgo y Allende! Vosotros sois testigos de nuestro llanto. Vosotros, digo, que sin duda presidís esta augusta asamblea, meciéndoos en derredor de ella, recibid el más solemne voto que a presencia hacemos en este día, de morir o salvar la Patria. ¡Morir o salvar la Patria!

Señor, estamos metidos en la lucha más terrible que han visto las edades de este continente; pende de nuestro valor y de la sabiduría de V.M. la suerte de seis millones de americanos, comprometidos en nuestra honradez y valentía; ellos se ven colocados entre la vida o la muerte, entre la libertad o la servidumbre. ¿Decid ahora si es empresa difícil la que hemos acometido y tenemos entre manos? Por todas partes se nos suscitan enemigos que no se detienen en los medios de hostilizarlos, aunque reprobados por el derecho de gentes, como consigan el fin de esclavizarlos. El veneno, el fuego, el hierro, la perfidia, la cábala, he aquí las baterías que nos asestan y con que nos hacen la guerra más ominosa. Pero aún tenemos un enemigo más funesto, más atroz e implacable, y ése habita en medio de nosotros. Son las pasiones que despedazan y corroen nuestras entrañas, nos destruyen interiormente y se llevan además al abismo de la perdición innumerables víctimas; pueblos hechos el vil juguete de ellas. ¡Buen Dios! Yo tiemblo al figurarme los horrores de la guerra, pero aún me estremezco más al considerar los de la anarquía. No permita Dios que mi lengua emprenda describir menudamente sus estragos desastrosos, pues sería llenar a V.M. de consternación, que debemos alejar

en este fausto día; ceñiréme a asegurar con confianza que los autores de ella son reos delante de Dios de la sangre de sus hermanos y más culpables aún que sus mismos enemigos. ¡Ah, tiemblen los motores y atizadores de esta llama infernal, al considerar a los pueblos envueltos en las desgracias de una guerra civil, por haber fomentado sus caprichos! ¡Tiemblen al contemplar la espada vengadora de sus derechos, entrada en el pecho de su hermano; tiemblen, en fin, al ver de lejos a sus enemigos, a esos cruelísimos europeos, riéndose y celebrando con el regocijo de unos caribes, sus desdichas como el mayor de sus triunfos!

Este cúmulo de desgracias reunidas a las que personalmente han padecido los heroicos caudillos libertadores del Anáhuac oprimido, ya en las derrotas, ya en la fuga, ya en los bosques, ya en las montañas, ya en las márgenes de los ríos caudalosos, ya en los países calidísimos, ya careciendo hasta del alimento preciso para sostener una vida miserable y congojosa, lejos de arredrarlos sólo han servido para atizar más y más la hermosa y sagrada llama del patriotismo y exaltar ese noble entusiasmo. Déjese me repetirlo: todo les ha faltado alguna vez, menos el deseo de salvar la Patria. Los defensores de ella ¡ah, recuerdo tiernísimo para mi corazón!, han mendigado el pan de la choza humilde de los pastores y enjugado sus labios con la agua inmunda de las cisternas. Pero ¡oh, misericordias del Altísimo!, todo ha pasado como pasan las tormentas borrascosas, las pérdidas se han repuesto con creces, a las derrotas y dispersiones han sucedido las victorias, y los hijos del Anáhuac jamás han sido más formidables a sus enemigos que cuando han vagado errantes por las montañas, ratificando a cada paso y peligro el voto de salvar la Patria y vengar la sangre de sus hermanos.

V.M., Señor, por medio de los infortunios, ha recobrado su esplendor, ha consolado a los pueblos, destruido a sus enemigos y logrado la dicha de augurar a sus amados hijos, que no está lejos el suspirado día de su libertad y de su gloria. V.M. ha sido como una águila generosa que ha salvado a sus polluelos de las rapaces uñas de las demás aves dañinas que los perseguían, y colocándose sobre

el más elevado cedro les ha mostrado la astucia y vigor con que los ha librado. V.M. es esta águila tan majestuosa como terrible, que abre en este día sus alas para colocarnos bajo de ellas y desafiar desde este sagrado asilo a la rapacidad de ese león orgulloso, que hoy vemos entre el cazador y el venablo. Las plumas que nos cobijan serán las leyes protectoras de nuestra seguridad, sus garras terribles los ejércitos ordenados, sus ojos perspicaces la sabiduría profunda de V.M. que todo lo penetra y anticipa. ¡Día grande, día fausto, venturoso día en que el sol alumbra con la luz más pura, aun a los más apáticos e indiferentes! ¡Genios de Moctezuma, Cacama, Quautimozin, Xicotencal y Calzontzin, celebrad en torno de esta augusta asamblea y como celebráis el Mitote en que fuisteis acometidos por la pérfida espada de Alvarado, el fausto momento en que vuestros ilustres hijos se han congregado para vengar vuestros ultrajes y desafueros y librarse de las garras de la tiranía y fanatismo que los iba a sorber para siempre! Al 12 de agosto de 1521 sucedió el 14 de septiembre de 1813; en aquél se apretaron las cadenas de nuestra servidumbre en México-Tenochtitlan; en éste se rompen para siempre en el venturoso pueblo de Chilpancingo.

¡Dios grande y misericordioso, Dios de nuestros padres, loado seas por una eternidad sin principio, y cada hora, cada momento de nuestra vida, sea señalado con un himno de gracias a tamaños e incalculables beneficios! ¡Pero, Señor, nada hagamos, nada intentemos si antes y en este lugar no juramos todos a presencia de este Dios benéfico, salvar la Patria, conservar la religión católica, apostólica romana; obedecer al romano Pontífice, vicario en la tierra de Jesucristo; formar la dicha de los pueblos, proteger todas las instituciones religiosas, olvidar nuestros sentimientos mutuos y trabajar incesantemente en llenar estos objetos! ¡Ah, perezca antes el que posponiendo la salvación de la América a su egoísmo vil, se muestre lento y perezoso en servirla y en dar ejemplos de un acrisolado patriotismo!

Señor, vamos a restablecer el Imperio Mexicano, mejorando el gobierno; vamos a ser el espectáculo de las naciones cultas que nos observan; vamos, en fin, a ser libres e independientes. Temamos al juicio de una posteridad justa e inexorable que nos espera. Temamos

a la Historia que ha de presentar al mundo el cuadro de nuestras acciones, y ajustemos nuestra conducta a los principios más sanos de honor, de religión y de política. Dije.

66

SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN (VERSIÓN ORIGINAL).

SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN.

1^o Que la América es libre e independiente de España y de toda otra Nación, Gobierno o Monarquía, y que así se sancione dando al mundo las razones.

2^o Que la religión católica sea la única sin tolerancia de otra.

3^o Que todos sus ministros se sustenten de todos y solos los diezmos y primicias, y el pueblo no tenga que pagar más obvenciones que las de su devoción y ofrenda.

4^o Que el dogma sea sostenido por la jerarquía de la Iglesia, que son el Papa, los obispos y los curas, porque se debe arrancar toda planta que Dios no plantó: *omnis plantatis quam non plantabit Pater meus Celestis cradicabitur. Mat. Cap. XV.*

5^o Que la Soberanía dimana inmediatamente del pueblo, el que sólo quiere depositarla en el Supremo Congreso Nacional Americano, compuesto de representantes de las provincias en igualdad de números.

6^o Que los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial estén divididos en los cuerpos compatibles para ejercerlos.

7^o Que funcionarán cuatro años los vocales, turnándose, saliendo los más antiguos para que ocupen el lugar los nuevos electos.

8^o La dotación de los vocales será una congrua suficiente y no superflua, y no pasará por ahora de 8 000 pesos.

9^o Que los empleos sólo los americanos los obtengan.

10° Que no se admitan extranjeros, si no son artesanos capaces de instruir y libres de toda sospecha.

11° Que los Estados mudan costumbres y, por consiguiente, la Patria no será del todo libre y nuestra mientras no se reforme el Gobierno, abatiendo el tiránico, substituyendo el liberal, e igualmente echando fuera de nuestro suelo al enemigo español, que tanto se ha declarado contra nuestra Patria.

12° Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales, que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, alejando la ignorancia, la rapiña y el hurto.

13° Que las leyes generales comprendan a todos, sin excepción de cuerpos privilegiados; y que éstos sólo lo sean en cuanto al uso de su ministerio.

14° Que para dictar una ley se haga junta de sabios en el número posible, para que proceda con más acierto y exonere de algunos cargos que pudieran resultarles.

15° Que la esclavitud se proscriba para siempre y lo mismo la distinción de castas, quedando todos iguales, y sólo distinguirá a un americano de otro el vicio y la virtud.

16° Que nuestros puertos se franqueen a las naciones extranjeras amigas, pero que éstas no se internen al reino por más amigas que sean, y sólo habrá puertos señalados para el efecto, prohibiendo el desembarque en todos los demás, señalando el diez por ciento.

17° Que a cada uno se le guarden sus propiedades y respete en su casa como en un asilo sagrado, señalando penas a los infractores.

18° Que en la nueva legislación no se admita la tortura.

19° Que en la misma se establezca por Ley Constitucional la celebración del día 12 de diciembre en todos los pueblos, dedicado a la Patrona de nuestra Libertad, María Santísima de Guadalupe, encargando a todos los pueblos la devoción mensal.

20° Que las tropas extranjeras o de otro reino no pisen nuestro suelo, y si fuere en ayuda, no estarán donde la Suprema Junta.

21° Que no se hagan expediciones fuera de los límites del reino, especialmente ultramarinas; pero [se autorizan las] que no son de esta clase [para] propagar la fe a nuestros hermanos de Tierradentro.

22° Que se quite la infinidad de tributos, pechos e imposiciones que nos agobian y se señale a cada individuo un cinco por ciento de semillas y demás efectos o otra carga igual, ligera, que no oprima tanto, como la Alcabala, el Estanco, el Tributo y otros; pues con esta ligera contribución y la buena administración de los bienes confiscados al enemigo, podrá llevarse el peso de la guerra y honorarios de empleados.

Chilpancingo, 14 de septiembre de 1813. *José Ma. Morelos* [rúbrica].

23° Que igualmente se solemnice el día 16 de septiembre todos los años, como el día aniversario en que se levantó la voz de la Independencia y nuestra santa Libertad comenzó, pues en ese día fue en el que se desplegaron los labios de la Nación para reclamar sus derechos con espada en mano para ser oída; recordando siempre el mérito del grande héroe, el señor Dn. Miguel Hidalgo y su compañero Dn. Ignacio Allende.

ACTA DE LA SESIÓN DE APERTURA DEL CONGRESO DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1813.

En el pueblo de Chilpancingo, a 14 de septiembre de 1813, unidos en la parroquia el Excmo. Sr. Capitán General D. José María Morelos, el Excmo. Sr. Teniente General D. Manuel Muñiz, el Excmo. Sr. Vocal de Tecpan Lic. D. José Manuel Herrera, y todos los electores que se hallaban en este vecindario, con el objeto de nombrar el diputado representante por la Provincia de Tecpan, lo que habían verificado el día antecedente; y

mucha concurrencia, así de los oficiales más distinguidos del ejército como de los vecinos de más reputación en estos contornos: Habiendo pronunciado el Excmo. Sr. Capitán General un discurso, breve y enérgico, sobre la necesidad en que la Nación se halla de tener un cuerpo de hombres sabios y amantes de su bien, que la rijan con leyes acertadas y den a su soberanía todo el aire de majestad que corresponde, como también de los indecibles beneficios que deben subseguirle; y leído por mí, en seguida, un papel hecho por el Sr. General, cuyo título es: *Sentimientos de la Nación*, en el que, efectivamente, se ponen de manifiesto sus principales ideas para terminar la guerra y se echan los fundamentos de la Constitución futura que debe hacerla feliz en sí y grande entre las otras potencias, se leyó por mí el pliego en que estaban asentados los nombres de los señores diputados, que lo son: el Excmo. Sr. D. Ignacio Rayón, en propiedad, por la Provincia de Guadaluajara; el Excmo. Sr. D. José Sixto Berdusco, también en propiedad, por la Provincia de Michoacán; el Excmo. Sr. D. José María Liceaga, en propiedad, por la de Huanajuato; el Excmo. Sr. Lic. D. José Manuel de Herrera, en propiedad, por la de Tecpan; el Excmo. Sr. D. José María Murguía, en propiedad, por la de Oaxaca, de cuya Provincia se conservan las actas en esta Secretaría. Suplentes, por no haber llegado los sufragios, el Lic. D. Carlos María Bustamante, por la de México; el Sr. Dr. D. José María Cos, por la Provincia de Veracruz; el Lic. D. Andrés Quintana, por la de Puebla.

Y para la debida constancia, queda el registro de este instrumento en el archivo de esta Secretaría y se remite original a la imprenta para el conocimiento debido de todo el reino.

Lic. *Juan Nepomuceno Rosains*, Secretario [rúbrica].

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONGRESO, DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1813, EN QUE SE ELIGIÓ A MORELOS COMO GENERALÍSIMO.

El día 15 de septiembre de 1813 años, se juntaron en la iglesia parroquial de esta ciudad, el Soberano Congreso Nacional, con su Presidente, el Sr. Capitán General Dr. D. José Sixto Berdusco, que momentáneamente se señaló para el presente acto; el Excmo. Sr. Capitán General, D. José María Morelos; el Excmo. Sr. Teniente General, D. Manuel Muñiz; el Sr. Vicario General Castrense, Dr. y prebendado, D. Francisco Lorenzo de Velasco; un número muy considerable de oficiales de los ejércitos de la Nación, y los electores para representante de la Provincia de Teypan, que a la sazón se hallaban aquí. Y habiéndose procedido al nombramiento de un Generalísimo, de los cuatro generales de la Nación, a cuyo cuidado quedase el mando general de las armas y el desempeño de cuantas funciones militares se ofreciesen en el reino, salió electo para el referido empleo de Generalísimo, por uniformidad de sufragios, tanto de los que estuvieron presentes, como de los que por ausencia remitieron sus votos, como consta de los oficios a que me refiero, el Excmo. Sr. Capitán General de los Ejércitos Americanos, D. José María Morelos. Se aprobó por el Congreso el nombramiento y en su consecuencia previno al Excmo. Sr. elegido que otorgase el juramento correspondiente. S.E., entonces, por un movimiento de su natural moderación y humildad, después de haber dado a la concurrencia gracias muy cumplidas por tan señalado favor, hizo dimisión del cargo, con las protestas más sencillas de que era superior a sus fuerzas y de que no se juzgaba capaz de desempeñarlo como era necesario. El Sr. Presidente repuso en el momento que tal demostración dimanaba seguramente de su suma humildad, y no porque en la realidad fuese inepto para llenar los cargos del destino, por lo cual le suplicaba lo

aceptase, como que este era el deseo de los pueblos. Dijo después el Excmo. Sr. Quintana, que el Congreso no podía en lo pronto determinar si se le admitía o no la renuncia hecha por el Excmo. Sr. Morelos, que era preciso tomarse algún tiempo para deliberar sobre el asunto, con lo cual se conformaron los demás señores vocales. La oficialidad se opuso a esta proposición, diciendo por la voz del Sr. Vicario General Castrense, que el Sr. Morelos había sido electo para Generalísimo por aclamación de los pueblos y ejércitos, que todos suspiraban porque lo fuese, y por consecuencia consideraba inadmitible la dimisión que hacía el expresado Sr. Excmo. Repuso el Congreso, que a pesar de esas reflexiones, era indispensable que tuviese algún espacio para deliberar sobre negocio tan grande, pues huía de que en cualquiera tiempo se notasen sus decretos de precipitados. Resistió sin embargo la oficialidad que se concediese plazo alguno, pues era excusada la discusión sobre asunto tan claro, siguiendo por ahí una disputa que terminó por la propuesta que hizo el Supremo Congreso, reducida a que se le permitiese siquiera el cortísimo tiempo de dos horas para decidir sobre materia tan importante. Retiróse con efecto a pieza separada, en donde discutido el punto, acordó lo contenido en el Decreto que a la letra se inserta:

“Los representantes de las Provincias de la América Septentrional, reunidos en Congreso pleno el día 15 de septiembre, habiendo procedido la oficialidad del ejército y el cuerpo de electores al nombramiento de Generalísimo, que reuniese a esta dignidad la del Supremo Poder Ejecutivo de la Soberanía Nacional, resultó electo por aclamación general, el Excmo. Sr. D. José María Morelos, quien en el acto hizo dimisión del empleo en congreso representativo, y no pudiendo admitir ni negar sin premeditación la solicitud del elegido, decretó se difriese la votación por las graves consideraciones que se tuvieron presentes; pero habiendo insistido el pueblo en su primera aclamación, resistió la moratoria que había reservado el Congreso para la definitiva del asunto, y firme en su primer voto, instó a que en

el acto se declarase sin lugar la pretensión del Excmo. Sr. elegido, por lo que tuvo a bien retirarse en sesión secreta para determinar lo conveniente. Y en su consecuencia, recorriendo toda la historia de nuestra gloriosa insurrección, halló que el más firme apoyo que la ha sostenido, aun en épocas desgraciadas, ha sido el mencionado Excmo. Sr. Capitán General, por cuya incomparable pericia, acierto y felicidad, ha tomado el más extenso vuelo la causa de la libertad. Y no habiendo quién le iguale entre los conocidos jefes de tan necesarias prendas, y fundado en la misma aclamación general, tan conforme a los sentimientos del Congreso, que en sus debates con el pueblo ha tenido mil motivos de regocijo, decreta que la renuncia interpuesta por el Excmo. Sr. Capitán General D. José María Morelos, no es admisible ni puede diferirse por más tiempo la posesión que pide el pueblo, por lo que el Supremo Congreso, en uso de sus facultades soberanas, lo compele a la pronta admisión del empleo y reconoce en él el primer jefe militar en quien deposita el ramo ejecutivo de la administración pública, reservándose el Congreso dictar el tratamiento que ha de darse a este dignísimo jefe. Lo tendrá entendido para su más puntual cumplimiento. Al Supremo Poder Ejecutivo. Dr. *José Sixto Berdusco*, Presidente. Lic. *Cornelio Ortíz de Zárate*, Secretario.”

Satisfecha la concurrencia con esta determinación, y llena de regocijo, no pudo menos que prorrumpir en vivas, nacidos del corazón, proclamando de nuevo por Generalísimo al referido Sr. Capitán General, y repitiendo muchas veces estas demostraciones. Vencido pues el indicado Sr. Excmo. por las expresiones públicas y por la autoridad del Congreso, admitió por fin el empleo, con las cuatro condiciones siguientes:

“1a. Que cuando vengan tropas auxiliadas de otra potencia no se han de acercar al lugar de la residencia de la Suprema Junta.

2a. Que por muerte del Generalísimo, ha de recaer el mando accidental de las armas en el jefe militar que por graduación le corresponde, haciéndose después la elección como la presente.

3a. Que no se le han de negar los auxilios de dinero y gente, sin que haya clases privilegiadas para el servicio.

4a. Que por muerte del Generalísimo, se ha de mantener la unidad del ejército y de los habitantes, reconociendo a las autoridades establecidas.”

Repitió las más expresivas gracias por la confianza que de su persona hacían y otorgó en consecuencia, el juramento más solemne de defender a costa de su sangre la religión católica, la pureza de María Santísima, los derechos de la Nación Americana; y desempeñar lo mejor que pudiese el empleo que la Nación se había servido conferirle. Juró igualmente el señor Secretario del Poder Ejecutivo, Lic. D. Juan Nepomuceno Rosains, cumplir con todo lo concerniente a su destino. Finalizado esto, propuso el Sr. Generalísimo que para el mejor acierto en todo le acompañasen los concurrentes a dar las debidas gracias al Ser Supremo, las que se rindieron efectivamente con un solemne *Te Deum* que cerró este glorioso acto, y firmaron los señores vocales del Soberano Congreso, ante mí el infrascrito Secretario.

Al supremo Poder Ejecutivo. Dr. *José Sixto Berdusco*, Presidente. *José María Murguía y Galardi*. Lic. *Andrés Quintana*, Lic. *José Manuel de Herrera*. Lic. *Cornelio Ortíz de Zárate*, Secretario [rúbrica].

LISTA DE QUIENES VOTARON PARA QUE MORELOS FUERA NOMBRADO GENERALÍSIMO, ADICIONADA CON FICHAS DE LOS REALISTAS SOBRE ALGUNAS DE ESTAS PERSONAS.

La oficialidad del ejército del Sur en varias fechas, como consta de sus oficios, contribuyó con sus sufragios para generalísimo de las armas, eligiendo al Sr. capitán general D. José María Morelos, los individuos siguientes.

El Sr. teniente general D. Mariano Matamoros (clérigo).

El Sr. vicario general Dr. D. Francisco Velasco (ídem).

El Sr. mariscal D. Hermenegildo Galeana.

El Sr. mariscal D. José Antonio Talavera (clérigo).
El Sr. mariscal D. Miguel Bravo.
Inspector general Lic. D. Carlos María Bustamante.
El Sr. mariscal D. Ignacio Ayala.

De la Primera Brigada.

El Sr. brigadier D. Juan Nepomuceno Almonte.
El coronel D. Felipe González.
El coronel D. Antonio Galeana.
El coronel D. Ramón Sesma.
El coronel D. José María Sánchez (clérigo).

De la Segunda Brigada.

El Sr. brigadier D. Julián de Ávila.
El Sr. coronel D. Juan Álvarez.
El coronel D. José Vázquez.
El coronel D. Ponciano Solórzano.
El teniente coronel D. Lauro Mora, por ausencia del coronel D. Vicente Luviano que no está en su regimiento.

De la Tercera Brigada.

El Sr. brigadier D. Nicolás Bravo.
El coronel D. José Antonio Bárcena.
El coronel D. José Antonio Rincón.
El teniente coronel D. José Espinosa, por muerte del coronel Montaña.

De la Cuarta Brigada.

El Sr. brigadier D. Félix Ortiz.
El coronel D. Víctor Bravo.
El coronel D. José Antonio Arroyo.
El coronel D. José Herrera.
El coronel D. Jacinto Aguirre.

De la Quinta Brigada.

El coronel D. Mariano Ramírez.

El coronel D. José Antonio Couto.

El coronel D. José Ignacio Cuéllar.

De la Sexta Brigada.

El coronel D. Juan Moctezuma (cura de Songolica).

El coronel D. Benito Rocha.

El coronel D. José Antonio García Cano (clérigo).

De la Decimatercera Brigada.

El coronel D. Francisco Gutiérrez.

El coronel D. Victoriano Maldonado.

El coronel D. José Antonio Martínez.

De las demás brigadas aun no llegan los sufragios.

Cuerpo de Artillería.

El teniente coronel D. Manuel Terán, con toda la oficialidad de su cuerpo.

Cuerpo de Hacienda.

El Sr. intendente D. Antonio Sesma.

El auditor general D. Juan Nepomuceno Rosains.

El asesor general D. José Sotero de Castañeda.

El contador general D. Félix Ortiz.

El tesorero general D. Antonio Martínez.

El comisario de guerra D. Francisco Coria.

El comisario de guerra D. Matías Zavala.

Cuerpo Eclesiástico del Ejército.

El cura castrense brigadier D. Miguel Gómez.

Primer capellán coronel D. Joaquín Gutiérrez.

Segundo Fr. Juan Gutiérrez.

Tercero Fr. Mariano Cervantes.

Cuarto D. Joaquín Bernal.
Quinto Fr. José Pérez Gallardo.
Sexto Fr. Pascual Flores.
Segundo cura castrense Lic. D. Mariano Valdivieso.
Tercero D. Nazario Aparicio.
Cuarto Fr. José de S. Sebastián.
Quinto Fr. Agustín Farfán.
Tercer cura castrense Fr. Gabriel Sotomayor.
Los demás sufragios de este cuerpo no han llegado.

Provincia de Méjico.

El lectoral D. José Manuel Sartorio.
Ídem el marqués de Rayas, con la mayor parte de las parroquias de la corte que no se expresan, porque aún no llegan sus firmas.
El Sr. brigadier D. José Antonio Gutiérrez.
El Sr. mariscal de campo D. Mariano Ortiz.
El coronel D. José Báez Izquierdo.

Provincia de Puebla.

El Sr. cura Lic. D. José María de la Llave, por sí y a nombre de la mayor parte de los electores de la provincia.

Provincia de Veracruz.

No han llegado los sufragios, y se esperan en todo el mes, cuya dilación no debe embarazar el acto.

Por Michoacán.

El teniente general D. Manuel Muñiz.
El conde de Sierra Gorda, con la mayor parte del clero de Valladolid.
El Sr. brigadier D. Rafael García.
El coronel D. Pedro Regalado.
El brigadier D. José Manuel Vargas.
El coronel D. Isidro Tapia.
El coronel D. José Navamuel.

Nota. El original se halla en el cuaderno núm. 1 de la carpeta primera de documentos acumulados a la causa de D. Ignacio Rayón.

NOTAS SOBRE ALGUNOS DE ESTOS INDIVIDUOS, AGREGADAS A LAS COPIAS QUE SE SACARON EN LA SECRETARÍA DEL VIRREINATO.

Matamoros, presbítero y cura encargado del pueblo de Jantelco antes de apostatar, fue hecho prisionero en Puruarán en 5 de enero de este año, siendo segundo de Morelos, y fue pasado por las armas en Valladolid.

Velasco, presbítero y prebendado de la insigne y real Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe antes de apostatar, se indultó en Oajaca a la llegada de nuestras tropas.

Galeana, fue muerto por nuestras tropas en la costa de Acapulco, poco después de la toma de esta plaza.

Sartorio, presbítero de esta capital. Este rebelde disimulado que vive entre nosotros, fue uno de los electores constitucionales de parroquia de Méjico en 1812, y con quien más se señaló el pueblo en sus tumultuarios obsequios. Hay contra él muchas vehementes sospechas, pero las inutilizan nuestro complicado sistema judicial y la infidelidad de los curiales, resultando que vive tranquilo y disfrutando la protección del gobierno a quien vende y ataca.

El marqués de Rayas es el principal corifeo de la insurrección desde su origen. Complicado en la conspiración de abril de 1811, agravó la causa que tenía formada de infidencia, la cual gira todavía en esta real audiencia; pero la astucia del reo, y el método tortuoso e inevitable de todos los tribunales civiles, han hecho que los autos sean ya un fárrago inútil, y que nada se le pueda probar. Es un hombre de profundo disimulo y una malicia refinada, y al fin con escándalo de todo el mundo, con oprobio del gobierno y con peligro conocido del estado, se pasea tranquilamente por las calles de esta ciudad.

El Lic. Llave, presbítero y cura de Puebla y residente en dicha ciudad, es también de los traidores disimulados, y contra él hay otras varias constancias.

El conde de Sierra Gorda, presbítero y canónigo de Valladolid residente en dicha ciudad, tomó partido por la rebelión en el principio con el cabecilla Hidalgo, se le formó causa, de la cual consiguió salir bien, con no poca extrañeza de todos: reintegrado en su prebenda, ha vuelto, a ingerirse en la rebelión según constancia.

70

CARTA DE MORELOS A RAYÓN, CRITICANDO SU POSICIÓN Y URGIÉNDOLO A INCORPORARSE AL CONGRESO.

Excmo. Sr. [D. Ignacio López Rayón.]
Devuelvo a V.E. su oficio de 29 de este agosto, que condujo el religioso Melgarejo, para que si es original lo suscriba, pues ha venido sin su firma. Y aunque el correo dijo traerlo de orden de V.E., lo confirma el sello de la cubierta y la letra del secretario, igual a otras anteriores; con todo, sin la firma nada vale para el caso de pase, antes bien arguye alguna malicia. Lo he rubricado al margen y mandado dejar testimonio legalizado para la conveniente.

Cualesquiera que haya sido la fe o espíritu de la falta de la firma, no podía contener el verificativo de una Junta General emplazada cuatro meses ha para el día 8 de septiembre, y sólo pudieron aguardarse cuatro días más, celebrándose la primera el día 13 de la fecha.

V.E. dice que extraña más y más el decidido empeño que he tomado en sostener la regeneración del gobierno a costa de su opinión. Yo no extraño esta expresión, sino que me escandalizo de oírla de boca de un señor licenciado, que sabe muy bien que yo no tengo espíritu de abatir a mis conciudadanos, dando pruebas nada equívocas en sostener una Junta ilegítima en sus principios, medios y fines, haciendo que se obedezca, por tácito pero repugnante consentimiento de los pueblos en sostener la continuación de los tres vocales para que completen su tiempo, olvidando todo agravio y dando una satisfacción con la prensa al público, para que no quede manchada la

opinión de la Nación por la de tres individuos, proponiéndolos a la oficialidad nacional y de los electorales de las provincias, en cuaterna, para que eligieren el Generalísimo; reformando, en fin, un gobierno que lo necesitaba, en sentir del sabio y del idiota y a instancia del mayor número de provincias.

Se concluyó todo en los días 13, 14 y 15, pues aunque la última elección del Poder Ejecutivo, hecha en el último día, se procuró diferir a consecuencia de mi renuncia, no lo permitió ni el pueblo ni la oficialidad, después de una hora de debates.

En esta atención, acompaño a V.E. las actas y oficio de citación para que venga a reunirse al Congreso como miembro de él a cumplir su tiempo, entregando el mando de las armas al individuo que convenga.

Una imprenta en este ejército y otra en el Congreso son demasiado interesantes, por lo que V.E. debe a letra vista mandar las que paran en su poder, dejando en ese rumbo la del señor Liceaga para que no se retarden los partes.

La residencia es por ahora en Chilpancingo, tomándolo por centro, por quedar en Oaxaca arrinconado y por más fácil de poderlo sostener el Poder Ejecutivo.

Dios, etcétera. Septiembre 16, 1813. *José María Morelos.*

PROCLAMA DE MORELOS PARA ANUNCIAR SU NOMBRAMIENTO
COMO GENERALÍSIMO ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO.

D. José María Morelos, Siervo de la Nación y Generalísimo de las Armas de la América Septentrional, por Voto Universal del Pueblo, etcétera.

Jefes militares y demás habitantes de Teipan, Oaxaca, México, Puebla, Veracruz y Tlascalala: Sabed que en Junta General celebrada

en 15 de septiembre corriente, por Voto Universal de la oficialidad de Plana Mayor y demás vecinos del mayor número de provincias, ha recaído en mí el cargo de Generalísimo de las Armas del Reino y la autoridad del Supremo Poder Ejecutivo. Y aunque en el instante sentí grabados mis hombros débiles por el peso enormísimo que recayó sobre mí, e hice por lo mismo dimisión de este gran distintivo con que la Nación me honraba ante el Supremo Congreso, como representante de su Soberanía, queriendo sólo denominarme *Siervo y Esclavo* de mi Patria; pero no habiendo sido admitida esta renuncia, me he visto en la precisión de aceptar gustoso, por continuar con más ardor mis servicios a la Religión y a la Patria.

Mas, como una larga experiencia me haya enseñado que mis armas no han progresado tanto por la pericia militar cuanto por la unión de la fuerza, que es consecuente a la subordinación de una sola voz, que no anima otro espíritu que el adelanto de la Nación y no a la del individuo: Mando que todas las tropas y oficialidad de las referidas provincias de Teipan, Oaxaca, México, Puebla, Veracruz, reconozcan por Comandante en Jefe al Sr. Teniente General D. Mariano Matamoros, quien procederá con arreglo a las instrucciones que le he comisionado, siendo el primer paso que ha de dar, la reunión de todas las divisiones al punto o puntos que se le señalaren. Y porque jamás me he prometido de mis conciudadanos, que el obedecimiento de mis órdenes les cause repugnancia, omito señalar pena a los que se opusieren a estas medidas de utilidad y seguridad; pero sí les hago responsables a la Nación y les prevengo que ninguna razón ni pretexto podrán ponerlos a cubierto de una infracción, en punto a la reunión de armas de que se trata.

Y para que esta mi disposición tenga su más puntual y debido cumplimiento, mando circule por todas las divisiones de las provincias que comprende, para que sentado cada uno de los que les toca razón, al calce de su obedecimiento, vuelva a manos del Excmo. Sr. Teniente General.

Dado en el Cuartel Universal de América, en la Nueva Ciudad de Chilpancingo, a 18 de septiembre de 1813. *José María Morelos*.

Por mandado de S.A.S., Lic. *Juan Nepomuceno Rosains*, Secretario. Es copia.

CARTA DE MORELOS A BUSTAMANTE SOBRE DIVERSOS TEXTOS POLÍTICOS, ÚTILES PARA REDACTAR LA CONSTITUCIÓN.

Excmo. Sr. Vocal, Lic. D. Carlos Bustamante. Oaxaca.
Es general el aplauso con que se recibió la elección que hice de V.E. para suplente de la Provincia de México.

El empleo de Generalísimo, que por voto universal ha recaído en mis débiles hombros, lo ofrezco con mi persona a la disposición de V.E., suplicándole me comunique sus luces para desempeño de mis deberes.

La personalidad de V.E. en el Congreso es de importancia e indispensable; de modo que si por algún accidente no puede venirse a residir en Chilpancingo, donde se ha fijado la Junta, sería necesario la nueva elección para otro suplente, lo que no dejaría de entorpecer los progresos, pues ya V.E. tiene adelantado algo de Constitución, puede ampliar sus conceptos y enlazarlo con lo escrito por el Padre Santa María, por “Los Guadalupe” y con los *Sentimientos de la Nación*, los que ya no quiere Fernando.

Dios guarde a V.E. muchos años. Cuartel Universal en la Nueva Ciudad de Chilpancingo, septiembre 18 de 1813. *José Ma. Morelos* [rúbrica].

PROCLAMA DE MORELOS ORDENANDO QUE SE DIGAN MISAS DE GRACIA EN SEÑAL DE OBEDIENCIA AL CONGRESO.

Don José María Morelos, Siervo de la Nación y Generalísimo de las Armas de esta América Septentrional por Voto Universal del Pueblo, etcétera.

Ha sido costumbre loable y reputada por necesaria en todos los tiempos y naciones, manifestar con demostraciones exteriores la obediencia y reconocimiento al gobierno que se establece de nuevo, y aunque al Congreso, erigido en la ciudad de Chilpancingo, no puede darse ese nombre, pues ha sido un aumento y regeneración de la primera Junta, fijándola sobre las bases sólidas que debía descansar y que apetecía la Nación, dividiendo los Poderes de la Soberanía, que unidos hasta aquí embarazaban los progresos de la guerra y hacían caminar a paso lento los importantes ramos de la administración pública, se hace indispensable que los pueblos todos, con cuyo consentimiento se ha procedido a esta reforma y, especialmente, los que no han jurado en la primera Junta y que se fueren reconquistando, cuando no se haga un juramento público y solemne por las corporales, a lo menos se diga una misa de gracia en señal de reconocimiento y obediencia, circulando ésta por todas las poblaciones del reino en ejemplares que deberán o mandarán sacar los comandantes respectivos de cada provincia, acompañando lista de los Vocales y Generalísimo electos, igual a la que va inclusa.

Dado en el Cuartel Universal, en la Ciudad de Chilpancingo, a 27 de septiembre de 1813. *José María Morelos*. Por su mandato, *Juan Nepomuceno Rosains*, Secretario.

CARTA DE MORELOS A BUSTAMANTE ENVIÁNDOLE LAS ADICIONES AL “CATECISMO” QUE ÉSTE REDACTÓ.

Excmo. Sr. Vocal, Lic. Carlos Ma. Bustamante. Oaxaca. Las favorecidas expresiones con que me felicita V.E. por la conquista de Acapulco, son dignas de mi agradecimiento e hijas de su acendrado patriotismo. Nunca he dudado de esta cualidad; y siendo uno de sus efectos arrostrar todos los peligros y obstáculos en servicio de la patria, tampoco vacilo en creer que, desprendiéndose de cuantas rémoras se opongan a su marcha, la verifique con toda brevedad y venga a ocupar en el Congreso el lugar que le corresponde y comiencen las sesiones que deben ocupar su cuidado.

Para que el *Catecismo* se imprima, mando el *Diálogo*, por la razón de que el discípulo enseña al maestro; no encuentro cosa que poner, sino que así está el de Ripalda, y que tal vez el autor se dará por quejoso advirtiendo alteración en sus producciones, que sabe V.E. se aman como unos hijos. Si V.E. es su amigo y no recela de los inconvenientes expuestos, dispondrá su impresión como le parezca.

Dios guarde a V.E. muchos años. Ciudad de Chilpancingo, septiembre 29 de 1813. *José María Morelos* [rúbrica].

DECRETO DE MORELOS REITERANDO LA ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD.

Don José María Morelos, Siervo de la Nación y Generalísimo de esta América Septentrional por Voto Universal del Pueblo, etcétera.

Porque debe alejarse de la América la esclavitud y todo lo que a ella huela, mando que los Intendentes de Provincia y demás magis-

trados velen sobre que se pongan en libertad cuantos esclavos hayan quedado, y que los naturales que forman pueblos y repúblicas hagan sus elecciones libres, presididas del párroco y juez territorial, quienes no los coartarán a determinada persona, aunque pueda representar con prueba la ineptitud del electo a la superioridad que ha de aprobar la elección, previniendo a las repúblicas y jueces, no esclavicen a los hijos de los pueblos con servicios personales que sólo deben a la Nación y Soberanía y no al *individuo como a tal*, por lo que bastará dar un topil o alguacil al subdelegado o juez, y nada más, para el año; alterando este servicio los pueblos y hombres que tengan haciendas, con doce sirvientes, sin distinción de castas, que quedan abolidas.

Y para que todo tenga su puntual y debido cumplimiento, mando que los Intendentes circulen las copias necesarias y que éstas se franqueen en mi Secretaría a cuantos las pidan para instrucción y cumplimiento.

Dado en esta Nueva Ciudad de Chilpancingo, a 5 de octubre de 1813. *José María Morelos* [rúbrica].

Por mandado de S.A., Lic. *José Sotero de Castañeda*, Secretario [rúbrica].

BOLETÍN DEL CUARTEL GENERAL DE NICOLÁS BRAVO SOBRE
LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO Y LA BATALLA DE COSCOMATEPEC.

AÑO TERCERO DE NUESTRA GLORIOSA INSURRECCIÓN.

Después que el Excmo. Sr. Morelos tomó la ciudad y puerto de Acapulco, puso sitio a su fortaleza, la que se rindió y entregó el 20 de agosto último, teniendo nuestro Generalísimo la bondad de conceder pasaportes a los europeos que quisieron trasladarse a los pueblos ocupados por el gobierno

realista, dándoles cuartel a los que quisieron quedarse, en la milicia o de vecinos, usando con éstos la más perfecta humanidad.

El 15 de septiembre próximo pasado, se celebró la primera Junta de nuestro Augusto Congreso de Cortes, en la Nueva Ciudad de Chilpancingo. El 18 fue electo por Generalísimo de nuestras Armas Nacionales el Serenísimo Sr. D. José María Morelos, residiendo en Su Alteza Serenísima el Poder Ejecutivo. Y una de las deliberaciones que han dictado es, que todo americano que se halle en lugar ocupado por el Gobierno, siempre que no se decida a seguir el partido de nuestras armas, bien con su persona o intereses, luego que aquél sea ocupado por éstas, será pasado por las armas. Todo el rumbo del Sud se halla pacificado por nuestras armas, disfrutando sus habitantes de la más perfecta tranquilidad.

En la ciudad de Oaxaca se hacen diariamente de ocho a diez fusiles y de siete a ocho arrobas de pólvora.

La fuerza de nuestras armas, por este rumbo del Sud, asciende a veintisiete mil fusiles, los que se están reuniendo para la pacificación del Norte y dar un golpe decisivo.

El día 4 del referido septiembre, se ha visto la tropa enemiga en número de mil trecientos hombres, con dirección de batir la División que del Sr. Brigadier D. Nicolás Bravo se hallaba en San Juan Coscomatepec, procediendo con todos los esfuerzos necesarios el comandante del enemigo, [que] lo era D. Antonio Conti. A los dos días de su llegada atacaron la fortaleza que por su altura dominaba, y resguardaban nuestra plaza los soldados de América. Un buen trozo de granaderos de la Colugua [sic] perdieron este impulso y sólo quedaron tirando varios tiros de fusil y cañón, los que no nos perjudicaron. A los 16 días de esta evolución, parlamentamos despojando nuestras banderolas de sus astas, mandamos nuestra relación parlamentaria, quedando en este acto conversando nuestros soldados y jefes con los suyos concluido que fue, nos separamos a nuestros puestos, afirmando las banderas, y rompimos de nuevo el fuego, pausado como antes; pidió refuerzo el enemigo a Córdoba, el cual, acompañado de

algunos de los mismos sitiadores, de parte de noche supieron mandar [sic], pasaron a la una del día, aparentando ser muchos, pero nosotros nada ignorábamos. A los tres días de este parlamento, repartió Conti su tropa; acometió por tres puntos, valerosamente, pero a poco rato experimentaron la firmeza, manejo y valor con que se manifestaron nuestros valientes soldados; perdieron número considerado de oficiales y tropa. Avergonzado, Conti pidió de refuerzo al mentado Águila, al que resistimos tres días, pero por asuntos secretos y de importancia, pensamos romper el sitio, que con todos los refuerzos eran más de dos mil hombres. Lo hicimos con el mejor orden dejar al enemigo corriendo su palabra; en fin, perdieron entre muertos y heridos, largos cuatrocientos hombres, gastaron ciento veinte cajones de cartuchos de fusil y como trecientos tiros de cañón y todos los gastos de un ejército que está sitiando, todo para no conseguir nada.

Damos esta puntual noticia, para que los perversos europeos no engañen a los buenos americanos. El Sr. Brigadier vive. Su División quedó completa y más valerosa, puntos que pueden a nuestros hermanos infundir el más perfecto amor a nuestro feliz reino y justa causa.

Octubre 13 de 1813.

Nota. De nuestra División sólo hubo ocho muertos y doce heridos, no siendo esto exageración, cuando estaba la plaza bien fortificada con trincheras, un baluarte y cuatro fortines. La retirada se hizo la madrugada del día 4, no habiendo un tiro de fusil y salvando hasta la artillería. La retirada se hizo por falta de pólvora.

CARTA DE MORELOS A BUSTAMANTE SOBRE LA NECESIDAD DE LA DISCIPLINA.

Excmo. Sr. Lic. D. Carlos María Bustamante, Representante de este Supremo Congreso. Oaxaca.

El alma de cera de que V.E. está dotado, lo hace propender, ya a la clemencia o ya a la ira, y las más veces con ardor y demasía. Los negros de Jamiltepec, después de una obstinada resistencia y de mantener la guerra a sus expensas, fueron tratados por el señor Bravo con una indulgencia tal, que no cabe en conquistador: quedaron de oficiales los mismos que lo eran antes, se le desertaron más de mil, que voluntariamente se alistaron en nuestras banderas, y fueron respetadas las propiedades de todos y cada uno, y perdonados los asesinatos que muchos de ellos hicieron en nuestros soldados.

Ahora suscitan la rebelión más impolítica e indigna que cabe en los ingratos; expresan sus sentimientos sediciosos en sus papeles, que circulan en toda la costa; nos tienen entretenida mucha parte de la tropa, que podía estar sirviendo en aumentar el país de la libertad; ha dejado a Oaxaca en un estado de debilidad, que se hace algo dudosa su defensa, y últimamente han enervado todos los movimientos del Ejército.

A más de esto, V.E. confiesa que estos semigentiles son también semibrutos, en quien ninguna impresión hace el eco dulce de la razón. ¿Qué haremos, pues, para escarmentarlos, más que lo que Alejandro con los pueblos bárbaros para solemnizar las exequias de Efesión?

Y digo: ¿podrá reputarse esto a atrocidad; será cosa que escandalice al mundo, como pondera V.E.; se descubre en esto un hecho nuevo que no haya sido practicado por muchos reyes y generales religiosos y aun por el mismo justo y piadosísimo David, o están acaso reñidas las virtudes de la piedad y la justicia?

No sólo en la América toda, sino aun las potencias extranjeras están bien persuadidas de que mis mayores glorias han consistido en ser, con mis enemigos, generoso, no por mera política e hipocresía, como César, sino por inclinación y carácter.

Mas, permitamos que la orden de que se habla esté revestida de todo el atavío de la dureza y la crueldad: los términos en que se reclama son poco propios de la moderación, e insolente la carta de Terán; y si como la escribió a V.E. confidencialmente, creído de que jamás llegaría a mis manos, se descubriese que lo había hecho con otro objeto, sería menester enseñarle a obedecer y a representar a su General.

Dios guarde a V.E. muchos años. Chilpancingo, octubre 17 de 1813. *José Ma. Morelos* [rúbrica].

78

OFICIO DEL SECRETARIO DEL CONGRESO A DON JOSÉ MARÍA LICEAGA, CENSURÁNDOLE PORQUE SUS ACTOS PODRÍAN CREAR PROBLEMAS A LA CAUSA.

Excmo. Sr. D. José Ma. Liceaga, Capitán General y Vocal del Supremo Congreso de América. Como no se ha servido contestar V.E. al oficio que con fecha 15 del presente dirigí a V.E. a nombre de S.M., ha dispuesto en acuerdo de hoy, repita a V.E. otro, en que le recuerde los dos anteriores, señalándosele veinticuatro horas para que dentro de ellas expenda V.E. las objeciones que, según tiene insinuado, pueda hacer a lo establecido y consolidado ya con tanta solemnidad en materias de gobierno.

No desea otra cosa S.M. para dar curso a sus deliberaciones, que remover estos estorbos con cuanta brevedad sea posible; mas como su ejecución no sea fácil llevando las contestaciones necesarias por escrito, me ha ordenado que pongan esto en consideración de V.E. para que se determine a hacer a viva voz los reparos que le parezcan oportunos.

Ha tenido además presente S.M. para pensar de esta suerte, el que aunque todo ciudadano disfruta de la libertad de exponer reflexiones y proponer planes con franqueza al Gobierno, para que éste tome providencias más provechosas y acertadas, con todo, cree que no deben mirarse con igual aprecio las propuestas de un miembro del Congreso que las de un individuo privado, bajo cuyo aspecto considera a V.E., mientras no se caracterice con la posesión de su empleo ni se incorpore con los brillantes sujetos que forman el Supremo Congreso.

Hay todavía otra razón más poderosa de que no se olvidó S.M. para dictar aquel acuerdo, y que seguramente debe inclinar el ánimo de V.E. a la pronta y personal contestación de V.E. Es ella, que oliendo estas moratorias a desavenencias y trascendiéndolas el público, como tal vez las habrá trascendido, si no se destruyen enteramente, serán tan funestos como irreparables los males que originarán a todo el reino, a la causa que con tanto empeño sostenemos y al buen nombre y conducta política de los miembros de tan respetable asamblea; calamidades que debe evitar, a todo trance y a costa de los mayores sacrificios, el verdadero patriota y fideicomisario de los sagrados derechos de su provincia.

Anuncio a V.E. todo esto de orden de S.M. para que se sirva llevar adelante sus loables disposiciones.

Dios guarde a V.E. muchos años. Palacio Nacional en Chilpancingo, octubre 21 de 1813. Excmo. Sr. *Cornelio Ortiz de Zárate* [rúbrica].

DECRETO DEL CONGRESO, PROMULGADO POR MORELOS, PARA ANUNCIAR QUE TODO CIUDADANO TIENE DERECHO DE PRESENTAR PROYECTOS Y OBJECIONES Y ASISTIR A LAS SESIONES DEL CONGRESO.

Don José María Morelos, Siervo de la Nación y Generalísimo de las Armas de esta América Septentrional y depositario del Supremo Poder Ejecutivo, por voto de la mayor parte de las provincias.

Con fecha del día, ha decretado el Supremo Congreso Nacional lo siguiente:

“El Supremo Congreso Nacional Americano, convencido de que la verdadera libertad consiste en que los pueblos sean gobernados por leyes suaves y benéficas, y para que de todos modos contribuyan éstos a su establecimiento, decreta: Que cualquiera individuo, sin excepción alguna, tiene derecho a formar planes, hacer reparos y presentar proyectos que ilustren al Gobierno en toda clase de materias, entregándolos *in scriptis* al Secretario de S.M. Decreta, igualmente, que se instruya al público de que todo ciudadano de cualquiera clase y condición que sea, puede concurrir a las sesiones del Congreso, guardando el decoro correspondiente; y que para su noticia, se haga una señal de campanas en la iglesia parroquial de esta ciudad, a las ocho de la mañana en verano y a las nueve en invierno, que denote que va a comenzar la sesión de aquel día; comunicándose este Decreto al Supremo Poder Ejecutivo, para que lo publique por bando, a fin de que los pueblos se actúen de lo contenido en él. Palacio Nacional en la Nueva Ciudad de Chilpancingo, a los 25 días del mes de octubre de 1813. Lic. Andrés Quintana. Lic. Cornelio Ortiz de Zárate, Secretario.”

Y para que llegue a noticia de todos, mando se publique por bando y se fije en los parajes públicos y acostumbrados de esta Nueva

Ciudad, sacándose los correspondientes ejemplares, que circulen por todas las capitales, villas y lugares que están sujetos a mi dominio.

Es dado en esta Nueva Ciudad de Chilpancingo, a 25 días del mes de octubre de 1813. *José María Morelos*. Por mandado de S.A., Lic. *José Sotero Castañeda*, Secretario.

Es copia legal de su originalidad de que certifico. Intendencia de Chilpancingo, 9 de noviembre de 1813. *Nicolás Yepes*, Secretario de Intendencia.

Es copia de su original de que certifico. Cuzamala, 28 de noviembre de 1813. El Juez Nacional del Partido, *Manuel Mendoza* [rúbrica].

80

PROCLAMA DE MORELOS EN QUE SOSTIENE QUE, AUNQUE ÉL MUERA, “LA AMÉRICA TARDE O TEMPRANO GANARÁ Y LOS GACHUPI- NES INCONTESTABLEMENTE PERDERÁN”.

BREVE RAZONAMIENTO QUE EL SIERVO DE LA NACIÓN HACE A SUS CONCIUDADANOS Y TAMBIÉN A LOS EUROPEOS.

Americanos. El Siervo de la Nación os habla en pocas y convincentes razones: oídle. Nadie duda de la justicia de nuestra causa y sería ocioso gastar el tiempo en discursos que producen con tanto acierto el sabio y el idiota. Veamos, pues, cuál es el partido más pudiente, que mantiene obrando contra conciencia a los egoístas y arrinconados a los cobardes.

Somos libres por la gracia de Dios e independientes de la soberbia tiranía española, que con sus Cortes extraordinarias y muy extraordinarias y muy fuera de razón, quieren continuar el monopolio con las continuas metamorfosis de su gobierno, concediendo la

capacidad de constitución que poco antes negaba a los americanos, definiéndolos como brutos en la sociedad.

Publicistas españoles, vosotros mismos estáis peleando contra el francés por conseguir la independencia, pero ya no podéis conseguirla por falta de recursos. Necesitáis fondos para mantener vuestras tropas en España, para las de Napoleón que toma las capitales y fondos que quieren, y para vuestro aliado, que después de llevarse los mejores botines (si algunos gana) os sacrifica e insensiblemente os consume sin dejar de hacer su negocio, como os lo demuestra *El Español Libre*. Y también carecéis de fondos para mantener las tropas en la América Septentrional (pues ya la Meridional es cuasi libre), así las vuestras como las de los americanos, que justamente se sostienen y sostendrán de los caudales de los opresores europeos y criollos desnaturalizados, indignos del nombre americano.

De aquí es claro y por demostración matemática, ciertísimo, que la América tarde o temprano ganará y los gachupines incontestablemente perderán. Y perderán con ellos honra, hacienda y hasta la vida, los infames criollos que de este aviso en adelante fomentaren el *gachupinato*, y no será visto con buenos ojos el americano que pudiendo separarse del opresor español, no lo verifique al instante. Los americanos tienen fondo para todo y recursos infinitos, pero el español en tierra ajena no tiene más que el que quieran darle los chaquetas.

Alerta, pues, americanos, y abrid los ojos, ciegos europeos, porque va a decidirse vuestra suerte. Hasta ahora se ha tratado a unos y a otros con demasiada indulgencia, pero ya es tiempo de aplicaros el rigor de la justicia. Con este aviso, sólo padecerán unos y otros por demasiado capricho, pues han tenido cuartel abierto en las entrañas benéficas de la Nación Americana; pero ésta, ni puede ni debe sacrificar ya más víctimas a la tiranía española.

Europeos, ya no os canséis en inventar gobiernitos. La América es libre, aunque os pese, y vosotros podéis serlo si conducidos a vuestro suelo hacéis el ánimo como ella de defender la corta parte del ángulo peninsular que por fortuna os haya dejado José Bonaparte. Os

hablo de buena fe. Acordaos de las condiciones que pusisteis al Rey y al Conde en el tumulto de Madrid, y siendo yo del mismo pensamiento, os aconsejo que estaría mejor el poder ejecutivo de vuestra Península en un español, que en Lord Wellington.

Yo protesto, a nombre de la Nación, perdonar la vida al europeo que se encuentre solo, y castigar con todo rigor al americano, uno o muchos, que se encontrare en compañía de un solo español, por haberles mandado más de tres veces con la misma autoridad esta separación, medio necesario para cortar la guerra, aun viviendo en el mismo suelo. Os he hablado en palabras sencillas e inteligibles; aprovechaos de este aviso y tened entendido que aunque muera el que os lo da, la Nación no variará de sistema por muchos siglos. Tiemblen los culpados y no pierdan instante los arrepentidos.

Cuartel Universal en Tlacosautitlán, noviembre 2 de 1813. *José María Morelos* [rúbrica].

CARTA A MORELOS DEL GRUPO INSURGENTE CLANDESTINO “LOS GUADALUPES”, PARA FELICITARLO DESDE LA CIUDAD DE MÉXICO POR SU NOMBRAMIENTO DE GENERALÍSIMO.

Excmo. Sr. *Generalísimo de las Armas Americanas*, D. José María Morelos.
¿Cuánta es nuestra alegría? No es posible ponderarla al ver ya realizados en parte nuestros deseos; porque habiendo recibido con gran satisfacción nuestra, letra del Excmo. Sr. D. Mariano Matamoros, vemos con el regocijo más incomparable, que el Congreso Nacional y el pueblo todo a quien une el de México sus votos por aclamación, ha nombrado a V.A. Generalísimo de las Armas Americanas, lo que felicitamos a V.A. con los más sinceros parabienes, e invocamos al Dios de los Ejércitos, que tan justo como sabio dirija con todo acierto sus tareas.

Ahora, Serenísimo Sr., que veremos cerca nuestra felicidad, el colmo de nuestra dicha y la suspirada libertad que tanto deseamos, ahora sí que veremos arregladas todas las Divisiones sueltas que con tanto heroísmo han tomado las armas para defender su patria y la falta de dirección los hacía separarse de su fin; ahora sí que veremos confundidos a nuestros opresores, derribada la tiranía y despotismo; ahora sí ya seremos dueños del suelo en que nacimos, nos veremos pronto en paz y lo veremos todo, todo, pues nos entregamos en las manos de V.A., único seguramente destinado por el Altísimo para terminar nuestro cautiverio.

Con qué entusiasmo, con qué amorosos recuerdos enseñaremos y aun enseñamos ya a nuestros pequeñitos hijos por primeras palabras el nombre de *Morelos*, el gran *Morelos*, el inmortal *Morelos*. Y qué dulzura sienten nuestras almas al oír repetírselos, a estos ya felices hijos de América. No, no, jamás olvidarán a quién deben sus dichas, y V.A. verá entre los americanos mientras exista esta parte del mundo.

Remitimos a V.A. una lámina con que lo obsequia un mexicano, para que pueda sellar sus providencias, o haga el uso de ella que más le agrade.

Igualmente le acompañamos una representación de un sujeto particular amigo nuestro y buen americano, que se ha valido de nosotros para dirigirla a V.A., de quien esperamos le conceda todo lo que sea compatible con los planes que sobre el particular tenga V.A. arreglado, pues nosotros no tomamos interés en cosa que en lo más mínimo pueda perjudicar o retardar la hora de nuestra libertad.

Asimismo van las Gacetas números 475, 476, 477 y 478 con una extraordinaria y otro papel titulado *Carbón en Abundancia* y la continuación de nuestro *Diario*.

El Divino Espíritu protector de las virtudes aumente las de V.A. con sus victorias y nos lo conserve en la más perfecta salud por muchos años.

México y noviembre 3 de 1813. Excmo. Sr. *Los Guadalupe*.

ACTAS DEL CONGRESO DEL 5, 6, 8 Y 9 DE NOVIEMBRE DE 1813.

Copia de las últimas actas del Supremo Congreso, de los días 5, 6 y 8 de noviembre.

31. En la ciudad de Chilpancingo, a 5 días del mes de noviembre de 1813, se juntaron en el Palacio Nacional los representantes de la América Septentrional, señores Vicepresidente Quintana, Rayón, Liceaga, Herrera y Berdusco, no habiendo asistido el Sr. Cos por sus enfermedades. Comenzó la acta de este día, firmándose el decreto de la solicitud de D. Félix Cásares y la refrenda puesta en su despacho de administrador de Alcabalas de Izúcar. Juró el Sr. Rayón, conforme a la fórmula presentada por el Sr. Herrera, que queda archivada. Se leyeron dos representaciones del Sr. Bustamante, que dirigió al Ayuntamiento de México, en que los exhorta a una transacción con nuestro gobierno. Acordaron los señores vocales que no se tocase el punto pendiente de rentas hasta que llegase la contestación que se aguardaba del Poder Ejecutivo, con lo cual se finalizó la sesión. *Andrés Quintana*. Lic. *Cornelio Ortiz de Zárate*, Secretario.

32. En la ciudad de Chilpancingo, a 6 días de noviembre de 1813 años, se reunieron en el Palacio Nacional los representantes del reino, señores Vicepresidente Quintana, Rayón, Berdusco, Liceaga, Herrera, Bustamante y el Sr. Generalísimo de las Armas D. José María Morelos, habiendo faltado el Sr. Cos por sus enfermedades. Leyóse la acta de la sesión tenida el día anterior, que firmó el Sr. Vicepresidente. Juró el Sr. Bustamante con arreglo a los artículos contenidos en la fórmula dictada al efecto. Leyóse el *Manifiesto* en que se anuncia a los pueblos la instalación del Congreso, que exhibió el Sr. Quintana, quedando aprobado y resuelto que se imprimiese. Hizo después el Sr. Bustamante una arenga a S.M., presentando en el acto un proyecto de decreto para la *Declaración de Independencia* de toda otra dominación extranjera. En seguida pidió a S.M. que se sirviese declarar que podía

volverse a establecer en este reino la extinguida religión de la Compañía de Jesús; amplió esta solicitud con una oración tierna y enérgica y, en consecuencia, presentó un proyecto de ley que podía servir para que se publicase esta soberana disposición. Se procedió a examinar por los señores el proyecto del decreto sobre Declaración de Independencia, y hechas algunas reflexiones y quitada absolutamente la cláusula que habla de la libertad de Fernando 7º, quedó aprobado y lo mismo se hizo sin alteración respecto del de la restitución de los jesuitas, con lo cual se dio fin a la presente sesión. *Andrés Quintana*. Lic. *Cornelio Ortiz de Zárate*, Secretario.

33. En la ciudad de Chilpancingo, a 8 de noviembre de 1813, se reunieron en el Palacio Nacional los representantes de las provincias del reino, señores Vicepresidente Quintana, Liceaga, Berdusco, Rayón, Bustamante y Herrera. Se leyó la acta del día anterior, que firmó el Sr. Vicepresidente. En seguida dio cuenta el Secretario con una consulta del Sr. Teniente General D. Manuel Muñiz, reducida a saber si sería de la aprobación de S.M., el exigir la pensión de cuatro reales semanarios a los comerciantes que entran al pueblo de Puruándiro, que la Junta de Seguridad de aquel lugar había establecido, y se decretó que no era conveniente imponer esta gabela, por la extorsión que ocasionaba a los pueblos; que para proveer de remedio a las urgencias del Estado, ya estaba S.M. tomando las medidas oportunas y que esto se le hiciese saber al Teniente General Muñiz para su inteligencia. Hablóse después sobre el arreglo de la Hacienda Nacional y acordaron nombrar una comisión compuesta de los señores Rayón, Herrera y Bustamante, para que se encargase del asunto e iluminase a S.M. sobre la materia. Diose cuenta igualmente con una representación del padre D. José Ma. Idiáquez, en que pedía se le eximiera de vender sus enseres de imprenta, como se había dispuesto por S.M., y ofrecía labrar las letras necesarias. Se proveyó que se arreglase a lo decretado por el Sr. Generalísimo sobre la materia. Dio, asimismo, cuenta el Secretario con un oficio del Intendente de Provincia, en que suplicaba a S.M., se sirviese mandar examinar a D. Nicolás Yépez y aprobarlo para el empleo de escribano que hasta ahora había ejercido sin aprobación

superior; y se resolvió que se comisionara al Secretario, asociado con el teniente letrado de esta Intendencia, para reconocer su aptitud. En seguida propuso el Sr. Bustamante que se declarara que no pagaran derechos de tribunal los litigantes, para redimirlos de esta pesada carga, protestando proponer arbitrios para la manutención de los respectivos ministros, y quedó acordado que en otra sesión exhibiera un proyecto sobre la materia. Pasóse después a tratar por qué manos deberían dirigirse los correos ministeriales; esto es, si deberían depender inmediatamente de la Secretaría del Congreso, o si podría continuarse con el método acostumbrado hasta la presente para la circulación de sus providencias; y después de ventilado el punto, vino a resolverse que salieran de la Secretaría de S.M., dirigiéndose cada ocho días por todos los rumbos conquistados, con prevención del Intendente de Provincia y ministros de Tesorería que habían de aprestar cuantos auxilios fuesen necesarios. Se determinó después que se remitiese al Intendente de Oaxaca la *Acta de Independencia* del Reino y *Manifiesto* del Congreso, para que se imprimiese a la mayor brevedad, tirándose mil y quinientos ejemplares de cada uno de ellos. A esta sazón se acercó al Congreso el Sr. Lic. D. Manuel Sabino Crespo, representante propietario por la Provincia de Oaxaca; hizo el juramento correspondiente y tomó posesión del empleo. Con esta ocasión se disputó sobre si debía continuar de Presidente de la Asamblea, llenando en todas sus partes el lugar de su antecesor, o se procedía a nuevo nombramiento y sobre el modo en que debería hacerse, esto es, si por votación o por sorteo, y quedó acordado que se procediere a nuevo nombramiento, encomendándose así la Presidencia como la Vicepresidencia a la suerte, con lo cual se dio fin a la sesión. *Andrés Quintana*. Lic. *Cornelio Ortiz de Zárate*, Secretario.

Acta del día 9

34. En la ciudad de Chilpancingo, a 9 de noviembre de 1813, se congregaron en el Palacio Nacional los representantes de las provincias del reino, señores Vicepresidente Quintana, Berdusco, Rayón, Liceaga, Herrera, Crespo y Bustamante, habiendo faltado el Sr. Cos por hallarse enfermo. En virtud de lo acordado en el día de ayer,

se procedió a sortear la Presidencia del Congreso, que recayó en la persona del Excmo. Sr. Dr. D. José Sixto Berdusco, sin haberse sorteado la Vicepresidencia, a pesar de lo acordado el día anterior, por varias consideraciones que se tuvieron presentes; y convinieron en que continuase el Sr. Quintana hasta que ajustase el tiempo asignado. A continuación se leyó la acta de la precedente sesión, firmándola el Vicepresidente con los decretos dictados en los expedientes de que queda hecha mención en la referida acta. Dio cuenta el Secretario con una solicitud de doña Josefa Adame, contraída a que se le venda una casa de la Nación, previo el correspondiente avalúo, y se proveyó que ocurriese a la Intendencia donde tocaba con presencia de los méritos de la suplicante. Dio asimismo cuenta el Secretario con otra pretensión del Oficial Mayor de esta Secretaría, sobre que se le expidiese un libramiento por cien pesos a cuenta de su sueldo, a la que se accedió. Promovió el Sr. Presidente que se asignase menos tiempo para el turno de la Presidencia, porque a no ser así se quedarían algunos vocales sin que les tocase ser presidentes, y quedó acordado que se esperase el proyecto de reglamento que se tenía encomendado al Sr. Cos. Promoviósse después el punto sobre arreglo de Hacienda en la Provincia de Michoacán y comisión propuesta por el Mariscal Martínez, con objeto de poner en posesión a los administradores generales. Hubo varios debates sobre si se ponía o no en planta dicha comisión y sobre otros artículos concernientes al asunto, por lo cual propuso el Sr. Herrera que se redujese a votación la siguiente proposición: si se esperaba el informe de la Comisión de Hacienda, para resolver sobre el particular. Procedióse a votar y los señores Presidente y Liceaga fueron de parecer que no se esperase a los informes de la Comisión, porque no le tocaba hablar sobre los reglamentos particulares, sino sólo sobre los generales; pero siendo de la opinión contraria todos los demás señores vocales, quedó acordado que se esperasen las instrucciones de la Comisión para resolver sobre el asunto. Presentó en seguida el Sr. Bustamante el proyecto de ley sobre derechos de judicatura, y atendiendo a lo arduo de los artículos que contiene, se determinó que se fuesen examinando diariamente, uno por uno, para el mejor acier-

to. Expuso a continuación el Sr. Presidente, que siendo indispensable que S.M. tuviese un médico que auxiliase a todos los señores vocales y a los demás oficiales de la Secretaría en sus enfermedades, proponía para este empleo a D. José Antonio Romero, sujeto de habilidad y facultativo públicamente aprobado; se le confirió con efecto el destino, asignándosele tres pesos diarios de sueldo, con el título de *Médico de Cámara de Su Majestad*, con lo que terminó el presente acto. Dr. *José Sixto Berdusco*, Presidente. Lic. *Cornelio Ortiz de Zárate*, Secretario.

Estos curiosos documentos fueron obra de D. Andrés Quintana Roo, quien me los regaló. *Lafragua* [rúbrica].

ACTA SOLEMNE DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE LA AMÉRICA SEPTENTRIONAL PROMULGADA POR EL CONGRESO DE ANÁHUAC EL 6 DE NOVIEMBRE DE 1813.

ACTA SOLEMNE DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE LA AMÉRICA SEPTENTRIONAL.

El Congreso de Anáhuac, legítimamente instalado en la Ciudad de Chilpancingo, de la América Septentrional, por las provincias de ella: Declara solemnemente, a presencia del Sr. Dios, árbitro moderador de los imperios y autor de la sociedad que los da y los quita, según los designios inescrutables de su providencia, que por las presentes circunstancias de la Europa ha recobrado el ejercicio de su soberanía, usurpado; que, en tal concepto, queda rota para siempre jamás y disuelta la dependencia del trono español; que es árbitro para establecer las leyes que le convengan para el mejor arreglo y felicidad interior, para hacer la guerra y paz y establecer alianzas con los monarcas y repúblicas del Antiguo Continente, no menos que para celebrar concordatos con el Sumo Pontífice Romano, para el régimen de la Iglesia Ca-

tólica, Apostólica Romana, y mandar embajadores y cónsules; que no profesa ni reconoce otra religión más de la católica, ni permitirá ni tolerará el uso público ni secreto de otra alguna; que protegerá con todo su poder y velará sobre la pureza de la fe y de sus dogmas y conservación de los cuerpos regulares; declara por reo de alta traición a todo el que se oponga directa o indirectamente a su independencia, ya sea protegiendo a los europeos opresores, de obra, palabra o por escrito, ya negándose a contribuir con los gastos, subsidios y pensiones para continuar la guerra hasta que su independencia sea reconocida por las naciones extranjeras; reservándose al Congreso presentar a ellas por medio de una nota ministerial, que circulará por todos los gabinetes, el manifiesto de sus quejas y justicia de esta resolución, reconocida ya por la Europa misma.

Dado en el Palacio Nacional de Chilpancingo, a 6 días del mes de noviembre de 1813 años. Lic. *Andrés Quintana*, Vicepresidente. Lic. *Ignacio Rayón*. Lic. *José Manuel de Herrera*. Lic. *Carlos María de Bustamante*. Dr. *José Sixto Berdusco*. *José María Liceaga*. Lic. *Cornelio Ortíz de Zárate*, Secretario.

84

MANIFIESTO DEL CONGRESO SOBRE LA DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA.

Conciudadanos: Hasta el año de 1810 una extraña dominación tenía hollados nuestros derechos; y los males del poder arbitrario, ejercido con furor por los más crueles conquistadores, ni aun nos permitían indagar si esa libertad, cuya articulación pasaba por delito en nuestros labios, significaba la existencia de algún bien, o era sólo un prestigio propio para encantar la frivolidad de los pueblos sepultados en la estupidez y

anonadamiento de la servidumbre; todas las naciones del pacto social nos eran extrañas y desconocidas, todos los sentimientos de felicidad estaban alejados de nuestros corazones, y la costumbre de obedecer heredada de nuestros mayores, se había erigido en la ley única que nadie se atrevía a quebrantar. La corte de nuestros reyes, más sagrada mientras más distante se hallaba de nosotros, se nos figuraba la mansión de la infalibilidad, desde donde el oráculo se dejaba oír de cuando en cuando, sólo para aterrarnos con el majestuoso estruendo de su voz. Adorábamos como los atenienses un Dios no conocido, y así, no sospechábamos que hubiese otros principios de gobierno que el fanatismo político que cegaba nuestra razón.

Había el transcurso de los tiempos arraigado de tal modo el hábito de tiranizarnos, que los virreyes, las Audiencias, los capitanes generales y los demás ministros subalternos del monarca, disponían de las vidas de haberes de los ciudadanos, sin traspasar las leyes consignadas en varios códigos, donde se encuentran para todo. La legislación de Indias, mediana en parte, pero pésima en su todo, se había convertido en norma y rutina del despotismo; porque la misma complicación de sus disposiciones, y la impunidad de su infracción, aseguraba a los magistrados la protección de sus excesos en el uso de su autoridad, y siempre que dividían con los privados el fruto de sus depredaciones y rapiñas, la capa de la ley cubría todos los crímenes, y las quejas de los oprimidos, o no eran escuchadas, o se acallaban prestamente con las aprobaciones que salían del trono para honrar la inicua prevaricación de los jueces. ¿A cuál de éstos vimos depuestos por las vejaciones y demasías con que hacían gemir a los pueblos? Deudores de su dignidad a la intriga, al favor y a las más viles artes, nadie osaba emprender su acusación, porque los mismos medios de que se habían servido para elevarse a sus puestos, les servían también, tanto para mantenerse en ellos, como para solicitar la perdición de los que representaban sus maldades. ¡Dura suerte a la verdad! ¿Pero habrá quien no confiese que la hemos padecido? ¿Dónde está el habitante de la

América que pudo decir: yo me he eximido de la ley general que condenaba a mis conciudadanos a los rigores de la tiranía? ¿Qué ángulo de nuestro suelo no ha resentido los efectos de su mortífero influjo? ¿Dónde las más injustas exclusivas no nos han privado de los empleos en nuestra patria y de la menor intervención en los asuntos públicos? ¿Dónde las leyes rurales no han esterilizado nuestros campos? ¿Dónde el monopolio de la metrópoli no ha cerrado nuestros puertos a las introducciones siempre más ventajosas de los extranjeros? ¿Dónde los reglamentos y privilegios no han desterrado las artes y héchonos ignorar hasta sus más sencillos rudimentos? ¿Dónde la arbitraria y opresiva imposición de contribuciones no ha cegado las fuentes de la riqueza pública? Colonos nacidos para contentar la codicia nunca satisfecha de los españoles, se nos reputó desde que estos orgullosos señores, acaudillados por Cortés, juraron en Zempoala morir o arruinar el Imperio de Moctezuma.

Aún duraría la triste situación bajo que gimió la patria desde aquella época funesta, si el trastorno del trono y la extinción de la dinastía reinante no hubiese dado otro carácter a nuestras relaciones con la Península, cuya repentina insurrección hizo esperar a la América que sería considerada por los nuevos gobiernos como nación libre e igual a la metrópoli en derechos, así como lo era en fidelidad y amor al soberano. El mundo es testigo de nuestro heroico entusiasmo por la causa de España y de los sacrificios generosos con que contribuimos a su defensa. Mientras nos prometíamos participar de las mejoras y reformas que iba introduciendo en la metrópoli el nuevo sistema de administración adoptado en los primeros periodos de la revolución, no extendimos a más nuestras pretensiones: aguardábamos con impaciencia el momento feliz tantas veces anunciado, en que debían quedar para siempre despedazadas las infames ligaduras de la esclavitud de tres siglos. Tal era el lenguaje de los nuevos gobiernos; tales las esperanzas que ofrecían en sus capciosos manifiestos y alucinadoras proclamas. El nombre de Fernando VII, bajo el cual se establecieron las Juntas en España, sirvió para prohibirnos la imitación de su ejemplo, y privarnos de las ventajas que debía producir la

reforma de nuestras instituciones interiores. El arresto de un virrey, las desgracias que se siguieron de este atentado, y los honores con que la Junta Central premió a sus principales autores, no tuvieron otro origen que el empeño descubierto de continuar en América el régimen despótico y el antiguo orden de cosas introducido en tiempo de los reyes. ¿Qué eran en comparación de estos agravios, las ilusorias promesas de igualdad con que se nos preparaba a los donativos, y que precedían siempre a las enormes exacciones decretadas por los nuevos soberanos? Desde la creación de la primera regencia se nos reconoció elevados a la dignidad de hombres libres, y fuimos llamados a la formación de las Cortes convocadas en Cádiz para tratar de la felicidad de dos mundos; pero este paso de que tanto debía prometerse la oprimida América, se dirigió a sancionar su esclavitud y decretar solemnemente su inferioridad respecto de la metrópoli. Ni el estado decadente en que la puso la ocupación de Sevilla y la paz de Austria, que convertida por Bonaparte en una alianza de familia hizo retroceder a los ejércitos franceses a extender y fortificar sus conquistas hasta los puntos litorales del Mediodía, ni la necesidad de nuestros socorros a que esta situación sujetaba la Península; ni, finalmente, los progresos de la opinión que empezaba a generalizar entre nosotros el deseo de cierta especie de independencia que nos pusiese a cubierto de los estragos del despotismo; nada fue bastante a concedernos en las Cortes el lugar que debíamos ocupar, y a que nos impedían aspirar el corto número de nuestros representantes, los vicios de su elección, y las otras enormes nulidades, de que con tanta integridad y energía se lamentaron los Incas y los Mejías. Caracas, antes que ninguna otra provincia, alzó el grito contra estas injusticias, reconoció sus derechos y se armó para defenderlos. Creó una Junta, dechado de moderación y sabiduría; y cuando la insurrección, como planta nueva en un terreno fértil, empezaba a producir frutos de libertad y de vida en aquella parte de América, un rincón pequeño de lo interior de nuestras provincias se conmovió a la voz de su párroco, y nuestro inmenso Continente se preparó a imitar el ejemplo de Venezuela.

¡Qué variedad y vicisitud de sucesos han agitado desde entonces nuestro pacífico suelo! Arrancados de raíz los fundamentos de la sociedad, disueltos los vínculos de la antigua servidumbre, irritada por nuestra resolución la rabia de los tiranos, inciertos aún de la gravedad de la empresa que habíamos echado sobre nuestros hombros; todo se presentaba a la imaginación como horroroso, y a nuestra inexperiencia como imposible. Caminábamos, sin embargo, por entre los infortunios que nos afligían, y vencidos en todos los encuentros aprendíamos a nuestra costa a ser vencedores algún día. Nada pudo contener el ímpetu de los pueblos al principio. Los más atroces castigos, la vigilancia incansable del gobierno, sus pesquisas y cautelosas inquisiciones encendían más la justa indignación de los oprimidos, a quienes se proscibía como rebeldes, porque no querían ser esclavos. ¿Cuál es, decimos, la sumisión que se nos exige? Si reconocimiento al rey, nuestra fidelidad se lo asegura; si auxilio a la metrópoli, nuestra generosidad se lo franquea; si obediencia a sus leyes, nuestro amor al orden y un hábito inveterado nos obligará a su observación, si contribuimos a su sanción y se nos deja ejecutarlas. Tales eran nuestras disposiciones y verdaderos sentimientos; pero cuando tropas de bandidos desembarcaron para oponerse a tan justos designios; cuando a las órdenes del virrey marchaban por todos los lugares precedidas del terror y autorizadas para la matanza de los americanos; cuando por esta conducta nos vimos reducidos entre la muerte o la libertad, abrazamos este último partido, tristemente convencidos de que no hay ni puede haber paz con los tiranos.

Bien vimos la enormidad de dificultades que teníamos que vencer, y la densidad de las preocupaciones que era menester disipar. ¿Es por ventura obra del momento la independencia de las naciones? ¿Se pasa tan fácilmente de un estado colonial al rango soberano? Pero este salto, peligroso muchas veces, era el único que podía salvarnos. Nos aventuramos, pues, y ya que las desgracias nos aleccionaron en su escuela, cuando los errores en que hemos incurrido nos sirven de avisos, de circunspección y guías del acierto, nos atrevemos a anun-

ciar que la obra de nuestra regeneración saldrá perfecta de nuestras manos para exterminar la tiranía. Así lo hace esperar la instalación del Supremo Congreso a que han ocurrido dos provincias libres, y las voluntades de todos los ciudadanos en la forma que se ha encontrado más análoga a las circunstancias. Ocho representantes componen hoy esta corporación, cuyo número irá aumentando la reconquista que con tanto vigor ha emprendido el héroe que nos procura con sus victorias la quieta posesión de nuestros derechos.

La organización del ramo ejecutivo será el primer objeto que llame la atención del Congreso, y la liberalidad de sus principios, la integridad de sus procedimientos y el vehemente deseo por la felicidad de los pueblos, desterrarán los abusos en que han estado sepultados; pondrán jueces buenos que les administren con desinterés la justicia; abolirán las opresivas contribuciones con que los han extorsionado las manos ávidas del fisco; precaverán sus hogares de la invasión de los enemigos, y antepondrán la dicha del último americano a los intereses personales de los individuos que lo constituyen. ¡Qué arduas y sublimes obligaciones!

¡Conciudadanos! Invocamos vuestro auxilio para desempeñarlas; sin vosotros serían inútiles nuestros desvelos, y el fruto de nuestros sacrificios se limitaría a discusiones estériles y a la enfadosa ilustración de máximas abstractas e inconducentes al bien público. Vuestra es la obra que hemos comenzado, vuestros los frutos que debe producir, vuestras las bendiciones que esperamos por recompensa, y vuestra también la posteridad que gozará de los efectos de tanta sangre derramada y que pronunciará vuestro nombre con admiración y reconocimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Chilpancingo, a 6 días del mes de noviembre de 1813 años. Lic. *Andrés Quintana*, Vicepresidente. Lic. *Ignacio Rayón*. Lic. *José Manuel de Herrera*. Lic. *Carlos María de Bustamante*. Dr. *José Sixto Berdusco*. *José María Liceaga*. Lic. *Cornelio Ortíz de Zárate*, Secretario.

MANIFIESTO DE RAYÓN, DE NOVIEMBRE DE 1813, CONTRA LA
DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA.

Señor: El día 6 de noviembre de este mismo año, fue presentado a Vuestra Majestad el proyecto de decreto sobre *Declaración de absoluta Independencia de esta América Septentrional*. Yo expuse entonces y repetido después los riesgos de semejante resolución. Con presencia de ellos, acordó V.M. suspender la publicación de la acta hasta que el orden de los sucesos públicos y una discusión profunda y más detenida ilustrasen al Congreso en materia tan ardua e importante. He visto sin embargo que ya corre impresa, y no puedo menos en cumplimiento de mis deberes, que exponer a V.M. difusamente mi dictamen, apoyado en el conocimiento práctico de la opinión de los pueblos y no en la especulación de fútiles y cavilosos raciocinios.

Desde los primeros días en que se alarmó la Nación para vengar sus ultrajes, se oyó el voto universal por la erección de un cuerpo soberano que, promoviendo la felicidad común, fuese fiel depositario de los derechos de Fernando VII. Los memorables jefes, Serenísimos Sres. Hidalgo y Allende, aprovechando los momentos que daban de sí las urgentes atenciones de aquella época, consagraron sus desvelos a trazar los planes de tan augusto edificio con la extensión y grandiosidad que se reclamaba. Sobrevinieron incidentes inesperados que burlaron sus esperanzas; los pueblos, no obstante mantenidos con firmeza en medio de tantos vaivenes, lucharon con la arbitrariedad del gobierno que los ha oprimido; pero jamás quisieron ofender la autoridad de un Rey que ha sido sagrado aun en sus corazones. Nada exagero, señor. Referiré en prueba de esta proposición un hecho público, debiendo asegurar a V.M. que no ha sido el único en su especie.

En la Villa del Saltillo, punto adonde el año de 1811 se dirigió el ejército disperso en Calderón, esparció la malignidad o la im-

prudencia que el Generalísimo, altamente indignado con los tiranos, iba a romper cuantos lazos había estrechado a esta parte de América con su Metrópoli, declarándose por artículo primordial su total independencia del trono de los Borbones. Apenas circuló vaga esta voz, desertó de nuestras banderas considerable número de soldados, repitiéndose en los días, siguiendo la deserción y notándose generalmente un disgusto sobremedida peligroso. Aún pasó adelante el estrago y fueron terribles sus consecuencias. Los desertores engrosaron el partido débil de los enemigos en aquel rumbo y cundió la desconfianza y el daño hasta cometer el enorme atentado de aprisionar en Béjar al benemérito Aldama y en Acatita de Baján a los primeros jefes, aquellos mismos que poco antes, entre las balas y riesgos, supieron rendir pruebas incontestables de reconocimiento y buena fe.

Las ulteriores vicisitudes de la guerra, pusieron a la patria en continuas alternativas de gloria y abyección, pero constantes los pueblos en sus primeros sentimientos, ni doblaron el cuello al yugo de los opresores, ni desmintieron su amor al influjo de Fernando. Así lo palpé, señor, en el discurso de un año que recorrí gran parte de las provincias principales del reino y, convencido de que ésta era la general voluntad, promoví en Zitácuaro y se acordó que la Junta gobernase en nombre de Fernando VII, con lo cual se logró fijar el sistema de la revolución y atacar en sus propias trincheras a nuestros enemigos.

Aquí es de recordar el oficio que tomó Calleja en Cuautla, contraído a poner de manifiesto las razones políticas que obligaron a la Junta para tomar esta resolución. ¿Con qué coloridos se pintó en la *Gaceta de México* semejante hallazgo? ¿Y cuántos incautos sedujo este acontecimiento? Por fortuna, la opinión estaba en favor nuestro y el gobierno universalmente desconceptuado. Pasó por impostura de los gachupines empeñados siempre en vilipendiar a la Nación y acriminar a sus autoridades; pero de tal manera se conmovieron los ánimos, que en Sultepec, Tlalpujahua, Pátzcuaro y otros lugares, fue necesario ocultar la autenticidad del oficio y llevar adelante la idea de que era negra imputación de aquel gobierno mentiroso.

Y qué, señor, ¿tan constante integridad es triste efecto de la servidumbre en que ha vivido trecientos años ha la Nación? Nada menos. La actual situación política de nuestros negocios hace temer justamente que la abierta *Declaración de Independencia* ocasione daños irreparables. Hallándose apenas en equilibrio nuestras fuerzas con las del partido opuesto, hostigados además los habitantes de este suelo con los horrores de una guerra prolongada, ¿será remoto que con cualquiera auxilio de Ultramar sucumba la Nación y sea juzgada como infiel, rebelde y sediciosa? ¿Y hasta qué exceso la deprimirían entonces sus tiranos? ¿Qué pueblo dejaría de ser condenado a la más triste desolación? No así con la conducta circunspecta que se ha observado hasta ahora. Cierta inviolabilidad caracteriza aún estos dominios, que no sería respetada declarándose independiente. Son bien notorias la elocuencia y solidez con que nuestros representantes en Cortes, *El Español*, Blanco, Whithe [sic], Mier, Álvarez y otros escritores públicos, conformes con el dictamen de los gabinetes extranjeros, han sabido vindicar a la América de la nota de infidente y de rebelde con que la quisieron difamar sus adversarios, demostrando unánimes la necesidad en que se halla de mantener en depósito los derechos de un legítimo monarca separado del trono con violencia. Y, ¿prevalecería el vigor de sus discursos disipado el principio en que se apoyaron?

Supóngase, sin embargo, que nuestras armas victoriosas triunfaron por fin de los opresores. Un cálculo ligero y sencillo puede demostrar la debilidad y languidez a que es preciso quedemos reducidos, y entonces la masa enorme de los indios quietos hasta ahora y unidos con los demás americanos en el concepto de que sólo se trata de reformar el poder arbitrario sin sustraernos de la dominación de Fernando VII, se fomentará, declarada la independencia y aleccionados en la actual lucha; harán esfuerzos por restituir sus antiguas monarquías, como descaradamente lo pretendieron el año anterior los tlaxcaltecas en su representación al Serenísimo Sr. Morelos. Además, ¿quién garantizará la neutralidad de las potencias extrañas, princi-

palmente de la Inglaterra, acreedora de la moribunda España de una inmensa suma de millones, de que sólo puede reintegrarse con la posesión del codiciado Reino de México? ¿Será creíble o seguro que nos ofrezca su alianza? Preferirá, desde luego, el reembolso y partido a que la instarán los restos de sus aliados peninsulares, sin otro pretexto que nuestra declarada independencia.

En vista, señor, de tantos males y peligros, ¿cuáles son las ventajas y bienes contrapuestos que inclinan la balanza en favor de la publicación del *Decreto*? En tres y más años que el nombre de Fernando VII se ha puesto al frente de nuestras providencias y deliberaciones, ¿qué dominio tiránico ha exagerado sobre nosotros o qué contribución onerosa ha podido agravar nuestro reconocimiento? Variarse pues de sistema sin que intervengan razones y motivos poderosos, es introducir novedades, cuyas consecuencias suelen ser muy funestas y ruinosas al Estado.

Nos hallamos en posesión de tan deseada independencia. Ninguno ha osado alterarla; no ocurre hasta ahora necesidad de suscitar su publicación. ¿Para qué aventurarse V.M. en sancionar una ley que revoquen unánimes las provincias? ¿A qué exponer la ciega obediencia de los pueblos con una acta solemne que envuelve en sí todos los derechos de la representación soberana, cuya legitimidad y complemento es superior a nuestras circunstancias? Permanezcamos como Venezuela en expectativa de otras menos angustiadas, y acaso la sucesión de acaecimientos favorables ministrará a V.M. arbitrios para publicar la elevación de la patria al rango sublime de la Independencia, de tal manera que la reconozcan y respeten las demás naciones. *Ignacio Rayón.*

CARTA DE RAFAEL RAYÓN A SU HERMANO, EN LA QUE SE VISLUMBRAN LOS ESTRAGOS DE LA DIVISIÓN Y EL DESÁNIMO ENTRE LAS FILAS INSURGENTES.

Hacienda de la Petaca, 11 de noviembre de 1813. Excmo. Sr. Presidente, Lic. D. Ignacio Rayón.

Mi muy amado hermano: las tristes circunstancias en que me hallo, me obligan imperiosamente a escribirte de nuevo, suplicándote con el mayor encarecimiento me digas con toda claridad el estado de las cosas en ese rumbo. Las noticias que por acá corren, son funestísimas, y las ha puesto en peor estado la venida de los Loxeros, quienes con un pasaporte firmado por un tal Lic. Rosáin [sic], me han pedido otro para estar en la Villa de San Miguel, en donde han esparcido papeles y noticias nada favorables a nosotros; pues en una lista, cuya copia te mando, consta que sólo eres vocal por Guadalajara, con honores de Capitán General, sin otro fuero.

El alto concepto que en todas partes has logrado por tus servicios y por el puesto elevado en que la Nación espontáneamente te colocó, parece se entibia con las nuevas determinaciones. Yo venero la autoridad y conocimientos de los jefes que componen el nuevo Congreso; pero no puedo ver con indiferencia el que se te haya postergado, lo mismo que a Ramón (y acaso a mí y a mis demás hermanos), cuando los más indiferentes y aun nuestros enemigos confiesan que a nuestros esfuerzos y sacrificios se debió el que resucitara la expirante insurrección, que sin nuestro apoyo hubiera fenecido sin duda.

Como llevo dicho, tu opinión ha bajado de concepto por los informes de estos pícaros, agregando al resfrío que se ha introducido, la seducción de mi tropa, tanto en los oficiales como en los soldados; tanto, que en estos días en que casi a todos los he vestido por completo, en estos días en que los he armado como no están las divisiones contrarias y, por último, en estos días en que menos que nunca debían

desertarse, lo están haciendo a cada instante, a pesar de la prudente indulgencia con que los trato.

Antes de anoche, nada menos, se desertó Valdez, a quien tenía en lugar de Mayor de Plaza, con siete oficiales y cinco soldados, contándose entre los primeros un tal don Secundino Sánchez, que en esa misma noche estaba de jefe de día, dejándome el campo expuesto a una sorpresa del enemigo y después a un levantamiento; pues los soldados, tan fáciles a infatuarse con cualquier patraña, no será extraño lo hagan con las muchas que de allá les cuentan; porque a lo que entiendo les han pintado aquello muy superior a las tropas de Alexandro y a las victorias de Bonaparte.

Mas volviendo a mis desertores, digo que luego que lo supe, que fue al otro día, despaché varias partidas a que los alcanzaran, y en efecto lo consiguió una, trayéndome a Frías, González, Merino y Nuez, porque a los demás no les fue posible.

En la precipitada fuga que llevaban, tiraron algunas armas y otras cosas que me habían extraído. El pícaro de Valdez, que fue el autor de todo, me dejó dos papeles, hijos legítimos de su rusticidad y desagrado, los que te incluyo. En vista de lo acaecido, procedí luego a que se les instruyera una causa formal. A los reos los mantenía arrestados amenazándolos con pena de muerte, sólo por intimidarlos y que los demás tomasen escarmiento; pero por la tarde se me presentó un escrito firmado por los oficiales y sargentos a su nombre y de todos los soldados, y no queriendo disgustar a los que me sirven tan bien y considerando ser bastante el susto que habían llevado, los perdoné, dejándolos suspensos de las funciones de sus destinos, hasta dar cuenta. Tú me dirás lo que debo hacer. Entre los oficiales que no se pudieron coger, fue un tal Terán, coronel que era de los de Villagrán, quien tuvo la osadía de hacer fuego a la tropa y según dicen camina para allá.

Estoy practicando las más vivas diligencias por llegar a comprobar con datos evidentes una de estas seducciones, para aprehender a estos revoltosos y ahorcar uno en caso necesario, porque esto no es tolerable. Hermano, créeme te daría la mayor compasión ver los

congojosos afanes en que me hallo; después de estar incesantemente agitado con las obras y cuentas de artesanos, con la disciplina de la tropa, con el giro de las fincas urbanas y rústicas de la Nación, con el establecimiento del buen orden en los lugares de mi demarcación, con los cálculos y medios para conseguir reales suficientes para el socorro y demás gastos de mi tropa que ya compone un número considerable, con las dificultades que se presentan para conseguir dinero mexicano, en un país en donde hace pocos días he mandado abolir el giro de la mala moneda que corría, con los continuos sobresaltos que me causan los enemigos de que me veo cercado por todas partes y a muy corta distancia; después, por último, de otros mil cuidados que han puesto mi salud y robustez en el estado más deplorable, cuando esperaba algún descanso después de tantos trabajos y desvelos, el que tengo es un turbión de noticias que me anuncian infaustos fines. Yo no lo siento precisamente por mí, pues en caso necesario entregaría, aunque con bastante dolor, la división y marcharía a vivir tranquilamente con mi familia en un lugar ignorado.

Te vuelvo a suplicar por todo lo que logre más aprecio en tu estimación, que a más de hablarme con la ingenuidad que corresponde a un hombre de bien como tú y con la que se debe al tierno cariño de hermanos, me dirijas al mismo tiempo en los pasos que debo tomar. Te incluyo, al efecto, una copia del oficio que me dirige Velasco, en que de orden del Excmo. Sr. Muñiz, me pide un estado de la gente y armas que tenga, el que di sólo de la primera. Hasta ahora no me ha escrito el citado Sr. Muñiz más carta ni oficio que aquel en que me da parte de su empleo, cuya copia te incluí en el último correo que te dirigí.

Procura, siempre que puedas, el que se me quiten de aquí cuanto antes a los Loxeros, porque éstos han de ser causa de que se me deserte mi tropa o de que yo los castigue como merece un delito de esa naturaleza, lo que acaso puede traer malas resultas por los siniestros informes que de mí hayan hecho, a pesar de que toda la gente sensata de San Miguel, como de los demás lugares, a más de conocer

mi hombría de bien, creo no tendrían embarazo en atestiguarla, pero no quiero poner mi conducta en duda ni un solo momento.

No ceso un instante en proporcionar el aumento de mi gente, en disciplinarla, armarla, vestirla y destrozando las fuerzas del enemigo y ayudar en lo que puedo a las divisiones inmediatas, cuando no con mis fuerzas, reuniendo las voluntades y acallando los disgustos y choques que suele haber en daño nuestro y provecho de los enemigos. Tal ha sido la desavenencia entre Salmerón y los del Departamento de Dolores, en que el primero (según estoy informado y creo) mandó hacer fuego al aire, viéndose perseguido por los segundos por no hacerles daño; pero un trozo de ellos al mando de uno a quien llaman el teniente coronel don Matías Ortiz, sujeto de baja extracción, se empeñó en perseguirlo y logró tomarlo prisionero, despojándolo tanto a él como a los oficiales y soldados que de él pudieron haber a las manos, aun de la ropa que traían puesta. A esto se agrega que lo puso preso para quitarle la vida, cometiendo algunas villanías con su mujer; pero al fin logró escapárseles, y como que se hallaba tan injuriado, sólo buscaba ocasión para vengarse por medio de las armas, lo que sin duda hubiera conseguido, pues aunque le dispersaron su gente, consiguió juntar un número suficiente por la adhesión que le tienen muchos de este rumbo. Este golpe fatal que hubiera arruinado las ventajas aquí conseguidas, se dispuso a empeño mío, consiguiendo reducir a Salmerón y a los demás a que en una sesión a que yo debo asistir como mediador, se den sus quejas y satisfacciones amistosas, devolviendo a Salmerón todo lo suyo y castigando a un ayudante de los de Dolores, por cierta maldad. Cree que el haber conciliado estos ánimos, lo juzgo como una victoria conseguida contra el enemigo o acaso más.

Por último, espero accedas lo más pronto que sea posible a mandarme las noticias que tengo pedidas y una instrucción del modo que debo observar en lo sucesivo, aunque cueste el dinero que costare el conducir las acá, pues yo lo pagaré sobradamente. Infiero que en el día te has de hallar agobiado con muchos asuntos y todos de la mayor

consideración; pero yo te ruego les hurtes un instante para este importantísimo negocio o que te valgas de sujeto de tu confianza que lo haga, suscribiéndolo con tu firma.

Mira, hermano, que me hallo en el peor estado de amargura y confusión, sin saber lo cierto ni poder tomar mis medidas en un país que a más de estar muy distante, viene a ser un rincón, adonde no me llegan más noticias que las que traen mis contrarios, siempre infaustas, haciéndome sospechar que sean ciertas el silencio que tanto tú como Ramón y mis demás hermanos observan.

Hermano mío: yo creo que es más grave el mal temido que el experimentado y así, háblame con claridad. Si la suerte no nos es propicia, si te es necesario apartarte de la vista de los hombres, yo, unido con mi pequeña familia correré a sepultarme junto contigo al lugar que eligieres, y acaso, acaso nuestros días en semejante situación, serán menos borrascosos que han sido de tres años a esta parte. La patria ha recibido de nosotros los mayores sacrificios y juzgo no tendrás en caso necesario el menor embarazo para tributarle este último porque ella es acreedora a todo; más querría decirte, pero entiendo ser bastante lo ya expresado.

Tu siempre amante hermano, que verte desea y tu mano besa.
Rafael [rúbrica].

INFORME MILITAR DIRIGIDO A MORELOS SOBRE LAS GRANDES DIFICULTADES DE LA MARCHA HACIA VALLADOLID.

Serenísimo Sr., D. José María Morelos.
Hoy nos detenemos aquí, tanto porque la tropa está muy fatigada de trabajar, como porque se seque y duerma, pues desde Huetamo vienen trabajando día y noche y lloviendo dos noches y un día, y toda se ha pasado en pie y componer el camino, que todo el

tiempo se nos va en derezar. Las culebrinas iban en términos que ya van sobre el eje, pues las ruedas están sumamente gastadas.

De Huetamo sólo nos salieron a encaminar; de Quenchendio han salido cinco hombres. Nada tengo que decir de lo mucho que me apuro. S.A.S. se informará si hasta camino a pie la jornada por facilitar la conducción y que los soldados vean que ni yo me reservo en el ejercicio del trabajo; y así no se pueden hacer las jornadas que V.A. me pintó, caminando día y noche, y ni así.

Dios guarde a S.A.S. muchos años. Rincón de Urueraro, diciembre 11 de 1813. A los pies de S.A.S. *Ponsiano Solórsano* [rúbrica].

INFORME DE ABAD Y QUEIPO A CALLEJA SOBRE LA DERROTA MILITAR DE MORELOS EN VALLADOLID.

Excmo. Sr. D. Félix Calleja.
Hemos celebrado hoy la Pascua con la destrucción de Morelos, que se estrelló contra la boca de Valladolid. Nos atacó el 23 con sus mejores tropas, a las órdenes de Bravo y Galiana en número dos mil hombres, por el Zapote, bruscamente y con tenacidad. Le rechazó nuestro Landázuri por tres ocasiones, quitándole en la última tres cañones, matándole mucha gente y obligándole a situarse a las faldas del cerro Penguato, media legua de nuestras imperfectas fortificaciones. En este momento, esto es, a las cinco y media o tres cuartos para las seis de la tarde, llegó felizmente el Sr. Iturbide con seiscientos infantes y doscientos caballos; auxilio tardío y débil pero que ayudó a completar la derrota del enemigo en este punto.

Ayer entró el resto de la División del Sr. Llano, y estos dos señores acordaron que ayer tarde a las cinco y media, una división de seiscientos infantes y treientos caballos escasos atacase el campo del enemigo en su mismo centro, situado en la Loma de Santa María, casi

inaccesible; operación la más imprudente y temeraria, pues tuvo que subir por un repecho escarpado y cubierto por ambos lados de artillería y fusilería enemigas y, además, se emprendió la acción a la hora intempestiva de ponerse el sol. Sin embargo, la intrepidez de la tropa y sobre todo del teniente coronel de caballería de San Luis, Aguirre, superaron con heroísmo verdadero estos inconvenientes y en la oscuridad de la noche penetraron hasta la tienda de Morelos, que hicieron pedazos a cuchilladas, y por poco no lo cogen a él mismo.

La acción en sí es verdaderamente heroica. La mandó el Sr. Iturbide, que fue el autor de ella. Este joven tiene valor y actividad, pero también tiene por lo menos mucha presunción y por ello jamás hará cosa de provecho, *cuando no haya otros motivos que se lo impidan*. Si la acción se hubiese ejecutado con fuerza proporcionada, como yo indiqué en caso que se intentase, se hubiera cogido [a] Morelos con todos sus cabecillas, pero me la ocultaron con misterio. Con todo, la operación llenó de terror al enemigo; y así, aunque la operación de esta mañana fue mal ordenada y tardía, por cuyos defectos no fue cogido con todos los cabecillas, se logró a lo menos el que se fugasen por diferentes rumbos, abandonándolo todo.

Con esto se ve que el gran Ejército del Sur tuvo a Morelos más respeto del que debió y que se erró en no haber seguido, como V.E. había pensado, una fuerte división por la orilla del Mescala hasta Huetamo. Pero ahora debe suplirse este defecto, pues cualquiera de estos cabecillas, sin fuerzas ni opinión, se detiene sin peligro y se debe tratar de destruir sin demora.

Lo que he dicho a V.E. sobre recursos es tan urgente como lo que le expuse sobre el modo de hacer la guerra. Que vengan pues los dos reglamentos con la prontitud posible.

Dios, Valladolid, diciembre 25 de 1813. Excmo. Sr. *Manuel Abad*.

CARTA DE MORELOS A LICEAGA MANIFESTANDO SU RECHAZO A MEDIDAS QUE PUDIERAN LLEVAR A LA DESINTEGRACIÓN DEL CONGRESO.

Excmo. Sr. Capitán General, Representante del Soberano Congreso Nacional, D. José María Liceaga. Chilpancingo. Es constante el ardor con que he sostenido los derechos de la patria, solicitando por todos medios sus alivios, su tranquilidad y el orden del gobierno. Soy el más amigo de la justicia y equidad y aborrezco lo que se opone a la libertad civil de cualquiera individuo, porque ni soy déspota ni conviene esta idea con los principios liberales a que naturalmente se acomoda mi genio. Por lo mismo, deseo con ansia la propuesta de S.M. sobre los puntos que V.E. ha discurrido en orden al Supremo Poder Ejecutivo y demás, para que en vista de los fundamentos en que se apoya, pueda yo decidirme a lo conveniente sin abandonar a la Nación en medio de los peligros que de continuo la cercan.

Mas en lo que no convendré jamás, será en la separación de un miembro del Congreso, porque sobre el escándalo que causaría a todo el reino este movimiento, volvería la espantosa anarquía a sacar la cabeza, las bases del Gobierno desplomadas vendrían a tierra, se destruiría en breve el trabajo que se ha impedido y se está impidiendo para desterrar las reliquias de las pasadas desavenencias, y los representantes de las provincias, contra los institutos comunes de toda corporación, quedarían desunidos para siempre, porque no habría razón suficiente en tal caso para dejar a V.E. abandonar su empleo, y que los otros señores se estuviesen distantes de lo que respectivamente les interesa cuando trataran de volver a sus anteriores pensamientos.

Dios guarde a V.S. muchos años. Campo en Puruarán, enero 3 de 1814. *José María Morelos* [rúbrica].

PREPARATIVOS DEL CONGRESO PARA EVACUAR CHILPANCINGO.

A Su Majestad, el Supremo Congreso Americano.
 Señor: Ayer oficié al señor Intendente interino, D. José María Ponce, a fin de que me indicara qué número de mulas tenía prevenido y cuándo podría hacer uso de ellas para la conducción de los reales y efectos que V.M. ha puesto a mi cuidado; y en su contestación me dice, que en virtud del oficio que recibió del señor secretario de V.M., tiene prontas treinta mulas para las cargas de la imprenta y tesorería.

En vista de esto y atendiendo a que sólo el impresor don José María Revelo tiene pedidas a V.M. veinte, cuya petición le fue concedida, quedan diez solamente a mi disposición, las que juzgo no ser bastantes, pues las cargas que tengo en mi poder necesitan treinta, en cuyo número fueron el otro día conducidas a Chichihualco; lo cual participo a V.M. a fin de que se sirva disponer lo conveniente.

Dios guarde a V.M. muchos años. Chilpancingo, 21 de enero de 1814. Señor, *Nicolás María de Berazaluze* [rúbrica].

CARTA DEL GOBIERNO DE MADRID A CALLEJA FIJÁNDOLE COMO PRIORIDAD LA “DESTRUCCIÓN” DE MORELOS.

Reservada. Gobernación de Ultramar. Excmo. Sr. Virrey de Nueva España.
 El Gobernador de Veracruz ha remitido a la Regencia del Reino unos papeles de los sediciosos que turban la tranquilidad de esas provincias, hallados a un arriero que, introduciéndose con víveres en aquella plaza, los llevaba de orden de uno de los cabecillas

al Comandante de Lanceros, D. José Manuel Panes, quien parece no tenía ninguna conexión con el remitido, ni había fundamento alguno para sospechar otra cosa que la de que era tentado a entrar y proteger los planes de aquellos perversos.

Entre los citados papeles, hay unos que han llamado la atención de S.A., respecto de que en ellos se trata de una reunión que hizo en Chilpancingo, con título de Congreso, el rebelde Morelos, para hacerse elegir Generalísimo y jefe supremo del Poder Ejecutivo. Esta medida, aunque violenta y con todo el carácter de impostura y ridiculez que lleva en sí misma, no dejará de haber producido algunas ilusiones perniciosas y dádole cierto grado de autoridad entre las bandas que acaudilla, por lo que y otras consideraciones de igual naturaleza, deberá V.E. tomar todas las medidas que le sugieran sus luces y acreditado celo, para contrariarlas y desvanecer las impresiones que pueda haber hecho, procurando en lo sucesivo impedir que se verifiquen semejantes conventículos. Y como es natural que este paso dado por Morelos, en que descubre toda la extensión de sus planes y la ambición desmesurada de reasumir en sí solo todo el mando que hasta ahora se figuraba depositado en los cabecillas Rayón, Liceaga y Berdusco, le haya indisputado con ellos y excitado una rivalidad y desunión que puede ser muy provechosa a la justa causa, estará V.E. a la mira para aprovechar ésta y cualquiera otra coyuntura que se presente, a fin de fomentar la discordia entre estos pretendidos jefes con el objeto de debilitarlos, atraerlos o exterminarlos con más facilidad, particularmente a Morelos, cuya destrucción debe ser la principal mira de V.E. y realizarla a toda costa.

Por lo que hace al Comandante de Lanceros, Panes, advertirá V.E. al Gobernador de Veracruz vigile sus pasos con el mayor disimulo, pues aunque hasta ahora no haya motivo de recelo respecto de su conducta leal y patriótica, la prudencia exige estas precauciones, pero sin dar lugar a que la desconfianza ocasione ningún resentimiento ni compromiso que lo enajene o cause su descrédito.

Todo lo participo a V.E. de orden de S.A., que se promete de su tino y talento el mejor éxito en éste y otros interesantes negocios.

Dios guarde a V.E. muchos años. Madrid, 26 de febrero de 1814. *Juan Álvarez Guerra.*

92

AVISO PUBLICADO POR EL DOCTOR COS SOBRE CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA DEL CONGRESO Y DEL PODER EJECUTIVO, EL 1º DE MARZO DE 1814.

AVISO AL PÚBLICO.

El Supremo Congreso Nacional, ha aumentado el número de los señores vocales a dieciséis según la adjunta lista en que se expresan sus nombres.

El mismo cuerpo supremo ha tenido a bien reasumir el poder ejecutivo por medio de una diputación compuesta de cinco señores vocales, a fin de conservar la unidad necesaria para que no se choquen, ni embaracen las autoridades.

Con este sabio decreto resultado feliz de la prudencia, y patriotismo, que caracteriza a los miembros de aquel augusto cuerpo, quedan extinguidas hasta las más remotas simientes de discordia y anarquía con que los enemigos de la exaltación, y felicidad nacional, procuran intimidar a los conciudadanos débiles, para que desistan de cooperar a la consecución de la libertad americana.

No por eso quedarán expuestos los pueblos a sufrir el intolerable yugo del despotismo; pues aunque han de ser miembros del cuerpo legislativo, los depositarios de la fuerza armada, durante aquella comisión, no tendrán voz activa en el congreso, estarán sujetos a dar cuenta de sus operaciones, y se les podrá reprimir en los excesos, que tal vez cometan, para lo cual le queda a todo ciudadano el recurso

legítimo de elevar con justificación sus quejas al cuerpo legislativo, en quien residirá siempre la plenitud de poder, como que representa la soberanía del pueblo.

Para afianzar estas sólidas bases de la felicidad común están de acuerdo todos los jefes militares, empezando por el serenísimo señor generalísimo, cuyo ejército aunque situado en diversos puntos del sur existe; y existe, con el mismo valor, y energía de siempre, a pesar de los esfuerzos enemigos, y a pesar también del funesto espíritu de anarquía que aún se atreve a derramar su venenoso aliento por boca de aquellos desnaturalizados americanos, que vil, y criminalmente desean anteponer a sus comodidades personales al interés augusto de cuatro millones de habitantes. Pero ¡ay! de aquellos malvados, que no depongan tan depravadas ideas.

El excelentísimo señor capitán general licenciado don Ignacio Rayón, que por el oriente de México ha vuelto a abatir la orgullosa cerviz del enemigo, trabaja con actividad, para realizar los benéficos planes, junta un ejército numeroso y valiente, que en breve será el terror del decantado coloso español.

Para zanjar una línea de comunicación entre nuestras armas y las de los Estados Unidos, por disposición del supremo congreso, me dirijo al norte, y espero realizar cuanto su merced me tiene prevenido ayudado de los héroes, que se han hecho formidables a los esclavos que pelean por esclavizar, y hacer más infeliz a su patria.

En una palabra, todos los espíritus se vuelven hacia el heroísmo, la concordia y unidad, ¡pueblos de la América alentaos! ¡soldados hijos de la patria volved a la pelea! perezca de una vez la tiranía, y conquistemos de una vez la independencia, el honor, y la libertad común.

Supremo Congreso Nacional

Presidente, excelentísimo señor capitán general doctor don José María Liceaga.

Vicepresidente, excelentísimo señor licenciado don Carlos María Bustamante.

Excelentísimo señor licenciado don Ignacio Rayón.

Excelentísimo señor doctor don José Sixto Verduzco.

Serenísimo señor don José María Morelos.

Excelentísimo señor teniente general doctor don José María Cos.

Excelentísimo señor licenciado don Manuel Crespo. Excelentísimo señor licenciado don Manuel Herrera. Excelentísimo señor licenciado don Manuel de Alderete y Soria. Excelentísimo señor don Andrés Quintana. Excelentísimo señor licenciado don Cornelio Ortiz de Zárate. Excelentísimo señor licenciado don José Sotero de Castañeda. Excelentísimo señor licenciado don José Ponce. Excelentísimo señor doctor don José Argandara. Excelentísimo señor doctor don José San Martín. Excelentísimo señor don Antonio de Sesma.

Secretarios

1º Excelentísimo señor licenciado don Cornelio Ortiz de Zárate.

2º Señor don Carlos Henríquez del Castillo.

Generalísimo de las armas Serenísimo señor don José María Morelos.

Intendentes de provincia De Oaxaca, señor don José María Murguía. Tecpan, señor don Ignacio Ayala. México, señor don José María Rayón. Puebla, señor don Antonio Pérez. Veracruz, señor don José Flores. Valladolid, señor don Pablo Delgado. Guanajuato, señor don José Pagola.

Comandantes Generales

De Tecpan y Oaxaca, excelentísimo señor capitán general licenciado don Ignacio Rayón.

Michoacán y Guanajuato, excelentísimo señor teniente general doctor don José María Cos.

Puebla y Veracruz, excelentísimo señor teniente general licenciado don Juan Nepomuceno Rosains.

Vicario general castrense Excelentísimo señor vocal doctor don

José San Martín, Canónigo lectoral de la Santa Iglesia Catedral de Oaxaca. Nota: la presidencia y vicepresidencia se sortea cada tres meses.

Cuartel general en la Ciénega y marzo 1 de 1814.— *Doctor José María Cos.*

93

DECLARACIÓN DE QUE “LA AUTORIDAD EJECUTIVA, DEPOSITADA INTERINAMENTE EN EL GENERALÍSIMO [...], VOLVIÓ AL CONGRESO”.

DECLARACION DE LOS PRINCIPALES HECHOS QUE HAN MOTIVADO LA REFORMA Y AUMENTO DEL SUPREMO CONGRESO.

Después de los últimos triunfos que la suerte de las armas ha dado a nuestros enemigos, la Nación se reanima con asombro; a su vista, y en todas partes, la constancia incansable de los guerreros hace renacer la fuerza que preconizaba arruinada la jactancia engañadora de nuestros tiranos. ¿Qué importa que los desastres de la guerra hayan interrumpido por algún tiempo el curso de nuestras victorias? ¿Se agotaron por esto las fuentes siempre perennes de los recursos que ofrece nuestro suelo para continuar la lucha? ¿Se extinguió el odio a la tiranía que alarmó la Nación y la mantiene en la arena a despecho de los reveses?

Los que nos pintan errantes y sin arbitrio para renovar la resistencia que por más de tres años hemos opuesto a nuestros opresores, que se acuerden de los triunfos con que al principio espantaron sus armas y de las ventajas efímeras que consiguieron sobre nosotros. La derrota de Aculco, primer infortunio de la revolución, reconcentró nuestras fuerzas en Calderón, y la dispersión allí padecida diseminó la insurrección por todo el reino, haciendo que aun en los más peque-

ños lugares brotasen partidas de patriotas que dividían la atención de los enemigos y frustrasen su proyecto de agolpar sus fuerzas en un solo punto.

Todas las desgracias que en la época primera de la independencia sirvieron de obstáculo a la marcha rápida de la Nación, fueron funestas a los vencedores, aún mucho más que a los vencidos. El espíritu público se rectificaba y el entusiasmo patriótico veía enardecerse con el calor que introducía en los corazones la conducta asoladora de nuestros contrarios. Nos acusaban de impíos y profanaban los templos; éramos en su boca caribes despechados y pueblos enteros perecían al filo de su espada; imputábannos designios opuestos a la seguridad del Estado y trastornaban sus fundamentos, despojando a los ciudadanos de su libertad y de sus derechos; finalmente, cuanto nos llamaban rebeldes, desoyeron los clamores de una nación entera, soberana de sí misma y árbitra de su suerte. A la luz de un desengaño tan claro, la Nación se ilustraba sobre sus verdaderos intereses, y las calumnias seductoras de los tiranos eran la execración de los pueblos. Cada día lo son más, y las atrocidades cometidas en Valladolid en esta última campaña hacen ver al reino que ya no tiene que escoger entre la victoria y la muerte.

Por esto, los esfuerzos de todos se redoblan, y al mismo tiempo que se organiza la fuerza pública que ha de defendernos del enemigo, se consolidan las bases del gobierno y se da a su primera institución la forma conveniente que debe asegurar su consistencia. Cuando en su primera instalación se indicó la división de los Poderes, todavía estaban informes los establecimientos primitivos de donde emana la justa separación de sus atribuciones; y el cuerpo legislativo, no asignadas aún sus facultades, creyó que su primera obligación era arreglarlas por los principios luminosos y seguros que han guiado a las naciones libres en la formación de sus gobiernos. La autoridad ejecutiva, depositada interinamente en el Generalísimo de las Armas, volvió al Congreso, para salir de sus manos más perfeccionada y expedita. Sin convulsiones, sin reyertas ni discordias, han coincidido todos en las

mismas opiniones, y a vista de la patria moribunda, todos han acudido a salvarla. Enseñados por la experiencia, hemos conocido que el movimiento de la revolución para que sea feliz no debe ser dirigido ni por el capricho de pocos ni por el impulso tumultuario de muchos. La acción, pues, de un gobierno que evitase el peligro de estos extremos, era preciso que influyese en la suerte de la patria y encaminase sus esfuerzos al objeto que se propuso. No fue posible que el Congreso, creado en medio de la guerra, hubiese desde su principio perfeccionándose, según los deseos y utilidad de la Nación. Muchos individuos de ella, sojuzgados por los tiranos europeos, sólo habían concurrido por un consentimiento posterior a su establecimiento, y aunque se clamaba por la reforma, no había aún llegado el tiempo de consagrarse a ella. Ahora, por primer paso, hase aumentado hasta diez y seis el número de vocales; y este aumento, considerado indispensable para el mejoramiento de la institución del cuerpo, va a dar a sus deliberaciones más peso, a sus sanciones más autoridad y a la división y equilibrio de los Poderes más solidez y utilidad.

La perfección de los gobiernos es fruto de la experiencia de los siglos, de las luces de los sabios, de los avisos siempre convenientes de los ciudadanos. Jamás la arbitrariedad podrá apartarse de los senderos oscuros que guían a la esclavitud. Si aspiráis, pues, conciudadanos, a la verdadera libertad, este don precioso que hace toda la gloria de los pueblos, intervenid de todos modos en la formación de vuestro gobierno. Se trata de libertaros para siempre del afrentoso yugo de la servidumbre.

Vosotros, oh sabios e ilustrados ciudadanos, consagrad vuestros conocimientos a la felicidad de una patria a la que todo lo debéis y que está amenazada de ser presa de sus opresores. Ya lo han dicho claramente: su sistema de pacificación está cifrado en nuestra ruina. Empezaron a ejecutarla desde que gritamos *Libertad, Independencia*, y ahora ufanos y orgullosos por sus efímeras victorias, sacrifican feroces, víctimas sin cuento a su venganza. Atajemos sus pasos y sea nuestro gobierno un dique poderoso a la inundación en que amagan

ahogarnos. Todo nos convida a facilitar la ilustración del pueblo, sin la cual la opresión se perpetuará y el despotismo, error que por tanto tiempo ha arrollado estos países, llegará sin estorbo hasta las más remotas generaciones. El desprendimiento de todo interés individual y la pureza y rectitud de las ideas, deben guiar los procedimientos de los que ardientemente aspiren a la reformación del gobierno.

Los individuos de que se compone el presente, altamente penetrados de los males de la patria, y deseando sinceramente merecer la confianza pública contribuyendo al más pronto remedio de ellos, protestan a la faz de su Nación, que nada omitirán para conseguirlo, ofreciendo si fuese necesario el sacrificio de sus vidas en las aras sagradas de la patria, que en esto está cifrada su ambición; y que destinados como simples agentes a promover la felicidad del reino, sólo anhelan porque se gobierne a sí mismo para acelerar el día feliz de su triunfo, en que reunido en Cortes o Estados Generales, zanje los cimientos de su prosperidad, después de haber exterminado hasta la memoria ignominiosa de sus tiranos.

Dada en el Palacio Nacional de Tlalchapa, a 14 de marzo de 1814. *José María Liceaga*, Presidente. Lic. *Cornelio Ortíz de Zárate*, Secretario.

EL CONGRESO NOMBRA A ROSAINS GENERAL EN JEFE DE LAS PROVINCIAS DE PUEBLA, VERACRUZ Y NORTE DE LA DE MÉXICO. ABRIL 21 DE 1814.

El *Supremo Congreso Gubernativo de la América Septentrional* a todos los que el presente vieren sabed: que en medio de las graves atenciones, de que nos miramos rodeados, la principal es la organización de nuestros ejércitos y firmeza de las conquistas. Una de las medidas que hemos deliberado tomar para

lograr este objeto, es señalar jefes bastantemente autorizados a los departamentos del reino que teniendo conocimiento de los territorios a donde se les destine y relaciones con los individuos que puedan cooperar por todos arbitrios a la obra importante de nuestra libertad, puedan con más facilidad y mejor acierto reglar las divisiones que forman nuestros ejércitos, introducir el orden y poner en esplendor la fuerza con que contamos por nuestros anteriores esfuerzos para sostener nuestros justos derechos. En consecuencia y estando impuestos de que nuestro teniente general licenciado don Juan Nepomuceno Rosains reúne las circunstancias de valentía, política, conocimientos militares y demás prendas que deben adornar a un empleado de su clase, le nombramos por general en jefe de las provincias de Puebla, y Veracruz y de la de México por el rumbo del norte, para que con facultades bastantes y las que sean necesarias, cuide de systemar la guerra por aquellos departamentos y de poner en la mayor energía las operaciones de los jefes subalternos. Y mandamos a los intendentes jefes militares subdelegados gobernadores y empleados de cualquiera otro linaje, hayan y tengan a nuestro excelentísimo comisionado Rosains por tal general en jefe de las citadas provincias de Puebla, Veracruz y norte de la de México, le presten cuantos auxilios necesite para el desempeño de su encargo y le den partes puntuales de cuanto pase en el distrito que se le ha señalado. Dado en nuestro palacio nacional de Tlalchapa a primero de marzo de mil ochocientos catorce, firmado por nuestro presidente, refrendado por nuestro secretario más antiguo y sellado con el sello de nuestras armas.—*José María Liceaga*, presidente.—Licenciado *Cornelio Ortiz de Zárate*, secretario.

Vuestra merced nombra general en jefe de las provincias de Puebla, Veracruz y norte de la de México al teniente general licenciado don Juan Nepomuceno Rosains.

Certificamos los abajo suscritos que es copia fiel y legalmente sacada de su original a que nos remitimos.

Cuartel general en Huatuzco. Abril 21 de 1814.—*Juan Pablo Anaya.*—*José Joaquín de Aguilar.*—*Ramón de Sesma.*—*José María Sánchez de la Vega.*—*Mariano Rincón.*—*José Manuel Correa.*—*Francisco Antonio Paredo.*—*Evaristo Fiallo*, mayor general del subdelegado.

95

MANIFIESTO DE LICEAGA DEL 1^o DE JUNIO DE 1814, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONGRESO, EN QUE NIEGA LA DIVISIÓN EN LAS FILAS INSURGENTES Y ANUNCIA LA PRÓXIMA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN.

EL SUPREMO CONGRESO NACIONAL, A LOS HABITANTES DE ESTOS DOMINIOS.

Ciudadanos: Cuando el gobierno de España, conociendo al fin la insuficiencia de sus armas para subyugarnos, va disponiendo los ánimos a la conciliación que tantas veces han resistido los execrables tiranos que han derramado con sus propias manos la sangre de nuestros hermanos, están criminalmente empeñados en frustrar los efectos de la paz, haciendo horribles pinturas de nuestra situación actual, la que suponen anárquica y rodeada de inconvenientes insuperables para la apertura de las negociaciones y el arreglo definitivo de las transacciones diplomáticas. Dicen que pueriles rivalidades dividen nuestros ánimos, que la discordia nos devora, que la ambición agita los espíritus y que las primeras autoridades, chocadas entre sí, dan direcciones opuestas al bajel naufragante de nuestro partido. Con tan detraCTORAS voces, pretenden mantener tenaces el odioso concepto que desde el principio quisieron dar a nuestra causa, figurando a sus defensores como bandidos despechados que sin plan, sin objeto ni sistema, turban la quietud de los pueblos para vivir del pillaje.

je, pretextando fraudulentamente la adquisición de prerrogativas ideales. ¡Insensatos! La posesión de los derechos imprescriptibles del hombre, usurpados por el despotismo, ¿no es un sublime objeto que en todos tiempos y naciones ha merecido los sacrificios de este mismo hombre? ¿Cuándo un pueblo entero se ha movido por sí mismo sin haber recibido el impulso de otro principio que el conocimiento de su propia dignidad y lo que a ella deben sus gobiernos? ¿Y podrán las calumnias de la tiranía, ni las intrigas de sus prosélitos, obscurecer el brillo de la verdad y acallar la voz imperiosa de las naciones? ¡Ah!, ya lo han visto esos gobernantes inicuos en el curso asombroso de nuestra revolución. Las imputaciones falaces con que quisieron hacerla odiosa, se han convertido contra ellos y palpan desesperados la verdad de aquella máxima que en todos tiempos ha hecho temblar a los tiranos: que el grito general de un pueblo poseído de la idea de sus derechos lleva en su misma conformidad el carácter de irresistible. Constancia, pues, americanos, para no sucumbir al peso de las adversidades. Prevención contra las tramas del gobierno de México, que no quiere otra paz que vuestra ruina. No esperéis consideración alguna de los que os han oprimido y aspiran a la terrible ventaja de celebrar su último triunfo sobre los escombros de la patria. Sabed que Calleja, su prostituido acuerdo, los monopolistas europeos y los fieros comandantes que viven de la sangre de los pueblos, resisten toda capitulación cuyos preliminares no puedan dictar con la punta de la espada. Si el gobierno de España, menos ciego o más ilustrado, sobre sus verdaderos intereses empieza a ceder, como lo anuncian sus periódicos, el club sanguinario de México trabaja en desvanecer esta intención, asegurando que todo está ya concluido, que no han quedado de nuestros ejércitos sino restos miserables, incapaces de reunirse y turbar la quietud pública, que es una degradación imperdonable abrir negociaciones en este estado de cosas, y lo que es más grave y menos verdadero, que no se pueden entablar con nosotros, porque una general anarquía ha completado nuestra destrucción. ¡Impostores infames! Jamás la concordia nos ha

unido más estrechamente; jamás la unanimidad de sentimientos ha hecho caminar más expedito al gobierno; jamás las voluntades se han visto más felizmente ligadas. Si alguna variedad o choque en las opiniones se nota en el gobierno, ¿ignoran esos detractores detestables, que este principio mantiene el equilibrio de las autoridades y asegura la libertad de los pueblos? Sepan, pues, para siempre, que no hay disensiones entre nosotros, sino que procediendo todos de acuerdo, trabajamos con incesante afán en organizar nuestros ejércitos, perfeccionar nuestras instituciones políticas y consolidar la situación en que la patria, temible a sus enemigos, se arbitra de las condiciones con que debe ajustar la paz.

Para la consecución de tan importantes fines, la comisión encargada de presentar el proyecto de nuestra Constitución interina, se da prisa para poner sus trabajos en estado de ser examinados y en breves días veréis, ¡oh pueblos de América!, la carta sagrada de libertad que el Congreso pondrá en vuestras manos, como un precioso monumento que convencerá al orbe de la dignidad del objeto a que se dirigen vuestros pasos. La división de los tres poderes se sancionará en aquel augusto código; el influjo exclusivo de uno solo en todos o alguno de los ramos de la administración pública, se proibirá como principio de la tiranía; las corporaciones en que han de residir las diferentes potestades o atribuciones de la soberanía, se erigirán sobre los sólidos cimientos de la dependencia y sobre vigilancias recíprocas; la perpetuidad de los empleos y los privilegios sobre esta materia interesante, se mirarán como detractoras de la forma democrática del gobierno. Todos los elementos de la libertad han entrado en la composición del reglamento provisional, y este carácter os deja ilesa la imprescriptible libertad de dictar en tiempos más felices la Constitución permanente con que queráis ser regidos.

Apresurad, americanos, la venida de este gran día, y haceos desde ahora dignos de la gloria inmortal que brillará sobre vosotros. Redoblando vuestros esfuerzos, conseguiréis las más gloriosas y completas victorias que harán a vuestros enemigos venir postrados a implorar la paz que ahora quieren impedir con calumnias; por este

medio reprobado, pero propio de su política dolosa, buscan un suplemento a la debilidad de sus fuerzas, con las que bien saben que no pueden dominar la América. El Congreso, apoyado en la experiencia de cuatro años en el conocimiento de vuestro carácter, situación, recursos y sentimientos, os lo asegura, con la confianza que le inspira el interés con que está atendiendo a vuestra dicha.

Dado en el Palacio Nacional de Huetamo, a 1° de junio de 1814. *José María Liceaga*. *Remigio de Yarza*, Secretario.

Es fiel copia de su original, firmada del Sr. Presidente, a la que me refiero y obra en este Juzgado de Axuchitlán, y la mandé trasuntar para remitirla para Cutzamala; y el encargado de justicia la hará publicar y darla a los pueblos de aquel distrito. *Miguel Antonio de Quesada* [rúbrica].

96

EN CARTA A LICEAGA, Y FIRMANDO SÓLO COMO “SEÑOR JOSÉ MARÍA MORELOS”, ÉSTE SE ADHIERE AL ANTERIOR MANIFIESTO.

Señor: Nada tengo que añadir al Manifiesto que V.M. ha dado al pueblo sobre puntos de anarquía mal supuesta; lo primero, porque V.M. lo ha dicho todo; lo segundo, porque cuando el señor habla, el siervo debe callar. Así me lo enseñaron mis padres y maestros.

Sólo a V.M. debería dar satisfacción, si V.M. no estuviera satisfecha de mi buena disposición, especialmente al servicio de la patria. Es público y notorio que saliendo de la costa varié tres veces mis marchas en busca del Congreso, para Huayameo, para Huetamo y para Canario, a tratar sobre la salvación de la patria con el acuerdo conveniente, suspendiendo mi marcha hasta que las enfermedades contraídas en el servicio de la Iglesia y del Estado, me obligaron a la privación.

Digan cuanto quieran los malvados; muevan y promuevan todos los resortes de su malignidad los enemigos, que yo jamás variaré de un sistema que justamente he jurado, ni entraré en una discordia a que tantas veces le he huido. Las obras acreditarán estas verdades y no tardará mucho tiempo en descubrirse los impostores, pues nada hay escondido que no se halle, ni oculto que no se sepa, con lo que el pueblo quedará más plenamente satisfecho.

Dios guarde la importante existencia de V.M. en su mayor esplendor los siglos que ha de durar el mundo. Campo de Aguadulce, junio 5 de 1814. Señor *José María Morelos*.

Es copia de su original que queda en esta Secretaría a que me remito. Tiripitío, 15 de junio de 1814. Por ausencia del Secretario, *Pedro Bermeo*, Oficial Mayor.

Es copia. Pungarabato, julio 13 de 1814. *Villaseñor*.

Sacóse de la copia que me mandó el Sr. Intendente a que me remito y obra en este Juzgado principal de mi cargo. Axuchitlán, julio 15 de 1814. *Miguel Antonio de Quesada* [rúbrica].

CARTA DE ROSAINS CON GRAVES ACUSACIONES A RAYÓN. JULIO 10 DE 1814.

A sí como hay de cuando en cuando ciertos hombres que parece que el cielo los destina al remedio y provecho de sus semejantes, así también hay otros de un corazón tan mal formado y unas inclinaciones tan destructoras de la sociedad, que si hubiésemos de incurrir en el error de algunos bárbaros, creeríamos que no el Dios de lo bueno, sino el padre de la maldad los había echado a la tierra.

La revolución de esta América tiene por singular carácter entre las otras sus grandes progresos desde el principio, y la mansedumbre

con que se ha llevado la guerra; pero tiene también que el horroroso espíritu de ambición ha destruido sus mayores auges, poniendo a los enemigos en la cabeza los laureles de señaladas victorias.

Quedó Iriarte después de la desgracia de los primeros generalísimos, con un ejército de ocho mil hombres, y era preciso sacrificarlo para erigirse sobre él; con efecto, se mandó degollar por el señor Rayón y se perdió aquella gente.

Restaba el teniente general Ortiz sobrino del señor Hidalgo, y era preciso inmolarlo en el altar del despotismo.

Las glorias de Zitácuaro debidas a los naturales del país, y a don Benedicto López, sin noticia de él, lo alentaron para establecer una junta, pero con la precisa traba de ser presidente perpetuo; traba que dio principio a las desavenencias, hasta el término de declarar aquel solemnemente traidores a sus colegas, y hacerseles escandalosamente la guerra.

Se difundió entonces por todo el reino la espantosa anarquía; el enemigo aprovechó la ocasión, los batió divididos y triunfó como era fuerza.

Morelos a la manera de una roca se mantuvo inmóvil en medio de la borrasca; acudió a él todo el reino, como a su asilo para establecer un congreso; y cuando no hubo ciudadano que no se llenase de júbilo, Rayón se enfureció, le escribió que era un déspota que a título de sus fusiles se abrogó las facultades que sólo a él competían, y pretextó de todos modos no omitir medio para sostener lo que él llama sus derechos.

Tentó después el recurso de que era forzoso antes formar la constitución, y con efecto mandó tirar un plan al padre Santa María, en que se le atribuían más facultades al presidente que goza el soberano de Marruecos: huyó este padre benemérito de su lado, y su salutación en Acapulco fue decir yo escribí lo que Rayón quería, no lo que mi corazón siente.

Por fin abandonado de cuantos lo rodeaban, aborrecido de los pueblos, sin gente, y perseguido del enemigo, hubo de condescender

en que se instalase el congreso por un oficio sin firma; continuó en él queriendo sordamente hacer aborrecible el nombre de Morelos, pero lo bien cimentado de éste, y la dimisión voluntaria del poder ejecutivo, desvanecieron todas sus ilusiones.

Se estableció en el reglamento provisional del congreso que quedaba en la clase de capitán general sin ejercicio, hasta que se nombrase una comisión que decidiese sobre sus actos hostiles contra los otros dos señores; pero ¡oh! que este era un torcedor mayor que el de su conciencia.

En efecto apenas supo la derrota de Valladolid, y que el enemigo se aproximaba a Chilpancingo cuando se presentó de botas, mandó liar sus equipajes, y pretextó que ninguna fuerza humana lo contendría para volver a su mando.

En tal conflicto el congreso resolvió, como medio más prudente destinarlo a Oaxaca donde sin conexiones ni aduladores pudiese dar menos vuelo a sus miras ambiciosas.

Sólo el señor Morelos dijo en Coyuca valía más que volviese a donde lo conocen que a donde vaya a seducir a los soldados que yo he creado, y perder en un día el fruto de mis fatigas.

Ya lo habéis visto, ciudadanos, setecientos fusiles trajo el señor Rayón a Tehuacán para que el enemigo entrase sin un tiro por los baluartes, y cuando este hecho lo debía llenar de confusión y vergüenza, como vio ya extinguidos los triunfos de Morelos se excitó en el odio, renacieron sus esperanzas de mandar en la América como absoluto.

Comenzó a escarnecer el crédito de aquel héroe y a preparar el recogimiento de la anarquía con órdenes particulares para que no me obedeciesen.

No he perdonado arbitrio para traerlo al partido de la razón contemplando los males que a la nación se siguen por la desunión de ánimos; me le ofrecí para atacar el convoy de tabacos según él dispusiera, y se salió de Tehuacán sin contestarme; le escribí a Zongolica mandándole sesenta dragones que lo auxiliasen, y también se salió sin darse por entendido; me he cansado de humillarme y de sufrir sus

imperiosas cartas, hasta que fastidiado le dije que sus contestaciones se redujeran únicamente a decirme si obedecía o no al congreso, a lo que me respondió que igual asunto no podía ser tratado por escrito y que en San Andrés quedaríamos convenidos.

Llegué a este pueblo: le escribí con Peredo y con Córdova manifestándole el cumplimiento de mi palabra, y mi docilidad, y el resultado ha sido ese fárrago que por cordillera ha circulado.

Rebatir todos los vicios y falsedades que en él se notan, sería embromar el tiempo que se debe ocupar en otras atenciones, me traeré a lo preciso.

He fungido y estoy fungiendo, no sólo de comandante general de las provincias de Veracruz, Puebla y norte de México, sino de general en jefe de ellas, porque ese es el despacho que me dio el congreso, del que he mandado copia a Rayón certificada por más de diez sujetos condecorados con empleos de primera graduación, entre ellos el pérfido Aguilar, el mismo que he manifestado no sólo a los comandantes de provincia sino a cuantos oficiales se me han presentado; quien lo escribió está en Huamantla, que fue don Juan Zárate y puede dar razón; éste mismo escribió los oficios que el congreso puso a Rayón, y a los intendentes para que me reconociesen y dieran a reconocer; el duplicado de todo lo trajo el licenciado Argüelles a quien puede preguntársele.

Hay a más de éstos muchos más que me vieron tomar posesión del empleo en Axuchitlán a presencia de más de dos mil hombres, como son los coroneles Sesmas, Sánchez, Victoria, el sargento mayor don Martín de Andrade, el ayudante don Vicente Banales, y muchísimos soldados.

Hágame todas estas indagaciones, y dígaseme si podrán todos fingir o será Rayón el que finge, por llevar adelante su sistema de despotismo y anarquía.

Notorio es así mismo que el señor generalísimo me nombró su segundo, y que lo participó a todo el reino, sin omitir a Rayón, Pérez, y Aguilar, y que éstos dos últimos han visto el despacho original; pero también lo es que en mis encabezados desde San Andrés no se lee

más que el licenciado Juan Nepomuceno Rosáins teniente general de los ejércitos americanos y general en jefe de las provincias de Veracruz, Puebla y norte de México; y así no hay más que consultarlos y queda desvanecida la impostura.

Pérez es un hombre que salió ayer de la ciudad; ignorado del señor Morelos y desvanecido del congreso; que por interposición mía fue nombrado intendente interino de la provincia de Puebla, y a quien Rayón con agravio mío y del señor Osorno lo hizo fungir de comandante general y subinspector general, con facultad exclusiva sobre las tropas que levanté.

Me azoré con tan grandes titulones y le hice ver que el congreso sólo los podía conferir, a lo que me contestó con un oficio insolente, por cuya causa le despojé de once escopetas que llevaba, y lo suspendí de las funciones de intendente.

Con todo este nuevo corifeo sigue dando órdenes descabelladas no sólo en la provincia de Puebla, sino en los pueblos de Tlaxcala y México, sobre lo que sería bien reflexionasen los valientes del nordeste.

Aguilar con el objeto de aprovecharse del convoy se fingió comandante general de la provincia de Veracruz, les quitó a los costeños con pena de la vida cuanto tomaron, y entre él y Martínez dieron cuenta de los caudales que los comerciantes perdieron, quedándose en poder del primero sólo el baúl de Bodega con muy cerca de mil onzas que iban pegadas con cola y las alhajas de su esposa avaluadas en cuarenta y cinco mil pesos.

La misma repartición se hacía de las pensiones del camino de Veracruz, sin que hubiese en la costa más soldados pagados que cincuenta encuerados a real y medio.

Mientras él se mantuvo en el goce de sus usurpaciones, y creía que podía sólo poseerlas, era enemigo de Rayón y se produjo con el mayor encarnizamiento por un oficio en que se le prevenía que devolviese a Quezada la parte que le tocaba del convoy; pero en cuanto penetró que yo trataba de establecer el orden y evitar en lo sucesivo sus latrocinios, se desató como una furia, y tomando por pretexto a

Rayón libró órdenes a las dos costas para que no me obedeciesen y del dieciocho al veintiuno, puso cuatro a Martínez para que me atacara remitiéndole gente de Cotastla para el efecto, hasta que se lograron sus deseos, y después de un combate de cuatro horas, quedó muerto aquel pícaro en el campo, reputando este día como feliz, cuantos no tienen los negros sentimientos de Aguilar.

He satisfecho ya a los cargos que se me hacen en este papelote; veamos ahora cómo el señor Rayón contesta a las siguientes preguntas.

¿Por qué estando comisionado sólo para defender Oaxaca y sus fronteras, quiere mandar en todas sus provincias? ¿Por qué estando abolida la Junta de Zitácuaro por el nuevo congreso, y no siendo él toda la junta usa de su sello? ¿Por qué se titula ministro universal? ¿Y qué quiere decir ministro universal en las cuatro causas? ¿Por qué se perdió Oaxaca sin un tiro? ¿Por qué le ha declarado la guerra al señor Morelos; siendo el hombre que con más afán ha trabajado en favor de la nación?

¿Por qué siendo él y yo iguales en jurisdicción, o propiamente habiendo terminado la suya en Oaxaca, se constituye en juez mío? ¿Por qué da un fallo tan irritante y denigrativo sin mi audiencia y contra mis reclamos de paz? ¿Por qué en fin las armas y los brazos que debían ocuparse en perseguir al enemigo, los quiere emplear en destruir a los jefes de la nación, dividiendo los ánimos y sembrando la discordia?

Conciudadanos, protesto y juro a faz de la nación que este empleo que admití con repugnancia, gravita demasiado sobre mis hombros, que tengo hecha dimisión de él, y me juzgaré feliz el día que se me admita; que mis acciones todas son dirigidas a sostener a la nación y al soberano congreso y al señor generalísimo.

En su obsequio no debéis perder de vista que el licenciado Rayón es el que degolló a Iriarte; el que sacrificó a Ortiz; el que persiguió a los señores Verduco y Liceaga; el que se opuso al congreso; y el que

ahora le declara la guerra al señor Morelos y a mí, para que bajo este pie giren vuestros procederes.

Cuartel general en Tehuacán julio 10 de 1814.—*Juan Nepomuceno Rosains.*

98

EXPOSICIÓN DE RAYÓN ANTE EL CONGRESO NACIONAL AMERICANO REFUTANDO A ROSAINS Y CRITICANDO A MORELOS. AGOSTO 6 DE 1814.

Señor. A consecuencia del decreto pronunciado en 25 de junio contra el licenciado don Juan Nepomuceno Rosains en virtud de la contumacia con que se ha negado a contestar y de las no interrumpidas instancias de los quejosos y actores de la causa como tenga dada cuenta a vuestra merced ha resultado que puesto en su noticia produjera y tratara de vulgarizar un papel cuya copia acompaño para que por él venga la alta penetración de vuestra merced en conocimiento del espíritu que anima a este hombre que más parece como él se explica aborto de la maldad que individuo de la especie humana.

Pudiera seguramente señor en uso de mi derecho presentar al público un manifiesto sobre todos y cada uno de los artículos que toca el referido licenciado Rosains; pero sería conceder al enemigo una satisfacción de que quiero privarlo, aunque mi opinión entre los incautos quede mancillada por algún tiempo. Pudiera desentenderme de tal libelo si contuviera sólo ideas relativas y circunscriptas a las personas de Rosains y mía, persuadido de que poco degradaría al honor con que me he conducido, especialmente en la presente desgraciada época; pero como envuelve y trata de hacer parte en sus calumniosos discursos al sagrado de vuestra merced y a la considerable persona del serenísimo señor don José María Morelos, me veo en la necesidad

de implorar la atención de vuestra merced sobre las razones con que contesto a cada una de las imposturas y preguntas que contiene la repulsa del libelo, para que vuestra merced en consideración a ellas se sirva declarar como pido en conclusión de este reverente ocurso.

Murió el teniente general Iriarte el veintitantos de marzo de 1811 en las inmediaciones del Saltillo cuya decapitación fue tanto más justa cuanto que por él consiguió el enemigo los triunfos de Guajuato y Calderón negándose al auxilio de uno y otro ataque, no obstante ser interpelado en el primero por el señor Allende, repetidas ocasiones por éste y el señor Hidalgo en el segundo; murió Iriarte por la escandalosa dilapidación de los inmensos caudales que había tomado en la ciudad de San Luis y Zacatecas; murió Iriarte, porque sospechando el serenísimo señor Allende de su conducta resolvió llevarlo consigo a Nacodochis a pesar de las diversas representaciones de su oficialidad dejándome ordenado a su partida que si regresaba Iriarte se decapitase en el momento; volvió éste, y volvió iniciado de haber influido en la prisión de los generales, por lo que se le hizo un consejo general de guerra, inclusa su propia oficialidad el que sin faltar un voto decretó su muerte que se ejecutó luego; y así no fue la ambición de Rayón la causa del infortunio de este jefe; tampoco perdió aquel mil y tantos hombres de que se componía la tropa de Iriarte y no de ocho mil como supone Rosains porque son notorios los ataques de que resultaron otras tantas victorias adquiridas en la expedición desde la villa del Saltillo hasta la ciudad de Zacatecas que fue puesta en libertad, derrotándose completamente tres mil y tantos hombres de línea que la guarnecían.

Ortiz no era teniente general sino un comandante que concurrió a la instalación de la Suprema Junta de Zitácuaro; erigida ésta y tratando de corregir sus excesos se creyó despojado de los derechos de príncipe que imaginó le correspondían por sobrino del señor Hidalgo; semejante locura y algunos consejeros lograron inducirlo a una conjuración contra el propio soberano congreso que había jurado poco antes; se intentaba nada menos que el asesinato de todos sus

miembros; pero descubierta la trama por Lobato y otros soldados fieles, la propia noche que se iba a consumir, fue aprehendido con los cómplices; sustanciada la sumaria y sentenciados por el congreso con audiencia del fiscal que lo fue el señor cuartel maestre don Ignacio Ponce; en vista de lo cual no fue el despotismo de Rayón, sino la justicia el autor de semejante acontecimiento.

Tampoco Rayón ha tenido empeño en que se le atribuyan acciones militares que no ha dado ni que se recuerden aquellas en que ha tenido algún influjo; pero sí en persuadir que Rosains es hombre de mala fe y peores intenciones cuando asienta por cierto cuantas maquinaciones convienen a su depravado fin aunque se versen sobre cosas que jamás hayan existido en la naturaleza de los acontecimientos, como el que las acciones de Zitácuaro se dieron aun sin noticia mía, siendo así que aún viven miles de hombres de uno y otro partido que testificaran mi personal asistencia en los principales de aquellos ruidosos encuentros.

Pero ¿qué extraño es que mienta Rosains en esta materia si escandaliza la desvergüenza con que afirma que establecí una junta con la precisa traba de ser su presidente perpetuo cuando ni se deliberó sobre tal distinción en los primeros meses de aquel gobierno naciente; cuando la junta fue provisional, su moneda provisional y provisionales sus providencias, y particularmente cuando la erección de este cuerpo representativo se hizo con entera libertad y sin sospecha de intriga ni coacción alguna? Pero el señor Rosains con su ingenuidad acostumbrada refiere este suceso del mismo modo que la desavenencia de mis dos colegas y la guerra que les declaré.

Yo señor jamás me opuse a que se completase el número de vocales o se aumentase si era necesario; antes bien éste había sido mi mayor deseo solicitando hombres capaces de llenar tan sagradas obligaciones; lo que rehusé fue que semejante reforma se promoviese con atropellamiento y sin madurez, y exigí que se sistematizara el modo de emprenderla, a cuyo efecto se tuvieron a la vista varios planes entre ellos el del padre Santa María que por menos defectuoso fue remitido a Chilpancingo sujeto a toda corrección; sólo con leerlo se descubre,

lo primero la falsedad de que al presidente se le atribuyesen facultades de un soberano de Marruecos, y lo segundo que el presidente debía ser uno de los vocales por corto tiempo, lo cual era seguramente menos malo que un dictador perpetuo como se había establecido a influjo entre otras de la gran cabeza del licenciado Rosains.

Dice que me incorporé al congreso porque me abandonaron los que me rodeaban porque me aborrecían los pueblos, y porque me vi sin tropa; falta a la verdad Rosains de todo punto. Es pública la fidelidad y constancia de los sujetos de familia y educación buena que se me han reunido y aún permanecen conmigo; digan los pueblos si me aborrecen, y si muy distante de gravarlos y afligirlos no los he aliviado en cuanto he podido y libertándolos de opresiones y tropelías. Añade que me vi sin tropa ¡que necedad de hombre! ¿No sabrá que estando yo en camino para Chilpancingo y después de mi llegada a él se dieron las gloriosas acciones de Chaparaco, Zacapo, Tlalpujahuá y Mescala en los meses de septiembre, octubre y noviembre del año anterior? ¿Se alcanzaron sin tropa estos triunfos o quería el señor Rosains que viniera con ellas a Chilpancingo? Si hubiera llevado conmigo siquiera una escolta de respeto hubiera dicho el primero que mi aproximación era con miras hostiles y ambiciosas.

Me importa que traté de hacer sordamente aborrecible el nombre de Morelos; es una negra calumnia; y lo que será siempre aborrecible es que su genio candoroso se dejase conducir por viles aduladores como el licenciado Rosains. Si la dimisión del poder ejecutivo fue voluntaria o no, me parece que no viene al caso. Vuestra merced tuvo a bien por acta solemne celebrada en enero del presente año reasumir esta facultad. Si se estableció en un reglamento en que se trató de apoyar la reforma del congreso que yo quedase con la graduación de capitán general sin ejercicio, honores etcétera, vuestra merced sabe muy bien que reclamé tal atentado, y que a consecuencia se me reintegró en mi antigua posesión. Vuestra merced está igualmente convencido de la mordacidad de Rosains cuando supone que con el pie en el estribo y toda irrespetuosidad trataba de marcharme en el momento que se difundió la noticia de lo ocurrido en Valladolid constándole

que aun teniendo su superior beneplácito para dirigirme al lugar en que se hallaba mi familia no lo verifiqué en más de veinte días, ni lo he verificado hasta la fecha por estar constantemente dedicado al desempeño de la confianza con que me honró vuestra merced por la comisión librada en 17 de enero del presente año.

Estoy bien satisfecho de que vuestra merced jamás ha dudado de mis sanas intenciones, así como lo estoy de que el señor Morelos no diría lo que Rosains le imputa en lo relativo a Oaxaca, tanto porque no tiene motivo, como porque aquella provincia no tenía armas y porque su intención no era defenderla según se expresó en diversas ocasiones. De aquí resulta señor el que sea falsa esa relación de los seiscientos fusiles con que entré a Tehuacán, pues reuniendo todos los que pude ascendieron a sesenta y tantos, e igual número de escopetas con que he sufrido tres sangrientos ataques por librar los intereses salvados de aquella capital hostigada de la conducta impolítica de los nuestros y acometida de dos mil quinientos hombres que no podía resistir con fuerza tan desproporcionada.

Yo señor aun cuando tuviera mil motivos de resentimiento con el señor Morelos siempre lo trataría con el decoro correspondiente a su carácter mérito y empleo, ni se persuada nadie; que éste sería motivo para que yo recibiera mal el nombramiento y comisión del señor Rosains y mucho menos desobedeciera las soberanas resoluciones de vuestra merced. Lo que hay en el caso a pesar de esa hipócrita jeringonza de partes, oficios, traslados, certificados etcétera es que aquí no se ha dudado que el señor Morelos nombrase a Rosains por segundo generalísimo teniente general y comisionado; es notorio que vuestra merced reprobando el rimbombante título de generalísimo condescendió en los restantes por no exasperar al autor con tan repetidos golpes y acertado gobierno, sólo que el caballero Rosains si se supone letrado debió entender que cualquiera clase de título o comisión con que viniese autorizado debía manifestarla original y presentarse en persona aun cuando recibiese un mando de que me separaba enteramente mucho más viniendo con la investidura de teniente general que

en manera alguna coartaba las funciones de capitán general de ejército que he fungido por legítimo nombramiento y aceptación universal desde 19 de marzo de 1811, a más de la de ministro que gozo desde noviembre de 1810.

Pero esto fue y ha sido lo que puntualmente trató de evitar Rosains, porque suponía muy bien que habiendo transitado yo por todos estos lugares en donde es pública su conducta, no podía ignorar que su ingreso al partido americano fue violento, y delincuente en términos de escapar la vida a merced del bondadoso corazón y mediación del señor Matamoros; que debía saber las intrigas y picardías que cometió aun en Oaxaca; y por último, el gran robo que hizo en esta ciudad de más de cien mil pesos, cuyo cargamento parte se le embargó en Huajuapa por disposición del señor Morelos, y la restante al fin llegó a Puebla para donde se dirigía todo. Bien conocía por tanto que a un hombre de esta clase no debía yo concederle el franco ejercicio de su obrepticio empleo, y mucho menos debía yo concederle cuando con noticia de su conocida codicia se sentían ya las tristes resultas de su sistema destructor; mas evitando el lance en que obedeciendo reverente esta soberana resolución, la suspendiera yo hasta dar cuenta a vuestra merced con atraso o desvanecimiento de sus perversos planes se negó a toda comparecencia y los ha puesto en ejecución malbaratando efectos, exigiendo pensiones, conminando a préstamos; abrasando pueblos, y persiguiendo a todo el que creía con algún caudal; yo mismo señor, he sentido el furor de sus rapiñas en más de cincuenta mil pesos.

El pérfido, el pícaro, como llama Rosains al intendente Aguilar, respetó los caudales de la nación, y no tomó un peso de la cuantiosa tesorería de San Andrés que destruyó Rosains en breves días; no exigió más pensiones que las del camino de Veracruz; conservaba la mayor parte del convoy que tomó para vestuarios y sueldos de la tropa que iba aumentando y dirigiendo con acierto como me lo ha manifestado, y jamás hubiera merecido la indignación de Rosains si le hubiera franqueado los treinta y los cuarenta mil pesos, siempre que

se los pedía y le hubiera entregado según solicitaba hasta el último lazo tomado al enemigo en el convoy.

Pero como después que lo despojó de cuanto pudo se le negasen las restantes cantidades en vista de que sólo trataba de acopiar talegas sin destinarlas útilmente, pues aun la poca tropa que lo acompañaba había de ser distribuida y mantenida en los departamentos, y por sospecharse no sin fundamento que trataba de incorporarse a su familia y parientes que se hallan todos en el partido enemigo, por esto fue pícaro Aguilar, por esto y haberse negado Martínez, depositario de los intereses a entregárselos, fue un traidor y asesinado vilmente.

Pues ¿qué diré, señor, del buen patriota don José Antonio Pérez a quien atropelló Rosains con escándalo porque lo hice comandante de la tropa que levantara, vistiera y armara en la provincia de que tuvo a bien vuestra merced nombrarlo intendente corregidor, y porque siendo Pérez hombre de bien decidido por la causa, como lo acreditan innumerables servicios que hizo en ropa, armas, etcétera, antes de incorporarse se suscitaron celos en Rosains por este nombramiento que se confiere a cualquiera con semejantes cualidades? ¿Qué diré de que con esta superchería haya pensado indisponer el ánimo del señor mariscal don José Osorno, haciéndole entender que se le infería agravio con la comandancia en estos términos? ¿Habrà quien diga que se hace agravio al mérito del señor Osorno, o de otro jefe por haberse nombrado a Pérez o cualquiera otra persona de comandante de la tropa que levante, vista, y arme, sin molestar a las divisiones y partidas útiles? Me parece que no, ¿y habrá quien diga que el mérito de éstos debe resentirse por la tenencia general y demás comisiones de un Rosains sujetándolos a su arbitrariedad? Sí señor, hasta el último soldado me parece que tiene derecho a reclamarla.

Asienta Rosains que me convocó al ataque de un convoy y que entonces mismo marché a Tehuacán; es verdad, pero debía primero salvar la carga, equipajes y personas emigradas de Oaxaca acometidas por el enemigo; el que atacó en Teotitlán y hubo la felicidad de rechazarlo sin mayor pérdida de intereses y soldados. Que me mandó se-

senta dragones a Zongolica, ni en sueños, porque estaba tan distante de auxiliarme, que previno al teniente coronel Luna no me prestase el menor auxilio, así lo previno al señor Aguilar, quien lo ejecutó tan puntualmente, que ni cuarenta mulas se me concedieron para levantar la carga en Omealca, habiéndose tomado en el convoy mil y tantas que estaban sin destino, y estrechándome por este medio a sufrir los ataques de 7, 8 y 13 de mayo, sin necesidad de exponer la poca tropa que me acompañaba a batirse con quintuplicada fuerza enemiga, bien que esta campaña llenó de gloria a mis valientes soldados y no dirá alguno con verdad que Rayón en el tiempo que ha mandado tropa ha sacrificado alguna partida ni concedido al enemigo el triunfo de arcabucear cuarenta y siete hombres impunemente como lo hizo Rosains en San Hipólito; no obstante haberse propuesto no hacer frente aun cuando se hallara con doble fuerza, como aconteció en Huatusco, abandonando al furor y fuego enemigo aquella benemérita población arruinada por la torpeza y cobardía del jefe Rosains que la comprometió. Mas prescindiendo de esto, de la batalla de Chichihualco y otras que le hacen honor a este campeón, pasará a satisfacer el interrogatorio con que concluye su *justa repulsa*.

Pregunta Rosains ¿por qué estando yo comisionado sólo para la provincia de Oaxaca quiero mandar en todas las demás? porque es falsísimo que la comisión se redujera a ésta solo sino que fue extensiva a las demás y cualesquiera puntos que me parecieran convenientes como lo demuestran las siguientes palabras de la referida comisión suscrita por todos y cada uno de los excelentísimos señores vocales “en cuya virtud conferimos a nuestro capitán general y ministro de este soberano cuerpo licenciado don Ignacio Rayón facultades omnímodas amplias e ilimitadas para que como tal cuide, mire y atienda a la fortificación de la provincia de Oaxaca, la de sus fronteras y demás puntos donde conozca deba usar de esta comisión etcétera.”

¿Por qué estando abolida la Junta de Zitácuaro por el nuevo congreso no siendo Rayón toda la junta usa del sello? esta es una maligna equivocación de Rosains; ni está abolida la junta de Zitácuaro, ni

es nuevo el actual congreso; éste era cabalmente el intento de Rosains y otros sediciosos; la junta de Zitácuaro existe aumentada como se dispuso desde las primeras actas de su instalación. Uso del sello porque es de estilo que todo ministro o tribunal use en sus providencias, del que haya adoptado su gobierno a diferencia de las cuentas de comercio.

¿Por qué se titula ministro universal, y qué quiere decir ministro universal en las cuatro causas? Habrá advertido el licenciado Rosains que cuando se encabezan las providencias diciendo ministro universal no se añade en las cuatro causas sino que usa la secretaría de uno u otro indiferentemente, y la razón es porque los serenísimos señores don Miguel Hidalgo y don Ignacio Allende tuvieron la dignación de nombrarme ministro universal. Desde el 25 de noviembre del año de 1810, en el pueblo de Maravatío fui nombrado ministro de guerra, continué en el despacho de todos los ramos en diciembre del mismo en Guadalajara, hasta que por ciertos incidentes me nombraron ministro universal o de los cuatro ramos, por lo que he apreciado siempre este título honroso y en toda tierra dentro soy conocido y tratado bajo esta investidura.

¿Por qué se perdió Oaxaca sin un tiro? Para absolver este cargo pudiera responder que porque no me acomodan los tiros como los que su excelencia ha empleado en Chichihualco, Huatusco, San Hipólito, etcétera; pero contestaré directamente. El verdadero motivo de haberse perdido aquella provincia fue el haberse quedado sin tropa ni armas, y que habiéndoseme dado la comisión a fines de enero en Chilpancingo salí de allí con solos diez hombres y llegué a Huajuapa el siguiente mes de febrero en donde hice alto sin atreverme a continuar la marcha por saber que se preparaba la expedición enemiga que llegó a este punto el 14 de marzo. No se defendió Oaxaca porque como llevo dicho después de haberse puesto el mayor empeño en desarmarla quedaron seriamente notificadas las rateras partidas de los señores Bravos de no obedecer otras órdenes que las del señor Morelos, como sin encogimiento contestó el brigadier don Miguel cuando le oficié para que se me reuniera, cuyo documento con algunos otros

de no menos entidad paran en mi poder según tengo insinuado a vuestra merced en mis contestaciones anteriores. Se perdió Oaxaca porque residiendo allí el mariscal Anaya, y el canónigo y mariscal Velasco y otros dignos émulos de Rosains, persuadieron y aun instaron al intendente, tribunales y oficinas que no debía obedecerse al congreso, a mí, ni a otro alguno que no fuese el señor Morelos con lo cual carecí de los auxilios que podía franquear para su defensa aquella desgraciada capital. No se defendió Oaxaca porque despechados sus habitantes, con los robos, estupro, violencias, obscenidades y picardías de cuatro infames aduladores no sólo ofrecieron la cantidad de sesenta mil pesos para costear la expedición, sino que tuvieron la osadía de retirar a pedradas a los que habían quedado cuando se acercó el enemigo. Por último no se defendió Oaxaca porque estaban perdidos y en poder de los contrarios Villalta, la costa de Tehuantepec, la de Ometepec, los pueblos de Chilapa, Tlapa etcétera y por otras muchas razones que reservo para mejor ocasión contentándome con decir que Rosains jamás probará que he declarado guerra al señor Morelos, y lo único que se averiguará es que conmigo no tienen lugar los bandidos, voluptuosos, los impíos y personas de esta calaña.

Por qué siendo él y yo iguales en jurisdicción, etcétera. Debo negar esta igualdad. El mundo está en posesión de que un capitán general y un teniente general un coronel y su teniente, un capitán etcétera, no sean iguales sino que aquellos se hayan reconocido siempre superiores a éstos y jueces en los casos extraordinarios y de difícil recurso como el presente. No tiene que extrañar Rosains que me haya erecto en su juez, y yo sí el que suponga fallo irritante lo que es una convocatoria con apercibimiento por su rebeldía y el que presuma con reclamos de paz evadirse de contestar a los terribles cargos que le resultan en sumaria, esto sí es peregrino que un reo haga proposiciones de paz al tribunal que lo ha de juzgar.

¿Por qué en fin las armas y brazos que debían ocuparse en perseguir al enemigo los quiere emplear en destruir a los jefes de la nación? Lo primero que hasta ahora unas y otros se han empleado

contra el enemigo; lo segundo que deben dirigirse contra todo anárquico, ladrón, perturbador y enemigo del orden social para el buen éxito en lo sucesivo; lo tercero que quien las ha empleado es Rosains manteniendo como hace alarde cuatro horas de fuego para matar a Martínez persiguiendo a los intendentes Aguilar y Pérez y huyendo de Evia como de una furia desatada. ¿No hubiera sido mejor que tan ruidosas cuatro horas de fuego se hubiesen hecho a este perverso que no entiende de ridículas capitulaciones?

Resulta pues, señor, de lo referido que el licenciado Rosains vigilante en los medios de su exaltación y lucro, como consideró terminada la secretaría del poder ejecutivo aprovechó los momentos de trastorno y aflicción en que puso al señor Morelos la irreparable pérdida de Valladolid y Puruarán y sorprendiéndolo con alegres teorías recayó de su condescendencia no sólo el título de teniente general sino de segundo generalísimo y cuantas comisiones le propuso para el reemplazo de tropa, armas y caudales sin tener presente su alteza serenísima el agravio que se hacía a tanto benemérito jefe con semejante graduación ni la conducta que Rosains había observado y que en libertad por otras provincias era regular volviese al ejercicio de sus envejecidos hábitos.

Resulta que penetrado Rosains de lo mal cimentada que estaba una fortuna adquirida por la intriga y la cábala presumió sostenerla a fuerza de ultrajes, provocaciones y calumnias a un hombre que ciertamente no ha producido contra él injusticia alguna; y lo que es más con atropellamiento manifiesto y suma irrespetuosidad de las soberanas resoluciones de vuestra merced, despojando a los magistrados sin la menor audiencia ni figura de juicio.

Resulta que es un hombre incapaz de la condecoración que se le atribuye, plagado de delitos; sospechoso por el empeño de atesorar con sacrificios de los pueblos, haciendas y aldeas de nuestra partida que ha mandado talar y visto quemar con la serenidad que no lo haría un Diocleciano e intolerable asesino para los nuestros.

Para poner término a esta exposición sencilla en que no ha tenido parte el dolo, ni el artificio concluiré con una reflexión obvia

y oportuna. Quiero suponer que la comisión que me ha conferido vuestra merced se ciñe solamente a la provincia de Oaxaca y que, fuera de ella no podía ejercer jurisdicción alguna pero teniendo fuerza a mi disposición, y un regular concepto entre los pueblos por la moderación con que los he tratado se me presentan éstos quejándose del sistema opresor que ha adoptado Rosains y tan cruel y devastador cual no lo podría inventar el mismo general Calleja. Que al mismo tiempo ocurren a mí los dos intendentes de Puebla y Veracruz, diciéndome que estando nombrados jefes por vuestra merced han sido despojados repentinamente por el licenciado Rosains, sin tela, ni figura de juicio y que los persigue como a fieras dañinas, destacando piquetes de tropa para que los maten o arresten; en este caso interpelándome a nombre de vuestra merced para que los auxilie. ¿Podría dejar de hacerlo por un verdadero principio de amor al orden por el decoro que se merece vuestra merced porque estos jefes son hechuras suyas y porque confiando en ellos sus respectivas provincias se desviarían de la causa de la revolución y nos irrogarían los mayores perjuicios y quebrantos? Creo que no; y que declarándome protector de aquellos dos magistrados estaría tan distante de merecer una censura que antes bien merecería la alabanza y aprobación de vuestra merced. Hayámonos pues en este caso y por semejantes principios he obrado; yo quisiera que a la luz de los más sencillos axiomas del derecho, de la moral y política se me manifestase en qué me he excedido; pero cuando la malicia precede a las calificaciones, todo se trastorna, todo se altera, y la perversidad de los hombres podría conseguirlo a no ser inalterables las esencias de las cosas, así es que se ha pretendido calificar de libelo a un auto judicial olvidándose el licenciado Rosains de lo que quiere decir libelo infamatorio; y olvidándose igualmente de que por los principios más obvios de la legislación del reino las gracias concedidas a personas indignas de obtenerlas y arrancadas como la suya obrepticia o subrepticamente deben obedecerse pero no cumplirse sin que el jefe que obra de este modo merezca otro título que el de fiel servidor a su patria, religioso observador de las leyes y

vigilantísimo magistrado de la tranquilidad pública. Podría presentar a vuestra merced otras observaciones en obsequio de la justicia de mis procedimientos, mas lo expuesto bastará para demostrarla, lisonjeándome de haberlo hecho sin necesidad de apelar a la impostura.

Por tanto etcétera.— Dios guarde a vuestra merced muchos años. Zacatlán agosto 6 de 1814.—Licenciado *Ignacio Rayón*.—Excelentísimos señores presidente y vocales del Supremo Congreso Nacional.

99

CARTA DE ALDRETE Y SORIA A BUSTAMANTE SOBRE LAS DISENSIONES ENTRE RAYÓN Y ROSAINS.

Señor licenciado don Carlos María Bustamante.— Tripitío agosto 9 de 1814.— Mi siempre amadísimo compañero amigo y señor: no puedo significar a usted la vivísima sorpresa de alegría con que vi la muy apreciada de usted fecha de abril en Zongolica; por estos países había corrido poco antes la funesta noticia de que usted con otros ilustres americanos habían sido sacrificados por los léperos de Oaxaca en su infame contrarrevolución. Doy a Dios mil gracias porque me ha conservado a un amigo tan tierno, y a la patria uno de sus más robustos apoyos.

Me disponía a contestar aquella, luego que el congreso despachase correo para el señor Rayón, cuando se recibieron sus últimos pliegos. Por éstos tuvimos la noticia, que ya corría por aquí aunque sin datos positivos, de la arribada del señor Embert. Esto ha causado para estos contornos una gran sensación de alegría; pero a mí me la ha acibarado la disensión de los señores Rosains y Rayón. ¡Ah compañero qué estrella tan infeliz tenemos!

Es menester que ese asunto se sofoque a la mayor brevedad; pues como usted observa en la suya el angloamericano, o cualquiera

otra potencia podría aprovecharse de estas funestas divisiones para hacernos esclavos todavía más infelices, que lo que hemos sido hasta aquí.

Para calmar esa tempestad, el congreso ha creído indispensable la intervención de usted y del señor Crespo a quienes en consecuencia ha comisionado para la práctica de las diligencias prevenidas.

Por esto aunque pedí como usted me encargó que se les despachase a los Estados Unidos, juzgando por ahora más necesaria la presencia de usted en esos países, se resolvió lo acordado en cuanto a que reciban ustedes la información de los hechos de Rosains a quien se le ha suspendido del mando, y en su lugar se remite al brigadier Arroyave, para la provincia de Puebla, y para la de Veracruz al brigadier Vázquez.

Yo por mi parte he hecho aquí cuanto he podido, promoviendo lo que me ha parecido más conducente a restablecer la armonía de esas fuerzas. Conozco bien lo que el señor Rayón ha hecho, y puede hacer por la patria; y nunca he dudado de la rectitud de sus intenciones.

Cuánto hubiera yo deseado que usted se hubiese hallado presente esta vez en el congreso; pero ya que esto no ha podido ser apresuro su venida. Venga pronto a auxiliarnos en la grande obra de fijar en un plan de división de los supremos poderes, la suerte de los dignos y heroicos americanos. Está ya muy adelantado, y en breve creo que saldrá impreso. Ya tenemos imprenta.

Nuestras antes despreciadas tropas del norte que en la realidad son invencibles han dado muchas acciones en que han salido completamente victoriosas. No crea usted que ha decaído el entusiasmo, ni que los gachupines hayan adelantado por aquí.

Se va muy pronto el correo, y para eso sólo dice a usted un a Dios muy fino su invariable compañero que lo ama y besa su mano.—
Manuel de Aldrete y Soria.

NOTICIAS SOBRE EL DESEMBARCO EN NAUTLA DE UN GENERAL ANGLOAMERICANO Y DE LAS ACTIVIDADES MILITARES DE LOS INSURGENTES.

AVISO IMPORTANTE AL PÚBLICO

Con fecha 3 del presente, le comunica el Excmo. Sr. Vocal D. José Manuel de Herrera al Excmo. Sr. Vocal D. Antonio Sesma, lo siguiente:

“Tiripitío, agosto 3 de 1814. ¡Albricias, mi querido amigo! Ha desembarcado en Nautla el Gral. Embert, angloamericano, que viene a tratar con nuestro gobierno. Antes de dar fondo, había hostilizado al enemigo echándole a pique un barco y haciéndole tres prisioneros. El en que venía el general, se llama *El Tigre*, al que seguirán otros cinco. A esta hora puede hallarse en Zacatlán, de donde escribe el Sr. Rayón, comunicando este plausible aviso para que el Congreso dicte las disposiciones convenientes. Diga Ud. cuanto le ocurra en el caso y cuanto le parezca que debe practicar el Congreso.”

Y el expresado Excmo. Sr. D. Antonio Sesma, incluso en la papeleta me comunica las noticias siguientes:

“El comandante que estaba en Cañada Grande, inmediación de San Miguel el Grande, tuvo una acción en donde mató a ciento sesenta hombres y cincuenta prisioneros, a quienes inmediatamente pasó por las armas. Corre *in voce* que por Zacatlán y Chignahuapan les hemos dado un par de golpes a los *Mexicanos* [sic].”

Y para que llegue a noticia de todos y se celebre con demostraciones de júbilo y alegría tan plausible noticia, mando se circule por todos los pueblos y lugares del reino. Cuartel Generalísimo en Aguadulce, agosto 10 de 1814. *Morelos*. Por mandado de S.A.S., José Ignacio Samaniego.

También me comunica S.A.S. en oficio de la misma fecha, que el brigadier Vargas, según se dice comúnmente, ha tomado la villa de Zapotlán el Grande.

El Sr. Mariscal D. Nicolás Bravo, entró a Tepecoacuilco, mató al gachupín Armona, que tanto nos había dado quehacer, a D. Pedro Quijano, a Lavín y a muchos de la tropa enemiga. A más de esto ha resistido cuatro ataques, rechazando siempre a los contrarios, y los nuestros caminan ya sobre Teloloapan.

Pungarabato, agosto 21 de 1814. *Pedro Villaseñor*.

Es copia fiel de su original de que certifico. San Miguel Totolapa, agosto 23 de 1814. *Miguel Antonio de Quesada* [rúbrica].

101

INFORME DE UN ESPÍA REALISTA SOBRE LAS ACTIVIDADES DE MORELOS Y DEL CONGRESO DEL 20 AL 26 DE AGOSTO DE 1814.

Agosto 20 de 1814.
Morelos sigue en Atijo, por otro nombre Pueblo Viejo. Tiene varias maestranzas y en ellas trabajan de día y de noche con el mayor empeño. No hay pueblo ni rancho donde no hagan zapatos, ropa, sillas, etcétera. Tiene imprenta, casa de moneda, capilla, etcétera. Ha formado más de trecientas casuquillas de tajamanil: esto es cierto, estoy bien informado. Bajo su firma he visto que pide varias cosas de los lugares, y aquí pidió, por carta muy expresiva a estos naturales, porción de gruesas de crisoles, cuatro cargas de borcelanas y unos alambiques, diciendo se lo pongan todo en Santa Cruz y que allí se les pagará prontamente.

En una palabra, él se está reponiendo con toda violencia. ¡Dios contenga esta infernal furia! Y si no se atiende ahora al remedio, nos costará sangre. Éstos y otros males se pueden en el día evitar, con

sólo acercarse una partida respetable, pues en el momento se desalajan y se desbaratan todos sus planes.

Con no menos empeño trabaja Muñiz en sus maestranzas, especialmente en una tiene ya compuestos más de cuatrocientos fusiles y componiendo muchos. Tiene, asimismo, siete cañones montados y otros por montar. Está en Tacámbaro y La Loma camina de acuerdo con Morelos. Éste, hace catorce días mandó por veinte mil cartuchos de fusil y dos cañones montados y se los mandó Muñiz: todo lo juzgo cierto.

Navarrete está en Zacapo; tiene más de cien indios de fusil; está a su mando la gente de Arias que tomó Huerta, y se mantiene en dicho punto y sus inmediateciones. Sáenz tiene su gavilla aparte y se titula segundo de Navarrete.

Remité el bando de Cos contra las noticias de España y tengo en mi poder una respuesta de Torres a una carta que con la última Gaceta le dirigió el Sr. Negrete, cuya carta, cierta o falsa, da principio a este papelucho, pero consta de cinco hojas y por esto no puede ir ahora.

Dicen también que el Sr. virrey escribió a la Junta y mandó la Gaceta, exhortándolos a la unión; y que Cos y Argáandar habían sido convidados para discutir y responder. La expuesta Junta sigue donde sabemos, haciendo esfuerzos para reponerse, y que no pierde tiempo. Sanó Delgado y lo han hecho vocal de la misma, del Poder Ejecutivo.

La sagacidad de Cos ha conseguido que todos se unan, o por lo menos que no se perciban las desavenencias. Dicen que Muñiz ha sacado a luz sus armas y fuerza para imponer a Cos. Que Navarrete también está manifestando sus fuerzas, aunque lleva íntima alianza con Cos. Sólo consiguieron que se reuniera la gente de Arias, mudándose Huerta a Zacapo con Navarrete; por esta causa se halla Pátzcuaro con sólo quince [hombres] que tiene Montaña. Éste, aunque paralítico, va a juntar su antigua gente; se le ha dado la comandancia de Pátzcuaro y va a repartir su gavilla en todos estos caminos.

De resultas de la revolución en Pátzcuaro, a causa de la prisión de los eclesiásticos, ha mandado Cos por los primeros que levantaron la voz a favor de los eclesiásticos. A Páez lo quitaron; pasó por aquí con comisiones para Puruándiro. Una de las gavillas que componen el todo de la de Vargas, al mando de un tal Maldonado, tuvo una acción en un lugar inmediato a Zapotlán; mató en ella 85 de los nuestros, hizo 65 prisioneros, entre ellos al comandante, y los pasó por las armas; que los demás escaparon a favor de los buenos caballos; tomó 134 fusiles, el parque, dos cañones, sables, pistolas, etcétera. Así lo dice Cos, trasladando el parte que da Vargas en 14 de julio pasado. Cos sigue en Taretan; poco ha aumentado su fuerza, pero sí la reforma y mejora cada día más. Me parece nos da un susto si se le deja más tiempo, porque no perdona medios para rehacerse.

A más de la victoria referida de Vargas, hablan de otra en los Llanos de Apan, por Osorno, que quitó más de ochocientos mil pesos de un convoy; que acabó la división que lo traía con otra que iba a auxiliarlo. Hubo por esto salva en Taretan. Esta noticia, más circunstanciada y contraria a nosotros, me la dio un mozo que vino de México hace doce días; pero la tuve por de insurgente y tal es su espíritu del dicho. Otro de ésta que vino en su compañía, me dijo que sólo había quitado Osorno unas cuantas cargas; que él había visto entrar la mayor parte en México; que aunque Osorno traía mucha fuerza, pero que lo tenían sitiado los nuestros en dichos Llanos; que sí vio una fuerte leva, etcétera.

Dicen que por Acapulco, Dávila con uno de los Galeanas y otros, han logrado ventajas en cuatro ocasiones; que los nuestros estaban reducidos a la Ciudadela, en corto número; que aquéllos cogieron un correo que mandaban a Tixtla y México por socorro de gente. Un arriero formal me aseguró haber visto dicho correo, que con otros prisioneros mandaron a Morelos, y que a él, habiéndolo hecho cargar víveres, después lo obligaron a cargar pertrechos, y a poco le avisaron que ya no eran necesarios porque ya se había ganado el ataque; y que, en efecto, en aquellos países todos convenían en la aflicción de los

nuestros, a pesar de que se les habían reunido todos los vecinos de por allí; que el hambre y escasez eran tales, que valía doce pesos arroba de harina, seis pesos el almud de maíz, y así de lo demás.

En una palabra, están los insurgentes muy alucinados y creen muy pujante su inicuo partido; pero siempre que ellos se juzgan débiles, ocurren al angloamericano, asegurando su venida, como ahora está sucediendo y se verá por el parte que traslado. Tengo este dato para no dar crédito a sus victorias, que están tocando su debilidad y, en mi concepto, se hallan sin fuerzas capaces de intimidar, aunque sí bastantes para causar males y molestar.

Hasta aquí he dicho lo que sé de Morelos, Cos, Vargas, Muñiz, etcétera. Sus miras son de no dar ataque, sino retirarse, y sólo cuando una división nuestra sea corta y esté en proporción de atacarla. Cos no ha estado en Pátzcuaro, como se dijo en ésa, y asegura que no ha de ocupar ese punto hasta que no esté en aptitud de recibir y resistir la fuerza que intente desalojarlo.

He dicho, en fin, lo que me parece más verosímil; tal vez será falso, pero relata, refiero, digo lo que he adquirido. Nuestro juicioso gobierno sabrá combinar las cosas con arreglo a éstos y otros datos; pero los que presento son de los más exactos.

Parte dado por el cabecilla padre Pedroza al cabecilla Ignacio Rayón:

“Excmo. Sr. General, D. Ignacio Rayón. El 19 de junio de 1814, a las cuatro de la tarde, se avistó un barco inclinándose a entrar por la Barra Nueva; despachó una lancha, se le tiró un cañonazo desde el parapeto que se mudó a la lengua de agua, se volvió a la embarcación. Yo no dormí en toda la noche, ni la gente de este pueblo, temerosos de que fuera el enemigo; velaron en la playa para observar los movimientos y al amanecer pusieron bandera blanca; se correspondió con otra. Volvió la lancha con cinco hombres y los recibí con los brazos abiertos, por haber conocido ser angloamericanos enviados por el general Lambert, quien se ha desembarcado ya y manifestado los papeles que trae de su gobierno para defender la independencia mexicana.

Instruido en sus buenas intenciones, y que quería marchar al instante a verse con V.E. y con S.A.S., el señor Morelos; y, asimismo, al ver que muchos de la tripulación de dicho barco son criollos, y aun uno de ellos que ha vivido en este pueblo, y últimamente, al cerciorarme que el día antes habían echado a pique una goleta de Tuxpan que iba para Veracruz con arma y pilón, los acogí, se les dio entrada y los he obsequiado. La embarcación se llama el *Tiguere*, su capitán Dominies, con 125 de tripulación, con tres mil arrobas de pólvora. Este barco se mantendrá costeano desde Tampico a Veracruz, mientras el general Lambert vuelve con las órdenes de V.E., quedando en este pueblo guarnición y pertrecho de dicho barco, sujetos estos soldados a las órdenes del comandante de la plaza, D. Felipe Álvarez.

Está para llegar otra embarcación de los mismos, llamada la *Dorada*, su capitán Mr. Larriga; y con ella el *Filantro*, su capitán Mr. Gonoy; el *Talant*, su capitán Mr. Calisbront; el *Sarpris*, su capitán Mariat. La primera, que está aquí, ha preso en la mañana dos barcos que venían de Veracruz para Tuxpan, y otro que venía de Tuxpan a Veracruz; ignoro su cargamento y prisioneros, porque el comandante de esta plaza fue llamado por Dominies y aún no viene, por lo que no doy cuenta a V.E. y sólo digo que quedan a mi disposición estos barcos.

Yo, dejando mi familia al cuidado de este pueblo, y enfermo, salgo mañana 23 acompañando al general Lambert ante V.E., que trate los asuntos de la Nación.

Dios guarde, etcétera. Nautla, junio 22 de 1814. *Fray José Pedroza*.

Es copia. Zacatlán, etcétera. *Camacho*.

Es copia. Palacio Nacional de Tiripitío, agosto 4 de 1814. *Pedro José Bermeo*."

Rayón remite el parte que antecede a la Junta y ésta a Cos. Éste asegura se va a tratar de la respuesta al señor virrey, y que la Junta se dirige al indicado puerto para acercarse al anglo. Todo lo juzgo falso pero lo copio para inteligencia de nuestro gobierno. También diré que a esta ridícula papeleta o parte, agregan que por otros conductos hay

noticias de 10 de agosto que confirman las del expuesto parte, y que Cos ha hecho salva en Taretan. Sola esta parte creo, como también la violencia con que Morelos, Muñiz y los demás se están reponiendo.

Es también cierto que Torres cuenta por Pénjamo con 1 700 fusiles, fuera de los que antes tenía en sus gavillas. El expresado Torres mandó a Morelos la imprenta que he referido con oficiales hábiles, dirigido todo de México, y todo pasó por Erongarícuaro. De Guajuato e Irapuato mandan a Torres cuantas armas y auxilios pueden.

Domingo Landázuri [rúbrica].

Agosto 24.

El parte que trasladé del padre Pedroza dirigido a Rayón, lo comunica éste a Morelos y éste a la Junta y Cos; este último habla también de otro desembarco por Altamira. Siguen hablando de estas noticias y los insurgentes los creen como de fe.

Ahora añaden que Nambert [sic] y Rayón están con la Junta, que ésta salió de Tiripitío, que se halla en Santa Efigenia con dirección a Uruapan en donde, acabada ya e impresa su Constitución, van a jurarla con toda celebridad en dicho Uruapan y en estos días. También se asegura que los acompaña a esta función el expuesto general o embajador Nombert [sic]. Son muchos los que aseguran haber visto su llegada y recibimiento que le hizo la Junta. Ésta, no hay duda, se halla en el punto referido y con dirección a Uruapan; mañana saldrá tal vez lo contrario, pero todo esto corre hasta hoy por cierto.

Los insurgentes dicen que en ésa se trata de combinar el ataque contra el anglo o, por lo menos, que de ésa [ciudad de México] sale gente para Guadalajara y Zamora con el mismo fin. Convendrá una salida, como dije en mi anterior, para embarazar los planes de estos rebeldes.

Pátzcuaro sigue con Montañón y veinte hombres, y su gente dividida o repartida en los caminos. Huerta con la gavilla de Arias en Cueneo y todos, como digo en mis anteriores, cada día manifiestan más entusiasmo o, mejor diré, obcecación.

Hay personas que aseguran lo del anglo de tal modo, que se han puesto en camino para conocerlo y hallarse en la jura de la expuesta Constitución.

Se dice también que en estos días llegó parte de Torres, comunicando que una de sus partidas, al mando de González, auxiliado de Ortiz “el Pachón”, había tenido una acción en los Altos de Ibarra, en que hizo noventa prisioneros, muertos más de ciento y apoderándose del campo y armas.

La carta del señor Negrete, que digo en mi anterior y remito, es la misma que mandaron al que tenían aquí puesto y nombrado violentamente Comandante de Patriotas, y me la ha entregado con objeto de que la envíe a nuestro gobierno. Este infeliz, cuya adhesión a la buena causa es inconcusa, se desvela por adquirir y conseguir cuantas noticias puede de los insurgentes, sus movimientos, etcétera. Sin embargo, se halla cada día más afligido, por no poder sacarse el lazo que le han echado.

Morelos, Muñiz, etcétera, siguen trabajando, como dije en mi anterior.

Agosto 26.

Hasta hoy no ha sido fácil despachar el anterior, y sólo tengo que añadir que cada momento se asegura y confirma más la venida del angloamericano, quien con la Junta se halla actualmente en Ario con dirección a Uruapan, y con el objeto repetido de la inmediata jura. Que dicha Junta trae como quinientos hombres bien armados, aunque entre ellos doscientos de la escolta de Nambert. Que los desembarcados por Altamira son como seis mil, e igualmente por la Barra Vieja. Parece que en Uruapan concurrirán como mil hombres armados de Vargas. Convienen en esta reunión con todos esos cabe-cillas, Junta, Nombert, etcétera, a no fugarse aunque los nuestros se acerquen.

Mucho de lo que escribo saldrá acaso falso, pero es voz general recibida con certeza. Repito lo de siempre: que nuestro gobierno reciba mis cordiales deseos del mejor acierto, y que esté convencido

de que mis relatos son, en mí concepto, adquiridos por los conductos más seguros, y los comunico para que se haga de todo el uso conveniente.

CARTA DE MORELOS A NICOLÁS BRAVO ACUSANDO A RAYÓN DE ACTIVIDAD CONTRARREVOLUCIONARIA.

Reservada.

Sr. Mariscal de Campo, D. Nicolás Bravo.

Todos los que vienen de ese Cantón, me aseguran que existe en él la segunda Compañía de mi escolta, a excepción del Capitán Vélez, que ahora murió en Tepecuacuilco, y que también está el Capitán Agüero, nada menos de ayudante; pero V.S. me dice que la tal Compañía se dispersó en febrero y que el Capitán Agüero aún no ha llegado.

No puedo menos que significar a V.S. que la tal segunda Compañía de mi escolta es la única subordinada y de mi confianza para el resguardo de mi persona; que yo, a más del enemigo común, tengo otros y por lo mismo necesito contar con dos compañías por lo menos; y la dicha segunda fue la que el señor su padre me puso cuando la revolución de Tavares. Yo no creo que V.S. se desentienda de estos motivos, ni menos que coopere a mi destrucción, directa o indirectamente, y espero que me remita los soldados que hayan quedado de la dicha segunda Compañía u otra de su confianza para el fin indicado, pero armada y montada y bien advertida. Y en caso de ser otra, que sea de gente conocida, toda de una misma tierra y si puede ser todos solteros.

Este asunto es de importancia, porque parece que el Sr. Vocal Rayón ha reincidido en el delito de contrarrevolución y con miras ambiciosas evacuó a Oaxaca, dejándosela al enemigo sin tirar un tiro; ha chocado con el Teniente Coronel Rosains, y qué sé yo qué planes formará con la venida del anglo por Nautla, como se impondrá V.S.

por la adjunta copia del oficio del padre Pedrosa a Rayón y éste al Congreso.

Dígame V.S. el carácter de este padre, y si es su amigo escríbale, como también a todos los conocidos de por Veracruz, para que sepan que V.S. y yo vivimos y no tardaremos en ir por allá y desengañarlos.

Dios guarde a V.S. muchos años. Cuartel Generalísimo en Aguadulce, agosto 26 de 1814. *Morelos* [rúbrica]. Secretaría.

P.D. A la vuelta: Por ser molesta la conducción del Capitán Agüero, pues aun en clase de reo ha de perjudicar en el camino, será mejor que V.S. lo mantenga en arresto, mientras va la sumaria a acabarse de instruir, para que se proceda a lo que resulte. Lo menos tendrá que pagar los caballos que robaba en un pueblo y vendía más delante; todos los días me llegan presentaciones contra él; vele V.S. sobre su conducta. Vale [rúbrica].

103

INFORME DE UN ESPÍA REALISTA DIRIGIDO A ABAD Y QUEIPO
DETALLANDO EL NÚMERO DE TROPAS INSURGENTES.

Ilmo. Sr. D. Manuel Abad y Queipo.

En cumplimiento de los repetidos y para mí tan respetables encargos de V.S.I., y deseoso yo de contribuir al acierto de nuestro gobierno en la dirección de los planes que deba practicar para terminar felizmente la desgraciada insurrección del día, acompaño a V.S.I. una lista que comprende el número de gente que tiene a sus órdenes cada uno de los cabecillas nombrados en ella.

La mayor y mejor parte de esta gente, está armada de fusil y carabina, y [el] resto de machete, lanza y pistolas. No hay en ningún punto reunión considerable, pero toda la gente, sembrada en la gran extensión de tierra ocupada por la insurrección, está pronta para reunirse a la primera seña y marchar a las órdenes de sus respectivos comandantes y formar su ejército en el lugar que se les cite.

Morelos, ocupado constantemente en aumentar sus armas, trabaja con un empeño asombroso en sus fraguas y fundiciones, sin perdonar medio ni fatiga que sea capaz de conducirlo al fin de sus deseos, en términos que se asegura que para fines de octubre o principios de noviembre volverán a atacar esta ciudad. Todo esto me ha parecido indispensable comunicar a V.S.I. para que se sirva hacer por su parte todo lo posible, a fin de que no se les deje tomar más incremento a unos hombres que se hacen más tiranos a proporción de las fuerzas con que se hallan.

Dios guarde a V.S.I. muchos años. Valladolid, 31 de agosto de 1814. Illmo. Sr. Lic. *Francisco Menocal*.

LISTA QUE COMPRENDE A LOS PRINCIPALES CABECILLAS DE LA INSURRECCIÓN DE ESTA PROVINCIA Y LAS FUERZAS QUE MANDAN

Morelos.....	2 000
Muñiz.....	1 500
Cos, en Taretan.....	400
Pachón.....	600
Vargas.....	1 800
Navarrete y Sáenz.....	1 000
Huerta.....	800
Miguel Sánchez.....	200
Villalongín.....	150
Likson	500
El Padre Torres.....	1 500
En Ario y sus inmediaciones....	600
Suma.....	10 750

Valladolid, agosto 31 de 1814. Lic. *Francisco Menocal*. Es copia. *Domingo Landázuri* [rúbrica].

ÍNDICE

Mensaje

Diputado Silvano Aureoles Conejo

Presidente de la Junta de Coordinación Política

LXII Legislatura

H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.....ix

Prólogo

Diputado Silvano Aureoles Conejo.....xiii

Introducción

Rubén Jiménez Ricárdez.....xvii

1. Bando de Morelos para suprimir las castas y abolir la esclavitud.....3
2. Decreto de Morelos para erigir la Provincia de Tecpan...4
3. Decreto de Morelos para entregar tierras a los pueblos...7
4. Decreto de Morelos sobre acuñación de moneda.....8
5. Carta de Morelos a Rayón sobre la instalación de la Junta Gubernativa.....10
6. Acta de Instalación de la Suprema Junta Nacional en la Villa de Zitácuaro. Agosto 21, 1811.....12
7. Bando estableciendo la Suprema Junta Nacional en Zitácuaro. Agosto 21, 1811.....15
8. Decreto de Morelos para suprimir enfrentamientos de castas y reglamentar la confiscación de bienes.....16
9. Oficio de Morelos para proclamar a la Suprema Junta Nacional Gubernativa instalada en Zitácuaro.....18
10. Proclama de Morelos del 8 de febrero de 1812, redactada en Cuautla, para justificar la necesidad de conquistar la independencia.....19

11. Proclama de Morelos del 23 de febrero de 1812, durante el Sitio de Cuautla, en donde desconoce a Fernando VII.....	23
12. Proclama de Morelos del 23 de marzo de 1812, difundida entre la tropa de Calleja durante el Sitio de Cuautla, para sostener que la soberanía reside en la Nación y no en el rey.....	24
13. Morelos acusa recibo a la Junta Gubernativa de su nombramiento como Capitán General.....	28
14. Carta de Morelos a Rayón sobre la estructura de la Junta Gubernativa.....	29
15. Carta de Morelos a Rayón sobre la composición del futuro Congreso y la necesidad de nombrar ministros de gobierno.....	30
16. Carta de Morelos a Rayón en contra del visitador nombrado por éste.....	31
17. Segunda carta de Morelos a Rayón en contra de su visitador.....	33
18. Carta de Morelos a Rayón sobre el quinto Vocal de la Junta Gubernativa y sugiriéndole quitarle “la máscara a la independencia”.....	35
19. “Elementos de la Constitución” de Rayón, con enmiendas de Morelos.....	36
20. Carta de Morelos a Rayón sobre el quinto Vocal de la Junta Gubernativa y con observaciones a los “Elementos de la Constitución”.....	43
21. Carta de Morelos a Rayón para anunciarle su ataque a Oaxaca.....	45
22. Carta de Morelos a Rayón comunicándole la toma de Oaxaca.....	46
23. Comunicado de Morelos al Cabildo Eclesiástico de Oaxaca para participar en el acto solemne del juramento a la Junta Nacional Gubernativa.....	47
24. Formulario de Morelos para el juramento a la Junta Gubernativa.....	48

25. Carta de Morelos a Rayón sobre el quinto Vocal de la Junta Gubernativa.....	49
26. Bando de Morelos, expedido en Oaxaca, para anunciar la creación de un Tribunal de Protección y Confianza Pública.....	50
27. Manifiesto de Morelos a los pueblos de Oaxaca sobre la independencia.....	52
28. Carta de Morelos a Rayón sobre la acuñación de moneda nacional.....	55
29. Carta de Morelos a Rayón. Acusa recibo del título de Vocal de la Junta Gubernativa.....	56
30. Proclama de Morelos dirigida a los “Hijos de Tehuantepec”.....	57
31. Carta de Morelos a Rayón instándolo a enviar el texto definitivo de los “Elementos de la Constitución” con las adiciones del propio Morelos.....	69
32. Bando de Morelos del 29 de enero de 1813 sosteniendo la necesidad de la plena independencia y explicando las finalidades del “nuevo gobierno americano”.....	69
33. Oficio de Morelos anunciando su salida de Oaxaca.....	73
34. Oficio de Morelos al Gobernador del Obispado de Oaxaca para ordenar que en lo eclesiástico la nueva Provincia de Tecpan dependa de aquella Diócesis.....	73
35. Carta de Rayón a Morelos sobre los “Elementos Constitucionales”.....	76
36. Carta de Morelos a Bustamante opinando sobre algunos jefes insurgentes.....	77
37. Bando de Morelos explicando la necesidad de que subsistan las alcabalas.....	78
38. Bando de Morelos para ordenar el control de precios en artículos de primera necesidad.....	80
39. Carta de Morelos a Rayón, Liceaga y Berdusco instándolos a que cese la discordia entre ellos.....	82

40. Carta de Morelos a Liceaga sobre el nombramiento del quinto Vocal, la reestructuración de la Junta Gubernativa y el nombramiento por votación del presidente de la misma.....83
41. Carta de Morelos a Rayón llamándolo a serenarse y negando su participación en las disputas entre los vocales de la Junta.....84
42. Carta de Morelos a Liceaga censurando que continúen las desavenencias entre los vocales de la Junta.....85
43. Oficio de Morelos convocando a que en Oaxaca se elija al quinto Vocal de la Junta Gubernativa.....85
44. Ultimátum de Morelos al Comandante realista del fuerte de San Diego en Acapulco, exponiéndole algunas de las razones de la revolución.....87
45. Carta de Morelos a Rayón y a Liceaga proponiéndoles una reunión de los cinco vocales de la Junta Gubernativa en Chilpancingo.....89
46. Acta de la Asamblea celebrada en Oaxaca el 31 de mayo de 1813, en que se discutió un Memorial de Bustamante, con el fin de remitirlo a Morelos proponiéndole a éste la organización de un Congreso Nacional.....91
47. Las corporaciones civiles y eclesiásticas de Oaxaca se dirigen a Morelos con el fin de plantearle dudas sobre la elección del quinto Vocal para la Junta Gubernativa..107
48. Carta de Bustamante al gobernador del Obispado de Oaxaca, en el que le informa del proyecto de constitución que ha redactado y lo invita a sumarse a la idea del Congreso Nacional.....113
49. Bando de Morelos ordenando que las transacciones comerciales se realicen en moneda nacional de cobre...113
50. Carta de Bustamante al gobernador del Obispado de Oaxaca, criticándolo por no apoyar la idea del Congreso Nacional.....115
51. Primera convocatoria de Morelos para instalar el Congreso en Chilpancingo el 8 de septiembre de 1813....116

52. Morelos expone las razones de la formación de la nueva Provincia de Tecpan.....	117
53. Carta de Rayón a Morelos pidiéndole una redacción definitiva de los “Elementos Constitucionales”.....	119
54. Carta de Morelos a Bustamante sobre Rayón, Liceaga y Berdusco.....	121
55. Pueblos de la Provincia de Tecpan acatan la convocatoria para elegir diputados al Congreso.....	121
56. Instructivo de Morelos para la elección de diputados al Congreso.....	122
57. Carta de Morelos a Bustamante para comunicarle que el proyecto de Constitución enviado por éste ha sido adoptado en lo esencial.....	124
58. Carta de Morelos a Bustamante para explicarle las características del cargo que éste desempeña.....	125
59. Carta de Morelos a Rayón criticándolo por negarse a colaborar en la organización del Congreso.....	126
60. Se ordena al gobernador del Obispado de Oaxaca repicar las campanas de los templos para celebrar la elección del quinto Vocal de la Junta Gubernativa.....	129
61. Proclama de Morelos urgiendo a la reunión del Congreso.....	130
62. Proclama de Rayón sobre la Junta de Zitácuaro y expresando dudas sobre la legalidad del Congreso.....	132
63. Reglamento redactado por Morelos, del 11 de septiembre de 1813, para la instalación, funcionamiento y atribuciones del Congreso.....	134
64. Acta de la elección del diputado por la Provincia de Tecpan, doctor José Manuel de Herrera.....	144
65. Discurso de Morelos en la apertura del Congreso.....	145
66. Sentimientos de la Nación (versión original).....	150
67. Acta de la sesión de apertura del Congreso del 14 de septiembre de 1813.....	152

68. Acta de la sesión del Congreso, del 15 de septiembre de 1813, en que se eligió a Morelos como Generalísimo.....	154
69. Lista de quienes votaron para que Morelos fuera nombrado Generalísimo, adicionada con fichas de los realistas sobre algunas de estas personas.....	157
70. Carta de Morelos a Rayón, criticando su posición y urgiéndolo a incorporarse al Congreso.....	162
71. Proclama de Morelos para anunciar su nombramiento como Generalísimo encargado del Poder Ejecutivo..	163
72. Carta de Morelos a Bustamante sobre diversos textos políticos, útiles para redactar la Constitución.....	165
73. Proclama de Morelos ordenando que se digan misas de gracia en señal de obediencia al Congreso.....	166
74. Carta de Morelos a Bustamante enviándole las adiciones al “Catecismo” que éste redactó.....	167
75. Decreto de Morelos reiterando la abolición de la esclavitud.....	167
76. Boletín del cuartel general de Nicolás Bravo sobre la instalación del Congreso y la batalla de Coscomatepec.....	168
77. Carta de Morelos a Bustamante sobre la necesidad de la disciplina.....	171
78. Oficio del Secretario del Congreso a Don José María Liceaga, censurándole porque sus actos podrían crear problemas a la causa.....	172
79. Decreto del Congreso, promulgado por Morelos, para anunciar que todo ciudadano tiene derecho de presentar proyectos y objeciones y asistir a las sesiones del Congreso.....	174
80. Proclama de Morelos en que sostiene que, aunque él muera, “la América tarde o temprano ganará y los gachupines incontestablemente perderán”.....	175

81. Carta a Morelos del grupo insurgente clandestino “Los Guadalupe”, para felicitarlo desde la ciudad de México por su nombramiento de Generalísimo.....	177
82. Actas del Congreso del 5, 6, 8 y 9 de noviembre de 1813.....	179
83. Acta Solemne de la Declaración de la Independencia de la América Septentrional promulgada por el Congreso de Anáhuac el 6 de noviembre de 1813.....	183
84. Manifiesto del Congreso sobre la Declaración de Independencia.....	184
85. Manifiesto de Rayón, de noviembre de 1813, contra la Declaración de Independencia.....	190
86. Carta de Rafael Rayón a su hermano, en la que se vislumbran los estragos de la división y el desánimo entre las filas insurgentes.....	194
87. Informe militar dirigido a Morelos sobre las grandes dificultades de la marcha hacia Valladolid.....	198
88. Informe de Abad y Queipo a Calleja sobre la derrota militar de Morelos en Valladolid.....	199
89. Carta de Morelos a Liceaga manifestando su rechazo a medidas que pudieran llevar a la desintegración del Congreso.....	201
90. Preparativos del Congreso para evacuar Chilpancingo.....	202
91. Carta del gobierno de Madrid a Calleja fijándole como prioridad la “destrucción” de Morelos.....	202
92. Aviso publicado por el Doctor Cos sobre Cambios en la estructura del Congreso y del Poder Ejecutivo, el 1° de marzo de 1814.....	204
93. Declaración de que “la autoridad ejecutiva, depositada interinamente en el Generalísimo [...], volvió al Congreso”.....	207
94. El Congreso nombra a Rosains general en jefe de las provincias de Puebla, Veracruz y Norte de la de México. Abril 21 de 1814.....	210

95. Manifiesto de Liceaga del 1° de junio de 1814, en su carácter de Presidente del Congreso, en que niega la división en las filas insurgentes y anuncia la próxima promulgación de la Constitución.....	212
96. En carta a Liceaga, y firmando sólo como “señor José María Morelos”, éste se adhiere al anterior Manifiesto.....	215
97. Carta de Rosains con graves acusaciones a Rayón. Julio 10 de 1814.....	216
98. Exposición de Rayón ante el Congreso Nacional Americano refutando a Rosains y criticando a Morelos. Agosto 6 de 1814.....	222
99. Carta de Aldrete y Soria a Bustamante sobre las disensiones entre Rayón y Rosains.....	234
100. Noticias sobre el desembarco en Nautla de un general angloamericano y de las actividades militares de los insurgentes.....	236
101. Informe de un espía realista sobre las actividades de Morelos y del Congreso del 20 al 26 de agosto de 1814.....	237
102. Carta de Morelos a Nicolás Bravo acusando a Rayón de actividad contrarrevolucionaria.....	244
103. Informe de un espía realista dirigido a Abad y Queipo detallando el número de tropas insurgentes.....	245

Esta obra, con un tiraje de 10 000 ejemplares, se terminó de imprimir en el mes de julio de 2014, realizada por SECOM, e impresa por Litográfica Ingramex, S.A. de C.V., Centeno 162-1, Col. Granjas Esmeralda, C.P. 09810, México, D.F.

La Colección **Congreso de Chilpancingo (1813). Constitución de Apatzingán (1814)**, la integran 5 volúmenes: 1. *El Congreso de Anáhuac. Antología documental*; 2. *Morelos*; 3. *El Congreso de Chilpancingo. Testimonio de un participante*; 4. *La Constitución de Apatzingán. Testimonio de un legislador*; 5. *Decreto Constitucional para la libertad de la América Mexicana sancionado en Apatzingán a 22 de octubre de 1814. Hasta la disolución del Congreso*. El 1 y el 5 son compilaciones de documentos, de Rubén Jiménez Ricárdez. Los tres intermedios son fragmentos escogidos del *Cuadro Histórico...* de Carlos María de Bustamante. El Volumen 1 contiene los documentos de la etapa preparatoria, la instalación y el desarrollo de las deliberaciones del Congreso, hasta las vísperas de la promulgación del *Decreto Constitucional*. El Volumen 5 integra una nueva edición de la Constitución de Apatzingán, documentos y testimonios, hasta la disolución del Congreso. Los volúmenes 2, 3 y 4 son testimonios fiables de un actor y testigo directo de los acontecimientos y circunstancias que relata. Proporcionan un vívido contexto que permitirá entender a mayor profundidad los compendios documentales.

Cada uno de estos libros, además, contiene un Prólogo que ubica el tema y un Mensaje del Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Diputado Silvano Aureoles Conejo.

ISBN: 978-607-96478-2-7



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS